

# **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2013**

**Informe Intermedio Anual**  
**AÑO 2014**

**26 de junio de 2015**

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>7</b>
2.1. <i>La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia .....</i>	7
2.2. <i>El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia.....</i>	17
2.2.1. Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario	17
2.2.2. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura	20
2.2.3. La Industria agroalimentaria .....	26
2.3. <i>La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia</i>	32
2.4. <i>Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos .....</i>	43
2.5. <i>Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.....</i>	48
2.6. <i>Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales</i>	50
2.6.1 Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia .....	50
2.6.2 Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales.....	53
2.6.3 Uso de las TIC en el nuevo periodo de Programación 2014-2020	58
<b>3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS</b>	<b>60</b>
3.1. <i>Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional .....</i>	60
3.2. <i>Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores .....</i>	65
3.3. <i>Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento.....</i>	71
3.4. <i>Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas.....</i>	76
3.5. <i>Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias .....</i>	79
3.6. <i>Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos .....</i>	89
3.7. <i>Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales .....</i>	94
3.8. <i>Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales.....</i>	105
3.9. <i>Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades</i>	107
3.10. <i>Medida 214: Medidas Agroambientales .....</i>	112
3.11. <i>Medida 216: Inversiones no productivas .....</i>	134
3.12. <i>Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas ...</i>	141
3.13. <i>Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios .....</i>	146
3.14. <i>Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal) .....</i>	151
3.15. <i>Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.....</i>	155
3.16. <i>Medidas del EJE 4: LEADER .....</i>	157
3.16.1. <i>Medida 41. Aplicación de estrategias de desarrollo local</i>	158
Medida 411: <i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales).</i>	158

Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR .....	160
Medida 421: Proyectos de cooperación .....	170
Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local .....	172
3.17.    Medida del EJE 5: Asistencia técnica .....	178
<b>4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2014).....</b>	<b>180</b>
<b>5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) 1698/2005.....</b>	<b>189</b>
5.1. Introducción .....	189
5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua .....	190
5.3. Actividades de evaluación continua .....	192
5.4. Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información .....	196
5.5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación.....	198
5.6. Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios .....	199
<b>6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>200</b>
6.1. Medidas de seguimiento.....	200
6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR .....	200
6.1.2. Otras medidas de seguimiento .....	200
6.1.3. Manuales de procedimiento.....	202
6.1.4. Controles específicos de las medidas .....	206
6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas .....	212
6.3. Utilización de la Asistencia Técnica.....	214
6.4. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76.....	216
<b>7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS.....</b>	<b>222</b>
7.1. Cumplimiento de las normas sobre contratación pública .....	222
7.2. Cumplimiento de las normas sobre competencia .....	223
7.3. Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente.....	225
7.4. Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación).....	226
<b>8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) 1290/2005 .....</b>	<b>229</b>
<b>ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT .....</b>	<b>231</b>
<b>ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>233</b>
<b>ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005 .....</b>	<b>234</b>
<b>ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS.....</b>	<b>235</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013** (en adelante, PDR), aprobado por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008, notificada con el número C (2008) 3838, contempla el conjunto de intervenciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades y problemáticas del medio rural de la Región.

En paralelo a la ejecución del PDR se dispone un sistema de seguimiento de las actuaciones acometidas, tal y como establece el artículo 79 del Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) [En adelante, Reglamento 1698/2005].

El presente Informe se encuadra en dichas actividades de seguimiento del PDR. En concreto, el artículo 82 del Reglamento 1698/2005 establece que, antes del 30 de junio de cada año, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un **informe intermedio anual sobre la aplicación del PDR**.

El **contenido** de este informe debe ajustarse a lo dispuesto en el Anexo VII del Reglamento de aplicación 1974/2006, de la Comisión de 15 de diciembre. En concreto, este informe debe incorporar las siguientes informaciones:

- a) cualquier cambio habido en las condiciones generales que surta un efecto directo en las condiciones de aplicación del PDR y cualquier cambio habido en las políticas comunitarias y nacionales que afecte a la coherencia entre el FEADER y otros instrumentos financieros;
- b) los avances del PDR en relación con los objetivos establecidos, sobre la base de los indicadores relativos a las realizaciones y los resultados;
- c) la ejecución financiera del PDR y una declaración de los gastos abonados a los beneficiarios, para cada una de las medidas (en caso de que el PDR abarque regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, los gastos se detallarán por separado);
- d) un resumen de las actividades de evaluación en curso, de conformidad con el artículo 86, apartado 3;
- e) las disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación del PDR y, concretamente:
  - i) las medidas relativas al seguimiento y la evaluación;
  - ii) un resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del PDR y las medidas que se hayan adoptado, incluidas las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83;
  - iii) la utilización de asistencia técnica;
  - iv) las disposiciones adoptadas para dar publicidad al PDR con arreglo al artículo 76;
- f) una declaración relativa al cumplimiento de las políticas comunitarias en el contexto de la intervención, incluida la especificación de los problemas que se han planteado y las medidas adoptadas para subsanarlos;
- g) si procede, la reutilización de la ayuda recuperada en virtud del artículo 33 del Reglamento (CE) 1290/ 2005.

**El presente documento, se ajusta al contenido descrito, e informa acerca de la ejecución del PDR en la Región de Murcia durante el año 2014.**

A modo introductorio, y antes de desarrollar cada uno de los apartados citados, conviene destacar los elementos más relevantes acontecidos en el año objeto de seguimiento:

- ☐ Con fecha 9 de marzo de 2015 se aprueba la sexta **modificación del PDR**, notificada a la Comisión el 17 de noviembre de 2014, que da lugar a la V.07 del mismo. El principal objetivo de esta modificación es emplear todos los recursos financieros disponibles de la manera más óptima posible, tratando de responder a la demanda y evitar posibles remanentes.
- ☐ Los principales cambios que introduce son:
  - **Redistribución de fondos** existentes, de manera que las medidas que no han contado con la demanda esperada cedan los fondos a otras medidas que sí responderán a la demanda existente, y que contribuirán a alcanzar un adecuado nivel de ejecución financiera del Programa.

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos dentro del mismo eje**. En concreto:

→ Entre las medidas del Eje 1:

- Las medidas 112, 114, 115 121.1, 123, 125.1 ceden fondos a otras medidas del eje I.
- Las medidas 111, 125.2, 125.3 y 126 absorben fondos de otras medidas del eje I.

→ Entre las medidas del Eje 4:

- Se transfieren fondos de las medidas 411 y 413 a la medida 431.

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos entre distintos ejes**. En concreto:

- Se transfieren fondos del eje I a la medida 226 (eje II).

- Se incluye una **nueva medida** dentro del eje 1 (**medida 126**) para dar respuesta a las necesidades detectadas, como consecuencia de la pérdida del potencial productivo de las explotaciones de almendro, derivada de la ocurrencia de un periodo de sequía.
  - Se introducen determinadas modificaciones entre las medidas del **chequeo médico**, transfiriendo fondos de la submedida 121.2 a la submedida 125.4.
  - Por último, se modifican **aspectos menores** en relación al contenido del PDR, como consecuencia de las transferencias de fondos entre medidas, los ajustes necesarios en las tablas financieras y la inclusión de la nueva medida 126.
- ☐ Los **principales problemas** a los que se enfrenta la gestión del PDR continúan siendo los ya identificados en años anteriores, y que derivan esencialmente de la situación de crisis financiera atravesada.
- Aunque en el año 2014 se han comenzado a recuperar los niveles de ejecución, se arrastran todavía las consecuencias de los bloqueos presupuestarios acometidos en Octubre de 2010 y de 2011 en aplicación del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”.

- Dificultades de acceso a crédito por parte de los inversores privados que dificultan el efectivo desarrollo de las inversiones, y que en ocasiones les ha conducido a renunciar a las ayudas. Las medidas que se ven más afectadas por estos problemas son las medidas que requieren inversión: 112, 121, 123 y Eje LEADER.
  - La reorganización administrativa y la consiguiente pérdida de recursos humanos continúa dificultando la adecuada gestión del PDR; a esto hay que añadirle la sobrecarga de trabajo generalizada que supone el solapamiento de los dos periodos de programación- 2007-2013 y 2014-2020.
- ☐ Por otro lado, se puede decir que se han observado **mejoras** en los siguientes aspectos:
- La **actual implicación de la Tesorería de la CARM** en dar prioridad al pago de las operaciones encuadradas en los programas cofinanciados con Fondos Europeos, que disminuye en gran medida el fuerte riesgo de pérdida de fondos de los años anteriores.
  - En julio de 2013, se firma un **Convenio entre la CARM y varias entidades financieras** para el establecimiento de líneas de financiación preferente cuyos destinatarios finales serán las empresas del sector agrario y agroalimentario, los jóvenes menores de 40 años y desempleados que se incorporen por cuenta propia al sector agrario, los autónomos y micropymes agrarias y agroalimentarias. A través de este convenio se establecen líneas preferentes para facilitar el crédito. A pesar de no estar financiado con fondo europeo, puede comentarse que se han procesado 83 operaciones, con un importe de 7 Meuros. Se ha previsto su prórroga y alguna campaña de publicidad para acercar más estos productos al empresario agrícola.
  - La **reorganización de los gestores** y la mayor coordinación entre las partes implicadas en la gestión del PDR, ha permitido solventar los problemas derivados de la falta de recursos humanos.
- ☐ En todo caso, en el año 2014 se logra un **importante avance en la ejecución** del PDR. Así, del gasto público total declarado desde que comienza el PDR, el 13,56% se realiza en el año 2014. De este modo, a 31 de diciembre de 2014 se había ejecutado el 82,39% del gasto público total programado, y se había pagado el 78,71% del total de FEADER disponible en el marco del PDR. Como ya se ha indicado, sigue siendo destacable el importante esfuerzo realizado por todos los agentes implicados en la gestión del PDR, así como por la Tesorería de la CARM.
- ☐ Por último, cabe destacar que durante 2014 se está realizando un esfuerzo importante **en el diseño de la programación** para el **periodo 2014-2020**. Asimismo las actividades de evaluación continua se han dirigido, de forma predominante, a la extracción de las lecciones aprendidas de este periodo 2007-2013 que puedan aplicarse en el futuro PDR y a los trabajos de Evaluación Ex Ante del futuro PDR en curso. El PDR 2014-2020 se envió a la Comisión Europea el 22 de julio de 2014. Tras la recepción de comentarios y observaciones de la Comisión, se procede al análisis y contestación de los mismos, con el objetivo de la aprobación del PDR 2014-2020.

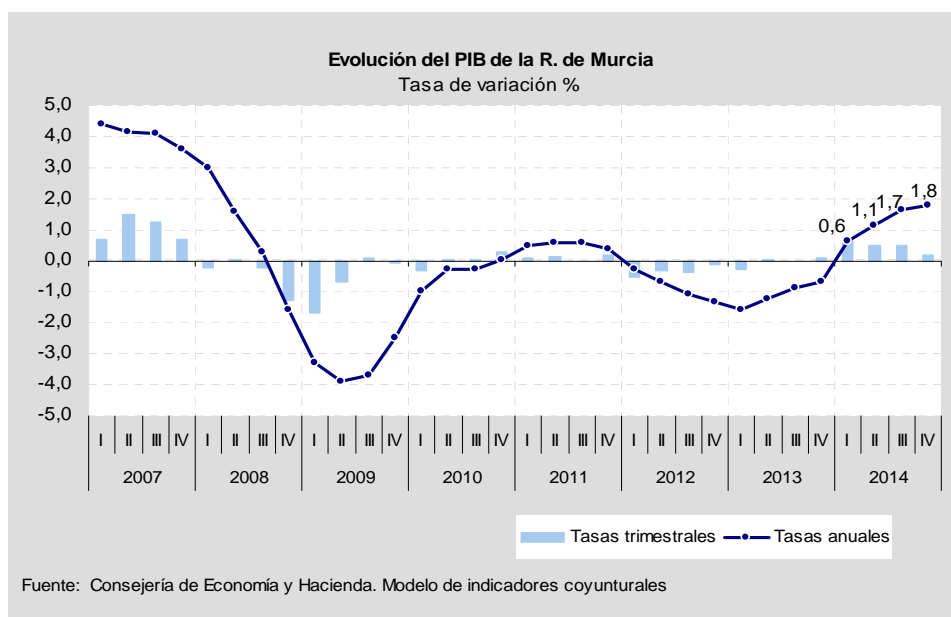
## 2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

### 2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia

En el año 2014, el PIB de la Región de Murcia creció un 1,3%, según estimaciones provisionales de la Consejería de Economía y Hacienda. Durante el ejercicio 2014, se han ido confirmando las señales de recuperación aparecidas en 2013 y se han empezado a registrar tasas anuales positivas.

En el conjunto nacional, el PIB ha registrado un incremento anual, como consecuencia, tanto de una mayor aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado, como de una contribución menos negativa de la demanda externa. Así pues, el crecimiento en volumen para el año 2014 se estima en un 1,4% respecto al del año 2013, donde el valor era de -1,2%, según datos de Contabilidad Nacional del INE.

En lo que se refiere al entorno europeo, en el cuarto trimestre de 2014 la Unión Europea (UE-28) registró un crecimiento trimestral positivo (0,4%), una décima superior al registrado en el trimestre precedente. Por otra parte, la Eurozona (UEM-18), registró una variación del 0,3%, también una décima mayor que la del trimestre anterior. En general podemos decir que la tendencia es positiva, tal y como refleja el gráfico siguiente.



Por el lado de la oferta, todos los sectores productivos en 2014 crecieron, a excepción de la construcción, suavizando de forma importante su ritmo de descenso. Así mismo, cabe destacar el crecimiento de la rama agraria en términos de producción, que se estima en el 7,3%, según datos proporcionados por la Consejería de Economía y Hacienda.

El crecimiento del PIB a lo largo del año se ha visto reflejado en el mercado laboral, con la creación de 15.200 empleos y el descenso del número de parados en 18.100 personas en 2014. La tasa de paro se situó en un 26,6%, 2,4 puntos inferior a la de 2013. Aún así, es la quinta tasa de paro más elevada por Comunidades autónomas.

Según la encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE, el coste laboral y por trabajador y mes, descendió en la Región de Murcia un 0,4% anual con datos hasta el tercer trimestre, sin embargo, a nivel nacional ha permanecido estancado, situándose en el 0,1%.

La inflación, medida por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo, dibujó en los meses transcurridos de 2014 una progresiva moderación, debido, por un lado, a la reducción del componente energético, derivado principalmente del abrupto descenso de los precios del petróleo y, por otro, a la caída de los precios de los alimentos sin elaborar, por el efecto comparativo tras su aumento un año antes. A diciembre de 2014, la tasa de inflación anual se situó en la Región en un -1,3% (-0,3% en promedio anual).

La política fiscal desde las Administraciones, central y territoriales, continuó siendo restrictiva. Pese al importante esfuerzo realizado por el sector público regional en el proceso de consolidación fiscal, los logros fueron modestos, ya que el déficit no financiero hasta noviembre se situó en el 2,54% del PIB en términos de contabilidad nacional, 1,54 puntos porcentuales superior al objetivo del conjunto de 2014 (fijado en un 1,0%).

Así mismo, la deuda de la Comunidad autónoma en términos de protocolo de déficit excesivo, alcanzaba en el último trimestre de 2014 el 25,2% del PIB, más de cinco puntos por encima del objetivo fijado por el Gobierno para Murcia en 2014.

### **Actividad y producción**

El sector agrario murciano ha presentado en 2014 un crecimiento de la producción muy significativa, estimado en un 7,3%, mientras los consumos intermedios se incrementaron un 2,8% impulsados por el aumento del consumo de piensos y fertilizantes.

La producción vegetal presentó un aumento del 9,4%, mientras sus precios sufrieron un fuerte recorte del 14,1%. Por cultivos, se dieron buenos resultados en términos de producción en cítricos (16,2%), algunas frutas no cítricas (especialmente en albaricoque y melocotón), hortalizas (5,4%) y en patata (181%). Sin embargo, en los cultivos de secano (almendra y cereales), se reflejó un acusado descenso, causado principalmente por el año hidrológico, que fue especialmente seco.

En cuanto a la producción animal, se dio un aumento del 3,8%, con buenos resultados en porcino y vacuno, mientras que los precios se redujeron un 5,6%.

Las exportaciones de productos vegetales presentaron unos resultados mucho más pobres que el año anterior, dándose un incremento del 1,2% frente al 14,9% conseguido en 2013, originado por **descensos** casi generalizados en **hortalizas** (-1,5%) y en **crecimientos** en **fruta** mucho más moderados (3,6% frente al 23,7% un año antes).

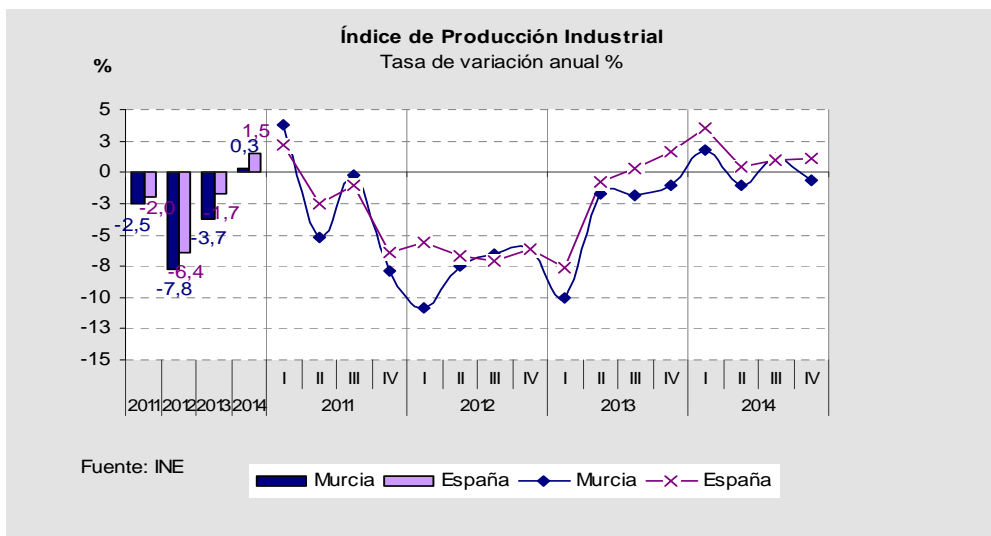
Por último, el empleo en las actividades primarias, según la EPA, presentó un crecimiento del 2,0%, lo que estaría en sintonía con el avance del sector.

La actividad industrial creció un 1,3% en 2014, tras mantenerse bastante estable el ritmo de crecimiento del VAB industrial en los últimos trimestres, estabilizando la tendencia positiva iniciada en 2013, según estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.



El Índice de Producción Industrial presentó crecimientos positivos modestos, pero con un perfil ascendente y con tendencia a estabilizarse en la última parte del año. Según el INE, en el conjunto del año 2014 se alcanzó un crecimiento en la producción industrial del 0,3%, primer crecimiento en un año desde 2008 y cuatro puntos superior al dato de 2013 (-3,7%). En España, la producción industrial aumentó en 2014 al 1,4%, 1,1 puntos superior al regional.

Destacó la subida de la producción industrial de bienes de consumo duradero (4,7%) y la de bienes intermedios (1,4%).



Las exportaciones de la industria manufacturera sin el refino de petróleo, experimentaron un crecimiento del 14,1% en 2014, destacando el avance en las ventas exteriores de la industria química (52%), de la de fabricación de productos farmacéuticos (19%), de fabricación de muebles (27%) y de la industria del cuero y calzado (10%). Con aumentos más modestos, las exportaciones de la industria de alimentos y bebidas crecieron un 1,4% y las de la industria de fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria, aumentaron un 0,6%, aglutinando estos dos subsectores casi el 28% de las ventas exteriores de la industria manufacturera murciana y el 17% del total de las exportaciones regionales.

Respecto a los indicadores de opinión, el Indicador de clima Industrial, vino a reflejar el mayor optimismo de los empresarios, registrando valores positivos desde el verano.

La cifra de negocios en la industria, indicador adelantado del sector, creció de forma notable en la Región, un 20,3% de media en 2014, muy por encima del 0,9% nacional, y el mayor aumento por Comunidades autónomas.

En cuanto a la evolución del empleo en el sector industrial, los afiliados a la Seguridad Social aumentaron un 1,3% de media anual, siendo el primer año con creación de empleo, tras seis de caídas y muy por encima del aumento nacional (0,1%).

Otro de los sectores importantes es el de la construcción, ya que ha sido el que más se ha visto afectado por la crisis en los últimos años, siendo el más lento en recuperarse. Según la Contabilidad Regional de España, su producto se redujo en términos reales un -17,1% en 2011, un -14,7% en 2012, y un -6,5% en 2013. Esta situación ha obligado a una fuerte reestructuración, con pérdidas tanto de

empresas (9.000 entre 2008 y 2013, según el DIRCE), como de empleos (61.000 ocupados en el mismo período según la EPA). Este fuerte reajuste ha llevado a que el peso del sector en el PIB a precios corrientes haya ido progresivamente reduciéndose hasta suponer el 5,9% por ciento en 2013, casi cuatro puntos inferior a 2010.

En 2014 la construcción continuó exhibiendo un retroceso del VAB, un -3,7% según estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, aunque con tasas sucesivamente más reducidas en el transcurso del año. Los indicadores prolongaron en el año una tendencia de lenta recuperación, tanto en el segmento de la construcción residencial como en el de la obra pública.

Con respecto a la evolución del empleo en el sector de la construcción, los afiliados a la seguridad social presentaron el primer crecimiento desde 2007, con un avance del 0,3% anual.

El sector servicios es el que más estable se ha mostrado en los últimos años, con variaciones de décimas, un número de empresas bastante estable según el DIRCE, en torno a 68.000, y con las menores fluctuaciones en su nivel de ocupados según la EPA. En 2014, el VAB generado por los servicios aumentó un 1,3%, dibujando un perfil ascendente. Tras iniciar el año con un aumento interanual del 0,6%, fue mejorando hasta acabar el cuarto trimestre con un avance del 1,8%. El análisis de los indicadores cuantitativos relativos a los servicios de mercado confirmó esta dinámica expansiva.

Según el Indicador de Actividad del Sector Servicios, el índice de la cifra de negocios del sector aumentó en 2014 un 4,2%, frente al estancamiento (un 0,1%) experimentado un año antes. Este resultado mejora el conseguido en el conjunto de España (2,6%) y sitúa a nuestra Región, junto a Baleares y Canarias, como la tercera Comunidad Autónoma con mayor crecimiento del indicador de media anual.

Los indicadores relativos al turismo señalaron una clara mejora. Los alojamientos turísticos de la Región registraron en el año 2014 un total de 1.361.785 viajeros y 4.773.161 pernoctaciones, según el INE, cifras que supusieron sendos aumentos del 5,4% y 5,1% respecto a 2013, siendo el turismo extranjero el que se mostró más dinámico. Estos resultados se produjeron en un contexto en el que los precios hoteleros, en un intento por atraer una mayor demanda, volvieron a descender por sexto año consecutivo (-0,6% en media en 2014), frente a un aumento en el conjunto de España del 1,2%.

La ocupación en las actividades terciarias aumentó un 3,7% en 2014, con un perfil ascendente y superior al crecimiento nacional (3,3%). Además, en términos de afiliación, se dio el primer aumento en seis años, con un avance anual del 2,8%.

### ***Demanda interna***

La buena evolución de la actividad, se explica en su mayor parte, por la mejora de la demanda interna, a la que contribuyó especialmente el consumo privado.

El ritmo del consumo mejoró en un contexto de mayor optimismo y ralentización de la caída de la renta disponible, como consecuencia de la contención de los precios en 2014 y de una evolución más favorable del mercado de trabajo. También ayudó la reducción en el coste de la financiación de las familias.

El indicador de las ventas reales del comercio minorista sin estaciones de servicio registró un ascenso del 2,1% en 2014, cambiando de signo la evolución negativa mantenida desde 2008 y superando el 0,9% nacional.

Otro indicador de la demanda son las matriculaciones de turismos, que se elevaron en 2014 un 24,8%, aumento que duplica el registrado en 2013 y superior al registrado a nivel nacional (18,8%). La dinámica expansiva de este indicador estuvo condicionada por la prolongación del Plan VIVE (Vehículo Innovador, Vehículo Ecológico) para la renovación del parque automovilístico, ya implantada en 2013.

Tanto la producción como las importaciones de bienes de consumo aumentaron en 2014, mostrando un perfil de mejora en el transcurso del ejercicio.

### **Sector exterior**

La OMC rebajó en septiembre sus previsiones de avance del comercio mundial en 2014 hasta el 3,1%. En España, las exportaciones crecieron un 2,5% en 2014, mientras las importaciones crecieron más intensamente hasta alcanzar un avance del 5,7% anual. A lo largo del año, se apreció cierta mejora en la evolución de las exportaciones, mientras que las importaciones mantuvieron un tono muy estable en el tiempo. La evolución del comercio exterior en nuestra Región ha sido muy favorable y mejoró especialmente en el segundo semestre.

Las exportaciones regionales crecieron en términos nominales un 10,9%, alcanzando los 10.377 millones de euros. Paralelamente, las importaciones crecieron más moderadamente (un 1,8%) y alcanzaron un valor de 12.134 millones de euros. Con todo ello, nuestra tasa de cobertura se elevó siete puntos respecto a 2013 y se situó en el 85,5%.

Nuestra participación en el conjunto de las exportaciones nacionales es del 4,3%, situándonos como la segunda Comunidad autónoma donde más crecen las exportaciones, mientras que en términos de importaciones representamos el 4,6% de las nacionales.

Si descontamos el componente energético, muy ligado a la actividad del refino en Escombreras, las exportaciones no energéticas, las de mayor efecto de arrastre, crecieron un 8,8% interanual en 2014, casi dos puntos más que en 2013.

Por destino geográfico, las exportaciones hacia países comunitarios perdieron peso en 2014 y representaron el 63,7% del total de exportaciones, con un crecimiento del 6,9% anual, mientras las exportaciones hacia países extracomunitarios casi triplicaron este crecimiento, con un avance del 18,8% en 2014 y representan ya un 36,3% del total. Los países comunitarios que impulsaron el crecimiento en mayor medida fueron Portugal, Eslovenia, Reino Unido y Francia.

Las exportaciones al resto de Europa, sobre todo a Turquía y Gibraltar, crecieron situándose en el 44,4% anual. Cabe destacar el espectacular crecimiento de las exportaciones de aceites de petróleo y gas a Asia (Corea del Sur y Taiwán). También han aumentado las exportaciones a América, situándose en un 19,1%; sin embargo, las exportaciones a África han sufrido una ligera caída, a excepción de Marruecos, que han aumentado un 10%.

**Cuadro 1: Comercio Exterior (Tasa de variación anual %)**

	2013 (def)	2014 (prov)	2014			
			T.I	T.II	T.III	T.IV
<b>Exportaciones totales</b>	<b>4,4</b>	<b>10,9</b>	<b>0,1</b>	<b>1,6</b>	<b>29,2</b>	<b>15,3</b>
Por destino final:						
Bienes de consumo	9,7	4,4	10,0	3,7	1,8	1,7
Alimentos	10,0	3,2	9,6	2,9	0,9	-1,0
Bienes de capital	0,3	-2,1	-9,4	-2,6	13,4	-7,9
Bienes intermedios	1,2	16,9	-6,8	0,4	49,6	27,3
Por grupos de utilización:						
Exportaciones energéticas	0,0	15,0	-19,0	-3,2	57,6	23,6
Exportaciones no energéticas	6,9	8,8	8,4	4,2	13,3	10,4
Por áreas geográficas:						
Exportaciones a la UE	9,3	6,9	-2,4	-7,9	21,9	19,9
Exportaciones fuera de la UE	-3,9	18,8	5,8	19,6	42,4	6,6
<b>Importaciones totales</b>	<b>-6,2</b>	<b>1,8</b>	<b>-1,1</b>	<b>5,6</b>	<b>7,6</b>	<b>-5,3</b>
Importaciones totales de la UE	-9,0	30,9	18,1	22,2	37,3	43,9
Importaciones totales extracomunitarias	-5,8	-2,2	-3,8	3,5	3,7	-12,9
Importaciones totales energéticas	-6,8	0,0	-0,7	5,5	4,2	-9,2
Importaciones totales no energéticas	-4,5	6,8	-2,2	6,0	17,5	5,7
<b>Tasa de cobertura total</b>	<b>78,5</b>	<b>85,5</b>	<b>81,7</b>	<b>84,5</b>	<b>82,6</b>	<b>94,0</b>
Tasa de cobertura energética	36,7	42,2	27,2	37,8	50,0	53,7
Tasa de cobertura no energética	196,4	200,0	235,7	214,6	168,4	189,0

**Fuente: CREM, en base al fichero territorial del Departamento de Aduanas.**

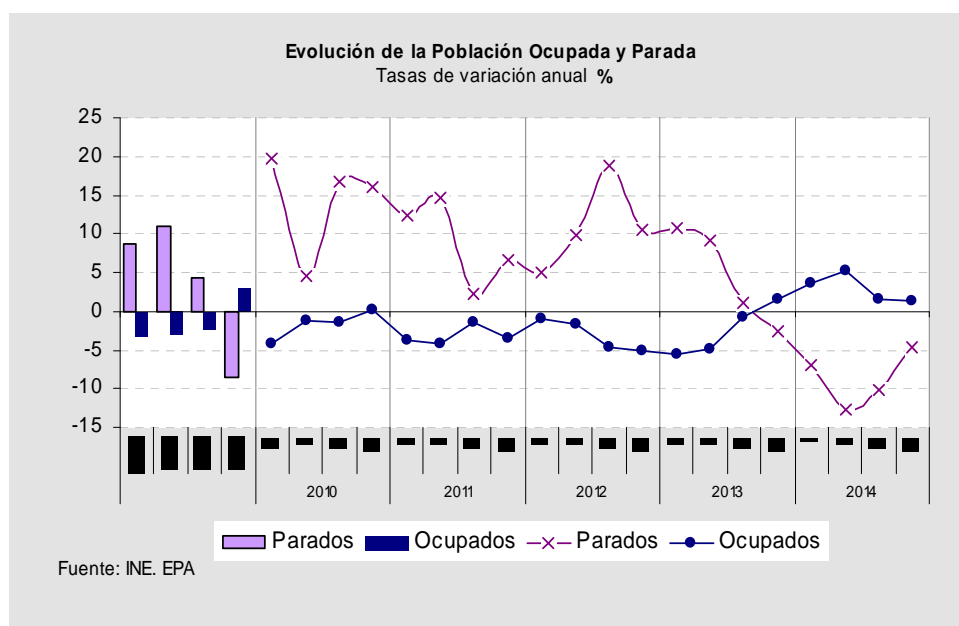
Por grupos de utilización, las exportaciones más dinámicas fueron las de bienes intermedios, con una variación anual del 16,9% anual. Estos bienes representaron más del 57% de nuestras exportaciones realizadas este año, dentro de las cuales han resultado ser motores impulsores los productos energéticos intermedios (+14,7% anual), seguidos de los productos químicos intermedios (+133,9%). Les siguió en dinamismo las exportaciones de bienes de consumo, que registraron un aumento del 4,4% anual, destacando en este apartado los alimentos, bebidas y tabaco (3,2%) y los bienes de consumo no duradero (20,7%). Por último, las exportaciones de bienes de capital retrocedieron un 2,1% anual, impulsadas por el comportamiento contractivo de maquinaria y otros bienes de equipo (-4,5%) y material de transporte (-31,4%), lo que se pudo compensar parcialmente por el buen comportamiento de las exportaciones de animales vivos (9,3% anual).

En cuanto a las importaciones regionales, tras retroceder un 6,2% en 2013, este año han remontado de la mano de la mejora del consumo y la inversión, experimentando un crecimiento nominal del 1,8%, ascendiendo a 12.134 millones de €.

### **Mercado de trabajo**

En materia laboral, el año 2014 se saldó con la primera creación de empleo en los últimos siete años y con la primera reducción de parados de los últimos nueve años, junto a una tasa de paro que retrocedió en términos anuales, también por primera vez desde 2008. De media anual, se crearon 15.180 empleos en la Región y se redujo el paro estimado en 18.100 personas respecto a 2013.

Por el lado de la oferta de trabajo, los activos presentaron un retroceso del 0,4%, lo que estuvo motivado por la caída de la tasa de actividad (3 décimas, hasta el 61,1%), ya que la población de edad igual o superior a 16 años se mantuvo ligeramente creciente (0,1%, equivalente a 2.000 personas más que un año antes). El análisis de la nacionalidad de los activos permite apreciar que el retroceso estuvo originado por la prolongación e intensificación del descenso entre los extranjeros desde 2011, frente a un aumento de la actividad entre los españoles. En concreto, el peso de la población activa extranjera bajó en el último año 1,3 pp para situarse en el 17,2% de la población activa total en 2014, distante del peso máximo alcanzado en 2008 (21,8%).

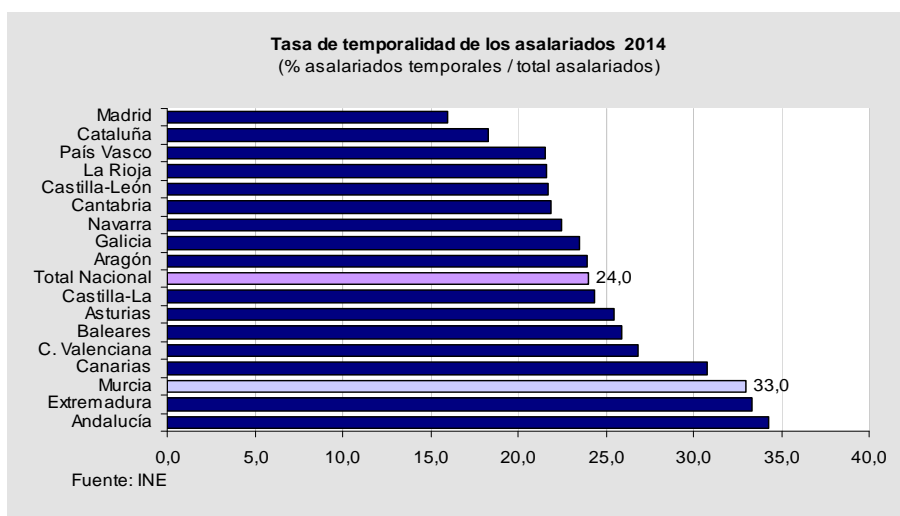


El número de ocupados aumentó en 15.180 personas respecto 2013, lo que supuso una tasa anual del 2,9%, algo superior al aumento nacional (1,2%). Este crecimiento fue común en ambos sexos, aunque mantuvo mayor intensidad en el colectivo masculino. Desde la perspectiva sectorial, el crecimiento fue generalizado en todas las ramas productivas con excepción de la construcción, donde, no obstante, el empleo empezó a recuperarse y registrar tasas anuales positivas desde el segundo trimestre.

El número de ocupados aumentó en 15.180 personas respecto a 2013, lo que supuso una tasa anual del 2,9%, algo superior al aumento nacional (1,2%). Este crecimiento fue común en ambos sexos, aunque mantuvo mayor intensidad en el colectivo masculino. Desde la perspectiva sectorial, el crecimiento fue generalizado en todas las ramas productivas con excepción de la construcción, do el empleo empezó a recuperarse y registrar tasas anuales positivas desde el segundo trimestre.

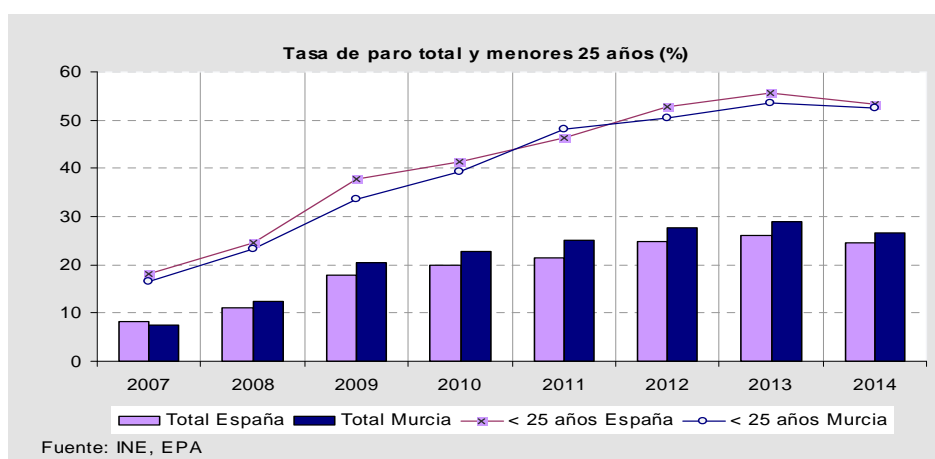
Los trabajadores asalariados crecieron un 3,2% en 2014, tras la caída experimentada durante los últimos seis años de crisis económica. Por su parte, los no asalariados también aumentaron un 1,8%, aunque sólo representaron el 11% del empleo creado. Respecto al tipo de contrato de los asalariados, los de carácter temporal crecieron muy intensamente (9,0%), mientras que los que consiguieron un contrato indefinido aumentaron timidamente (0,7%). Esta evolución ha llevado a

que la tasa de temporalidad se sitúe en 2014 en el 33%, 1,7 puntos superior a la del año previo.



El paro estimado se redujo un 8,6% anual, 18.100 parados menos, y se situó en 191.960 personas en el promedio del año. Esta evolución supuso el primer descenso del paro desde 2005 y se concentró básicamente entre los que se encontraban en situación de desempleo desde hace menos de un año (91%), por sexo principalmente hombres (97%), y por grupos de edad los más beneficiados de la reducción del paro fueron los de más de 25 años (cerca del 85%).

La tasa de paro se redujo 2,4 puntos en 2014, para alcanzar el 26,6% de la población activa, porcentaje más elevado que el nacional (24,4%). Por sexos, la tasa de paro de los hombres alcanzó el 24,6% (23,6% en España), cuatro puntos inferior a la tasa de hace un año, mientras que entre las mujeres se situó en el 29,1% (27% en España), con un descenso de sólo cuatro décimas en el último año. La tasa de paro entre los más jóvenes (menores de 25 años), alcanzó el 52,3%, -1,2 pp. inferiores a la del año anterior y casi un punto inferior a la tasa de paro juvenil nacional (53,2%).



Al analizar los datos aportados por los registros de paro y afiliación, se confirma la lectura optimista respecto a la tendencia positiva del mercado laboral. El paro registrado en las oficinas del SEF en la Comunidad Autónoma, retrocedió un 6,5%

en el conjunto de 2014, lo que supuso 9.120 parados menos que en 2013. También el número de afiliados a la Seguridad Social se mantuvo creciente en tasas anuales desde principios de año, tras seis años de caída continua. Así, en el conjunto del ejercicio 2014 se registraron un 2,2% de afiliaciones más que en 2013.

Durante 2014 se registraron en la Región 763.922 nuevos contratos, un 17,8% más que en 2013. De este total, el 6,4% fueron indefinidos, modalidad que creció un 19,3%, siendo el 93,6% restante temporales, grupo que exhibió un aumento anual del 17,7%.

### **Precios**

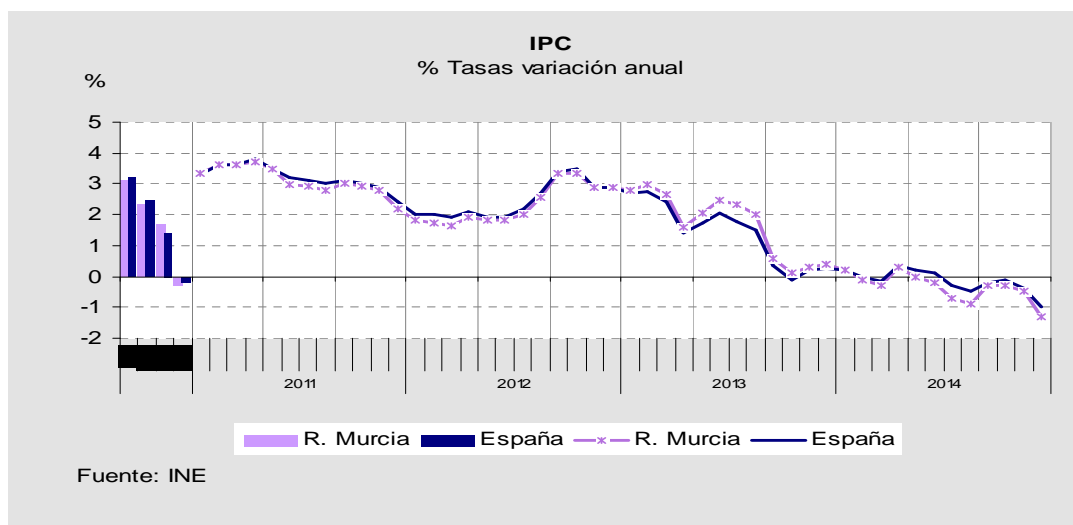
La tasa de inflación regional entró en zona negativa en 2014, fenómeno inusual desde comienzos de la serie del IPC y que en la media anual fue del -0,3%, frente al avance del 1,7% del año anterior. Ello fue resultado de una progresiva moderación, de especial intensidad desde el verano, de modo que el año empezó con un aumento de los precios de consumo del 0,2% en enero, y concluyó con una caída del 1,3%, en diciembre.

La tendencia a la baja de los precios obedeció fundamentalmente al comportamiento de los elementos más volátiles del IPC: los productos energéticos y la alimentación, aunque la inflación subyacente, o núcleo más estable de los precios, se situó en el -0,1%, dos décimas superior a la general.

Hasta casi final del verano, determinados factores de tipo transitorio derivados de efectos base en el grupo alimentación, especialmente en alimentación fresca, constituyeron un elemento importante en el descenso de los precios de consumo. Los precios de los alimentos no elaborados cayeron en media hasta agosto un 3,3%, consecuencia principalmente de la intensa caída de legumbres y hortalizas, frutas frescas, algunas partidas como pescado, así como a algunas carnes entre las que cabe mencionar la de vacuno y de porcino.

La alimentación elaborada, incluidos bebidas y tabaco, presentó en 2014 una tasa media anual del 0,5%, que se explica porque la aceleración en partidas como el agua mineral, refrescos y zumos se compensó con la moderación en la leche, productos lácteos y azúcar.

Sin embargo, a partir de agosto y hasta final de año, la inflación estuvo muy condicionada por la caída de los precios de los productos energéticos derivada del descenso de los precios del petróleo, proceso que se intensificó en los últimos meses del ejercicio. Así, en el conjunto del año, los precios de los productos energéticos descendieron un 1,2% de media, y en diciembre la caída anual se situaba en el -9,8%.



Los precios de los servicios se estabilizaron durante 2014, con una inflación media del -0,2% y los bienes industriales, en paralelo a la senda anteriormente descrita de los productos energéticos, reflejaron una fuerte moderación de sus precios, que cayeron un 0,6% de media.

A pesar de la mejora de la situación del mercado de trabajo, el nuevo marco legal y la moderación salarial comprometida en ejercicios pasados, continuó adaptando los salarios a las condiciones todavía delicadas de las empresas e impulsó el estancamiento salarial durante el año 2014. El coste laboral por trabajador y mes anotó un descenso del 0,4% anual con datos hasta tercer trimestre. Esta tasa, con la que se encadenaron cuatro años consecutivos de caídas, es similar a la advertida en España (-0,3%). También el coste salarial permaneció estancado, con una tasa media anual del 0,04% (0,1% en España). Sectorialmente, el ajuste salarial se concentró exclusivamente en el sector servicios y construcción, con descensos del -0,3% y -0,1% respectivamente, mientras en la industria los salarios aumentaron un 1,6%.



## **2.2. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia**

### **2.2.1. Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario**

El complejo agroalimentario compuesto por el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) y por la industria agroalimentaria supone el 10,94% (CRE, 2012) de los puestos de trabajo totales en la Región de Murcia y el 5,38% (CRE, 1ª E 2013) del Valor Añadido Bruto total.

En el año 2000 ascendía al 16,35% y 12,96% respectivamente.

Estos datos ponen de manifiesto la importancia estratégica que tiene el complejo agroalimentario en la Región, reflejando asimismo la pérdida de peso que se ha ido observando en los últimos años.

### Empleo:

**Tabla 1: Empleo del Complejo agroalimentario (miles de puestos de trabajo)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (A)	2013 (1ªE)
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	51,4	51,8	52,8	53,5	51,5	48,6	45	47,2	50,9	51,2	56,8	56,5	57,4	
<b>Industria de la alimentación, bebidas y tabaco</b>	22,9	22,8	23,1	23,8	25	26,8	27,7	27,9	22,3	21,3	22,3	22,9		
<b>Total Complejo Agroalimentaria</b>	74,3	74,6	75,9	77,3	76,5	75,4	72,7	75,1	73,2	72,5	79,1	79,4	57,4	
<b>Puestos de Trabajo Totales</b>	454,5	475,6	495,5	514,9	537,9	562,6	589,8	612,3	607,3	562,8	558,2	545,4	524,9	508,9
<b>% Complejo agroalimentario</b>	16,35%	15,69%	15,3%	15,0%	14,2%	13,4%	12,3%	12,3%	12,05%	12,88%	14,2%	14,56%	10,94%	

Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2010 y 2011 son estimaciones provisionales, mientras que el año 2012 es una estimación avance y el 2013 es una primera estimación).

### Producción

**Tabla 2: Producción del complejo agroalimentario en miles de euros**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (A)	2013 (1ªE)
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	1.204,0	1.226,6	1.387	1.431,4	1.358,7	1.297,0	1.167	1.308,4	1.377,7	1.233,3	1.386,4	1.219,5	1.273,5	1.293,1
<b>Industria de la alimentación, bebidas y tabaco</b>	579	611,8	630,6	676,1	701,4	757,6	783,7	850,5	1014,89	994,6	1045,79	1128,21		
<b>Total Complejo agroalimentario</b>	1.783,0	1.838,4	2.017,5	2.107,5	2.060,0	2.054,6	1.950,8	2.158,8	2.392,6	2.227,9	2.432,2	2.347,7	1.273,5	1.293,1
<b>Valor añadido bruto total</b>	13.762	15.056	16.378	17.790	19.077	20.830	22.456	24.304	26.677	25.669	25.366	24.929	24.441	24.036
<b>% Complejo agroalimentario</b>	12,96%	12,21%	12,32%	11,85%	10,80%	9,86%	8,69%	8,88%	8,97%	8,68%	9,59%	9,42%	5,21%	5,38%

Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2010 y 2011 son estimaciones provisionales, mientras que el año 2012 es una estimación avance y el 2013 es una primera estimación).

### Productividad

**Tabla 3: Productividad laboral del complejo agroalimentario (miles de euros por puesto de trabajo)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (A)
Productividad sector primario	23,425	23,679	26,269	26,756	26,382	26,688	25,934	27,72	27,07	24,09	24,41	21,58	22,19
Productividad industria agroalimentario	25,282	26,834	27,297	28,407	28,055	28,267	28,294	30,483	45,51	46,69	46,90	49,27	
Productividad laboral complejo agroalimentario	23,997	24,643	26,582	27,264	26,928	27,249	26,833	28,746	32,69	30,73	30,75	29,57	22,19
Total Murcia	30,279	31,658	33,053	34,551	35,466	37,025	38,074	39,693	43,93	45,61	45,44	45,71	46,56

Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2010 y 2011 son estimaciones provisionales, mientras que el año 2012 es una estimación avance.)

La productividad laboral del complejo es inferior a la media regional, especialmente en el caso del sector primario, hecho que puede en parte explicarse por la difícil mecanización de los cultivos intensivos de frutas y hortalizas.

El sector primario por un lado, y la industria agroalimentaria murciana por otro, han ido acompañándose y se considera que se han construido unos cimientos sólidos, pero es necesario seguir apostando por la **estrecha colaboración entre ambos, estableciendo sinergias** que permitan mantener la competitividad internacional, a través del aumento de la calidad diferenciada, mediante el desarrollo de nuevos transformados y la implantación de nuevas tecnologías, adaptándose así a las nuevas formas de mercado y a las necesidades y gustos del consumidor.

### 2.2.2. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura

El sector primario (agricultura, ganadería y pesca) registra una tendencia decreciente en términos de valor añadido generado y empleo, pero sigue manteniendo en la Región un importante peso, ya que supone el 5,36% del PIB regional, según datos procedentes del CREM para el año 2013. En general, el PIB de la Región de Murcia registró en 2013 una tasa de variación interanual de -1,7%, con una variación en el sector de la agricultura y pesca de -3,2%.

#### **Agricultura**

El sector agrario murciano ha sabido hacer frente a un clima árido con limitados recursos hídricos y, a través de un importante esfuerzo en términos de innovación tecnológica, se ha convertido en una de las agriculturas más avanzadas del mundo, con un amplio y variado muestrario de productos, y un alto valor añadido. En el último año hidrológico las condiciones de sequía han sido particularmente severas, condicionando el potencial productivo de muchos cultivos, especialmente del almendro.

Los principales datos de las explotaciones agrarias de la Región quedan resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla 4: Caracterización de las Explotaciones Agrarias en la Región de Murcia**

		Murcia	España	Murcia/España
<b>Explotaciones agrarias</b>	Nº Explotaciones	32.700	989.800	3,30%
	SAU media (ha)	12,06	23,98	
<i>(Fuente: Eurostat 2010)</i>	UD. Ganaderos ( miles)	557	14.830,90	3,76%
	UTA por Explotación	1,24	0,9	
<b>Superficie de cultivos (hectáreas) 2014, ESYRCE</b>	Hortalizas	53.796	226.833	23,72%
	Flores	242	2.205	10,98%
	Cítricos	40.505	299.478	13,53%
	Melocotonero y nectarinas	18.917	82.468	22,94%
	Albaricoque	9.521	21.318	44,66%
<b>Superficie de regadío (hectárea) 2014, ESYRCE</b>	Almendra	104.636	568.797	18,40%
	Viñedo (mesa + vinificación)	30.426	963.644	3,16%
	Regadío Total	178.070	3.621.722	4,92%

*Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat y ESYRCE. Nota: SAU: Superficie Agraria Útil (ha) = conjunto de las tierras labradas y tierras para pastos permanentes; UTA: Unidades de Trabajo Año: 1UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completa a lo largo de 1 año (1826 horas y más).*

- ▶ El número total de explotaciones agrarias ha sufrido un fuerte descenso en la última década, pasando de: 59.974 en 1999 a 32.700 explotaciones en 2010.
- ▶ La Superficie Agraria Útil (SAU) también se reduce en un 13,67% en este periodo. Al contrario, la SAU media ha aumentado progresivamente (es de 12,06 ha, la mitad de la media nacional). El 53% de las explotaciones tienen menos de 5 hectáreas.
- ▶ Las Unidades de Trabajo Agrario totales han disminuido en los últimos años (en 2009, ascendía a 40.610 UTA lo que equivale 1,24 UTA/explotación).
- ▶ Según el Censo Agrario de 2009, el 53% de los titulares de explotaciones agrarias (personas físicas) supera los 55 años y sólo un 10% de los mismos son menores de 35 años. Por otra parte, el 4,7% de los gerentes de explotaciones tienen menos de 35 años, cifras que ponen de manifiesto la necesidad de fomentar el relevo generacional y el rejuvenecimiento del sector en la Región.
- ▶ Aunque existe un importante cooperativismo se trata de un sector muy atomizado. Por otro lado, se destaca que tan sólo el 13,80% de los agricultores murcianos tiene formación agraria (Censo Agrario, 2009). La Formación Bruta del Capital Fijo agrario (FBCF) se entiende como la inversión en activos que se usan repetidas veces durante un número de años para producir bienes agrarios, siendo un componente del gasto de inversión. La Región de Murcia ha sufrido un incremento a lo largo de los últimos años, alcanzando los 242.290 miles de euros (INE, 2007). No obstante, sigue siendo la actividad que menos inversión atrae (2% FBCF total).
- ▶ De forma general conviven en la Región dos tipos de agricultura muy dispares:
  - una agricultura intensiva que ocupa aproximadamente el 31,1% de la SAU y produce el 96% del VAB del sector en la Región;
  - y una agricultura extensiva de interior dedicada principalmente al olivar, cereal, almendro y viña que, con el 68,96% de SAU restante, sólo aporta el 4% del VAB total, pero que tiene una importante función en términos de mantenimiento del ecosistema, de gran importancia en los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000, del paisaje y del territorio.

La siguiente tabla permite apreciar el reparto de la producción final vegetal<sup>1</sup> por producto:

**Tabla 5: Aportación al total de la producción final vegetal**

Aportación al total de la Producción Final Vegetal	% (2010)
Cereales	0,79
Plantas industriales	0,54
Plantas forrajeras	0,37
Hortalizas	55,50
Plantones de vivero	0,31
Flores y plantas ornamentales	4,00
Plantaciones	3,28
Patatas	1,43
Frutas frescas	12,41
Cítricos	13,69
Frutas tropicales	0,00
Uvas, vino y mosto	6,74
Aceituna y aceite de oliva	0,93
Otros productos vegetales	0,01
<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>	<b>100</b>

Destacan especialmente las **frutas y hortalizas**:

- ✓ Este sector aporta a la producción agraria regional unos 1.446 millones de euros lo que supone más del 70% de ésta (en España, en su conjunto, este valor es ligeramente superior al 30% y en la Unión Europea-27 roza el 17%)
- ✓ Genera una gran cantidad de empleo directo e indirecto (69.400 efectivos ocupados en Murcia).
- ✓ Las hortalizas cultivadas representan el 27% de la superficie total española de ese cultivo.
- ✓ La Región es la segunda en superficie de hortalizas, tras Andalucía, y la segunda en superficie de melocotón, tras Aragón.
- ✓ El cultivo de albaricoque supone el 48% del total nacional, de melocotón el 22%, de almendra el 18% y de cítricos el 13%.

**Fuente: CREM, datos procedentes de la Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.**

- ▶ En cuanto a la superficie agraria de producción ecológica, cabe destacar el fuerte crecimiento experimentado en los últimos años, pasando de 284,23 hectáreas en 1996 a las 58.820,2 hectáreas en la actualidad (CREM; 2012)<sup>2</sup>, lo que supone que más de un 10% de la SAU se encuentra inscrita en el régimen de producción ecológica.

En cuanto a tipos de cultivo, destaca la superficie ocupada por cultivos de tierras arables con un 3,41% con respecto al total; dentro de ésta los cereales para la producción de grano son los que tienen un porcentaje más elevado, con un 4,55%. También destaca la superficie ocupada por hortalizas frescas, fresas y setas cultivadas, con un 17,38% con respecto al total, donde las hortalizas de hoja y tallo abarcan un 50,03%. Finalmente, hacer referencia a los cultivos

<sup>1</sup> Los cálculos se han realizado teniendo en cuenta el valor aportado por cada producto sobre el total del valor de la producción vegetal (sin contabilizar la producción animal).

<sup>2</sup> Las cifras aportadas por Eurostat están menos actualizadas y es por ello que para el análisis se ha considerado más oportuno revisar las estadísticas regionales.

permanentes, con un 11% de superficie agraria de producción ecológica ocupada con respecto al total; entre los más relevantes se encuentran los frutos secos con un 26,26%, los cítricos con un 14,42% y los viñedos con un 12,85%.

**Tabla 6. Superficie de Agricultura Ecológica según tipo de cultivo (2012)**

	MURCIA (Región de)	ESPAÑA	%
<b>CULTIVOS DE TIERRAS ARABLES</b>	9.127,6	267.808,0	3,41%
Cereales para la producción de grano	7.920,0	174.005,2	4,55%
Legumbres secas y proteaginosas para la producción de grano	730,2	45.194,3	1,62%
Tubérculos y raíces	3,0	188,3	1,59%
Cultivos industriales	469,8	12.453,9	3,77%
Plantas cosechadas en verde para alimentación animal	4,6	34.975,7	0,01%
Otros cultivos de tierras arables	0,0	990,6	0,00%
<b>HORTALIZAS FRESCAS, FRESAS Y SETAS CULTIVADAS</b>	1.801,3	10.365,3	17,38%
Total hortalizas frescas	1.801,3	10.235,7	17,60%
Hortalizas de hoja y tallo	1.263,3	2.525,0	50,03%
Hortalizas cultivadas por el fruto	481,5	2.794,1	17,23%
Hortalizas de bulbos y tubérculos	32,8	1.221,1	2,69%
Leguminosas de verdeo para consumo humano	15,5	2.188,1	0,71%
Otras hortalizas	8,3	1.507,5	0,55%
Fresas	0,0	118,9	0,00%
Setas cultivadas	0,0	10,6	0,00%
<b>CULTIVOS PERMANENTES</b>	39.750,8	361.280,5	11,00%
Frutales	491,5	4.869,0	10,09%
Bayas cultivadas	0,0	88,7	0,00%
Frutos Secos	24.827,8	98.272,4	25,26%
Plataneras y Subtropicales	14,6	1.969,6	0,74%
Cítricos	905,0	6.275,5	14,42%
Viñedos	10.438,5	81.262,3	12,85%
Otros	36,7	503,8	7,28%
Olivar	3.036,6	168.039,2	1,81%
<b>PRADOS Y PASTOS PERMANENTES. BARBECHO. OTRAS SUPERFICIES</b>			
Pastos y prados permanentes	566,9	846.887,8	0,07%
Pastos y praderas (excluidos los pastos pobres)	0,0	711.103,1	0,00%
Pastos pobres	566,9	133.992,5	0,42%
Dehesa	0,0	1.792,2	0,00%
Barbecho	7.573,7	106.855,6	7,09%
Otras superficies	761,9	215.294,7	0,35%
Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero)	0,0	200.542,5	0,00%
Otras superficies no incluidas en ningún otro lugar	761,9	14.752,2	5,16%

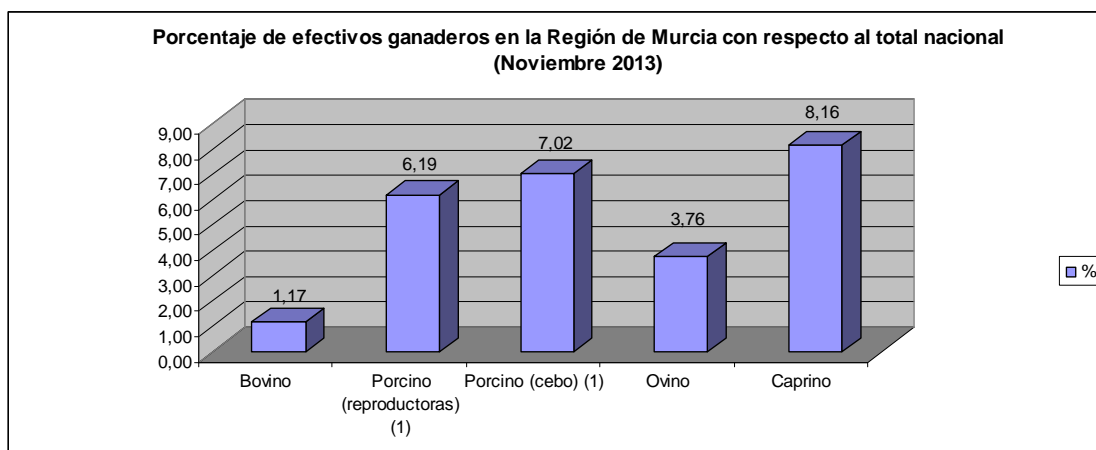
**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CREM.**

- ▶ Por otro lado, según datos aportados por el MAGRAMA, la superficie de regadío con respecto a la SAU total ha disminuido durante los últimos años como consecuencia de un uso más racional en el consumo de agua. En este sentido, destacar la fuerte aplicación del riego por goteo en la Región, que en 2012 representa más del 80% de la superficie total.

La escasez de agua ha incidido en el mayor dinamismo de los agricultores murcianos; no obstante, las dudas que presenta la garantía y disponibilidad de recursos hídricos suponen una constante amenaza para el sector.

### Ganadería

- ▶ Actualmente el **sector ganadero** tiene un peso muy destacable en el conjunto nacional, conformándose la cabaña murciana con un 8,16% de caprino, un 7,02% del porcino de cebo, un 6,19% de reproductoras de porcino, un 3,76% de ovino y el 1,17% de vacuno, según datos actualizados a fecha de noviembre de 2013, proporcionados por la Dirección General de Ganadería y Pesca de la Región de Murcia.
- ▶ Asimismo, tiene una gran **importancia económica**, ya que la producción final ganadera contribuye a la economía regional con alrededor de 943 millones de euros, lo que supone un 35,9 % de la producción final agraria, y el 3% del PIB regional, según datos proporcionados por la misma.



**Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Ganadería 2013 (MAGRAMA)**

- ▶ Según datos extraídos de ICEX-ESTACOM, en el año 2013 se destinó para exportación el 37% de la producción ganadera murciana, dato muy significativo económicamente, al suponer 351 millones de euros para el total de exportaciones, de los cuales 95 millones de euros corresponderían a la

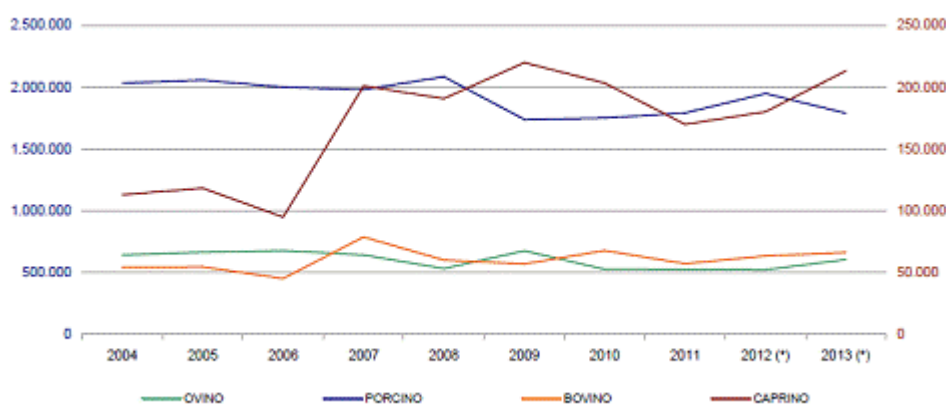


producción de carne, 94 millones de euros a la producción de animales vivos y 17 millones de euros de otros productos de origen animal.

- ▶ En la siguiente gráfica se puede observar, según el censo ganadero de la Región de Murcia, la evolución de las distintas especies ganaderas a nivel regional, siendo las más destacables las de porcino y caprino, aportando uno de los mayores valores añadidos a la Región. A las especies de porcino y caprino cabría añadir, por orden de importancia, el sector ovino.

**Tabla 7. Evolución por especies de la cabaña ganadera en la Región de Murcia**

Evolución por especies



(\*) Datos provisionales. Sujetos a modificaciones. Nota: Para bovino se cambió la metodología de cálculo a partir de 2011. Para ovino y caprino a partir de 2012. Fuente: CARM

Cabe destacar el **sector apícola** en la Región de Murcia, el cual se caracteriza por ser trashumante e intensivista. El número de productores desde el año 2009 ha ido incrementándose, siendo de 297 apicultores en 2013, con un total de 74.411 colmenas, produciendo al año aproximadamente unas 1.300 toneladas de miel. Dicha producción, representa el 5 % del total nacional, lo que nos sitúa en tercer lugar a nivel nacional como provincia.

### Silvicultura

La superficie forestal ha aumentado desde la realización del cuarto Inventario Forestal Nacional, en más de 25.000 hectáreas, desde las 486.019 hectáreas hace aproximadamente 10 años, a un total de 511.293 hectáreas, un incremento del 5%, representando el 45,2% de la superficie regional (frente al 55% a nivel estatal).

Este aumento se ha reflejado a su vez, en el monte desarbolado total, que se ha incrementado en un 15%, mientras que el monte arbolado denso ha sufrido una disminución del 6% de superficie, pasando a formar parte del monte arbolado ralo o monte con arbolado disperso.

El 56,37% de la superficie forestal es monte maderable, abierto o leñoso. En términos de titularidad de la superficie forestal, el 71% es sector privado.

En cuanto a la actividad económica forestal, cabe mencionar su importancia marginal para la economía regional, no llegando a alcanzar ni el 1% del VAB regional. Esta limitada capacidad productiva no está necesariamente relacionada con una baja demanda interna de productos forestales, ya que las importaciones de madera y sus manufacturas (código Taric) durante el año 2011, duplica al valor de las exportaciones<sup>3</sup>, lo que parece sugerir que la producción forestal regional sigue siendo inadecuada o cuando menos insuficiente en relación con sus necesidades.

En el siguiente cuadro apreciamos el progresivo aumento del volumen maderable:

**Tabla 8: Inventario Forestal Nacional**

	IFN2 (1987)	IFN3 (1999)	IFN4 (2010)
<b>Volumen maderable con corteza (m<sup>3</sup>)</b>	3.144.308	6.919.544	9.116.196
<b>Volumen maderable sin corteza (m<sup>3</sup>)</b>	2.182.680	4.852.446	6.464.076
<b>Crecimiento anual v.m.c.c. (m<sup>3</sup>)</b>	104.287	240.300	237.129
<b>Volumen leñas con corteza (m<sup>3</sup>)</b>	169.149	623.551	795.206
<b>Cantidad de pies mayores</b>	43.218.188	84.597.294	91.048.093
<b>Cantidad de pies menores</b>	46.845.088	87.127.120	90.279.984

**Fuente: IFN2, IFN3 e IFN4: Segundo, Tercer y Cuarto Inventario Nacional, Estadísticas Forestales (MAGRAMA), CREM.**

### 2.2.3. La Industria agroalimentaria

La Industria Alimentaria constituye uno de los pilares básicos de la economía murciana: tanto por su aporte al valor añadido, como por su peso en términos de generación de empleo. La Industria Agroalimentaria contaba en 2014, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, con un total 929 empresas, un 3,99% de las empresas del sector en España. Según el Informe de Industria Alimentaria 2012-2013, publicado por el MAGRAMA, la industria alimentaria empleó en 2012 a 20.070 trabajadores, representando el 32,56% del empleo industrial regional. Las ventas netas de productos ascendieron a 4.937 millones de euros en 2012, lo que supone el 5,48% del total de la industria alimentaria y el 1,12% con respecto al total industrial.

En cuanto a las inversiones en activos materiales, han supuesto una cuantía de 123 millones de euros en 2012, un 4,27% respecto al total de industria alimentaria, y un 0,63% respecto al total industrial. El valor añadido al coste de los factores en el año 2012 ha sido de 933 millones de euros, lo que supone un 4,91% respecto al sector de la industria alimentaria y un 0,74% respecto al sector industrial.

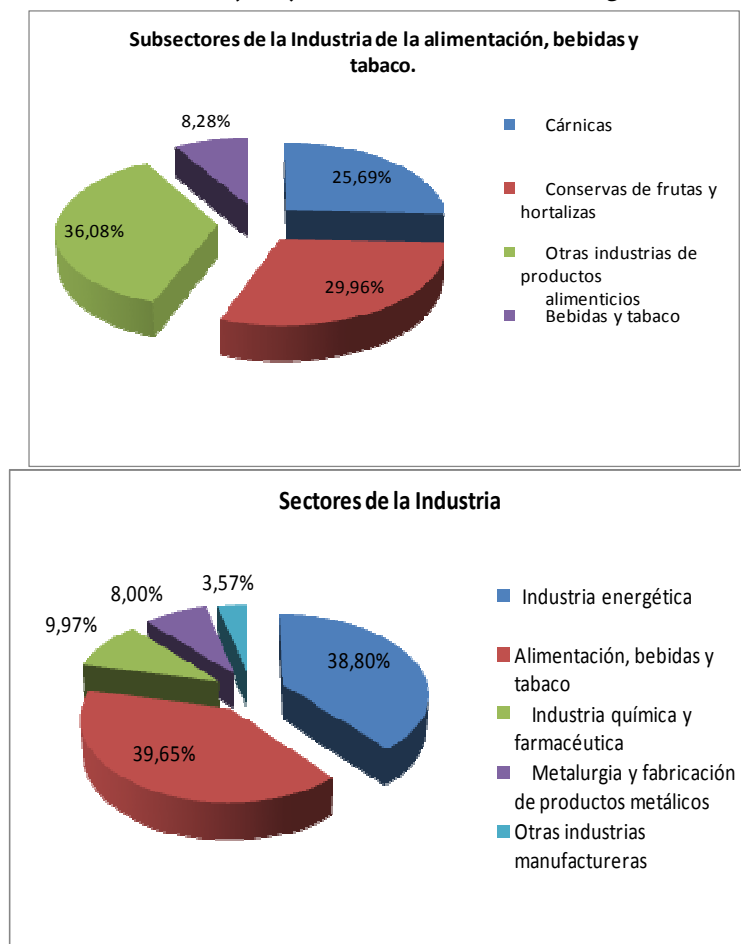
<sup>3</sup> Calculado a partir de datos proporcionados por la Cámara de Comercio de la Región de Murcia

A pesar de los importantes retos a los que se enfrenta el sector, derivados de la globalización, el nuevo enfoque de las políticas comunitarias, los cambios en el consumo o la actual situación de crisis económica y financiera, la industria agroalimentaria ha sabido adaptarse progresivamente y ha experimentado un fuerte incremento del VAB a lo largo de la última década, algo más ralentizado en el periodo comprendido entre 2008-2009, pero con un destacable aumento durante los dos últimos años, sobre todo en 2011.

La industria alimentaria de la Región de Murcia se distingue por ser:

- ✓ la primera productora de conservas vegetales de España (26% del total);
- ✓ la primera productora mundial de albaricoco en conserva;
- ✓ contar con la segunda industria cárnica más importante de todo el territorio español;
- ✓ además del liderazgo absoluto de las empresas de la Región en la producción de zumos con reconocimiento de sus marcas.

**Gráfico 1: Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria en la Región de Murcia; 2012.**



**Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por el CREM.**

El desarrollo del empleo en el sector agroalimentario murciano se ha caracterizado por un **crecimiento más o menos constante en la última década**. A principios de siglo, el número de personas ocupadas en este sector era de 19 mil, mientras que en el año 2008 esta cifra ascendía a 20.298. A partir del 2008, acusada por la crisis económica general, se registra un descenso del número de empleados; sin embargo, en 2011 la tendencia cambia y se observa un incremento del número de personas ocupadas, pero en 2012 vuelve a descender ligeramente, siendo esta cifra de 20.070 y correspondiendo a un -1,14% respecto al año 2008.

Comparando las cifras referentes a número de personas ocupadas en el sector alimentario a nivel regional con las nacionales, se puede concluir que la crisis ha tenido un mayor efecto sobre el empleo de la industria alimentaria nacional que sobre el empleo de la industria alimentaria murciana.

**Tabla 9: Número de personas ocupadas en el sector alimentario.**

	Número de personas ocupadas					Variaciones % 2008/2012	
	2008	2009	2010	2011	2012		
<b>Región de Murcia</b>	<b>20.298</b>	18.584	19.876	20.500	20.070	-228	-1,14
<b>Total Industria alimentaria</b>	381.836	364.815	363.826	358.337	352.826	-29.010	-8,22

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Encuesta Anual de Empresas, MAGRAMA.*

**Gráfico 2: Evolución de la Productividad laboral en la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2012.**



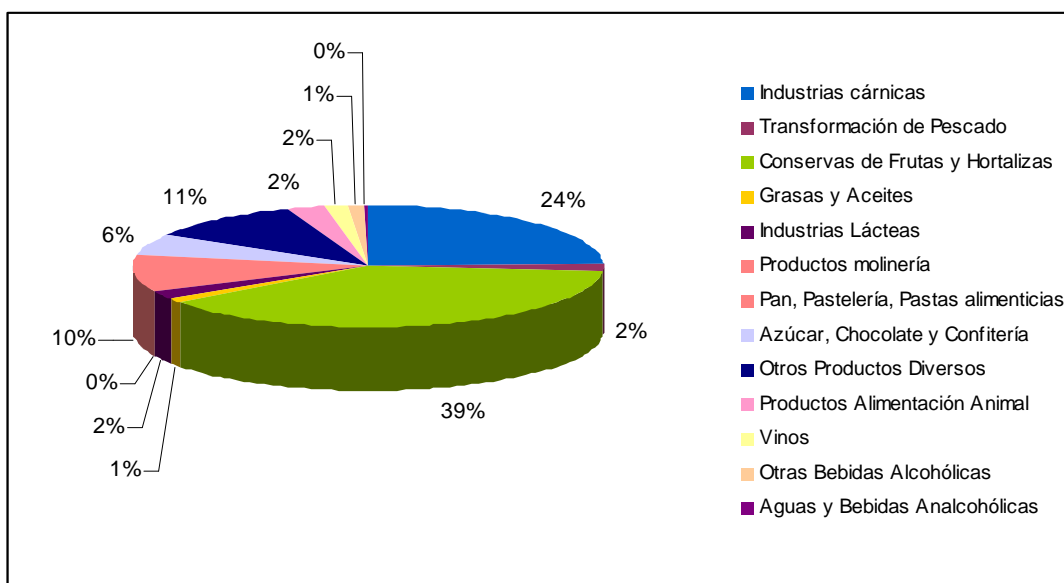
Fuente: *Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE*

Destaca el reducido tamaño, en términos de número de trabajadores, de las empresas de transformación y comercialización: el 42,4% de las 1.358 empresas registradas en 2013 emplea entre 1 y 9 asalariados, el 22,6% de las empresas entre 10 y 49 asalariados, y tan sólo un 8% tiene más de 50 trabajadores.

Por otro lado, la Industria Agroalimentaria **se encuentra principalmente situada** en las zonas donde se localizan las producciones agropecuarias, así:

- La industria conservera se localiza en un triángulo cuyos vértices son los municipios Murcia, Caravaca y Molina de Segura.
  - En cuanto a la industria cárnica se presenta en el Valle del Guadalentín, donde destacan Lorca, con una intensiva producción ganadera en todas sus especies, Totana y Alhama de Murcia.
  - Y por último queda la industria vitivinícola ubicada en el Altiplano (Jumilla y Yecla) y Noroeste (Bullas y Cehegín).
- Por otra parte, según información suministrada por el MAGRAMA, obtenida a partir de la Encuesta Anual de Empresas, en el año 2012 las industrias alimentarias de conserva de frutas y hortalizas, y la industria cárnica fueron las que concentraron a un mayor número de empleados, representando el 38,90% y el 24,80% respectivamente respecto del total de empleos de toda la industria.

**Gráfico 3: Número de personas ocupadas en los subsectores de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2012.**



**Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por D. G. de la Industria Alimentarias del MAGRAMA.**

- **Comercio exterior en la industria agroalimentaria<sup>4</sup>**

Los productos agroalimentarios están entre las principales mercancías de exportación de la Región. Las exportaciones agroalimentarias representaron, en 2012, el 41% del total de las exportaciones murcianas.

Por las aduanas de Murcia se exporta el 10% de los productos agrarios y pesqueros españoles, destacando las:

- Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios (29,63%). Murcia exporta el 23% de las hortalizas de España.
- Frutas y frutos comestibles, cítricos, melones o sandías (24,93%). Murcia exporta el 17% de las frutas de España.
- Preparaciones de hortalizas, frutas, o demás partes de las plantas (15,54%).

De forma general, las empresas productoras murcianas de carácter exportador se especializan en un reducido número de productos, lo que les obliga a **innovar constantemente** para mejorar la competitividad de estos productos y poder hacer frente al riesgo que supone la no diversificación de la producción.

En este sentido, destaca la **agricultura de hortalizas extratempranas** que es una de las más tecnificadas de la UE, alcanzando unos rendimientos por superficie muy elevados, contando con canales de distribución que hace que este sistema productivo también sea líder e incorporando la innovación de cualquier tipo con gran rapidez, existiendo una gran flexibilidad en la preparación del producto y en la introducción de nuevas variedades y gamas.

---

<sup>4</sup> Cifras procedentes de DATACOMEX, Ministerio de Economía y Competitividad, año 2011.

## **2.3. La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia**

### *Red Natura 2000*

La Red Natura 2000 es una de las herramientas para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna, se trata de una red de espacios promovida a nivel europeo y que cuenta con más de 26.000 espacios. La Red Natura 2000 además supone un recurso importante para el desarrollo rural, dado que no se entiende la Red Natura sin la población en el medio y el mantenimiento de determinadas prácticas tradicionales.

En términos de **superficie en Red Natura 2000**, cabe destacar que en la Región de Murcia se distinguen 50 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) (47 terrestres y 3 marinos), que ocupan una superficie terrestre de 167.427,77 hectáreas. Esta cifra supone el 1,44% de la superficie incluida en Red Natura 2000 de toda España y el 14,80% del territorio de la Comunidad autónoma.

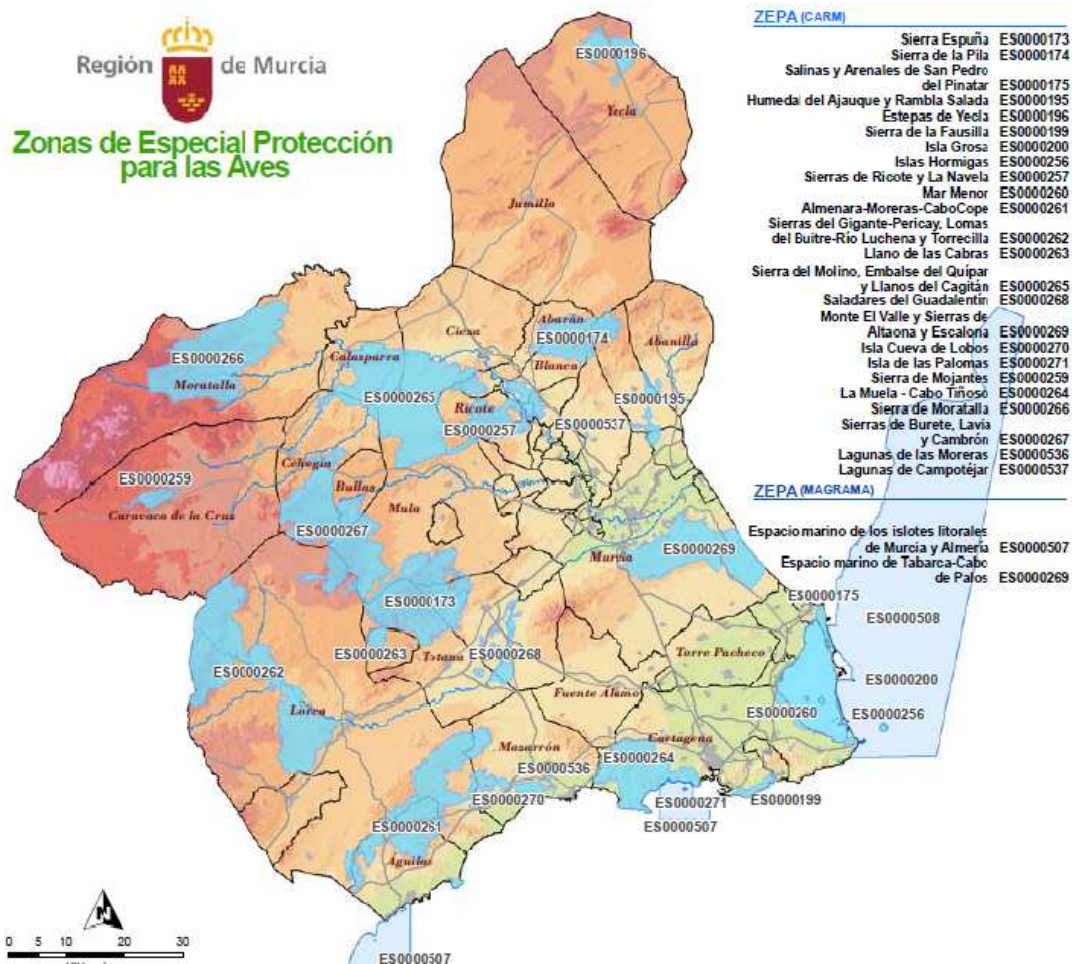
A propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en 2014 se declararon otras dos ZEPA en la Región: las Lagunas de Campotéjar (Molina de Segura y Lorquí) y las Lagunas de las Moreras (Mazarrón).

En 2014 y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se declararon en España 39 nuevas ZEPA marinas, a las que hay que sumar las 135 ZEPA marinas ya existentes en nuestro país. Entre éstas, se encuentran el Espacio Marino de Tabarca-Cabo de Palos y el Espacio Marino de los Islotes Litorales de Murcia y Almería, áreas que, total o parcialmente, caen dentro de la jurisdicción regional de Murcia.

En total, la Región tiene declaradas un total de 26 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que ocupan una superficie aproximada de 175.0003,81 hectáreas, excluidas las ZEPAS marinas, lo que equivale aproximadamente al 15,47% de la superficie regional.



Mapa 1. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en la Región de Murcia

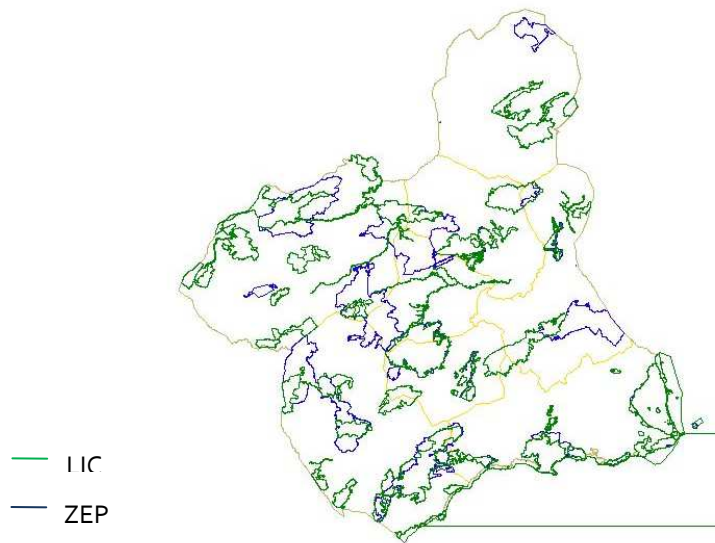


Fuente: [www.murcianatural.carm.es](http://www.murcianatural.carm.es)

Hasta el momento, sólo el 13% de lugares de la Red Natura 2000 a nivel nacional cuenta con un plan de gestión aprobado (234 lugares, según recoge el MAP<sup>5</sup> del MAGRAMA).

<sup>5</sup> Marco de acción prioritaria para la Red Natura 2000 en España, para el periodo de financiación 2014-2020 (MAGRAMA, 2013).

**Mapa 2. Áreas de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia**



**Fuente:** datos facilitados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia (2013).

En cuanto a la **distribución de la superficie Red Natura 2000 en terreno agrario y forestal**, cabe destacar, que:

- El 17% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por tierras de cultivos.
- El 81% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por terreno forestal (incluido los pastos, prados y eriales).
- El restante 2% está ocupado por otras superficies.

Esta información revela la **importancia de la superficie forestal en la zona Red Natura 2000** y la trascendente función que desempeñan los montes de la Región en el mantenimiento de la diversidad biológica, el control de la desertificación y la conservación de los valores socioeconómicos y culturales esenciales. Por ello, será prioritario mantener medidas preventivas destinadas a luchar contra los incendios forestales y la consecuente pérdida de zonas forestales.

Por otra parte, tan sólo el 9% de la superficie agrícola regional está en la Red Natura 2000, pero contribuye de forma fundamental al mantenimiento de hábitats de especies, a la diversidad paisajística y a los procesos ecológicos que garantizan la conservación de los ecosistemas.

### **Espacios Naturales Protegidos**

Existen también otras figuras de protección en la Región de Murcia como son los Espacios Naturales Protegidos. Según el Dossier Autonómico de la Región de Murcia 2013, la superficie total estos espacios representa el 6,9% del total regional. Los Espacios Naturales Protegidos en la Región de Murcia, son:

**Tabla 10 Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia**

FIGURA DE PROTECCIÓN	ESPACIO PROTEGIDO
Reserva Natural	Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa
Parque Regional	Sierra Espuña
	Sierra de La Pila
	Sierra de El Carche <sup>(1)</sup>
	Carrascoy y El Valle
	Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
	Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila
Paisaje Protegido	Cabo Cope-Puntas de Calnegre
	Barrancos de Gebas <sup>(1)</sup>
	Humedal del Ajauque y Rambla Salada
	Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor
	Sierra de las Moreras
Espacio natural sin figura	Cuatro Calas
	Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán <sup>(2)</sup>
	Cabezo Gordo <sup>(3)</sup>
	Saladares del Guadalentín <sup>(3)</sup>
	Sierra Salinas <sup>(3)</sup>
	Cañón de Almadenes <sup>(4)</sup>
Islas e islotes del Litoral Mediterráneo	

*<sup>(1)</sup> Declarado con posterioridad a la Ley 4/1992. <sup>(2)</sup> Parque Regional propuesto en el PORN aprobado inicialmente. <sup>(3)</sup> Paisaje Protegido propuesto en el PORN aprobado inicialmente. <sup>(4)</sup> Espacio natural propuesto como Reserva Natural en el PORN en elaboración.*

### Planes de Gestión Integrada

La Región de Murcia, mediante la *Orden de 25 de octubre de 2012 sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia* (Anexo I, BORM 261 de 10 de noviembre de 2012), definió **14 Áreas de Planificación Integrada (API)**, conformadas por Áreas Protegidas, Espacios Naturales Protegidos y espacios incluidos en Red Natura 2000 (ZEPA, LIC y ZEC), con el objetivo de dotar a cada una de ellas de un instrumento de gestión coherente e integrador que, a su vez, simplificase los procesos de participación pública y mejorase la eficacia y eficiencia de su implementación por parte de la Administración. En dicha orden, la Región de Murcia ha establecido una priorización de la elaboración de los **23 Planes de Gestión Integral<sup>6</sup> (PGI)** para llevar a cabo la planificación de estas áreas en función del estado de conservación e importancia, y en última instancia, su designación como Zonas de Especial Conservación (ZEC).

Hasta el momento, existen dos instrumentos de gestión de ZEPA ya finalizados y aprobados: “Plan de Gestión de la ZEPA ES0000200-Isla Grosa (BORM 231, de 5 de octubre de 2010) y “Plan de Gestión ES0000261-Almenara-Moreras-Cabo Cope” (BORM 293 de 21 de diciembre de 2010).

En 2014, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES) dictaminó favorablemente sobre el Anteproyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación y aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia. Este PGI es el primero que se

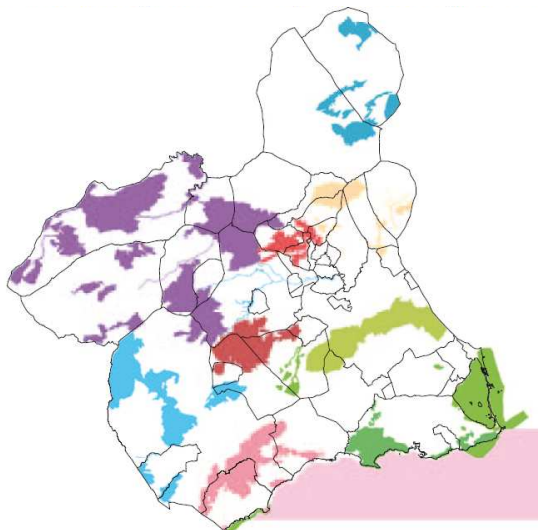
<sup>6</sup> Fuente: Orden de Planificación Integrada de los Espacios protegidos de la Región de Murcia (Noviembre, 2012), y [Página web oficial de Red Natura 2000](#)

tramita en la Región, suponiendo un importante hito en el complicado proceso de aprobación de los instrumentos de planificación y gestión de la Red Natura 2000 en la Región de Murcia. Finalmente, mediante el Decreto 55/2015, de 17 de abril, se aprobó la declaración como ZEC de los espacios protegidos del Noroeste de la Región de Murcia (BORM 109 de 14/05/2015).

Próximamente se prevé la aprobación del resto de planes que están en elaboración y tramitación, siguiendo la prioridad establecida en la citada Orden. Cabe resaltar que en el momento de elaboración de este informe (mayo de 2015) se encuentran en pleno proceso de consulta pública y aprobación los planes de gestión integrada de Las Minas de la Celia y Cueva de las Yeseras, el de los Espacios protegidos del Mar Menor y de la Franja litoral Mediterránea y el del Río Mula y Pliego.

A continuación se muestra un mapa en el cual se reflejan las 14 Áreas de Planificación Integrada designadas en la Región de Murcia:

**Ilustración 1: Planificación integrada de las áreas protegidas de la Región de Murcia**



**Fuente: Anexo I de la Orden 16117 de Planificación Integrada de los Espacios protegidos de la Región de Murcia (Noviembre, 2012).**

Código	Nombre	Código	Nombre
API 001	Noroeste de la Región de Murcia	API 008	Sierras de Cartagena
API 002	Mar Menor y franja litoral de la Región de Murcia	API 009	Bajo Guadalentín
API 003	Ríos Mula y Pliego	API 010	Altiplano de la Región de Murcia
API 004	Costa occidental de la Región de Murcia	API 011	Sierras prelitorales del oriente murciano
API 005	Relieves y cuencas centro-orientales de la Región de Murcia	API 012	Sierra Espuña
API 006	Alto Guadalentín	API 013	Sierras de Ricote y la Navela
API 007	Cuevas de las Yeseras y Minas de la Celia	API 014	Medio Marino de la Región de Murcia

### Biodiversidad

Es posible encontrar más de 2.000 taxones vegetales, 369 de especies de vertebrados, más de 600 especies de mariposas, y una diversidad genética que incluye 105 especies de frutales y más de 730 variedades cultivadas. Además, en cuanto a los hábitats de interés comunitario, un **77% de los hábitats inventariados dentro de la región biogeográfica mediterránea poseen un elevado grado de**

**singularidad** (24 se consideran muy raros y 13 son raros). Además, la importancia del acervo genético que suponen las razas ganaderas que se crían en la Región pone de manifiesto la necesidad de protegerlo en el marco de un uso adecuado de los recursos naturales y de conservación de la biodiversidad.

Por su parte, otro de los elementos garantes de la conservación de la biodiversidad es la actividad apícola, agente clave en la polinización y, con ello, en el mantenimiento de los ecosistemas naturales. El sector apícola en la Región de Murcia se caracteriza por ser trashumante e intensivista y el número de productores desde el año 2009 ha ido incrementándose, siendo de 297 apicultores en 2013, con un total de 74.411 colmenas, produciendo al año aproximadamente unas 1.300 toneladas de miel. Dicha producción, representa el 5 % del total nacional, lo que nos sitúa en tercer lugar a nivel nacional como provincia.

A la importancia que tiene la apicultura en la Región hay que sumarle el efecto polinizador de las abejas, que hace que no desaparezcan especies singulares de flora autóctona silvestre en peligro de extinción, además de hacer posible la polinización en otros muchos cultivos de gran importancia en Murcia, como por ejemplo cítricos, frutales de hueso, almendros, melones, sandías...etc.

Las causas de la regresión de la biodiversidad, entre las que destacan las actividades humanas, apuntan la posibilidad de una aceleración si no se toman medidas. Para garantizar la conservación y la protección de la biodiversidad, la Comunidad Autónoma ha previsto actuaciones, además de los instrumentos como los planes de gestión integral, planes de recuperación de fauna y flora, seguimientos biológicos y acciones de educación y divulgación ambiental.

### Zonas desfavorecidas

En cuanto a la superficie clasificada como desfavorecida en la Región de Murcia, fijadas en la segunda modificación por Decisión 98/506/CE de 27 de julio de 1998, de la Directiva 91/465/CEE del 22 de julio de 1991<sup>7</sup>, cabe destacar que más de un 60% de la Superficie Agraria Útil regional está clasificada como zona desfavorecida, distribuida de la siguiente forma (Eurostat; 2000):

- Zonas de montaña cuyas pendientes y altitud suponen un freno al desarrollo agrario (31,50%).
- Zonas amenazadas por despoblamiento distintas a las de montaña (30,90%).

Las **zonas de montaña** se concentran esencialmente en la Comarca Noroeste, en los municipios de Caravaca y Moratalla, aunque parte del municipio de Lorca también está delimitado como zona de montaña (Comarca del Valle del Guadalentín). Por otra parte, las **zonas desfavorecidas amenazadas por despoblamiento** se encuentran dispersas por el territorio murciano.

Teniendo en cuenta la disminución de superficie agraria en la Región de Murcia, y siendo esta la tónica nacional, la **superficie en zonas desfavorecidas** también ha disminuido comparando datos de Eurostat relativos a las anualidades 2000 y 2007. Si bien, cabe destacar que la disminución en zonas de montaña ha sido menor que la

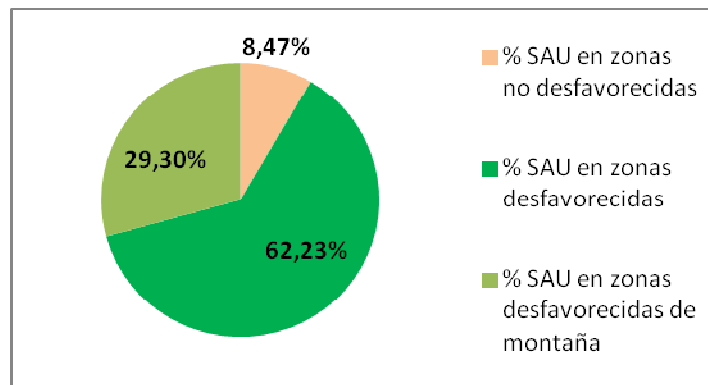
---

<sup>7</sup> Al respecto cabe señalar que con fecha 21 de abril de 2009 se emite la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO, EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL COMITÉ DE LAS REGIONES **Hacia una mejor orientación de la ayuda a los agricultores de zonas con dificultades naturales.**

pérdida de tierra agraria en general, con un porcentaje de superficie agraria de 30,4% en el año 2000 y un 29,30% en el 2007.

En el gráfico siguiente se observa que un gran porcentaje de la superficie agrícola utilizada se considera zona desfavorecida (62,2%).

**Gráfico 4. Superficie agraria perteneciente a zonas desfavorecidas en la Región de Murcia (2007)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat (\*\*)

#### **Amenazas de los montes de la Región: protección y conservación**

Los montes de la Región están sometidos a tres tipos generales de amenazas: erosión del suelo, riesgo de incendios y diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Estos procesos contribuyen a acentuar el avance de la desertificación.

El territorio murciano pierde al año más de 28 millones de toneladas de suelo (estimación según método USLE), con una media regional superior a las 25 toneladas anuales por hectárea, pérdida que puede calificarse como alta. Un 60% del territorio regional sufre pérdidas de suelo no admisibles, es decir, superiores a 12 t/ha/año, porcentaje muy superior a la media española (42%). Algo más de la tercera parte del territorio (34%) sufre altas o graves pérdidas de suelo superiores a 25 t/ha/año. Hay que destacar que el 69% de los terrenos tiene graves o muy graves pérdidas del suelo (superiores a 50 t/ha/año) son forestales.

Los incendios forestales constituyen un elemento transformador típico de los ecosistemas forestales. La elevada sequedad atmosférica, la escasez de precipitaciones y las elevadas temperaturas de la época estival, facilitan la aparición y propagación de incendios durante los últimos años. Con todo ello, la Región de Murcia es la Comunidad Autónoma con **menor gravedad y frecuencia de incendios del Arco Mediterráneo.**

Según aportaciones de la Dirección General de Medio Ambiente, se ha producido un leve incremento en el número de incendios en la última década. Los últimos datos provisionales registrados, a fecha 2013 por el MAGRAMA, muestran que el número total de incendios durante este año fue de 107, de los que 96 quedaron en conatos, abarcando un total de 80,05 hectáreas de superficie forestal, lo que supone una reducción significativa con respecto a las cifras registradas el año anterior.

En este sentido, cabe destacar que la silvicultura preventiva es uno de los medios más efectivos para prevenir la propagación de incendios al crear discontinuidad en las masas forestales mediante el control u ordenación de las mismas. No obstante, también será preciso combinarla con técnicas de extinción de incendios.

Otra importante amenaza la constituyen los diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Entre estas plagas, destaca por su carácter endémico, la Procesionaria del Pino (*Thaumetophaea pytiocampa*). Para mantener sus niveles por debajo de un umbral aceptable, se han venido realizando tanto tratamientos aéreos como terrestres.

### ***Las masas forestales: estado y fines de protección***

Un aspecto clave para el medio natural de la Región de Murcia es su sistema forestal, ya que los montes murcianos, más allá de su valor productivo, que es prácticamente residual, desempeñan un papel multifuncional en: producción de oxígeno, captación de carbono, el control de los climas zonales, la regulación de los ciclos del agua, soporte de la biodiversidad, la conservación del suelo, la lucha contra la erosión y la provisión de servicios ambientales, entre otros beneficios directos e indirectos.

En cuanto al papel protector de los bosques en la calidad del agua y el suelo, cabe destacar la importancia de las masas forestales para la protección contra la erosión, la mejora de la estructura del suelo, y el mantenimiento de los recursos hídricos y los ciclos de agua.

Según los datos del anuario de estadística forestal de España en 2011, la superficie forestal de la Región de Murcia con unas 511.000 ha ocupa aproximadamente el 45% de la superficie total regional. Estas áreas forestales están constituidas principalmente por bosques de coníferas (90% de la superficie forestal arbolada total y más de un 55% de toda la superficie forestal regional). Por añadidura, es necesario señalar que más de 209.000 ha de superficie forestal se encuentran en espacios protegidos de la Red Natura y unas 156.000 ha de superficie forestal aproximadamente se encuentran en montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública.

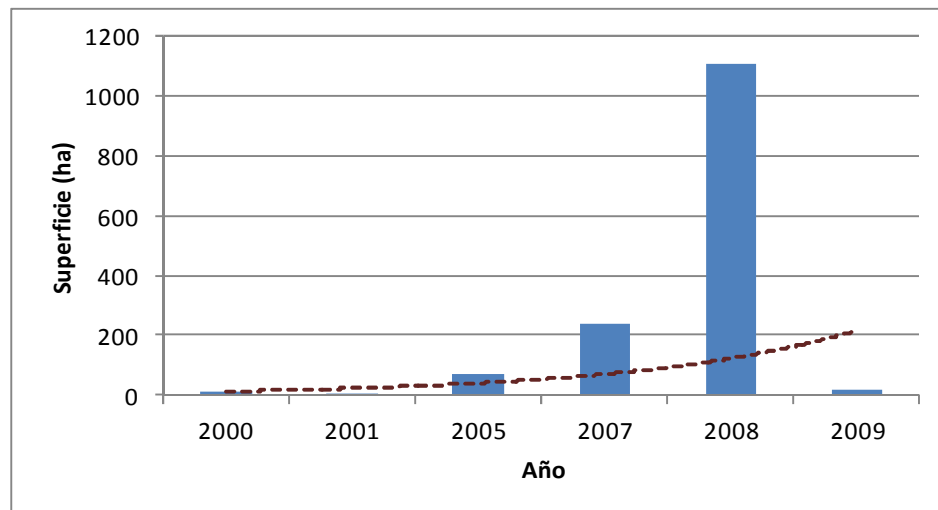
Durante este año 2014 se ha agudizado el descenso en el, ya de por sí escaso, nivel de precipitaciones de nuestro territorio, que unido al aumento de la sequedad atmosférica que conlleva, ha provocado una grave situación de estrés hídrico en las zonas forestales arboladas. Este conjunto de factores ha provocado que su estado sanitario se esté viendo afectado de manera que aumente su debilidad frente a los graves riesgos mencionados anteriormente como los incendios, las plagas, la erosión, etc.

Los estudios y trabajos técnicos realizados para comprobar el estado sanitario de nuestras masas forestales en 2014 han determinado que existe una superficie de más de 10.700 ha afectada por la sequía y una plaga de perforadores (*Orthotomicus erosus* y *Tomicus destruens*) entre terrenos forestales públicos y privados, afectando principalmente a Espacios naturales Protegidos y Montes Protectores.

Es imprescindible proceder a ejecutar trabajos de eliminación y control de plagas, iniciados a finales del año 2014 y que se prolongarán durante el año 2015 para evitar una extensión de estas plagas que pudiera poner en peligro una superficie forestal aún mayor, máxime cuando las circunstancias climáticas siguen propiciando la situación de debilidad de estas áreas forestales.

Por otro lado, es ineludible la continuación de trabajos encaminados a la prevención en las masa forestales frente al alto riesgo de incendios así como las actuaciones tendentes al mantenimiento de los valores ambientales, paisajísticos e incluso sociales que el medio forestal aporta, especialmente en regiones con elevados índices de aridez como es el caso de la Región de Murcia.

**Gráfico 5. Evolución de la superficie repoblada con fines protectores en la Región de Murcia (2000-2009)**



**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MAGRAMA, Anuario de estadística 2011.**

Si analizamos el porcentaje de esta superficie con respecto a la superficie total forestal y de otras áreas arboladas, en el año 2000 ocupaba tan solo el 0,004%, mientras que en el año 2008 llegaba a tomar valores del 0,37%, volviendo a sufrir un descenso en 2009 (0,006%).

### **La calidad y el consumo de agua**

El agua es un bien escaso y valioso en esta Región, indispensable para la vida y para el desarrollo de la mayoría de las actividades económicas y sociales.

La falta de agua, se debe principalmente a:

- Insuficiencia e irregularidad de las precipitaciones en la Región, principal causa de la falta de agua.
- Expansión de la actividad productiva.

Ambas son las causas de la sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos y de la reconocida situación de déficit hídrico estructural que afecta a la Cuenca del



Segura, que presenta una disponibilidad “natural” de recursos de 440 m<sup>3</sup>/hab/año, que según los organismos internacionales, es totalmente insuficiente para un desarrollo socioeconómico sostenible<sup>8</sup>.

Este déficit crónico podrá comprometer el desarrollo de sectores estratégicos, como el sector agrario murciano, que dependen en gran medida de la garantía y disponibilidad de agua, cuyo consumo asciende a los 619,113 Hm<sup>3</sup> (Eurostat; 2009), lo que supone que más de **un 80% del consumo total de este recurso se destina a regadío**.

La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos, procedentes de fuentes de origen agrario, es uno de los problemas medioambientales y de salud pública más grave a los que se enfrenta la agricultura moderna. Esta contaminación se produce, principalmente, por un exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas, siendo especialmente problemático en áreas con régimen de precipitaciones bajo o muy bajo.

La concentración de nitratos en aguas subterráneas en la Región de Murcia, ha disminuido durante el último año. Este descenso que posiciona a la Región de Murcia en una concentración media de 49,57 mg/l de nitratos<sup>9</sup> (2008), inferior al límite máximo permitido por la UE de 50 mg/l, es debido, en parte, a un uso más racional de agroquímicos. La contaminación por nitratos en aguas superficiales, no supone actualmente un riesgo elevado, debido a los fuertes descensos registrados desde el año 2000 hasta la actualidad en la concentración de nitratos (descensos superiores al 10%).

Sin embargo, en la Región de Murcia, siguen existiendo determinadas zonas, en las que se produce una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, que son las zonas que han sido declaradas como vulnerables **a la contaminación por nitratos**:

- Zona 1: Acuíferos Cuaternario y Plioceno, en el área definida por la zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor (Publicado en la Orden de 2001)
- Zona 2: Acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura (Publicado en la Orden de 2003)
- Zona 3: Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca (Publicado en la Orden de 2009).

**Mapa 3: Zonas vulnerables declaradas en la Región de Murcia (2009)**

<sup>8</sup> Proceso de participación pública del Plan Hidrológico de Cuenca del Segura (Febrero, 2011)

<sup>9</sup> Estos datos se han calculado a partir de la información contenida en los Informes de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, en el periodo 2000-2008.



Fuente: D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Dichas zonas han sido declaradas como vulnerables por Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, abarcando una superficie agraria total en el año 2009 de 81.965 hectáreas (41.247 ha en zona 1, 27.836 ha en zona 2 y 12.882 ha en zona 3), en las cuales se han ido estableciendo sus correspondientes programas de actuación.

La evolución a lo largo de los años, desde que se publicara la primera “Orden por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Región de Murcia” en el año 2001, relativa a la Zona 1, hasta que se publicó la última Orden, en 2009, relativa a la Zona 3, ha ido en ascenso, incrementándose el número de zonas vulnerables en la Región de Murcia así como la superficie que abarcan, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Tabla 11: Evolución de la superficie de territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (2001-2009)**

Indicador	2001	2003	2009
Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (Km <sup>2</sup> )	412	690,8	819,65
Porcentaje Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos	3,65%	6,11%	7,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.

En 2011 se han publicado para estas tres zonas órdenes que establecen programas de actuación específicos para cada una de estas áreas. Cabe destacar además, que el Código de Buenas Prácticas Agrícolas (CBPA) que deben de cumplir los beneficiarios de las ayudas agroambientales del PDR, ayuda a prevenir la contaminación de las aguas. Los programas de actuación publicados disponen unas medidas similares a las incluidas en el CBPA para aquellas explotaciones ubicadas en zonas declaradas como vulnerables.

En cuanto a la **utilización del agua**, en primer lugar cabe destacar la importancia de la agricultura como fuerza motriz fundamental para garantizar una correcta gestión del uso del agua. Los nuevos métodos de producción y regadío juegan un papel importante en el desarrollo del sector agrícola, pero las mejoras en la

productividad agrícola a menudo ejercen una gran presión sobre los recursos naturales. Éste es el caso del uso del agua para riego, especialmente en periodos de sequía.

Así pues, si analizamos cómo ha variado el porcentaje de superficie regada en la Región de Murcia con respecto a la superficie agraria útil, podremos obtener una estimación de la evolución de los consumos de agua a lo largo de los años en el sector agrario, que es uno de los mayores consumidores de ésta. Según datos aportados por el INE, el consumo de agua de riego en la Región, ha disminuido a lo largo de los últimos años como consecuencia de un uso más racional. En el año 2003 la superficie regada con respecto a la SAU total era del 41,55%, mientras que en 2011 desciende al 33,95% según datos del CREM.

## **2.4. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos**

Durante el año 2014 las modificaciones registradas en la normativa FEADER se centran en los documentos relativos a la nueva programación 2014-2020 que vertebrarán el futuro PDR que se encuentra en la fase final de negociación con la Comisión europea para su aprobación. En concreto estas novedades se centran en:

- Las disposiciones comunes a todos los Fondos Europeos en el periodo 2014-2020 establecidas en el Marco Estratégico Común (en adelante, MEC; las directrices pueden encontrarse en el enlace: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/es/information/legislation/regulations/](http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/legislation/regulations/); además, la Comisión europea ha elaborado una serie de documentos de directrices para la programación de determinados elementos que pueden encontrarse aquí: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/es/information/legislation/guidance/](http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/legislation/guidance/) )
- Lo establecido en la Reforma de la PAC, al ser el Desarrollo Rural el segundo pilar de la PAC. Para obtener más información acerca de la nueva PAC acuda a: [http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legislation/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legislation/index_en.htm).
- Los principales elementos vinculados con la política de desarrollo rural pueden consultarse aquí: [http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index_en.htm)

A continuación, se destacan los principales hitos que se han dado hasta el momento en ambas esferas, tanto en el ámbito nacional como europeo:

### **Con respecto al MEC:**

- El 3 de Marzo de 2010 la Comisión presentó la Comunicación sobre “*Europa 2020: Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*”, precursora de intensos debates en torno al Futuro de la Política Agraria Común y del Desarrollo Rural en Europa ([http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm)).
- El 6 de octubre de 2011, la Comisión Europea adoptó una serie de propuestas legislativas sobre la política de cohesión para el periodo 2014-2020. Todo ello se formaliza y eleva a definitivo, tras sendas rondas de negociación, traduciéndose en un Reglamento aplicable a todos los fondos, y toda su normativa derivada: el Reglamento 1303/2013<sup>10</sup>.
- El 7 y 8 de febrero de 2013 se aprueba, por parte del Consejo, el Marco de financiación plurianual 2014-2020.
- En el ámbito nacional, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas trabaja en el desarrollo del Acuerdo de Asociación: documento nacional, de carácter estratégico que expone la estrategia y prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el periodo 2014-2020. Este documento ha pasado por diferentes fases de consulta pública durante 2013 para posteriormente ser presentado a la Comisión, de forma oficial, el 22 de abril de 2014. Después de registrar las observaciones realizadas por la Comisión, se presentó una segunda versión del documento de cara a su aprobación el 12 de Febrero de 2015.

#### **Con respecto a la PAC:**

<http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/>

Los hitos principales acaecidos en relación a la PAC han sido:

- El 18 de noviembre 2010 la Comisión presenta su Comunicado sobre la “La PAC en el horizonte 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentarios”.
- El 12 de octubre de 2011 se presentan las primeras propuestas de Reglamentos asociados a la PAC. Desde ese momento se han estado debatiendo entre los Estados miembros y progresivamente modificando.

Estos reglamentos han sido aprobados finalmente en diciembre de 2013. Se cita en concreto el Reglamento FEADER para el próximo periodo: *Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento 1698/2005 del Consejo (DOUE L 347/487, 20.12.2013)*. A partir de este momento, se suceden las aprobaciones de reglamentos delegados y de ejecución, normativa derivada que desarrolla el Reglamento 1305/2013.

<sup>10</sup> <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1303&from=ES>

- El 2 de abril de 2014: la Comisión Europea adopta una Declaración sobre los Actos Delegados de la Reforma de la PAC. *Comisión Declaration on Delegated Acts on CAP Reform*
- El 20 de junio de 2014: la Comisión Europea publica nuevos actos delegados sobre la aplicación de la reforma de la PAC:
  - Reglamento Delegado (UE) n° 639/2014, que completa el Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común, y que modifica el anexo I de dicho Reglamento.
  - Reglamento delegado (UE) n° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
  - Reglamento de ejecución (UE) n°641/2014 de la Comisión, de 16 de junio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n°1307/2013 del Parlamento europeo y del consejo, por el que se establecen las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.
- El 31 de julio de 2014: la Comisión Europea publica nuevos actos delegados sobre la aplicación de la reforma de la PAC:
  - Reglamento delegado (UE) n°807/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) n° 1305/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) e introduce disposiciones transitorias.
  - Reglamento de ejecución (UE) n°808/2014 de la Comisión de 17 de Julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo europeo agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

**Con respecto a la coordinación a nivel nacional a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)**

- El 20 y 21 de enero de 2014 se aprueban los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en Madrid,

sobre la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España para el periodo 2014-2020:

Acuerdo Conferencia Sectorial Desarrollo Rural

Acuerdo Conferencia Sectorial Primer pilar PAC

- El 2 de noviembre de 2014 se publican en el Boletín Oficial del Estado dos Reales Decretos sobre organizaciones de productores:
  - Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores, la extensión de las normas, las relaciones contractuales y la comunicación de información en el sector del tabaco crudo
  - Real Decreto 970/2014, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas
- El 20 de diciembre de 2014 se publican los siguientes Reales Decretos de aplicación de la Reforma de la PAC:
  - Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural
  - Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la PAC
  - Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas
  - Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola
  - Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola
  - Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el periodo 2014-2020
- El 2 de marzo de 2015 se inicia la campaña de solicitud única de la PAC. Es la primera campaña de solicitud del nuevo periodo de programación 2014-2020.
- En febrero de 2015 se aprueba el Marco Nacional para el periodo 2014-2020, que establece unas bases comunes para la programación de las medidas con financiación FEADER. Con fecha 14 de mayo de 2015 se aprueba el Programa

Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, con financiación del FEADER y competencia del MAGRAMA.

### **Con respecto a la CARM**

Como reflejo de estas actividades en torno al futuro de la PAC, la Región de Murcia llevó a cabo determinadas acciones con el fin de hacerle llegar a la ciudadanía en general el estado de la cuestión.

- Se celebra una reunión el 12 de Febrero de 2014, en la que participaron los responsables de la Administración, implicados directa o indirectamente en la gestión o programación del PDR de la Región de Murcia 2014-2020, con el objeto de concretar el contenido de la futura programación.
- En mayo y junio de 2014 se celebran una serie de reuniones con el sector agrario para dar cuenta sobre los avances en la programación y recoger sus sugerencias.
- El 4 de junio de 2014 se reúne el Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013 con el objetivo principal de aprobar el IIA 2013 y comunicar los avances realizados de cara a la programación 2014-2020.
- En julio de 2014 la Autoridad de Gestión del PDR se reúne con los posibles interesados en la futura programación LEADER para discutir las novedades en la futura programación.
- Se va actualizando la información contenida en la página web de la CARM, incluyendo todos los documentos relativos al periodo de programación 2014-2020.
- En la mencionada web de la CARM se incluye un buzón de sugerencias, al que puedan acceder los interesados para hacer llegar sus inquietudes a la Autoridad de Gestión del PDR.
- Cabe destacar que durante todo el año 2014 la Autoridad de gestión ha venido desarrollando un intenso trabajo interno con todas las unidades de la Administración implicadas en la Programación, celebrando reuniones de forma muy frecuente, así como manteniendo un contacto constante vía correo electrónico. El fin de todas estas actuaciones ha sido la de diseñar el PDR 2014-2020 de la Región de Murcia. En julio de 2014 se presenta una primera versión del mismo, que se ha venido discutiendo y negociando con la Comisión hasta el 29 de abril de 2015, momento en que se presenta una segunda versión del mismo.

## 2.5. Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

El PDR fue aprobado por Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008. A partir de esta fecha hasta la actualidad, se han sucedido seis modificaciones que han dado lugar a siete versiones diferentes.



Estas modificaciones han venido motivadas principalmente por cambios en el contexto regional, nacional y europeo (cambios en el organigrama, en los reglamentos, en las dotaciones presupuestarias, detección de nuevas necesidades, etc.), así como por el interés de seguir mejorando los contenidos del PDR.

En concreto a lo largo del año 2014, se produce la sexta modificación del PDR dando lugar a la versión 07 del mismo. Dicha modificación, notificada a la Comisión el 17 de noviembre de 2014, fue aprobada por Decisión de ésta el 9 de marzo de 2014.

A continuación se expone un breve resumen de los aspectos recogidos en la sexta modificación del PDR, que dio lugar a la versión 07 del mismo:

### Sexta modificación del PDR

El principal objetivo de esta modificación es emplear todos los recursos financieros disponibles de la manera más óptima posible, tratando de responder a la demanda y evitar posibles remanentes. Además, esta modificación responde también a la necesidad de dar respuesta a la situación hidrológica adversa derivada de la sequía acaecida en la Región.

Los principales cambios que introduce son:

- **Redistribución de fondos** existentes, de manera que las medidas que no han contado con la demanda esperada cedan los fondos a otras medidas que sí responderán a la demanda existente, y que contribuirán a alcanzar un adecuado nivel de ejecución financiera del Programa.

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos dentro del mismo eje**. En concreto:

→ Entre las medidas del Eje 1:



- Las medidas 112, 114, 115 121.1, 123, 125.1 ceden fondos a otras medidas del eje I.
  - Las medidas 111, 125.2, 125.3 y 126 absorben fondos de otras medidas del eje I.
- Entre las medidas del Eje 4:
- Se transfieren fondos de las medidas 411 y 413 a la medida 431.

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos entre distintos ejes**. En concreto:

- Se transfieren fondos del eje I a la medida 226 (eje II).
- Se incluye una **nueva medida** dentro del eje 1 (**medida 126**) para dar respuesta a las necesidades detectadas, como consecuencia de la pérdida del potencial productivo de las explotaciones de almendro, derivada de la ocurrencia de un periodo de sequía.
  - Se introducen determinadas modificaciones entre las medidas del **chequeo médico**, transfiriendo fondos de la submedida 121.2 a la submedida 125.4.
  - Por último, se modifican **aspectos menores** en relación al contenido del PDR, como consecuencia de las transferencias de fondos entre medidas, los ajustes necesarios en las tablas financieras y la inclusión de la nueva medida 126.

#### Posible nueva modificación del PDR

A lo largo de 2015 es posible que se lleve a cabo una nueva y última modificación del Programa, lo cual daría lugar a la versión V.08 del mismo. Los elementos que motivarían esta modificación serían los siguientes:

- Las medidas que cuentan con **remanentes** que no está previsto que puedan ser ejecutados, deberán modificarse para trasvasar estos fondos a otras que sí puedan absorberlos y ejecutarlos en el tiempo disponible hasta finales del año 2015. Esta situación podría darse en las medidas 112, 114, 115, 121.1, 123, 125.2, 125.3, 126, 221,
- Será preciso modificar la dotación financiera de aquellas medidas que se prevea que pueden **absorber más fondos** de acuerdo con los compromisos y actuaciones que podrían contraerse en lo que resta de periodo. Las medidas que se encuentran en esta situación son: 125.1, 226, 227 y otras medidas del eje 2.
- Se introducirán **cambios menores** derivados, entre otros, de los cambios acontecidos en determinados cargos de unidades de la Administración implicadas directa o indirectamente en el Programa.

## 2.6. Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales<sup>11</sup>

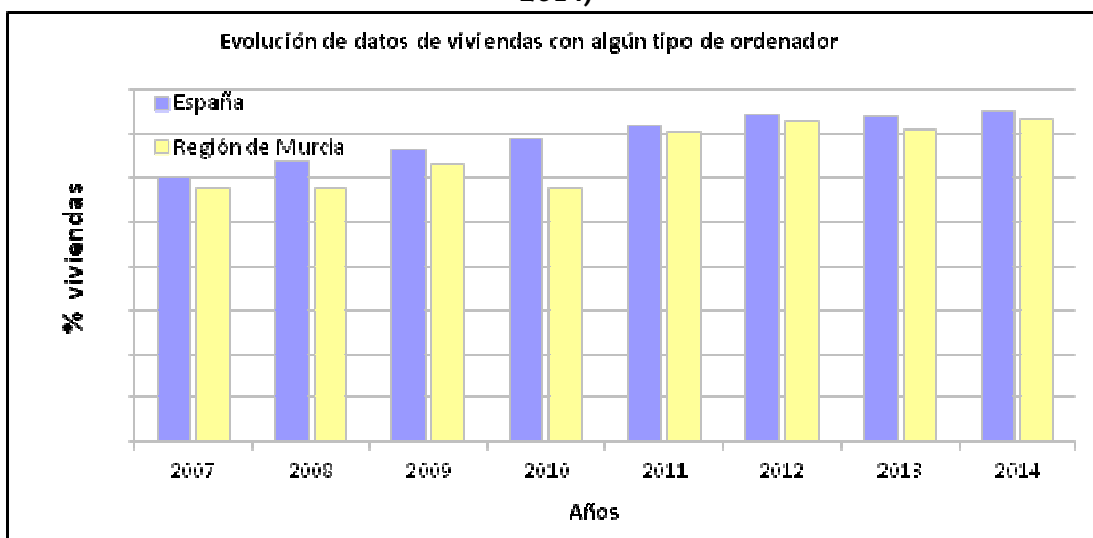
En este apartado se describe la situación del entorno rural respecto a las TICs. En primer lugar, se presenta un breve análisis de la situación de contexto en relación a esta temática. A continuación se describen las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda para fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías en todo el ámbito de la Región de Murcia. Finalmente, se explica *grosso modo*, el uso de las TICs en el nuevo periodo de Programación 2014-2020.

### 2.6.1 Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia

Ya se ha comentado en informes anteriores que en los últimos años se han venido realizando importantes esfuerzos en el desarrollo de las TICs en la Región de Murcia, de tal forma que se han conseguido tasas de crecimiento superiores a la media nacional.

El siguiente gráfico, basado en datos procedentes de la “Encuesta de Tecnologías de Información en los hogares”, del Instituto Nacional de Estadística (INE), muestra estos avances.

**Gráfico 6. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2007-2014)**



Fuente: Elaboración propia a partir del INE; Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares

En el año 2007 el porcentaje de viviendas que poseían algún tipo de ordenador en el territorio nacional era del 60,4%, mientras que en la Región de Murcia este dato era considerablemente inferior; 57,1% (más de 3 puntos porcentuales). Sin embargo, en

Información facilitada por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda

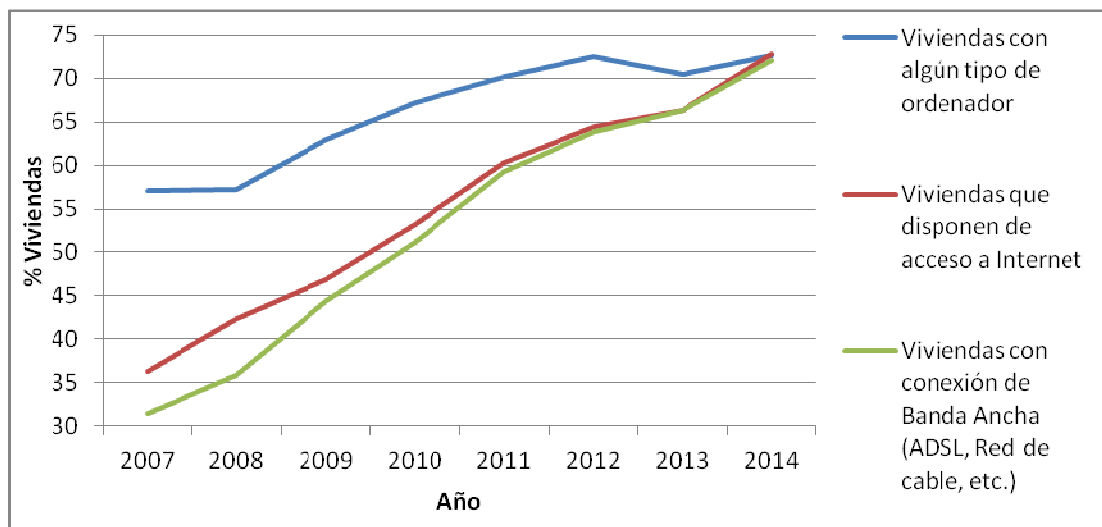
los últimos datos recibidos en el año 2014 esta diferencia es de sólo 2,1%; siendo en la Región de Murcia el 72,7% de los hogares los que poseen algún tipo de ordenador frente a la cifra nacional que es del 74,8%.

En el año 2007, un 36,3% de los hogares tenían acceso a internet, mientras que en el año 2014 este número se incrementó, alcanzando la cifra del 72,8%. Esto pone de manifiesto el avance notable en esta materia en la Región.

En relación al número de viviendas con acceso a banda ancha (ADSL; RDSI, Red de Cable), se puede observar una tendencia similar e incluso más acusada de tal forma que en el año 2014 prácticamente todas las viviendas que cuentan con acceso a internet tienen acceso también a la banda ancha. Según esta misma fuente, en el año 2007 tan sólo el 31,5% de los hogares contaban con banda ancha, mientras que en el año 2014 la cifra asciende a 72% (99% de las conexiones a internet a través de banda ancha). En el siguiente gráfico además, se observa cómo ha aumentado en mayor medida el acceso a internet frente al aumento del número de viviendas con ordenador.

En resumen, no sólo se constata una evolución positiva de las tecnologías de la comunicación en la Región de Murcia, sino que también se observa una mejora de la calidad en estos sistemas, que se refleja en el alto porcentaje de viviendas que se conectan a internet a través de banda ancha.

**Gráfico 7. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2007-2014)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del INE; Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares

Como se observa en la tabla siguiente, desde 2006 y hasta 2011 la población de la Región de Murcia ha aumentado en un 7% para el total de la Comunidad y, sin embargo, las zonas rurales registran un descenso poblacional de algo más del 3%. Por tanto, la evolución para dicho periodo del número de líneas de ADSL activa refleja esta variación de población, de tal forma que el número de líneas para toda la Comunidad ha aumentado más de un 10% y en las zonas rurales ha disminuido menos de un 2%.

Estos datos también reflejan que, para las zonas rurales, la disminución de la población es mayor (más de un punto porcentual) que la variación del número de

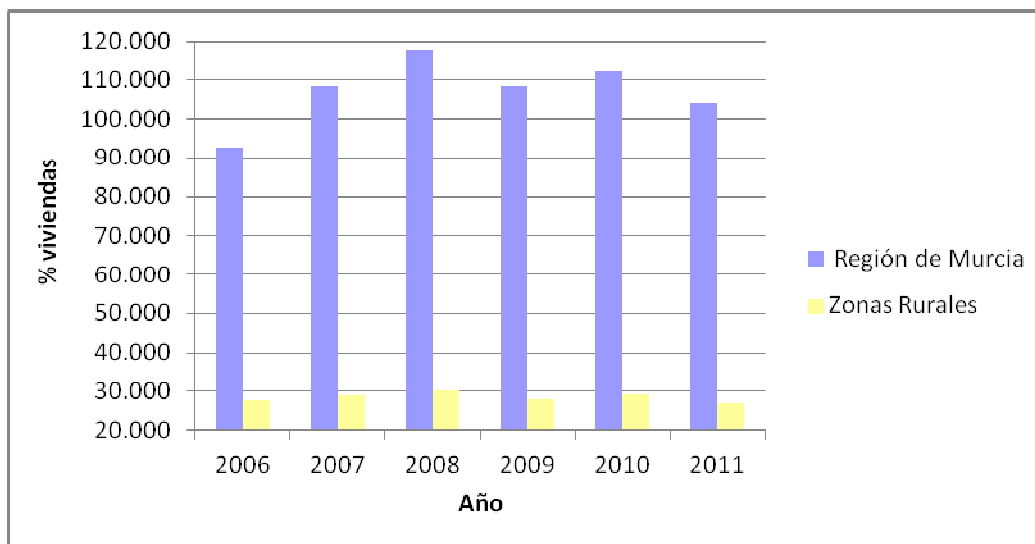
líneas de ADSL, lo que indica que el volumen de viviendas con acceso a internet en el medio rural ha aumentado en los últimos años. Por tanto, la evolución de las tecnologías de la comunicación en las zonas rurales de Murcia puede considerarse positiva.

Tabla 12: Evolución de la población y ADSL en la Región de Murcia y las zonas rurales (2006-2011)

Anualidad	Población		Líneas de acceso a Internet (ADSL)	
	Región de Murcia	Zonas Rurales	Región de Murcia	Zonas Rurales
2006	1.370.306	487.260	92.702	27.551
2007	1.392.117	463.475	108.416	29.068
2008	1.426.109	461.400	117.671	30.410
2009	1.446.520	466.057	108.419	27.854
2010	1.461.979	469.440	112.191	29.133
2011	1.474.449	472.479	103.962	27.058
<b>Variación 2011 - 2006</b>	<b>104.143</b>	<b>-14.781</b>	<b>11.260</b>	<b>-493</b>
<b>Porcentaje variación</b>	<b>7,06%</b>	<b>-3,13%</b>	<b>10,83%</b>	<b>-1,82%</b>

En la gráfica correspondiente se observa que 2008 fue un año clave tanto para la población de la Región como para el acceso a Internet, alcanzando el valor máximo de los últimos años.

Gráfico 8. Evolución de las líneas de ADSL en la Región de Murcia (2006-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE

## 2.6.2 Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales

Las acciones desarrolladas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia hasta la fecha con la finalidad de fomentar el uso de las TICs han sido muchas y muy diversas.

A continuación se presentan las distintas actuaciones llevadas a cabo en orden cronológico, diferenciando dos periodos: actuaciones nuevas desarrolladas durante el año 2014 y actuaciones realizadas años anteriores:

### **Relación de actuaciones nuevas emprendidas durante el año 2014**

El desarrollo de las TICs durante el año 2014 se ha centrado en tres puntos fundamentales, que se engloban en actuaciones de mejora de banda ancha y en aquéllas dirigidas a la mejora del uso de las TICs:

#### *1. Actuaciones de mejora del acceso a banda ancha*

Dada la importancia para las zonas rurales del acceso a la banda, para evitar las situaciones de aislamiento se han puesto en marcha algunas medidas que ayudan a mitigar este aspecto.

- **Programa ALA (Aulas de libre acceso)**

El programa ALA busca facilitar los medios informáticos y de conexión internet a cualquier ciudadano en el medio rural para potenciar, de esta manera, el uso de las TICs.

Esta iniciativa supone un conjunto de actividades de animación y dinamización, tanto a nivel sociocultural como de uso de nuevas tecnologías, entre organizaciones sociales, empresas y colectivos que sean potenciales beneficiarios, desarrollando ciertos compromisos de aprendizaje, actividades formativas y actividades socioculturales como complemento a la alfabetización tecnológica.

A través de las 146 aulas que componen la Red de Aulas de Libre Acceso a Internet de la Región de Murcia, se pretende acercar el conocimiento sobre Internet y sus herramientas a todos los ciudadanos de la Región que lo deseen. Estas aulas se encuentran ya desplegadas y en funcionamiento contando con 1.200 equipos que abarcan los 45 municipios de la Región.

A través del contrato de Soporte y Mantenimiento de Telecentros se cuenta con 49 telecentros operativos, con un coste de 40.837,50 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

En relación a conectividad de Telecentros Satélite, existen 5 telecentros vía satélite operativos, con un coste de 8.697,48 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

Sobre conectividad ADSL de Alas/Walas/Telecentros, existen 101 aulas de libre acceso con ADSL operativas, con un coste del contrato de capilaridad de 73.325,99 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

## 2. Actuaciones de mejora de la cobertura de la señal TDT

Se ha ampliado la Red regional de emplazamientos de Telecomunicaciones. En el año 2014 se ha realizado la siguiente actuación para mejorar la cobertura de los servicios avanzados de telecomunicaciones a lo largo de la Región de Murcia:

- **Construcción del emplazamiento de Cieza**

Debido a la retirada del centro reemisor de señal de TDT existente en la Sierra de la Atalaya de Cieza, varias zonas de la parte baja de Cieza quedaron con una cobertura muy deficiente o nula, por lo que ha sido necesaria la construcción de un nuevo centro emisor de telecomunicaciones (torre de 30 m de altura, caseta, traslado de equipos radiantes TDT y vallado perimetral) que ha resuelto estos problemas de insuficiente cobertura.

Esta actuación se ha llevado a cabo a finales de año y ha contado con una inversión, con fondos propios de la CARM, de 24.714,25 euros.

## 3. Actuaciones dirigidas a fomentar el uso de las TICs y mejorar la capacitación de los ciudadanos en torno a la gestión de la información

El acceso a las nuevas tecnologías y el fomento del conocimiento de su uso son aspectos fundamentales a mejorar en las zonas rurales. Para ello, desde la Consejería de Economía y Hacienda se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- **Plataforma de eFormación (FORM@CARM)**

Se trata de una plataforma de acceso libre y gratuito, que permite mejorar el acceso a la oferta formativa y reforzar el uso de las TIC y la formación en nuevas tecnologías de todos los ciudadanos de nuestra Región. Además supone un excelente complemento en el aprendizaje y capacitación tanto de emprendedores y empresarios como de trabajadores en activo y desempleados.

En el año 2014 form@carm ha recibido 860.000 visitas, presenta un número de 64.020 alumnos matriculados con 23.701 certificados de aprovechamiento emitidos.

Esta actuación se financia al 80 % por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de FORMACARM, en 2014 fue de 105.272 euros.

- **Foro Anual de la Sociedad de la Información (SICARM)**

Con el objeto de conocer y fomentar el uso de las TIC en la Región de Murcia este evento se celebra de forma anual desde el año 2001 y se ha convertido en un referente nacional.

Los ciudadanos de la Región de Murcia acuden anualmente al foro para presenciar y participar en demostraciones de tecnologías de la información y la comunicación. Además, SICARM realiza demostraciones y talleres de trabajo en varios municipios de la Región, en concreto para este año se ha llevado a cabo dentro de la Semana de la Ciencia y la Tecnología, iniciativa europea celebrada del 7 al 9 de noviembre en el Jardín del Malecón de Murcia, y 8 jornadas profesionales:

- Digicontext, Foro de Reflexión Digital en el Parque Científico de Murcia el 12 de marzo.
- Telecofórum en la Universidad Politécnica de Cartagena el 2 de abril.
- SMARTPA, Administraciones Públicas más inteligentes en la Unión Europea en la Agencia de Desarrollo Local de Murcia el 9 de abril.
- Jornadas Sobre la Industria del Videojuego en el Auditorio de Murcia del 17 al 21 de abril.
- SICARM Smart Campus en la Universidad Católica de Murcia del 7 al 10 de julio.
- Open Data y gestión avanzada de la información administrativa en la Universidad de Murcia del 22 al 24 de octubre.
- Open Data y Reutilización de la información pública en el Salón de Actos de CECLOR de Lorca el 21 de noviembre.
- Jornada Técnica sobre LinkedIn en la Cámara de Comercio de Murcia el 3 de diciembre.

Esta actuación se financia al 80 % por Fondos Europeos (FEDER). La subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de SICARM, en 2014 fue de 73.962 euros.

- **Talleres de comercio electrónico (CECARM)**

El Proyecto CECARM viene celebrándose desde el año 2006, su objetivo es la realización de Talleres Formativos destinados a que los emprendedores, empresarios y usuarios puedan potenciar el uso del comercio electrónico y la factura electrónica en la Región de Murcia.

Los Talleres consisten en una serie de charlas-debate con un ponente especialista en la materia expuesta.

Durante el año 2014, el Proyecto CECARM ha realizado un total de 39 talleres formativos gratuitos que se han realizado en 14 municipios diferentes (Alhama, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cehegín, Jumilla, La Unión, Lorca, Molina de Segura, Murcia, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar, San Javier, Totana y Yecla), y en las 3 Universidades regionales (UPCT, UMU y UCAM) a los que han asistido 1.979 participantes.

Esta actuación se financia al 80 % por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de CECARM, en 2014 fue de 84.123 euros.

Por otra parte, cabe destacar que uno de los mecanismos que se han empleado en el proceso de programación del PDR 14-20 para fomentar la participación de todas las personas y entidades interesadas ha sido la activación de un buzón web que ha estado disponible desde el comienzo de estas tareas. A pesar de ello, la utilización de esta herramienta ha sido anecdótica.

## **Relación de actuaciones históricas**

### **1. Actuaciones de mejorar del acceso a banda ancha**

El acceso a banda ancha en zonas rurales y/o aisladas es un aspecto muy complejo, ya que para las operadoras de telecomunicaciones no es rentable acceder a estas zonas por su baja densidad de población y debido a que, generalmente, no muestran interés por el empleo de internet. Con el fin de mejorar esta situación, se han llevado a cabo diferentes actuaciones:

Para mejorar esta situación se ejecutó el **III Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia (2008-2010)** que contempla entre sus ejes estratégicos las infraestructuras y los servicios de telecomunicación. Dicho eje se articula en tres líneas de actuación:

- Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.
- Red CTNET
- Otras infraestructuras de soporte.

Asociado con la primera actuación se encuentra el **Plan de Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones**, que tiene tres objetivos:

- Creación del Observatorio de las infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Desarrollo de un Programa de concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones, a través de préstamos reembolsables. La orden de convocatoria se publicó el 11 de noviembre de 2009 por un total de 55 millones de euros. Actualmente se ha realizado una propuesta provisional de concesión, vinculada a la resolución favorable de la compatibilidad de la ayuda con el Tratado de la UE.
- Desarrollo de la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones.

En Noviembre de 2008 **se firmó una adenda** al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para el desarrollo del programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del plan AVANZA. Las actuaciones contempladas eran:

- Extensión de cobertura de la televisión digital terrestre
- Redes de telecomunicación. El programa para la concesión de ayudas a operadores se destina a esta acción. Permitirá ofertar servicios de banda ancha adecuados a los ciudadanos. Se financian proyectos de infraestructuras con unas prestaciones adecuadas para la provisión de servicios.

Adicionalmente la CARM ha participado tanto en el programa PEBA (Programa Nacional de Extensión de la banda ancha) con el fin de lograr unas condiciones similares a las de las zonas urbanas, como en las acciones del plan AVANZA Infraestructuras. Ambos auspiciados por el MITYC:

- PEBA. Se aprobó un proyecto a Telefónica de España S.A.U para dotar de servicio de banda ancha a 1.558 núcleos de población pertenecientes a 44 municipios. Las inversiones efectuadas fueron de 4,7 millones de euros, teniendo una financiación pública de 0,3 millones de euros en subvenciones. Las tecnologías empleadas fueron: ADSL, Wimax y satélite.



Sólo con ADSL se dotaron de cobertura a 308 poblaciones, en 558 se utilizó ADSL complementado con tecnologías inalámbricas (satélite y Wimax) y en 692 la cobertura se realizó sólo con satélite y Wimax.

- Avanza Infraestructuras:
  - Línea 1 (Desarrollo de la banda ancha en entornos rurales): se ha aprobado un proyecto a Telefónica de España SAU para dotar de servicio de banda ancha a 2 núcleos de población aislados en el municipio. La tecnología empleada es satélite.
  - Línea 2 (Redes rurales de alta capacidad): Se ha aprobado un proyecto a Telefónica de España SAU. El objetivo es dotar de redes de transporte de alta capacidad a 1 municipio murciano. La tecnología empleada es fibra óptica.

Mediante la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones (tercera acción), se pretende extender los servicios de telecomunicaciones a las zonas más desfavorecidas del territorio regional. En los últimos años se han realizado diversas actuaciones en varios municipios de la Región: Calar de la Santa, Los Odres y Cañada de la Cruz (Moratalla), El Moral y el Hornico (Caravaca de la Cruz), El Cantón (Abanilla), Ricote, Cieza y Puerto Lumbreras.

## 2. Ciudades digitales

Los ayuntamientos de las Torres de Cotillas, Mazarrón, Cehegín y Beniel fueron seleccionados para fomentar una progresiva introducción de la administración electrónica en el entorno local. Las ayudas concedidas para la ejecución de los proyectos de las ciudades digitales ascendieron a más de 4 millones de euros, de los cuales 2.117.074 euros corresponden a las ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Comercio y los 2.117.074 euros restantes presentan unas tasas de cofinanciación del 80% provenientes de Fondos Estructurales de la Unión Europea a través de FEDER y aportando la Comunidad Autónoma de la región de Murcia el 20% restante. Asimismo, los ayuntamientos beneficiarios en sus respectivos proyectos quedaban obligados a la aportación de un mínimo de 200.000 euros provenientes de los fondos propios de la corporación. De los importes anteriormente citados las actuaciones de ámbito rural ascendieron a un total de 620.000 euros.

## 3. Capacitación de los ciudadanos para la gestión de la información

El objeto de esta actuación es favorecer la incorporación de los colectivos de personas mayores y de mujeres a la Sociedad de la Información mediante la formación adaptada a sus necesidades. El importe de concesión para la realización de estas actividades asciende a 715.146,64 € en 2008, 415.168 € en 2009 y 479.067 € en 2010.

- **Formación en Nuevas Tecnologías a mujeres**

Durante el periodo 2008-2010 dos autobuses equipados con aulas de 15 ordenadores cada uno recorrieron las localidades de la Región de Murcia con centros de la mujer. Cada autobús contaba con un monitor experto que se encargaba de dar un curso de Iniciación a las Nuevas Tecnologías a todas las mujeres interesadas. Los cursos tenían una duración de 10 horas a razón de dos horas diarias, durante 5 días de la semana.

Para ello se contó con la colaboración activa del Instituto de la Mujer. En el año 2010 la asistencia a los cursos fue de 1.707 mujeres.

- **Formación en Nuevas Tecnologías a personas mayores**

Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las nuevas tecnologías a las personas mayores se realizaron dos iniciativas; el aula móvil (solo en el año 2008) y un tutor dinamizador en los centros de día.

A tal fin se contrataron 18 tutores informáticos para cada uno de los 18 centros de día seleccionados. Dichos tutores estaban a disposición del centro dos horas diarias (durante el periodo de marzo a final de año), con el fin de formar al mayor número posible de personas mayores, siempre con independencia del nivel de conocimiento que tuvieran.

Para todo ello se contó con la participación y colaboración del Instituto Murciano de Acción Social y los directores de los respectivos centros. Como consecuencia de esta actividad, durante el año 2010 se dio formación a un total de 1.500 mayores.

Tanto para la acción de mujeres como para la de personas mayores se elaboraron y distribuyeron entre los alumnos diversos apuntes, material de apoyo y promocional de los servicios del portal de Región de Murcia Digital. Cabe destacar la edición y distribución de un manual de iniciación a las Nuevas Tecnologías que trata aspectos básicos de la navegación a Internet y de las herramientas de ofimática más habituales.

### **2.6.3 Uso de las TIC en el nuevo periodo de Programación 2014-2020**

Viendo el actual desarrollo que presentan las TIC en la Región de Murcia, en el periodo de programación 2014-2020 se llevará a cabo un uso más intensivo de las mismas, cuyo objetivo primordial es el de mejorar la comunicación directa con el beneficiario, simplificando los trámites a realizar por éste, así como mejorando la transferencia de la información a la ciudadanía en general.

La Autoridad de gestión (así como sus unidades gestoras y las unidades responsables del control) utilizará diferentes **mecanismos de divulgación electrónica**. Para ello empleará el envío de correos electrónicos como medio fundamental, sin perjuicio de otros que pudieran ser más oportunos en determinados casos (como el contacto telefónico o postal), y sin menoscabo de los mecanismos de comunicación preceptivos que establece la ley para los procedimientos administrativos. De esta manera se favorecerá el contacto directo con el beneficiario, informándole periódicamente de las novedades de interés.

Estos medios también se emplearán para mantener actualizados a los miembros del Comité de seguimiento (para que, a su vez, informen a sus respectivos asociados), y a las restantes unidades administrativas implicadas en la implementación del Programa.

En los casos en que sea recomendable reforzar los mecanismos de comunicación preceptivos con arreglo a la legislación aplicable, se empleará el envío de sms desde la Autoridad de gestión. Este mecanismo se empleará, fundamentalmente, cuando se requiera transmitir al beneficiario información de especial relevancia con agilidad e inmediatez.

Por otro lado, y aprovechando el desarrollo que se ha realizado hasta la fecha de la página **web de la CARM**, se seguirán implementando mejoras encaminadas a que ésta constituya una herramienta básica y de referencia para los beneficiarios y resto

de agentes implicados con el Programa. Para ello, se llevará a cabo una actualización periódica del contenido, se mantendrá activo un **buzón de sugerencias** para hacer llegar a la Autoridad de gestión cualquier duda o comentario acerca del Programa, y se incluirán notas y avisos resaltados para poner énfasis en las novedades que vayan aconteciendo en lo que concierne al medio rural, el sector agroalimentario y forestal y el PDR.

Así mismo, en el apartado web correspondiente se irá dejando constancia de la evolución de la ejecución del Programa, publicando los Informes que se vayan elaborando sobre la materia.

### 3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

En los apartados siguientes se analizan los avances en la ejecución de cada una de las medidas y submedidas que conforman el PDR mediante los indicadores de seguimiento, convocatorias realizadas y el grado de ejecución con respecto a los objetivos previstos en la **versión 7 del PDR de la Región de Murcia (2007-2013)** aceptada por la Comisión el 9 de marzo de 2015.

#### 3.1. Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional

El principal **objetivo** de esta medida es promocionar el conocimiento y mejorar el potencial humano de los agentes implicados en actividades agrarias y agroalimentarias, creando un nuevo modelo de empresario orientado hacia la innovación y la mejora permanente.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

##### Información sobre la ejecución de la medida

Esta medida ha continuado ejecutándose a lo largo del año 2014 a través de:

- La financiación propia de Administración Regional para acciones formativas que se gestionan directamente por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológicas, y orientadas a un perfil técnico y especializado;
- La concesión de ayudas a entidades externas como Organizaciones Profesionales Agrarias y Federaciones de Cooperativas, que han impartido cursos de formación dirigidos a los agricultores, ganaderos y trabajadores de sus explotaciones, así como a la industria agroalimentaria.

Durante el año 2014 no se ha puesto en marcha ninguna línea de ayuda, sin embargo, a partir del 2013 se puso en marcha dentro de la Medida 111, la línea de Transferencia Tecnológica, con la que se llevaron a cabo ensayos directamente en campo a través de las cooperativas, federaciones de cooperativas y organizaciones profesionales agrarias, bien en Centros de Demostración o en parcelas, proporcionando resultados al sector, en aquellos temas que se valoran como necesarios.

El **número de asistentes** a los cursos de formación, impartidos tanto desde el Servicio de Formación como a través de las entidades beneficiarias, ha sido de 6.394, de los que 5.089 han participado en una sola actividad formativa (número único de participantes), mientras que el resto (1.305) han asistido a diferentes cursos.

Con **respecto al perfil de los participantes**, el reparto por sexos pone de manifiesto una mayor participación de hombres (el 82,54%% del total) frente a mujeres (al 17,46%). Analizando la edad de los participantes, se observa que el 57,01% son menores de 40 años.

En relación a la **distribución de los alumnos en función de la temática** del curso y el sector al que se ha dirigido, predominan los cursos en el sector agroalimentario con 4.256 alumnos (un 66,02%), siendo los cursos de “nuevas normas” y de “calidad del producto” los más demandados representando el 75,09% del total. El resto de alumnos (2.191) han participado en cursos dirigidos al sector agrícola, predominando los cursos dirigidos a la formación sobre “nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras” y “otros” cursos, que representan el 87,40% del total.

Así pues, desde la puesta en marcha de esta medida, en el año 2011, hasta la fecha de 31 de diciembre de 2014, el número total de participantes en actividades de formación ha sido de 19.579, siendo el número total de días de actividades de formación realizadas de 3.267,10 días.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 13: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 111**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) valor final (año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Número de participantes en actividades de formación realizadas	19.579	12.000	12.200	<b>160,48%</b>
Número total de días de actividades de formación realizadas	3.267,10	2.000	2.100	<b>155,58%</b>
Número total de participantes directos en actividades de Transferencia Tecnológica	-	300	400	-
Número total de publicaciones y otros medios de difusión relacionados con la actividades de Transferencia Tecnológica / Formación	-	15	25	-
Número de beneficiarios directos de las acciones de Transferencia Tecnológica.	-	10	15	-

**Fuente: PDR\_v06 y v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Como puede apreciarse, el ritmo de ejecución de esta medida es bastante satisfactorio, superando la cifra prevista en el PDR, tanto para el número de participantes en actividades de formación, como para número total de días de actividades de formación realizadas.

Sin embargo, respecto a las actividades de transferencia tecnológica, señalar que a fecha de 31 de diciembre de 2014 se continúa con aquéllas que se pusieron en marcha el año pasado.

### **Información sobre los resultados de la medida**

El resultado obtenido con esta medida es fundamentalmente la formación de los profesionales del sector agroalimentario a través de los programas formativos desarrollados por entidades externas como las organizaciones profesionales agrarias y federaciones de cooperativas, y a través de las acciones de información, formación y transferencia impulsadas desde la Consejería de Agricultura y Agua, especialmente la formación de los técnicos que realizan labores de Asesor de Explotaciones Agrarias tal y como se contemplan en las medidas 114 y 115 en el marco del *Programa de Formación de Técnicos Asesores de Explotaciones Agrarias*.

En total, de los programas formativos realizados en 2014, 4.691 participantes han finalizado con éxito la formación recibida, lo que hace que, desde la puesta en marcha de esta medida, un total de 15.710 participantes hayan resultado aptos.

Además, las actuaciones han estado centradas principalmente en el sector agroalimentario (66,02%) y agrario (33,98%), sin que por el momento se haya producido ninguna actuación en el sector silvícola.

### **Información financiera de la medida**

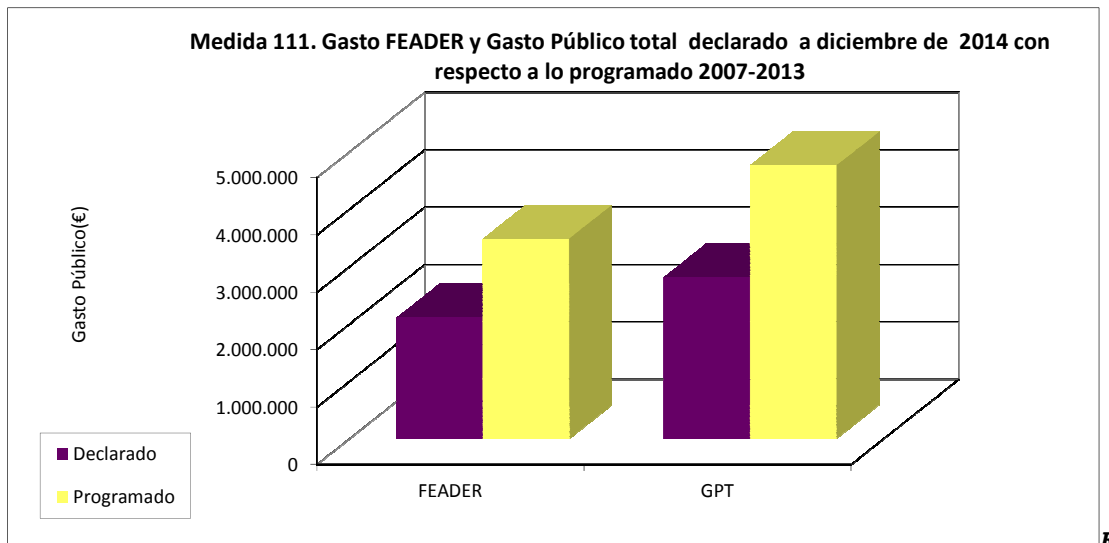
En la modificación de octubre de 2014 del PDR se ha realizado un reajuste financiero de tal forma que el presupuesto de esta medida se ha incrementado en 866.195 € provenientes de las submedidas 112, 114, 115 y 121.1.

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.814.573,59 euros, siendo la parte cofinanciada por FEADER de 2.110.930,23 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 59,10% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 2.110.930,23 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 60,62% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 54,12% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 1.523.206,87 euros.

Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 54,12% se producen en el año 2014, así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 1.142.405,16 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Finantial Implementation report 2014.

### **Análisis del avance de la medida**

Para esta medida es el cuarto año de ejecución, ya que fue implantada en el año 2011, y desde el comienzo de la misma ya se pudo comprobar una respuesta positiva por parte de los beneficiarios finales, manifestándose en un elevado número de participantes en los cursos impartidos.

Desde la puesta en marcha de esta medida ha habido tres convocatorias de ayuda, una en el año 2011, otra en el 2012 y otra en el año 2013, correspondiente a la línea 2180, en la que en el año 2014 se presentaron 35 solicitudes de las que fueron aprobadas 29. De esas 29 solicitudes, todas tienen aprobada la propuesta de pago, sin embargo, dichos pagos no han sido efectuados hasta enero de 2014 debido a cuestiones administrativas.

Por otro lado, en 2014 se han pagado 5 solicitudes correspondientes a la Línea 2178 “Acciones supervisadas de información, formación y transferencia tecnológica” que comenzó en 2011.

Además, en este año 2014 se han llevado a cabo 131 actuaciones propias organizadas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica. También, se paga parcialmente 1 solicitud correspondientes a la línea 2179 “Acciones propias de información, formación y transferencia” que se puso en marcha en 2011.

Cabe destacar que en el marco de la medida 111, aquellas actuaciones organizadas y ejecutadas por la Administración conllevan un volumen de inversión mayor que el gasto definido como elegible ya que se incurre en gastos que no son financiados a través de FEADER. Por tanto, el gasto público asociado a este tipo de inversiones es mayor que el declarado a la Comisión.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 8 de marzo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2011
- Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario
- Orden de 19 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la realización de acciones relativas a la información y formación profesional incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica en el sector agrario y agroalimentario para el año 2012
- Orden de 25 de abril de 2013, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia Tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2013. (BORM 98 de 30.04.2013).
- Orden de 6 de marzo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario, y se hace pública la convocatoria de ayudas para el año 2014. (BORM nº 56 Sábado, 8 de marzo de 2014)
- Orden de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario. (BORM nº 125 Lunes, 2 de junio de 2014)
- Artículo 58 del Reglamento (CE) 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público



### **3.2. Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores**

El **objetivo** de esta medida es apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

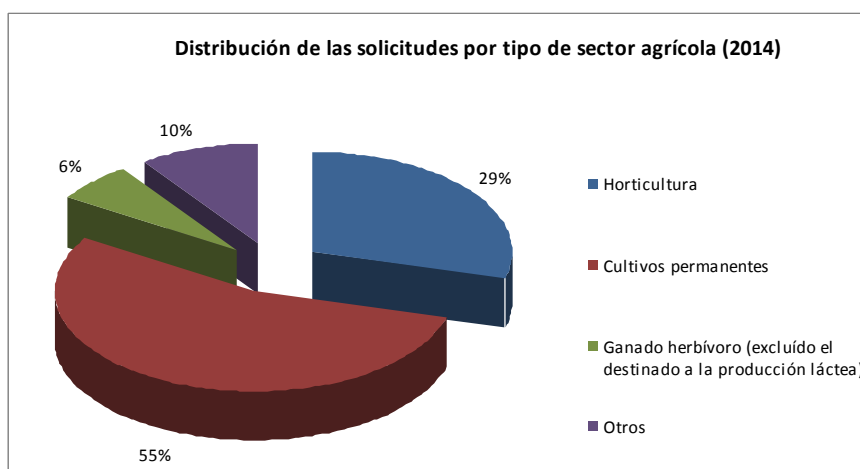
Durante el año 2013 no se publicó ninguna nueva convocatoria de ayuda para esta medida. Todos los pagos realizados durante ese año correspondieron a las solicitudes aprobadas según la Orden de 5 de julio de 2012. Lo mismo ocurre en 2014, donde además, se tramita el pago de los expedientes relativos al Convenio de encomienda de gestión entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el que se establece la delegación de determinadas funciones del organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA (BOE nº 178, 26/7/2007).

Por consiguiente, en el 2014 se ha procedido al pago de 62 expedientes que fueron concedidos en el año 2012. Entre los jóvenes que han recibido la ayuda, 46 son hombres y 16 son mujeres. A través de estas actuaciones realizadas se ha invertido un total de 2.618.521,10 euros, de los cuales 399.803,56 euros corresponden a inversión privada.

En relación a la tipología de las explotaciones, cabe destacar que el 41,94% están situadas en zonas normales, y el 58,06% en zonas desfavorecidas, de las que 13 explotaciones se encuentran situadas en zonas de montaña (lo que representa el 36,11% de las zonas desfavorecidas y el 20,97% del total) y 23 explotaciones que se encuentran situadas en otras zonas desfavorecidas (lo que representa el 63,89% de este tipo de zonas y el 37,10% del total de explotaciones).

En cuanto a la distribución de las 62 explotaciones en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), el 54,84% de las mismas corresponden a cultivos permanentes, el 29,03% corresponden a explotaciones hortícolas, el 9,68% a otros sectores no especificados y el 6,45% al ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea). En el siguiente gráfico se puede apreciar esta información más detalladamente.

**Gráfico 9. Distribución de las solicitudes por tipo de sector agrícola (2014)**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

Desde el inicio de la ejecución de esta medida, el número de jóvenes agricultores que han recibido ayuda ha sido de 248, la cual ha supuesto un volumen total de inversión de 10.458.256,73 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento. Los valores objetivo, para cada indicador de esta medida en el PDR, fueron modificados en 2013 en la última versión aprobada del mismo en octubre 2013 (v.06). Posteriormente, han sido modificados nuevamente en la última versión del PDR presentada en octubre de 2014 (v.07). Esta variación en los objetivos se debe al trasvase de 514.035 € de FEADER del importe programado de la medida 112 a la medida 111.

**Tabla 14: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 112**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06)	Previsto en el PDR (v.07)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		(Año 2013)	Valor final (Año 2013)	
Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	248	271	251	<b>98,80%</b>
Porcentaje de mujeres beneficiarias	20,16%	28%	28%	<b>72%</b>
Volumen total de inversiones (€)	10.458.256,73	21.121.854	16.000.000	<b>65,36%</b>

**Fuente: PDR\_v06 y v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

El bloqueo presupuestario sufrido en años anteriores y el bajo crédito previsto en la convocatoria del 2008 impidieron una ejecución óptima de la medida. Las reprogramaciones financieras realizadas tanto en el año 2013 como en el 2014, unidos a los pagos realizados en esta última anualidad, han hecho variar al alza el porcentaje de ejecución.

La convocatoria de julio de 2012 supuso la presentación de un gran número de nuevas solicitudes, concediéndoseles el pago a 110 solicitantes, al disponer de crédito suficiente, y que por tanto, fueron pagadas en 2013. En 2014, de las 62 solicitudes que han sido pagadas, 55 corresponden a solicitudes aprobadas en el mismo año, mientras que 7 de ellas son solicitudes que quedaron en trámite de propuesta de pago en el año 2013.

### **Información sobre los resultados de la medida**

Como ya se ha comentado, en 2014 se han pagado 62 expedientes, de los cuales 55 de ellos realizaron su solicitud en 2014 y 7 son expedientes que quedaron en trámite al año anterior. La generación de riqueza es un indicador de resultado que se estima a través del incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda que se expresa en las siguientes tablas.

**Tabla 15: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 112**

<b>Indicador de resultado medida 112</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado (euros)</b>
<b>*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda<sup>12</sup></b>	Año 2014	2.422.807,54
	Acumulado 2008-2014	5.722.704,25

*Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.*

<sup>12</sup> *\*Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010, en concreto se siguen los siguientes pasos:*

- *1. Para esta anualidad, se ha elaborado una muestra de expedientes representativos. Dado el volumen de expedientes que había en 2014, se ha escogido una muestra del 33%, y por tanto, han sido 20 los expedientes analizados.*
- *2. En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Al respecto cabe señalar que generalmente, al tratarse de una instalación, la renta inicial es nula. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.*
- *3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado, la suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.*

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

<b>Indicador de resultado medida 112</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Expediente en transición	669.524,471 euros

Muchos de los agricultores que se instalan en este periodo de programación solicitan también la medida 121 de modernización de explotaciones, lo que implica mayores resultados en términos de ajuste estructural.

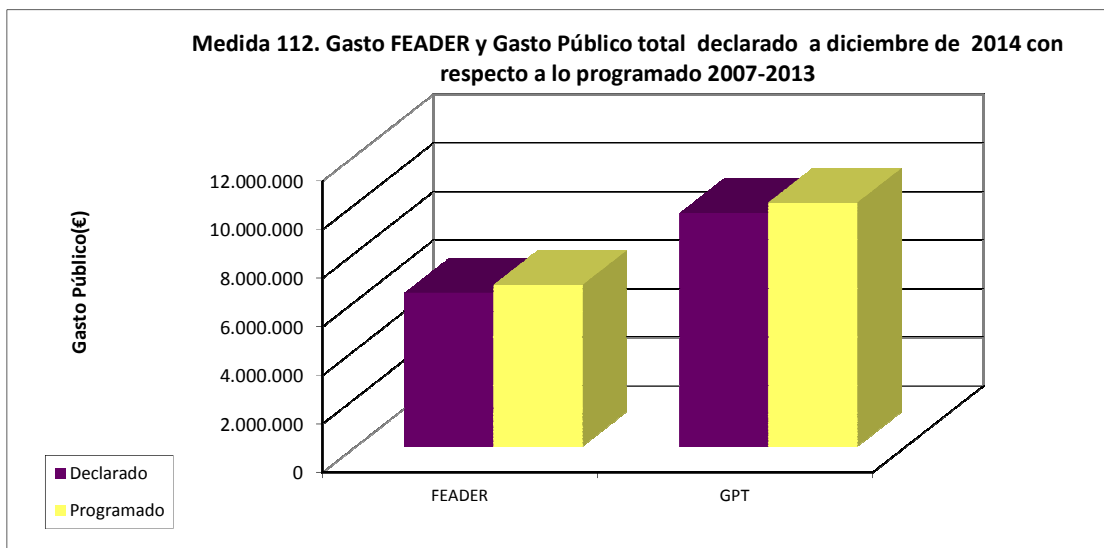
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida, teniendo en cuenta los reintegros, asciende 9.600.471,02 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 6.323.162,40 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 95,68% del gasto público total programado. El grado de ejecución de FEADER asciende al 95,11% teniendo en cuenta el gasto programado para este fondo en la última versión del PDR.

En dicha evolución de gasto público se incluyen los gastos relativos a compromisos del periodo anterior que se pagaron al inicio del periodo 2007-2014. El gasto público asociado a dichos compromisos asciende a 810,79 euros.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que el total de gasto público declarado en esta anualidad representa el 23,74% del gasto total acumulado, en concreto 2.279.464,70 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 27,04% se producen en el año 2014, de forma que el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 1.709.601,36 euros.

Dado que no se prevé publicar nuevas convocatorias de ayuda, esta medida contaría con un remanente respecto del presupuesto programado que debería ser trasvasado a otras medidas que pudieran absorberlo.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Finantial Implementation report 2014.**

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida solo ha tenido, desde la puesta en marcha del PDR, dos convocatorias de ayuda.

La primera, publicada en el año 2008, comenzó a pagarse en el primer trimestre del año 2010. De esta convocatoria, durante el año 2012, se pagaron 8 expedientes que habían quedado pendientes de pago de la anualidad 2011.

En el año 2013, en el marco de la Orden de 5 de julio de 2012 se pagaron completamente 110 solicitudes de ayuda, quedando en trámite 7 y denegadas en la fase de pago 5.

En el año 2014, se han tramitado los expedientes de pago de las concesiones realizadas según la Orden de 5 de julio de 2012 que solicitaron pago en la anualidad 2014, así como los expedientes relativos al Convenio de encomienda de gestión entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEAGA (BOE nº 178, 26/7/2007).

Así pues, durante el año 2014 se han presentado 118 solicitudes de concesión de ayuda, de las que fueron denegadas 63. Las 55 solicitudes de ayuda concedidas presentaron la solicitud de pago (junto a 7 solicitudes que quedaron en trámite el año anterior), procediéndose al pago de todas ellas.

Por tanto, tal y como se ha comentado anteriormente, en el año 2014 se han pagado completamente 62 solicitudes, por lo que el ritmo de ejecución de la medida se ha incrementado notablemente.

Respecto al pago de expedientes correspondientes al Convenio de encomienda de gestión, en 2014 se han realizado pagos a 47 expedientes.

Durante los años 2007, 2008 y 2009, también se tramitaron y pagaron expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, que sumaron un total de 134 expedientes de pago.

De cara al nuevo periodo 2014-2020 cabe señalar que el nuevo Reglamento recoge esta medida, por lo que se espera un impacto y repercusión favorable en el sector, dada la continuidad de este tipo de inversiones. Además, durante este año se han introducido modificaciones sustanciales, en base a los nuevos reglamentos europeos, los cuales se espera que redunden en una mayor eficacia de la medida.

Esta medida se corresponderá con la submedida 6.1 del nuevo PDR 2014-2020, la cual dará lugar a una nueva Orden de bases reguladoras y convocatoria de ayudas. La diferencia sustancial se centra en el importe de la ayuda, la cual se incrementa sensiblemente, así como en su desvinculación de las inversiones, basándose en una prima a tanto alzado que se complementa con el apoyo a las inversiones a través de la submedida 4.1.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
- Convenio de encomienda de gestión entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA (BOE nº 178, 26/7/2007)
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.

### 3.3. Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento

El **objetivo** de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de sus explotaciones.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido a tramitar el pago de 1.363 solicitudes de la tercera anualidad correspondiente a la convocatoria 2012. Estos expedientes se han tramitado en el marco de la orden de ayuda del 23 de noviembre de 2011, que definió el pago de la ayuda concedida en tres anualidades, 2012, 2013 y 2014.

De las 1.363 solicitudes aprobadas y pagadas en el año 2014, 1.216 corresponden a agricultores, de los que 488 tienen dedicación mixta a la agricultura y a la ganadería; la cifra de ganaderos es de 147, y sólo el 15,47% del total de solicitudes reciben pagos directos superiores a los 15.000 euros.

En relación al tipo de asesoramiento que reciben los beneficiarios, el 100% de agricultores y ganaderos reciben un asesoramiento integral, que incluye tanto los aspectos relacionados con el cumplimiento de la condicionalidad, como aquellos relacionados con los procesos productivos de la explotación y su gestión técnico-económica.

Desde la puesta en marcha de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de expedientes de ayuda tramitados aprobados que han recibido servicios de asesoramiento ha ascendido a 2.326, siendo el número de agricultores beneficiarios de (1.975)<sup>13</sup>. Por otro lado, el número de beneficiarios titulares de explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, es de 1.692 para el periodo 2007-2014.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 16: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 114**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº beneficiarios	1.975	2.730	2.400	<b>82,28%</b>
Nº beneficiarios titulares de explotaciones en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	1.692	1.310	1.250	<b>135,36%</b>

**Fuente: PDR\_v06 y v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

<sup>13</sup> Número único de beneficiarios que reciben ayuda evitando efectuar un conteo doble.

La ejecución física de esta medida se ha incrementado ligeramente durante este último año, dadas las características de la ayuda. Se trata de una solicitud inicial que implica una plurianualidad de tres solicitudes de pago posteriores y de carácter anual. Por tanto, el número de beneficiarios se mantiene estable durante los años 2012, 2013 y 2014, hasta la finalización del PDR.

En la última modificación del PDR (v.07) se ha cedido un remanente de 296.695 euros de FEADER del importe programado de esta medida a la medida 111, debido a la reducción de la demanda de apoyo para recibir los servicios de asesoramiento, como consecuencia del actual contexto de crisis económica, que ha provocado que los volúmenes de inversión en las explotaciones agrarias se hayan visto sustancialmente reducidos.

### **Información sobre los resultados de la medida**

En los últimos informes de seguimiento anuales ya se ha justificado la dificultad de cuantificar el indicador de resultado asociado a esta medida (*R.2 Aumento del Valor Añadido de las explotaciones que reciben asesoramiento*). Estas dificultades derivan de que los efectos del asesoramiento, por un lado quedan enmascarados frente a otras medidas de mayor impacto en la explotación, y por otro lado esos efectos se manifiestan a largo plazo cuando el beneficiario ponga en práctica las recomendaciones de la entidad de asesoramiento.

Con el fin de hacer frente a esas limitaciones, en el *Informe de Seguimiento Anual de 2012*, se profundizó en el análisis cualitativo de la medida a través de una serie de consultas tanto al órgano gestor como a las entidades de asesoramiento. El resultado, que se resume a continuación, tenía un impacto positivo en la **rentabilidad** de las explotaciones a través de:

#### ▣ **Mejoras de la eficiencia técnica y económica de las explotaciones**

- Se consigue a través de la reducción de la utilización de insumos debido a una aplicación más eficiente (por ejemplo, fertilizantes y fitosanitarios) y con un adecuado mantenimiento y utilización se optimiza el uso de los recursos energéticos.
- Se favorece la innovación en las explotaciones, y con ello, la mejora de la productividad.
- El asesoramiento mantiene informados y actualizados a los beneficiarios lo que supone una ventaja competitiva respecto al resto de productores, especialmente en aspectos relacionados con la comercialización y adaptación de la empresa agraria a las demandas del mercado.

#### ▣ **Mejora de la gestión empresarial de la explotación y profesionalización**

- Redunda en un mayor control de las variables que intervienen en el rendimiento de la explotación, lo cual permite una gestión óptima, y concisa, adaptada a las necesidades específicas.
- Un mayor conocimiento en ciertas áreas puede permitir el prescindir de determinados servicios que tradicionalmente es preciso subcontratar y externalizar. Esto redunda en la autosuficiencia del productor, y, con ello, en el ahorro directo de costes derivado de la capacitación.



- ☐ **Mejora en la adaptación a la normativa vigente**
  - Un mejor conocimiento de la legislación aplicable redundará en una disminución de las posibles penalizaciones en el contexto de las ayudas de la PAC; así como las relativas a la normativa sectorial.
  - Se cubre una necesidad de asesoría preceptiva para los productores (por ejemplo, en aspectos de normativa laboral), ofertando precios más ajustados, a la par que se ofrecen más áreas de asesoramiento.
- ☐ **Mejor implementación del resto de medidas** de que es receptor el asesorado, mejorando, en general, la ejecución física y económica tanto del PDR, como del primer pilar de la PAC.
- ☐ **Mejora de las condiciones de vida en el trabajo**, y disminución de los riesgos laborales, redundando en una disminución de los costes económicos derivados de bajas cortas o de larga duración, así como mejorando el rendimiento de los trabajadores.

Por otro lado, más allá de los resultados en el ámbito económico destacan también otros resultados asociados a la medida como es la mejora del entorno y el respeto de las Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales que el asesoramiento favorece, guiando a los agricultores y ganaderos al cumplimiento de estos condicionantes. El 79% de los beneficiarios tiene su explotación en zonas desfavorecidas, zonas Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitrato de origen agrario, lo que redundará en la idea de que el asesoramiento fomenta la gestión correcta de los recursos naturales.

Cabe destacar, que esta medida ha supuesto la respuesta a una demanda propia del sector agrario regional que reclamaba un servicio cualificado, multidisciplinar y que le permita estar informado y formado sobre las cuestiones agronómicas y legales que afectan a la gestión de la explotación.

Un aspecto destacado de este servicio de asesoramiento en estas últimas anualidades de ejecución es la orientación hacia el próximo periodo de programación 2014-2020 de cara a facilitar la adaptación de las explotaciones agrarias a los nuevos requisitos y objetivos del periodo. El asesoramiento integral que se está fomentando en este marco de programación y al que se da continuidad en 2014, se complementará con el asesoramiento que comenzará ya en el próximo periodo sobre Directiva de Aguas, cambio climático y energías renovables.

#### **Información financiera de la medida**

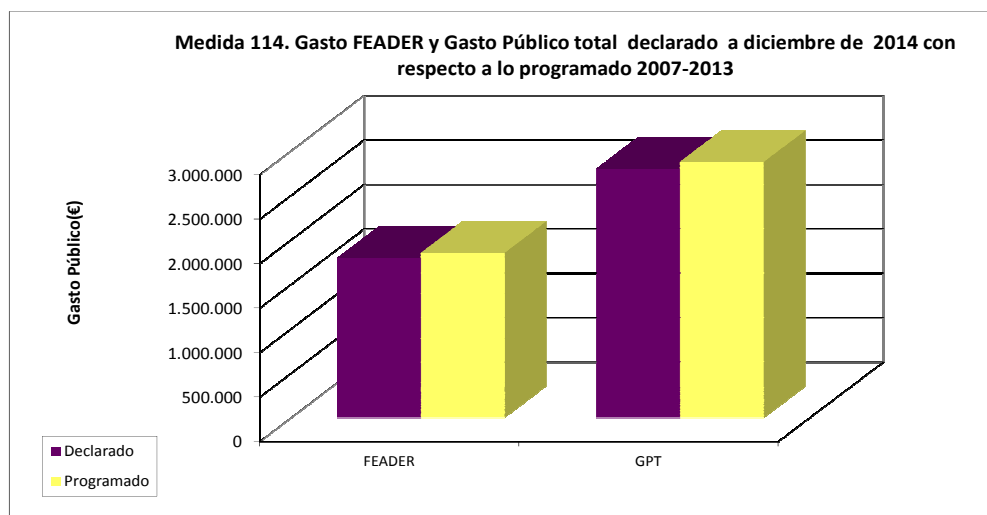
El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.797.345,19 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 1.795.456,28 euros. Por tanto, el grado de ejecución financiera alcanzado por esta medida es del 97,37% del gasto público total programado.

Teniendo en cuenta el importe FEADER ejecutado y declarado a la Comisión (1.795.456,28 euros), el grado de ejecución respecto al presupuesto FEADER para esta medida es de 96,97%.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 19,42% se ha ejecutado durante el año 2014, en concreto 543.200 euros. Asimismo, del total de los pagos

FEADER acumulados desde el inicio del PDR, el 22,69% se producen en el año 2014, por lo que el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 407.400 euros.

A la vista de las previsiones de los compromisos pendientes de pago, es posible que la medida cuente con un remanente respecto del presupuesto programado que deberá transferirse a otras medidas que tengan capacidad de absorción de fondos.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.**

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido dos convocatorias de ayuda. La primera publicada en el año 2009, con un periodo de concesión de tres años. La segunda convocatoria, fue publicada en el año 2011 y tiene un periodo de concesión plurianual que abarca los años 2012, 2013 y 2014.

El primer trienio supuso la implantación del servicio de asesoramiento en la Región de Murcia y en este segundo trienio, el gestor de la medida observa una evolución hacia un asesoramiento más global. Durante la anualidad 2014 se ha consolidado esta tendencia, sirviendo de puente a los objetivos del nuevo marco de programación del desarrollo rural, gracias a la confianza depositada por parte del agricultor/ganadero murciano sobre los técnicos prestatarios del servicio.

En 2014, se procedió a la gestión y pago de la tercera anualidad de la convocatoria de finales de 2011, el número de solicitudes presentadas en la fase de pago fue de 1.383, de las cuales se aprobaron 1.363 y se denegaron 20. Todas esas solicitudes aprobadas efectuaron su solicitud de pago, abonándose el pago a las 1.363.

Esta medida tendrá continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 2.1 del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, apoyando la prestación de asesoramiento integral, el cual ya se viene prestando en esta segunda convocatoria (2012-2014). El citado artículo 15 amplía el asesoramiento a áreas como la Directiva de Aguas, el cambio climático, las energías renovables, áreas sobre las cuales se comenzará a asesorar con el nuevo marco de programación.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 19 de enero 2009, por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca, dentro de la solicitud única, el pago correspondiente a la anualidad 2010 de la concesión convocadas mediante.
- Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2010, que regula la aplicación del régimen del pago único a partir del año 2010, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; se regula el pago para el año 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural y se convocan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para 2011 en el ámbito de la Región de Murcia y se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural
- Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula para el año 2013, en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago de determinadas ayudas de desarrollo rural.
- Orden de 25 de febrero de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula para el año 2014 en el ámbito de la Región de Murcia la aplicación del régimen del pago único, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago de determinadas ayudas de desarrollo rural.

### **3.4. Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas**

El **objetivo** de esta medida es apoyar a las entidades de asesoramiento, que desarrollen su actividad con agricultores en la Región de Murcia, para hacer frente a los gastos realizados para su constitución, por medio de ayuda a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2014 se ha procedido a tramitar y pagar la quinta y última anualidad de los expedientes concedidos en la convocatoria del año 2010, siendo 5 las entidades de asesoramiento aprobadas y 3 las que han recibido pagos este año. De los 3 expedientes pagados, 2 corresponden a expedientes solicitados en 2013.

Todas las actuaciones desarrolladas por estas 3 entidades, han estado dirigidas a la contratación de personal técnico para prestar asesoramiento a los agricultores y ganaderos, con el fin de ayudarles a mejorar la gestión de su explotación a través de la mejora de su eficiencia técnico-económica.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta la fecha de 31 de diciembre de 2014, sólo se ha conseguido implantar estos 3 servicios de asesoramiento.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 17: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 115**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v06) (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de servicios de asesoramiento implantados	3	4	4	<b>75%</b>

**Fuente: PDR\_v06 y v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

El ritmo de ejecución física alcanzado por esta medida es adecuado aunque, dado que no se prevé incrementar el número de servicios de asesoramiento implantados, no se alcanzará el 100% del objetivo marcado en el PDR.

Además, en la última modificación del PDR (v.07) se ha cedido un remanente de 15.515 euros de FEADER del importe programado de esta medida a la medida 111, fruto de la renuncia a una parte de un proyecto.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

Según los indicadores definidos por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 relativo al Incremento del

Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias. Teniendo en cuenta que los beneficiarios de esta ayuda no son los titulares de las explotaciones, sino los Servicios horizontales de asesoramiento, no es posible estimar un valor para este indicador.

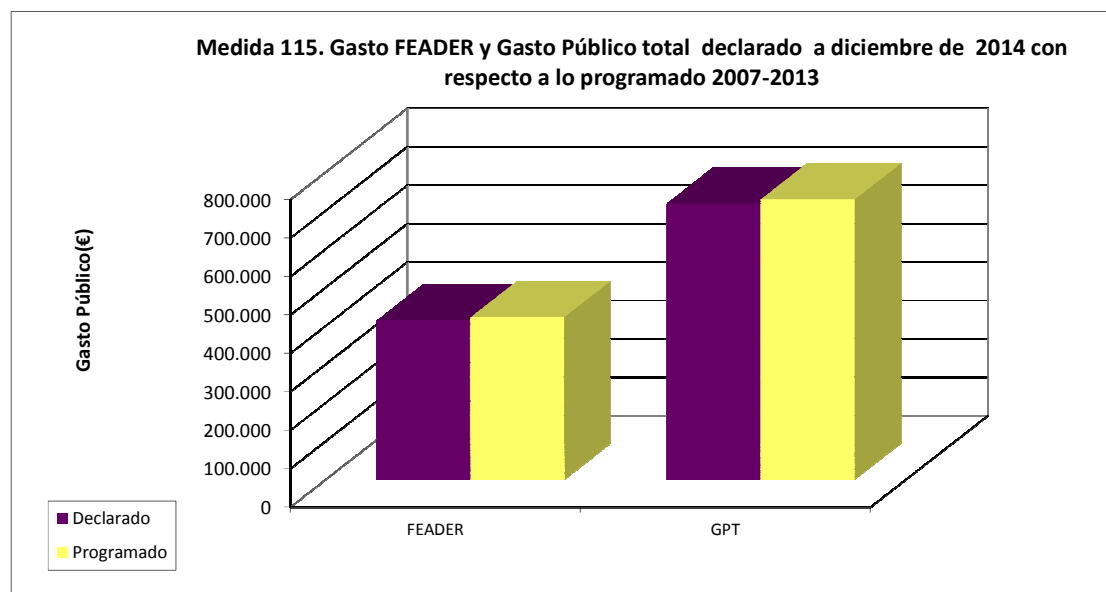
No obstante, el incremento del VAB que se produzca a través de este asesoramiento quedará expresado a partir de las valoraciones que se han introducido en el marco de la medida 114.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 718.114,90 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 413.857,03 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 98,65% del gasto público total programado.

En relación a FEADER se ha alcanzado un grado de ejecución del 98,25% del presupuesto previsto en la versión 7 del PDR.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 6,63% se declaró durante el año 2014, en concreto 47.629,88 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 8,63% se producen en el año 2014; así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 35.722,41 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.**

### **Análisis del avance de la medida**

Como ya se ha comentado, el avance de esta medida está siendo bastante adecuado, teniendo en cuenta que, además de las tres entidades que fueron aprobadas en la convocatoria del año 2010, hay una entidad que se dio de alta en el año 2011 para impartir asesoramiento a los agricultores y ganaderos, aunque esta entidad no recibe

ayuda ya que no hay prevista una nueva convocatoria y, por tanto, no se considera en los indicadores de ejecución.

Esta medida se complementa con las actuaciones de formación realizadas a través de la medida 111 (puesta en marcha en el año 2011), siendo necesario reforzar el vínculo entre la formación, la transferencia y el asesoramiento para obtener un mejor resultado en el trabajo de asesoramiento ofrecido a los agricultores y ganaderos.

Esta medida no tendrá continuidad en el periodo 2014-2020. Como se ha comentado anteriormente, sí se apoyará la utilización de los servicios de asesoramiento a través de la submedida 2.1, así como se financiará la formación de los miembros integrantes de estos servicios para garantizar la calidad de los mismos a través de la submedida 2.3.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009.
- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la línea de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para los años 2010 a 2014.
- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen

### 3.5. Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias

El **objetivo** de esta medida es facilitar el proceso de modernización de las explotaciones agrarias a través del uso de nuevas tecnologías que permitan aumentar el rendimiento de las explotaciones, incrementar la calidad de vida de los agricultores, aumentar la eficiencia energética y disminuir los efectos negativos causados en el medio ambiente. Asimismo pretende reforzar el papel de la mujer y los jóvenes en el sector agrario.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en las siguientes submedidas:

- 121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación.
- 121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos.
- 121.3 Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate. Esta submedida no logró ponerse en marcha debido a los bloqueos presupuestarios y a la crisis económica.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Prácticamente el total de los pagos realizados en el marco de la medida 121 se corresponden a pagos relacionados con la submedida 121.1 de modernización de explotaciones. Únicamente se realizó en 2013 el pago final de un beneficiario de la submedida 121.2, habiendo finalizado los pagos para esta medida dicho año.

La submedida 121.3 dirigida al apoyo a la modernización de las explotaciones dedicadas a la producción intensiva de tomate (invernaderos), con el fin de mejorar su rendimiento global a través de la optimización de los medios de producción usados así como obtener una mejora medioambiental en los procesos de producción, no ha llegado a ponerse en marcha, ni a convocarse, por la situación de crisis sobrevenida.

Por todo ello, en el año 2014 el número total de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido de 98, siendo el volumen de inversión realizado, a través de las actuaciones desarrolladas, de 7.267.965,89 euros. De este volumen de inversión, el 100% se ha ejecutado a través de la submedida 121.1, ya que este año no se ha ejecutado ningún pago para la submedida 121.2, por haber quedado ejecutada en su totalidad en el año 2013.

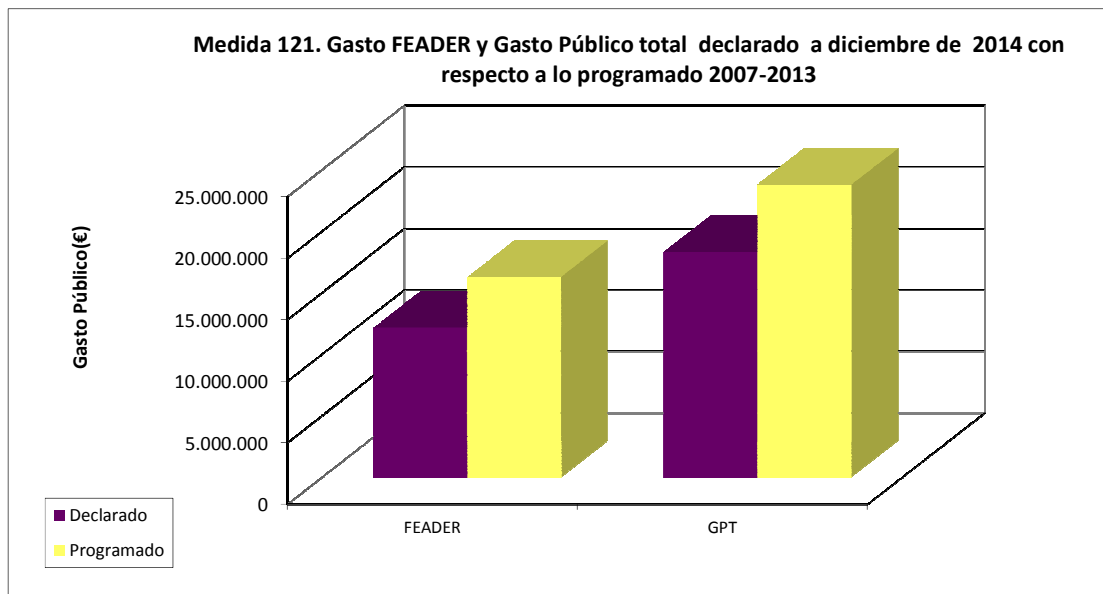
#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 18.267.495,91 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 12.113.673,45 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 76,95% del gasto público total programado.

En relación al gasto FEADER, el grado de ejecución alcanza el 74,70% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 18,47% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 3.373.559,8 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 20,88% se producen en el año 2014: así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 2.529.538,53 euros.

En el gráfico a continuación se muestra el gasto público y el gasto FEADER tanto el programado en la versión vigente del PDR como el ejecutado y declarado a la Comisión en diciembre de 2014.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Finantial Implementation report 2014.

A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

**a) Submedida 121.1: “Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación”.**

El **objetivo** de esta medida es mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación así como reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.

**Información sobre ejecución de la medida**

A raíz de la publicación de las bases reguladoras promulgada por la orden de 5 de julio de 2012, se publica la Orden de 27 de enero de 2014 que modifica la anterior, permitiendo la presentación de solicitudes de modificación de la orden de concesión para los ejercicios 2014 y 2015.



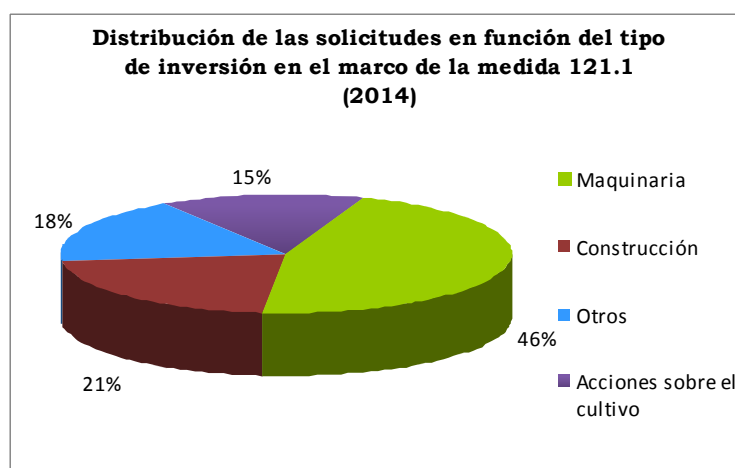
En respuesta a ésta, se presentaron en 2014 un total de 167 solicitudes, de las cuales fueron denegadas 71. De las 96 solicitudes de ayuda aprobadas, todas presentaron su solicitud de pago y se les concedió el mismo a las 96 (más dos pagos correspondientes a expedientes de 2013), por lo que, en total, se efectuó el pago a 98 expedientes.

La inversión total realizada por estas 98 explotaciones agrícolas asciende a 7.267.965,89 euros, de los que 3.997.381,24 euros corresponden a inversión privada de los agricultores en sus explotaciones.

La mayoría de los beneficiarios (95) son personas físicas, de los que el 86,32% son hombres, y de éstos el 13,41% son menores de 40 años, siendo 13 el número de mujeres (13,68% del total de personas físicas). El resto de beneficiarios son personas jurídicas (en total 3).

En relación al tipo de inversión llevada a cabo con la ayuda recibida, cabe resaltar que el 46% de los beneficiarios han adquirido nueva maquinaria y el 21% ha acometido obras de edificación.

**Gráfico 10. Distribución de las solicitudes en función del tipo de inversión (2014)**

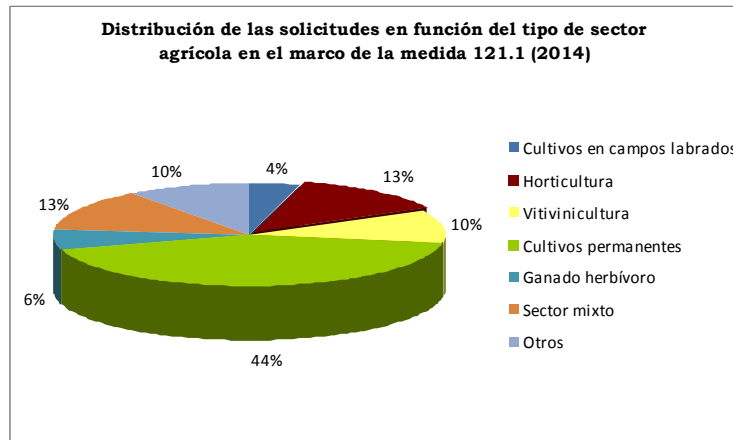


**Fuente: elaboración propia a partir de datos del gestor**

En cuanto a la distribución de las explotaciones apoyadas, por tipo de zona, el 70,41% (69 solicitudes) se encuentra en zonas desfavorecidas, de las cuales 12 explotaciones están en zonas de montaña. El resto, 29 explotaciones, se encuentran situadas en zonas normales, lo que representa el 29,59% del total.

Por último, si atendemos a la distribución de las 98 explotaciones en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), observamos que predominan los cultivos permanentes, seguidos de las explotaciones destinadas a la horticultura y el sector mixto.

**Gráfico 11. Distribución de las solicitudes por tipo de sector agrícola (2014)**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del gestor**

Del total de explotaciones, el 12,24% realiza agricultura de producción ecológica y el 87,76% agricultura convencional.

Desde el inicio de la ejecución de esta medida el número total de explotaciones que han recibido ayuda es de 462, con una inversión de 26.408,22 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 18: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06)	Previsto en el PDR (v.07)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		(Año 2013)	Valor final (Año 2013)	
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	462	550	540	<b>85,56%</b>
Porcentaje de mujeres beneficiarias	18,16%	18%	18%	<b>100,89%</b>
Volumen total de inversiones	26.408.227,82	51.712.492	51.650.000	<b>51,13%</b>
Corrección de pérdida de recursos hídricos	0,453	0,6 Hm <sup>3</sup>	0,6 Hm <sup>3</sup>	<b>100,00%</b>

**Fuente: PDR\_v.06 y v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

El grado de ejecución alcanzado por esta medida aumentó considerablemente en el año 2013 y ha seguido aumentando durante 2014, como consecuencia de la publicación de la convocatoria de 2012, a la que se presentaron un gran número de solicitudes. A pesar de que el grado de ejecución se considera bastante aceptable, en

la última modificación del PDR (v.07), se trasvasaron fondos (39.950 euros) de FEADER del importe programado para esta medida a la medida 111, como consecuencia de la renuncia a la ayuda por parte de algunos beneficiarios.

De cara al cierre del Programa, es posible que sea preciso trasvasar fondos de esta medida a otras que puedan absorber sus remanentes.

### **Información sobre los resultados de la medida**

El principal resultado de esta submedida es, tal y como indica su propio nombre, la modernización de las explotaciones agrarias a través del desarrollo de inversiones de distinta índole: maquinaria, construcciones, acciones sobre los cultivos... es decir, toda una serie de mejoras que redundan en la reducción de los costes y en un mayor rendimiento económico de las mismas. Esta generación de riqueza se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda, cuyo valor se expresa en las siguientes tablas.

**Tabla 19: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.1**

<b>Indicador de resultado medida 121.1</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda<sup>14</sup></b>	Año 2014	3.321.269,62
	Acumulado 2008-2014	8.073.481,87

*Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.*

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

**Tabla 20. Resultados obtenidos de compromisos del periodo anterior, medida 121.1**

<b>Indicador de resultado medida 121.1</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Expediente en transición	1.041.188,65 euros

<sup>14</sup> \*Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010. En concreto, se ha llevado a cabo el siguiente procedimiento:

1. En primer lugar se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos (la muestra revisada ascendió al 29% de los expedientes pagados en el 2014).
- 2 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.
3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado. El valor obtenido es el incremento del Valor Añadido Bruto.

Por otro lado, se constata que el 88,77% de las explotaciones que desarrollan planes de inversión en el marco de la medida introducen nuevas técnicas o productos, es decir, 87 de las 98 explotaciones apoyadas. En concreto, 73 de ellas introducen nuevas técnicas y 14 nuevos productos.

**Tabla 21. Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.1**

<b>Indicador de resultado medida 121.1</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas</b>	Año 2014	87
	Acumulado 2008-2014	250

#### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido, desde la puesta en marcha del PDR, dos convocatorias de ayuda. La primera, publicada en el año 2008, comenzó a pagarse en el primer trimestre del año 2010 y durante el año 2012 se procedió al pago de los expedientes que quedaban pendientes de pago de la anualidad 2011 (en total 49 solicitudes de pago).

La segunda fue publicada a mediados del año 2012, pero hasta 2013 no se realizó ningún pago. En 2013 se efectuó el pago de 161 expedientes y durante el año 2014 se pagaron los 98 expedientes ya comentados.

Por otra parte, durante los años 2007, 2008 y 2009 se tramitaron y pagaron los expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, que sumaron un total de 450 expedientes de pago.

De cara al nuevo periodo de programación, esta medida tendrá continuidad en el nuevo PDR 2014-2020 a través de la submedida 4.1.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 29 de agosto de 2001, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Región de Murcia.
- Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se

establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.

**b) Submedida 121.2: Modernización de explotaciones agrarias (mejora eficiencia energética de invernaderos)**

El **objetivo** de esta medida es la introducción de nuevas tecnologías que permitan la reducción de emisiones atmosféricas, así como que mejoren el rendimiento energético y económico de la explotación.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 no se ha tramitado ningún expediente de pago, habiendo finalizado los pagos en el año 2013. En dicho año se tramitó un expediente de pago, correspondiente al pago final de un beneficiario. El titular de esta explotación fue una persona jurídica situada en zona normal.

La única actuación que hubo en 2013 provino de un expediente concedido en años anteriores y que se destinó a la construcción de bienes inmuebles y a la compra de maquinaria, equipos e instalaciones necesarios para el funcionamiento mediante “cogeneración” usando como combustible el gas natural en explotaciones agrícolas de invernadero. El pago, en 2013, alcanzó la cifra total de 18.972,90 euros.

Desde el inicio de la ejecución de la medida, en el año 2010, hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido de 5, con un volumen total de inversión de 12.805.945,28 euros. En el año 2014 no ha habido ninguna explotación nueva beneficiaria de ayuda y no se ha ejecutado ningún pago, ya que esta medida se ejecutó en su totalidad en al año 2013.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado.

**Tabla 22: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06)	Previsto en el PDR (v.07)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		(Año 2013)	Valor final (Año 2013)	
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	5	10	5	<b>100%</b>
Volumen total de inversiones	12.805.945,28	24.934.090	23.805.945	<b>53,79%</b>
Toneladas de reducción de CO2 capturadas	4.495	3.000 Tm	4.495 Tm	<b>100%</b>
Kw térmicos/anuales recuperados	15.798.700,00	20.000.000 kw	15.798.800 kw	<b>100%</b>

**Fuente:** PDR\_v06 y v07 de la Región de Murcia y datos fichas de seguimiento

Como se puede observar, el ritmo de ejecución de esta medida desde su puesta en marcha en el año 2010 hasta el momento actual, ha sido bastante aceptable. Sin embargo, y dado que se habían alcanzado los objetivos previstos en términos de número de explotaciones beneficiarias, en la última modificación del PDR (v.07) se ha destinado un remanente de 3.273.955,67 euros de FEADER del importe programado para esta medida a la medida 125.4.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

Teniendo en cuenta que durante la anualidad 2014 no se ha realizado ningún pago y que en la anualidad 2013 únicamente se finalizó el pago de un expediente abierto con anterioridad, el VAB calculado se estima a partir del gasto público total para esta medida durante este año en 5.691,87 euros.

**Tabla 23. Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.2**

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
<b>*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Año 2014	1.858,96 euros
	Acumulado 2008-2014	741.011,86 euros

**Fuente:** elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Por otro lado, dado que el beneficiario de esta medida ya había sido tenido en cuenta anteriormente, el valor del siguiente indicador será nulo para el 2014:

**Tabla 24. Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.2**

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Año 2014	0
	Acumulado 2008-2014	5

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida fue incluida en el PDR como consecuencia de las modificaciones planteadas tras la aprobación del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Reactivación Económica, convocándose por primera vez en el año 2010 y posteriormente en el año 2011.

En la convocatoria del año 2010 se presentaron 5 solicitudes de ayuda, de las que fueron aprobadas 3 y denegadas 2. Esas tres solicitudes recibieron pagos a lo largo del año 2012.

En la convocatoria del año 2011 se presentaron 11 solicitudes de ayuda, de las que fueron aprobadas cinco y denegadas seis. De esas cinco solicitudes, dos presentaron la renuncia, dos fueron pagadas en el año 2011, y el otro beneficiario no presentó la solicitud de pago.

En el año 2013, solamente se presentó una solicitud de pago, correspondiente al pago final de un beneficiario, que fue aprobada y pagada ese mismo año.

En la modificación del PDR en 2013 se reprogramaron 1.414.826,46 euros de FEADER del importe programado para esta submedida hacia la nueva medida 125.4. Una vez realizada la gestión administrativa de expedientes resueltos positivamente, pero que no van a ejecutar sus inversiones, se podrá reprogramar el resto para obtener un mejor aprovechamiento de los fondos.

En el año 2014 no se han presentado solicitudes de pago y tampoco se ha aprobado ni pagado ninguna solicitud, al haber quedado esta medida totalmente ejecutada en al año 2013.

Tal como se ha explicado anteriormente, en la última modificación del PDR (v.07) se han reprogramado 3.273.955,67 euros de FEADER del importe programado para esta medida hacia la medida 125.4.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010.
- Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se procede a su convocatoria para 2011.

- Orden de 24 de junio de 2011, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se abre un periodo de modificación de solicitudes presentadas en la convocatoria 2011.



### 3.6. Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos

El **objetivo** de esta medida es mejorar la competitividad de las empresas, en producción y en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

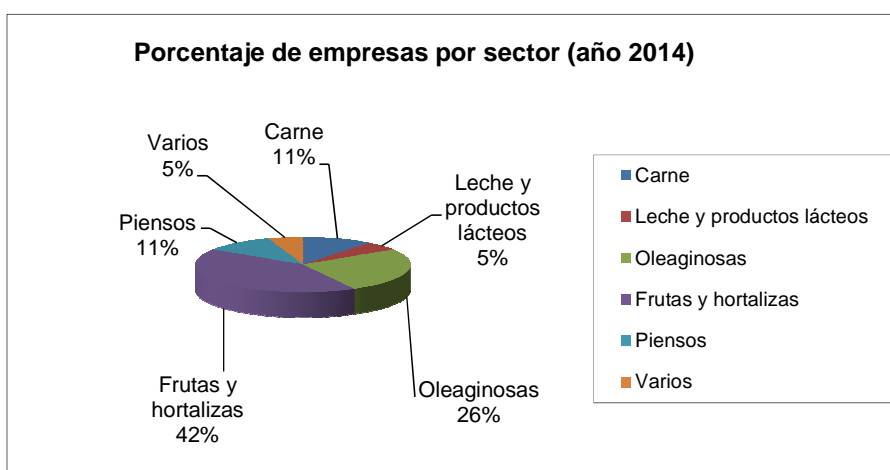
#### Información sobre ejecución de la medida

En la convocatoria de septiembre de 2012 se presentaron 75 solicitudes de concesión de ayuda, de las que fueron aprobadas 59 y denegadas 16. De las 59 aprobadas, presentaron su solicitud de pago 49 y se efectuó la propuesta de pago a 46, no habiendo pagado parcialmente en 2014 ninguna solicitud, resultando pagadas en su totalidad 44 solicitudes. Por otro lado, también en 2014 se ha realizado otro pago proveniente de una solicitud aprobada en la convocatoria de 2010.

Por tanto, el número de empresas que han recibido pagos durante este año ha sido de 49, siendo todos ellos pagos totales y ninguno parcial. De éstas, 27 son microempresas y pequeñas empresas, y 22 son empresas medianas, siendo el volumen total de inversión realizada de 18.502,52 euros, de los que 13.838,26 euros han sido inversión privada acometida por las empresas, lo que supone el 74,79% del total de inversión.

Las empresas beneficiarias pertenecen al sector agroalimentario, estando la actividad del 60% de estas empresas (19 entidades) orientada hacia las frutas y hortalizas, tanto frescas (3) como transformadas (4). Una de estas empresas realiza transformación de acuerdo a los requisitos de la producción ecológica. En el gráfico siguiente se muestra la distribución según el tipo de sector:

**Gráfico 12. Porcentaje de empresas por sector y año (2014)**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

Desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de empresas que han recibido ayuda asciende a 150, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 168.829.000 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento. Si bien, debido al trasvase financiero realizado en la última versión del PDR, en el que el presupuesto de esta medida ha disminuido, se han modificado los valores objetivo de este indicador, teniendo en cuenta esa reducción del montante total de gasto previsto.

**Tabla 25: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 123**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física
		v.06 (Año 2013)	Valor final (v.07) (Año 2013)	con respecto al valor final
Número de empresas subvencionadas	150	153	160	<b>93,75%</b>
Volumen total de las inversiones	168.829.000,00	216.607.592,00	196.000.000	<b>86,14%</b>

**Fuente: PDR\_v06 y v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

En cuanto a la ejecución del volumen de inversión previsto, se ha conseguido un nivel de ejecución del 86% aproximadamente. Y el número de empresas beneficiarias de ayuda asciende casi al 94% de las previstas. Como puede apreciarse, el avance de esta medida a fecha de 31 de diciembre de 2014 ha sido positivo, resultando satisfactorio en relación a los valores estimados en el PDR. Las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia han apostado por la modernización y la creación de nuevas instalaciones, pese a la situación económico-financiera que está sufriendo esta Comunidad Autónoma.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

Como resultado de las inversiones realizadas durante el periodo 2008-2014 se produce una mejora del rendimiento de las industrias agroalimentarias que reciben ayuda, así como el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Estos resultados se reflejan en los dos indicadores de resultado asociados a la medida que figuran en el siguiente cuadro:

**Tabla 26: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 123**

Medida	Indicador de resultado	Valor estimado 2008-2014
123	R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda <sup>15</sup>	88.852.257,00
	R.3 Número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas	128

**Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.**

En lo que respecta al número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas, se concluye que el 100% de las empresas que han recibido ayuda introducen algún elemento innovador, tratándose en la mayor parte de los casos de variaciones en los procesos en la maquinaria empleada.

#### **Información financiera de la medida**

En la última versión del PDR, aprobada en marzo de 2015, se ha reprogramado a la baja la ficha financiera de esta medida de cara a mejorar la eficiencia de la misma. Según esto, se han trasvasado 4.104.450 euros a la medida 126.

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 38.940.403,69 euros, siendo la cantidad cofinanciada por

<sup>15</sup> *\*Nota: Con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda se ha seguido el mismo procedimiento que el año precedente.*

*1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones acometidas. En concreto, se considera si se trata de una ampliación, de un traslado o de una modernización de la maquinaria o los procesos. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la industria agroalimentaria apoyada (en el caso de las industrias apoyadas durante el año 2014 el 40% son centrales hortofrutícolas, un 20% molinos de pimentón y especias y el resto queda dividido entre diversos sectores (fábricas de conservas vegetales, bodegas, industrias de productos cárnicos, etc.).*

*2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos. La muestra revisada se refiere a todas las empresas nuevas que han recibido su primer pago en 2014.*

*3. Se calcula el incremento del Valor añadido Bruto por unidad de inversión realizada de los expedientes que integran la muestra. Éste se calcula como diferencia del Valor Añadido que tiene la industria agroalimentaria en el momento en que solicita la ayuda; y el que espera tener en el momento en que finalice la inversión a desarrollar; todo ello dividido entre la inversión total realizada.*

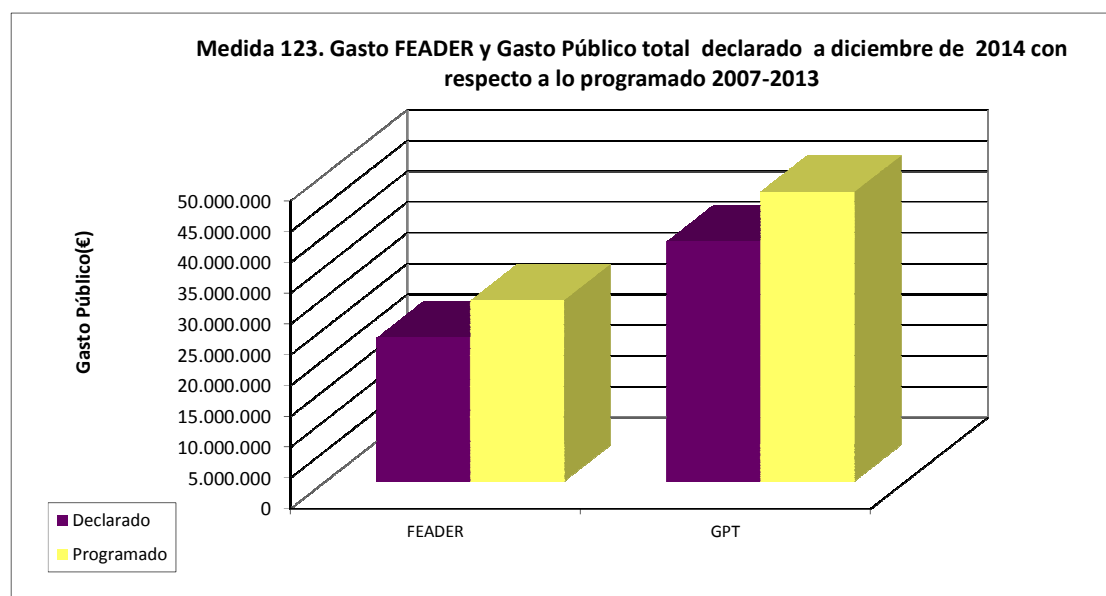
*4. El ratio de euros de incremento del VAB por euro de inversión total obtenida se multiplica por la inversión total realizada. La suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.*

FEADER de 23.307.396,88 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 82,86% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 23.307.396,88 euros, lo que supone que hasta el 31 de diciembre de 2014 la Comisión haya pagado el 79,42% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 11,98% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 4.664.262,68 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 15,01% se producen en el año 2014; así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 3.498.197,02 euros.

Para distribuir de forma óptima el presupuesto disponible, y según el nivel de ejecución final que alcancen las medidas, es posible que sea preciso destinar el presupuesto remanente de esta medida, y trasladarlo a otras medidas que pudieran tener capacidad de absorción.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.**

### **Análisis del avance de la medida**

En el año 2014 todos los expedientes que han recibido pagos corresponden a solicitudes de ayuda de las convocatorias de los años 2010 y 2012, que quedaban pendientes de recibir alguna anualidad. Los recursos financieros han sido suficientes para el pago de las ayudas previstas, y la Administración Regional ha realizado un esfuerzo para hacer frente a los pagos pendientes.

Por otro lado, el retraso que hubo en los pagos en el año 2012 fue consecuencia de la modificación en los coeficientes de financiación FEADER, que provocó la necesidad de rehacer los expedientes de pago previstos a finales de 2011 para adaptarlos a los

nuevos porcentajes de cofinanciación, atrasando los pagos hasta principios del año 2012.

Durante el año 2011 no hubo convocatoria de ayuda, y fue en el año 2012 cuando se publicó una nueva convocatoria de esta medida para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

Respecto al nuevo periodo de programación, esta medida tendrá continuidad a través de la submedida 4.2. Además, se prevé un apoyo en el mismo sentido para el sector forestal a través de la submedida 8.6.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 21 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008.
- Orden de 20 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, que modifica la Orden de 16 de enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el 2010.
- Orden de 16 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los Productos Agrícolas en el marco del PDR.
- Orden de 17 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que aprueba, para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR y se modifica la Orden, de 16 de noviembre de 2011, que establece sus bases reguladoras.

### 3.7. Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales

El **objetivo** de esta medida es incrementar la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal y fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales, a través de la mejora de infraestructuras y en concreto, apoyando el desarrollo de inversiones que permitan mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua y la mejora de infraestructuras viarias rurales de acceso a las explotaciones agrarias.

Estos objetivos se pretenden conseguir a través de diferentes actuaciones que se reflejan en submedidas concretas:

- Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío.
- Submedida 125.2 Infraestructuras de caminos rurales.
- Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío.
- Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

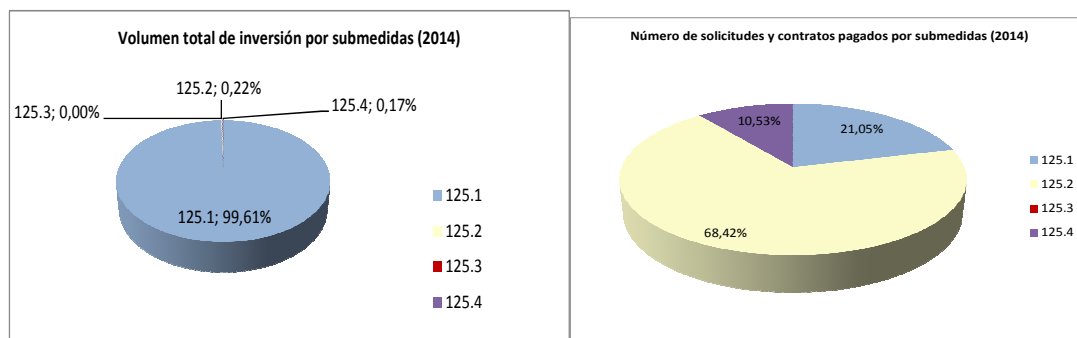
El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2014 se ha procedido al pago de 3 solicitudes de ayuda, todas ellas correspondientes a la submedida de infraestructuras de regadíos. Además, en este año se ha ejecutado el pago de 35 contratos, de los cuales 5 corresponden a la submedida de infraestructura de regadíos, 26 a la submedida de infraestructuras de caminos rurales y 4 a la submedida de infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

El conjunto de todas estas operaciones realizadas en 2014 suman una inversión total de 1.327.629,09 euros, de los que el 99,61% se concentra en la submedida de infraestructuras de regadíos, el 0,22% corresponde a la submedida de infraestructuras de caminos rurales y el 0,17% restante a la submedida de infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 13. Volumen total de inversión y número de solicitudes y contratos pagados (2014)**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia**

A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

Cabe destacar en todo caso que esta medida tendrá continuidad en el PDR 2014-2020 a través de la submedida 4.3 y los distintos tipos de operación que ésta contempla.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

En cuanto al seguimiento de los resultados obtenidos, cabe señalar que, si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias, el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino la Administración Pública o entidades asimiladas, como las comunidades de regantes.

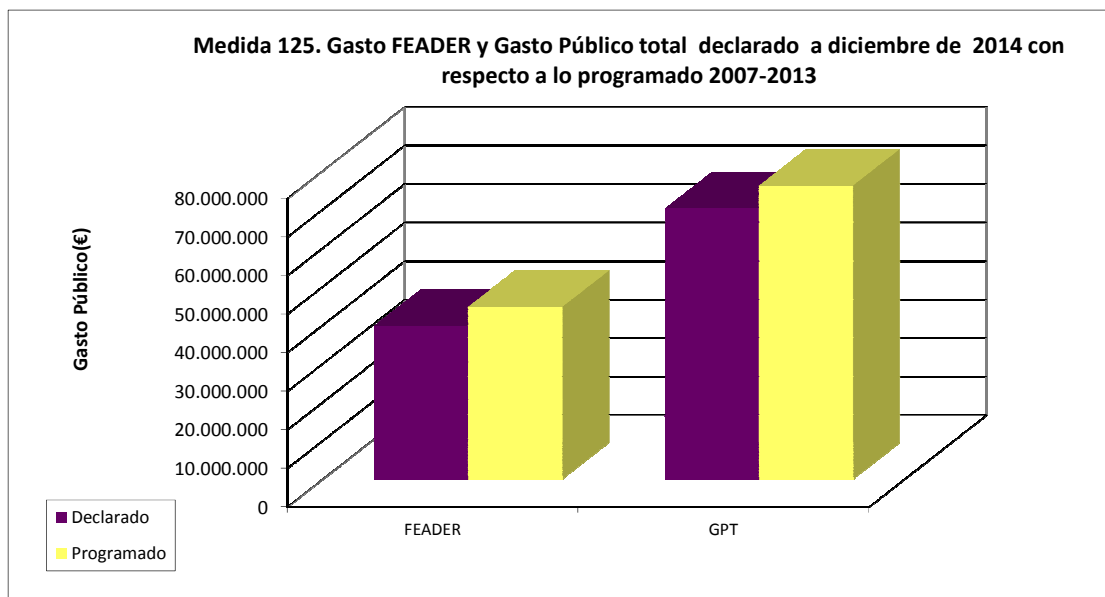
#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 70.236.895,94 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 39.802.252,37 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 92,26% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 39.802.252,37 euros, lo que supone que, hasta el 31 de diciembre de 2014, la Comisión haya pagado el 89,05% del presupuesto FEADER programado.

Es importante destacar que esta medida incluye inversiones que se realizan directamente desde la Administración Pública y que, por tanto, el volumen de gasto público invertido es mayor que el imputado y elegible a través de FEADER. De esta forma, el volumen de gasto público total invertido, hasta diciembre de 2014, es de 97.066.238,21 euros. Parte de este gasto (tasas e IVA) no es elegible en términos de FEADER y, por tanto, el gasto público declarado a la Comisión para su reembolso es menor que el gasto público total invertido por el gobierno regional en este tipo de obras.

Del total del gasto público declarado hasta el momento, el 10,47% del gasto se ha declarado durante el año 2014, en concreto 7.354.578,84 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 14,59% se producen en el año 2014; así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 5.807.132,97 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.**

#### a) Submedida 125.1 Infraestructura de regadío

El **objetivo** fundamental de esta submedida es racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita: mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducir pérdidas en redes de distribución, efectuar un aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias, incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego, mejora de la calidad del agua, gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío, mejora de las condiciones medioambientales, y reducción significativa de costes energéticos asociada al Proyecto de Modernización.

#### **Información sobre ejecución de la submedida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 3 solicitudes de ayuda, a partir de la cual se han llevado a cabo 3 operaciones de mejora de las infraestructuras de regadío. Las solicitudes de ayuda fueron concedidas en las convocatorias de los años 2008 y 2012 y estaban pendientes de pago. Todas estas actuaciones se han realizado en zonas agrícolas, y han supuesto un volumen total de inversión de 732.851,84 euros, de los cuales 461.337,97 euros corresponden a inversión privada aportada por los beneficiarios.

Por otro lado, en este año se ha procedido al pago de certificaciones de 5 expedientes de contratación, con un volumen total de inversión de 589.637,35 euros.

La ejecución de estas 8 operaciones de mejora de las infraestructuras de regadío, ha dado lugar a un ahorro de agua por reducción de pérdidas en 2014.

Desde la puesta en marcha de esta submedida, se han realizado un total de 120 operaciones que han supuesto un ahorro de agua por reducción de pérdidas de 10.597.332,10 m<sup>3</sup>, siendo el ahorro unitario de agua, por reducción de pérdidas, de 190,70 m<sup>3</sup>/ha, y suponiendo una inversión total de 71.793.675,46 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.



**Tabla 27: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06)	Previsto en el PDR (v.07)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		(Año 2013)	Valor final (Año 2013)	
Número de operaciones (regadíos)	120	91	112	<b>107,14%</b>
Volumen total de inversiones	71.793.675,46	72.000.000	70.600.000	<b>101,69%</b>
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m <sup>3</sup> )	10.597.332,10	9.000.000	10.260.680	<b>103%</b>
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m <sup>3</sup> /ha)	190,70	400	193,58	<b>98,51%</b>

**Fuente: PDR\_v06, v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida**

El grado de ejecución alcanzado por esta submedida en 2014 ha aumentado respecto al año anterior, no obstante, el ritmo de ejecución alcanzado desde su puesta en marcha hasta la actualidad, es bastante adecuado. Además, este año se han producido importantes bajas en las licitaciones adjudicadas, como consecuencia de la situación de crisis económica. A ésta también hay que achacarle la dificultad por parte de las Comunidades de Regantes de realizar inversiones, debido a su menor capacidad para encontrar financiación, lo cual repercute en una menor ejecución de la submedida.

A pesar de todo ello, y de acuerdo con las previsiones estimadas, es posible que esta medida pueda absorber fondos remanentes de otras medidas del Programa. Este trasvase, en su caso, constituiría la versión 8 del Programa.

### **Análisis del avance de la submedida**

La ejecución de esta submedida se lleva a cabo a través de convocatorias de ayudas y a través de inversiones propias desarrolladas por la Administración, que actúa sobre las infraestructuras de regadío tradicional, incorporando nuevas tecnologías con las que se perfeccionan las infraestructuras de riego, se mejora la calidad de los recursos hídricos y se contribuye a preservar el volumen de agua disponible, mediante la disminución por pérdidas de la misma, además de contribuir a la formación de los regantes en esta materia.

En el año 2014 no se ha puesto en marcha ninguna línea de ayuda nueva, ni se ha producido convocatoria correspondiente al año 2014. Por tanto, las 3 solicitudes pagadas durante 2014 corresponden a expedientes de las convocatorias de los años 2008 y 2012.

Por otro lado, de las 5 actuaciones llevadas a cabo a través de procesos de contratación pública, y que han sido pagadas en este año 2014, ninguna se corresponde con anuncios de licitación publicados en el año 2014, ya que la mayoría son adjudicaciones que se realizaron en años anteriores.

### **Normativa básica de la submedida**

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010).
- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del PDR.
- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009.
- Orden 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.

#### **b) Submedida 125.2 Infraestructura caminos rurales**

El objetivo de esta submedida radica en la mejora de las infraestructuras viarias rurales para el acceso a las explotaciones agrarias, contribuyendo asimismo a favorecer la comunicación en el entorno rural y fomentando el desarrollo económico de dichas zonas.

Durante el ejercicio 2014 se ha realizado un importante esfuerzo para llevar a cabo actuaciones sobre la red de caminos rurales en los 45 municipios de la Región de Murcia, habiendo acondicionado 90 caminos rurales y 90 km en un breve espacio de tiempo.

Además, en el año 2013 cabe destacar la mejora de las infraestructuras viarias dañadas como consecuencia de las lluvias torrenciales del 28 de septiembre de 2012 en los términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras, Mazarrón y Totana, concentrando en ellos las actuaciones de acondicionamiento de los caminos.

### **Información sobre ejecución de la submedida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 26 contratos mediante los que se han desarrollado 26 operaciones dirigidas a la adecuación y mejora de la red de caminos rurales, todas ellas efectuadas sobre terreno agrícola. De los 26 contratos pagados en esta anualidad, 21 han sido pagados por primera vez.

Las actuaciones llevadas a cabo están recogidas en el conjunto de caminos contemplados en el Plan Regional de Caminos, el cual se está actualizando, y cuyo objetivo es conocer el estado de situación de la red viaria rural de la Región de Murcia, proponiendo actuaciones que mejoren las necesidades del transporte rural, tanto de población como de mercancías, creando viales específicos e independientes de la red de carreteras regional y nacional que permita canalizar las actividades económicas y sociales.

Las actuaciones se realizan mediante solicitud de los Ayuntamientos sobre caminos rurales incluidos en dicho Plan, que viene desarrollándose a través de Planes y convenios plurianuales.

El acondicionamiento y mejora de los caminos realizados en este año, ha supuesto una inversión de 2.928,13 miles de euros, actuando sobre un total de 73 Km de caminos rurales.

Desde la puesta en marcha de esta submedida se han efectuado 93 actuaciones, que han supuesto una inversión de 23.060,80 miles de euros, abarcando un total de 683 Km de caminos rurales acondicionados.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 28: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.2**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2014)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Número de operaciones realizadas (Km. Caminos rurales)	683	828	705	<b>96,88%</b>
Volumen total de inversiones	23.060.800	22.500.000	23.225.000	<b>99,29%</b>

**Fuente:** PDR\_v06, v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

El ritmo de ejecución física de esta submedida es adecuado, aunque en los últimos años y como consecuencia de la situación económico-financiera, se ha producido un importante número de bajas en las licitaciones.

### **Análisis del avance de la submedida**

Como ya se ha comentado anteriormente, la actual situación de crisis ha provocado que, en los últimos años, por un lado se produzca un descenso en el número de contrataciones, ya que la Comunidad Autónoma dispone de menor crédito en el presupuesto regional para el acondicionamiento de caminos, y por otro que las bajas en el proceso de contratación sean demasiado grandes e importantes.

Por otro lado, hay ciertas complicaciones administrativas que dificultan el avance de la submedida. Una de ellas son los procedimientos de autorización ambiental y la autorización de afección a las ramblas. A ello hay que unirle a veces dificultades técnicas en los proyectos, como es la ocupación de terrenos privados colindantes a los caminos.

Por este motivo, del total de los 26 contratos que se han abonado a lo largo del 2014, 13 corresponden a adjudicaciones aprobadas en el año 2013 y 13 provienen de licitaciones efectuadas en el año 2014.

### **Normativa básica de la submedida**

- Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2009)
- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

### **c) Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío**

El **objetivo** de esta submedida es la consolidación del regadío en la Región de Murcia mediante la incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), creando las infraestructuras necesarias para regular, laminar y transportar dichos recursos hídricos.

### **Información sobre ejecución de la submedida**

En el año 2014 no se ha puesto en marcha ninguna línea de ayuda nueva, ni se ha producido convocatoria correspondiente al año 2014. Ha habido 5 convocatorias, de 2008 a 2012, de las cuales están en marcha : la de 2008, 2009, 2011 y 2012. Los expedientes de la convocatoria de 2008 y 2009 se corresponden con los pagos complementarios del IVA.

Por tanto, en 2014 se procedió al pago de 4 solicitudes de ayuda correspondientes a convocatorias de años anteriores. Así, de los 4 expedientes pagados, 2 de ellos provenían de la convocatoria publicada en el año 2008 y 2009, 1 de la publicada en 2011 y 1 en 2012.

Mediante la aplicación de estas 4 operaciones de aprovechamiento de agua para regadío, se ha conseguido un volumen de agua reutilizada de 2.611.141 m<sup>3</sup> con una inversión total de 690.761,53euros, siendo la inversión privada aportada por los beneficiarios 0 euros, porque la cantidad de 2.074.175,48 euros correspondiente a la inversión realizada, ya fue contabilizada en el año 2013.

Desde la puesta en marcha de esta submedida se han efectuado 13 operaciones, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 13.270.665,07 euros, y la reutilización de 23.278.940 m<sup>3</sup> de agua procedente de EDARs.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 29: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.3**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones subvencionadas	13	45	13	<b>100,00%</b>
Volumen total de inversiones	13.270.665,07	13.200.000	16.545.000	<b>80,21%</b>
Volumen total de agua reutilizada(m <sup>3</sup> )	23.278.940	50.000.000	23.278.940	<b>100,00%</b>

**Fuente: PDR\_v06, v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida**

Se puede apreciar que el grado de ejecución de esta submedida ha ido aumentando progresivamente desde el año 2012, ya que en ese año se pagaron aquellos expedientes que habían quedado retenidos a lo largo del 2011, como consecuencia de la aplicación de medidas restrictivas del gasto, establecidas por el “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”.

Así mismo, en el año 2014 se pagaron cuatro expedientes que habían recibido pagos parciales en anualidades anteriores, siendo dos de ellos el pago del IVA correspondiente.

#### **Análisis del avance de la submedida**

Esta submedida ha tenido cinco convocatorias de ayuda desde el año 2008, de las que quedan abiertas cuatro, las correspondientes a los años 2008, 2009, 2011 y 2012, recibiendo todas ellas pagos durante el año 2014.

De la convocatoria de ayuda correspondiente al año 2008 se han presentado 9 solicitudes de ayuda este año, de las cuales se han pagado 2. De la convocatoria de 2011 se han presentado 8 solicitudes de ayuda, pagándose 1, de la convocatoria de ayuda del año 2012, se han presentado 2 solicitudes de ayuda, de las que se ha procedido al pago de 1, y finalmente, de la convocatoria de 2009 se han presentado 6 solicitudes, pagándose 1. **Normativa básica**

- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010)
- Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las Estaciones Depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2009, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 13 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2011 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2012 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

**d) Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.**

El **objetivo** de esta submedida es racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita: mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducir pérdidas en redes de distribución, efectuar un aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias, incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego, mejora de la calidad del agua, gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío, mejora de las condiciones medioambientales, y reducción significativa de costes energéticos asociada al Proyecto de Modernización.

**Información sobre ejecución de la submedida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 4 contratos mediante los que se han desarrollado 4 operaciones dirigidas a la modernización y consolidación de regadíos existentes en actuaciones ejecutadas por la Consejería de Agricultura y Agua, en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables.

Al ser una medida nueva que se ha puesto en marcha este año, no se produce continuidad con el periodo anterior. Así, todas las actuaciones se han realizado este año han sido en zonas agrícolas y han supuesto un volumen total de inversión de 2.211.766,19 euros, de los cuales 1.587.850,38 corresponden a FEADER.

La ejecución de estas 4 operaciones de modernización y consolidación de las infraestructuras de regadío, ha dado lugar a un ahorro de agua por reducción de pérdidas en 2014 de 150.000 m<sup>3</sup>, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas de 300 m<sup>3</sup>/ha.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la versión 7 del PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 30: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.4**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2014)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Número de operaciones (regadíos)	4	2	2	<b>200%</b>
Volumen total de inversiones (€)	2.211.766,19	1.572.029,40	7.025.000	<b>31,48%</b>
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m <sup>3</sup> )	150.000	198.500	198.500	<b>75,57%</b>
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m <sup>3</sup> /ha)	300	95	95	<b>315,79%</b>

**Fuente: PDR\_v06 y v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida**

El grado de ejecución alcanzado por esta submedida en 2014 ha sido el esperado de acuerdo con los presupuestos programados.

En la última modificación del PDR 2007-2013, que ha dado lugar a la versión 7 del mismo, se emplean remanentes de la media 121.2 para financiar las actuaciones previstas en esta submedida, con la finalidad de evitar la pérdida de financiación comunitaria de fondos procedentes del Chequeo Médico, y asegurar su ejecución. A través de esta submedida se financian actuaciones de regadío que corresponden igualmente a los nuevos retos, aunque en este caso al correspondiente a la “Gestión Del Agua” logrando, de este modo, aumentar la demanda de solicitudes y asegurando la ejecución de fondos asignados.

Durante el año 2014 ha sido necesario incrementar el volumen de inversión total, al producirse un aumento de la capacidad del embalse del único beneficiario de esta medida. El ámbito de actuación es el sector de la comunidad de Regantes de Librilla (sector 4). Ante la necesidad de aumentar la capacidad del embalse, se completará la actuación con la realización de una balsa de riego en el sector 3 de la citada comunidad de regantes.

### **Análisis del avance de la submedida**

La ejecución de esta submedida se lleva a cabo a través de procesos de contratación, actuando sobre las infraestructuras de regadío tradicional, incorporando nuevas tecnologías con las que se perfeccionan las infraestructuras de riego, se mejora la calidad de los recursos hídricos y se contribuye a preservar el volumen de agua disponible, mediante la disminución por pérdidas de la misma, además de contribuir a la formación de los regantes en esta materia.

De las 4 actuaciones llevadas a cabo a través de procesos de contratación pública y que han sido pagadas en el año 2014, se corresponde con anuncios de licitación

publicados en el año 2013, mientras que las otras 2 son de anuncios de licitación publicados en 2014.

#### **Normativa básica de la submedida**

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010).
- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del PDR.
- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009.
- Orden 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.



### **3.8. Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales.**

En la versión 7 del PDR 2007-2013 se incorpora la nueva medida 126 como consecuencia del periodo extremo de sequía acontecido, y que tendrá continuidad en el PDR 2014-2020 a través de la medida 5 del mismo.

El objetivo de esta medida es el de restaurar el potencial de producción agrícola dañado como consecuencia de los episodios de sequía extrema que han acontecido durante 2014, especialmente relevantes en el cultivo del almendro.

Por ello se ha considerado prioritario poner en marcha esta medida, para tratar de paliar las consecuencias económicas que estas circunstancias adversas han traído consigo para los titulares de las explotaciones de cultivo de almendro.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 no se ha ejecutado ningún pago correspondiente a esta medida, ya que la convocatoria de ayuda se publicó en diciembre de 2014 y cuenta con un plazo de presentación de solicitudes que se extiende hasta el 28 de febrero de 2015, por lo que los mismos serán abonados en 2015. Cabe destacar que estas ayudas contarán con continuidad durante el período 2015-2020, a través de la medida 5 del PDR, con una duración de 3 años. A continuación se pueden observar la previsión de los objetivos a alcanzar en esta medida.

**Tabla 31: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 126**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Superficie de tierra agrícolas dañadas subvencionada (ha)	0	12.200	<b>0%</b>
Volumen total de inversiones (miles de euros)	0	15.000	<b>0%</b>

**Fuente: PDR\_v07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida**

A la vista de las primeras estimaciones realizadas sobre la base de la demanda de la ayuda, todo parece indicar que será preciso trasvasar parte de los fondos que no se empleen en esta medida a otra que cuente con capacidad de absorción.

#### **Información financiera de la medida 126**

En la última modificación del PDR 2007-2013, que ha dado lugar a la versión 7 del mismo, se emplean remanentes de la medida 121.2 para financiar las actuaciones previstas en esta medida, en concreto 3.273.955,67 euros, incorporada al Programa en el marco de la misma modificación.

El Gasto público total programado para esta medida en el PDR 2007-2013 es de 6.000.000 euros, correspondiendo a FEADER 4.500.000 euros.

**Normativa básica de la submedida**

- Orden de 30 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades climáticas producidas en el año hidrológico 2014 en el marco de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 y 2014-2020 FEADER de la Región de Murcia.
- Orden de 14 de julio de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se dictan medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra las plagas favorecidas por la sequía.

### **3.9. Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades**

El objetivo de la medida es indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas en cuestión.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 **no se ha realizado ningún pago de esta medida**, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2013. Por tanto, la situación a fecha de 31 de diciembre de 2014 es la misma que la del informe anterior.

En el año 2013 se procedió al pago de 2 solicitudes de ayuda procedentes de la convocatoria 2010, que habían quedado pendientes de ser abonadas en anualidades anteriores, completándose el pago de dicha convocatoria. Si bien, ambos beneficiarios ya habían recibido la ayuda anteriormente.

Así pues, el número de **beneficiarios y por tanto de explotaciones** que recibieron pagos durante el año 2013 fue únicamente de 2, ambos relativos a la indemnización compensatoria por dificultades en zonas distintas a las de montaña (medida 212).

La superficie equivalente a estas explotaciones es de 174,79 hectáreas, todas ellas localizadas en zona Red Natura 2000. No obstante, esta superficie es muy superior a la superficie total pagada durante este año, dado que no toda la superficie de explotación es elegible y dado que la cuantía máxima de ayuda por explotación asciende a 3.000 euros.

La superficie total que recibió pagos durante el año 2013 se estima en 21,98 hectáreas. Estas dos explotaciones se ubican en Yecla y Jumilla, ambos municipios considerados como otras zonas desfavorecidas, de ahí que ambos pagos se realizaran a través de la medida 212.

En relación a los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2014, se observa que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 1.083, que se corresponde con una superficie total de pago de 23.674,04 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR hasta la actualidad (2007-2014), con los objetivos planteados para todo el periodo de programación, permite analizar el grado de ejecución alcanzando hasta la fecha:

**Tabla 32: Grado de ejecución física alcanzado por las medidas 211 y 212**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06) (2007-2013) <sup>16</sup>	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (2007-2013) <sup>17</sup>	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones subvencionadas	1.083	1.040	1.040	<b>104,13%</b>
Tierras agrícolas subvencionadas (ha)	23.674,04	22.921	22.921	<b>103,29%</b>

**Fuente:** PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida.

Se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por estas medidas desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiendo superado los objetivos planteados para todo el periodo en la última versión del PDR.

### **Información sobre los resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año del PDR hasta la fecha actual (2014) tiene claros resultados positivos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, siendo una medida altamente demandada por los agricultores situados en estas zonas con mayores dificultades de producción, que ven en estas ayudas una compensación para seguir produciendo y no abandonar la actividad habida cuenta de las dificultades inherentes en estas zonas.

Así pues, la superficie total sobre la que se ejerce este efecto positivo sobre el mantenimiento de la actividad agraria durante el periodo 2007-2014 asciende a **23.674,04<sup>18</sup>** ha. Por otra parte, al actuar sobre el mantenimiento de la actividad, también se ejerce indirectamente un efecto positivo sobre el medio ambiente, especialmente sobre el **mantenimiento de la calidad del suelo**, ya que al evitar el abandono se frenan los procesos erosivos y la desertificación y sobre el **cambio**

<sup>16</sup> Los valores programados se calculan como la suma de lo programado para la medida 211 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña" y la medida 212 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña".

<sup>17</sup> Los valores programados se calculan como la suma de lo programado para la medida 211 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña" y la medida 212 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña".

<sup>18</sup> Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de biodiversidad, calidad de suelo, cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

Para el cálculo de la superficie objeto de ayuda durante 2007-2013, se ha evitado el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma explotación reciba esta ayuda varios años, tan solo se contabilizará una única vez.

Esta ayuda se ha convocado los años 2007, 2008 y 2010. Las explotaciones beneficiarias de estas ayudas suelen ser siempre las mismas año tras año, así pues la superficie de un año a otro no varía.

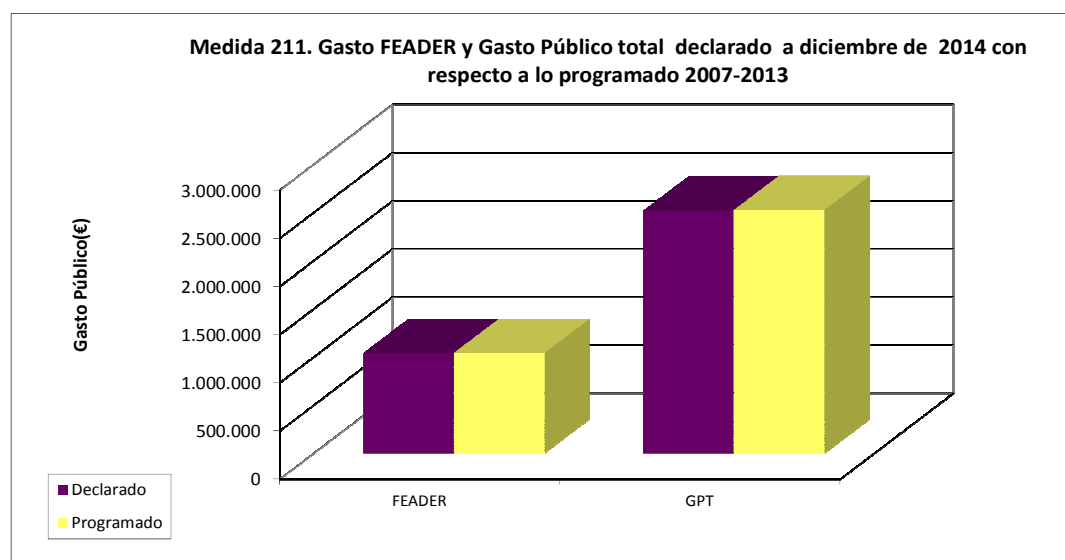
**climático**, ya que al mantener la cubierta de suelo con vegetación, se está manteniendo la superficie de sumideros de carbono.

### **Información financiera de la medida 211**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.518.441,91 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 1.038.901,52 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,76% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.038.901,52 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 99,85% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total del gasto público declarado, en 2014 no se ha ejecutado gasto alguno.



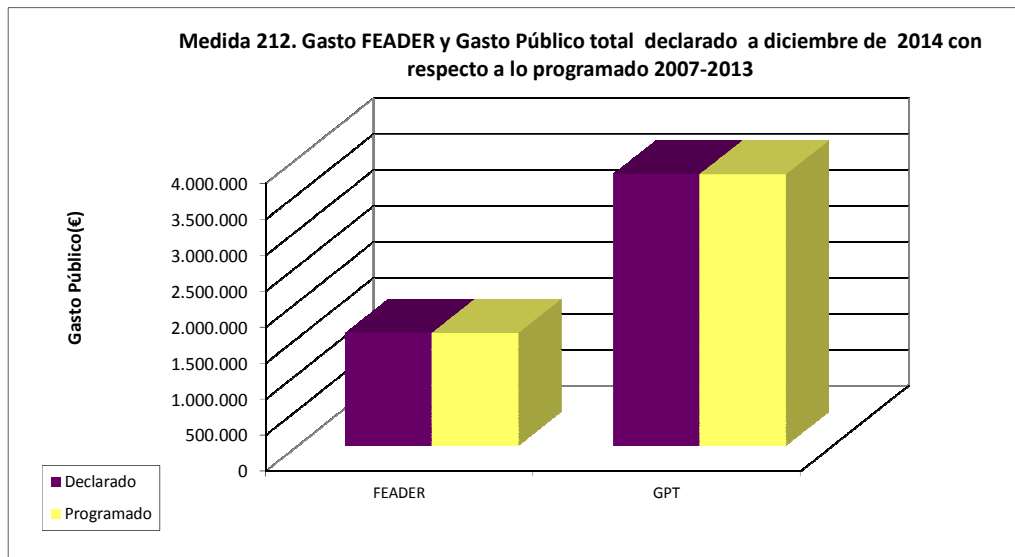
**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.**

### **Información financiera de la medida 212**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.768.580,31 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 1.562.921,06 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 100,09% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.562.921,06 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 100,17% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 0,12% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 4.563,68 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 0,19% se producen en el año 2014, así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 2.966,39 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido tres convocatorias de ayuda desde que se inició el PDR hasta la actualidad (2007, 2008 y 2010). Las tres convocatorias han quedado resueltas en su totalidad, no quedando ningún expediente pendiente de pago.

Durante este año 2014 no se ha pagado ningún expediente, si bien en el año 2013 se pagaron 2 expedientes procedentes de la convocatoria 2010, que no habían podido ser abonados durante el año anterior.

Durante el año 2014 no se ha publicado ninguna nueva convocatoria.

Cabe resaltar que esta medida contará con continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 13 del Programa.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 17 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 por la que se regula el pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2010, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria en

determinadas zonas desfavorecidas y se regula el pago para el año 2010 de determinadas ayudas de desarrollo rural, en el ámbito de la Región de Murcia.

### **3.10. Medida 214: Medidas Agroambientales**

El **objetivo** de esta medida es disminuir los daños ambientales de las prácticas agrarias detectadas en la Región de Murcia, tales como la erosión de los suelos, contaminación de los suelos y del agua, pérdida de biodiversidad, etc., respondiendo a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente y el paisaje.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano.
- Agricultura ecológica.
- Integración medioambiental del cultivo del viñedo
- Protección agroambiental en arrozales.
- Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.
- Producción integrada.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre la ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de **1.279 solicitudes de pago** de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual. Algunas de ellas se corresponden con correcciones de solicitudes de la primera, segunda y tercera anualidad, presentadas a pago durante los años 2009, 2010 y 2011 respectivamente. En concreto, se han tramitado 9 solicitudes de la primera anualidad, 5 relativas a la segunda anualidad y 13 de la tercera. Además, se ha procedido al pago de 16 solicitudes de la anualidad cuarta y 73 de la quinta. En 2014 se ha abierto una nueva convocatoria en la cual se ha tramitado y procedido al pago de 1.163 solicitudes, correspondiendo todas ellas a la sexta anualidad.

Así pues, durante este año 2014, los esfuerzos se han centrado en cerrar la convocatoria 2013, finalizando los pagos correspondientes a la quinta anualidad, y en comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2014, correspondiente a la sexta anualidad.

Además, se ha ejecutado el pago de 12 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados, todas ellas correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

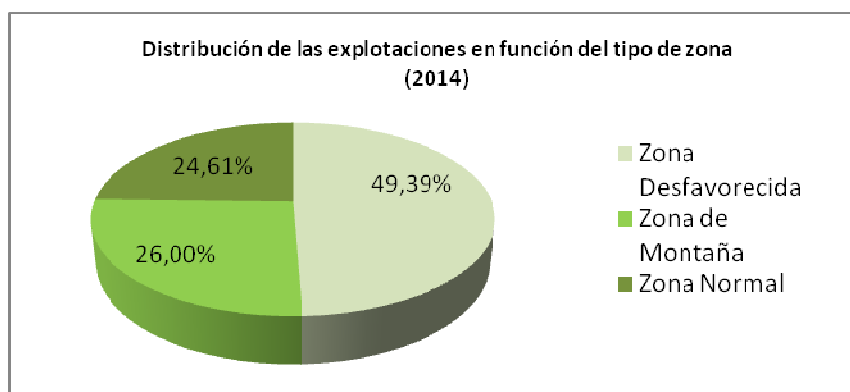
El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año es algo inferior al número de solicitudes pagadas, ya que en varias ocasiones una misma explotación ha recibido varios pagos de diferentes anualidades y de diferentes medidas agroambientales. Así pues, este número asciende a 1.145 explotaciones (igual al



número de beneficiarios) que cubren una superficie total de ayuda de 28.540,55<sup>19</sup> hectáreas, de las cuales el 46,19% está situado en Zona Red Natura 2000.

Si se analiza cómo se ha repartido la superficie objeto de ayuda en las distintas zonas de la Región de Murcia, se observa que el mayor porcentaje se corresponde con zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.

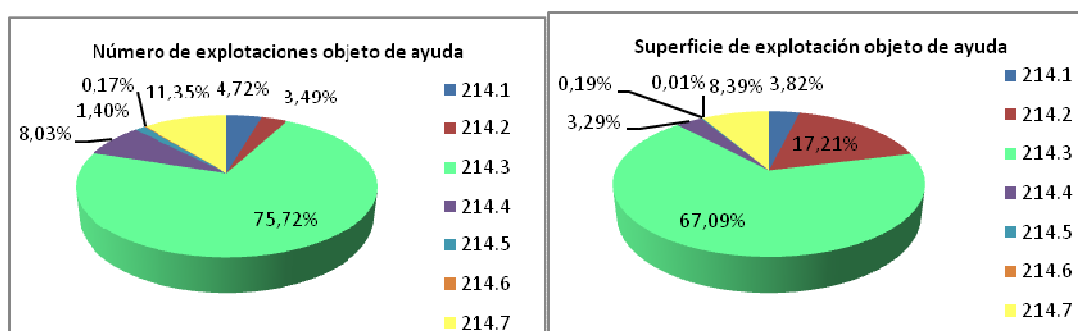
**Gráfico 14. Distribución de las explotaciones en función del tipo de zona (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

En cuanto a la distribución de la superficie y del número de explotaciones que han recibido pagos durante este año, en función de las distintas submedidas, se observa que los mayores porcentajes se corresponden con la submedida agricultura ecológica, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico. No obstante, para un mayor detalle de la ejecución de cada una de las submedidas que conforman esta medida, se ha presentado un análisis específico de cada una de ellas, que se puede ver más adelante.

**Gráfico 15. Número de explotaciones y superficie de explotación (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 2.307, cubriendo una superficie de

<sup>19</sup> Superficie física calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que recibe más de una anualidad, y también evitando el conteo doble de superficie que recibe más de una ayuda agroambiental.

52.802,10 hectáreas<sup>20</sup>, de las cuales el 18,78% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 33: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06)  (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	2.307	2.946	2.946	78,31%
Superficie total objeto de ayudas agroambientales	58.712,54	58.915	58.915	99,66%
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	52.802,10	48.994	48.994	107,77%
Número total de contratos	3.748	4.609	4.609	81,32%
Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos	0	0	0	-
% de beneficiarios que son titulares de explotaciones en Red Natura 2000.	18,78%	19%	19%	98,84%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida**

En la versión sexta del PDR se modificó algunos de los valores objetivo de esta medida, en concreto los relativos al número de explotaciones y a la superficie total objeto de ayudas. Si bien, el grado de ejecución alcanzado es cercano al esperado, especialmente en cuanto a la superficie beneficiaria de ayuda se refiere. El hecho de que la superficie objeto de ayuda haya superado los objetivos programados puede ser debido, a que cuando se realizó la programación de estos objetivos, no se tuvo en cuenta que una misma explotación podía estar sujeta a compromisos en varias submedidas, no evitándose el conteo doble.

Si se analiza la ejecución con respecto a los objetivos programados en la primera versión del PDR, se observa un mayor alejamiento del cumplimiento de éstos, que puede explicarse por no evitar el conteo doble, no solo entre submedidas, sino también entre distintas anualidades de una misma submedida.

Cabe resaltar, por otro lado, que algunas de estas líneas de ayuda contarán con continuidad durante el periodo 2014-2020, a través de las ayudas para el agroambiente y el clima (medida 10), si bien con enfoques algo diferentes, así como a través de la medida 11 destinada a la producción ecológica.

<sup>20</sup> Superficie física: calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que ha recibido varios pagos. Es decir pese a que una misma superficie reciba el pago de varias anualidades y/o de varias ayudas agroambientales, esta superficie solo se contabilizará una única vez.

### **Información sobre resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de PDR hasta la fecha actual (2014) tiene claros resultados positivos sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie agrícola gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **70.917,42<sup>21</sup> hectáreas** que se han calculado teniendo en cuenta los compromisos del periodo actual y de periodos anteriores que han registrado pagos durante el periodo 2007-2014, evitando contar más de dos veces la superficie de una misma explotación que haya recibido varios pagos y/o haya recibido varias ayudas agroambientales.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la **mejora de la calidad de agua y suelo**, por la reducción de agroquímicos y el mantenimiento de cubierta vegetal en el suelo (superficie sembrada para alimento de fauna, fajas de vegetación, etc.), que tienen como resultado mejora de la calidad de agua y suelo y la disminución de la erosión y pérdida de agua y suelo; el **mantenimiento de la biodiversidad**, a través de medidas directamente dirigidas a este fin (conservación de variedades vegetales en peligro de extinción) o a través de medidas que indirectamente influyen en este aspecto, potenciando la rotación de especies (en el caso de la protección agroambiental en arrozales y la extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano) o el mantenimiento de la parte de la cubierta vegetal; la **lucha contra el cambio climático**, a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (menor uso de agroquímicos) y a través del aumento de sumideros de carbono (conservación de cubierta vegetal, plantación de árboles, etc.). Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de esta medida, tendrá efectos indirectos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, por el previsible aumento del abandono de muchas explotaciones en caso de no recibir la ayuda y la **conservación del paisaje**.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 94.015.416,01 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 49.657.670,43 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del **85,21% del gasto público total programado**.

---

<sup>21</sup> Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

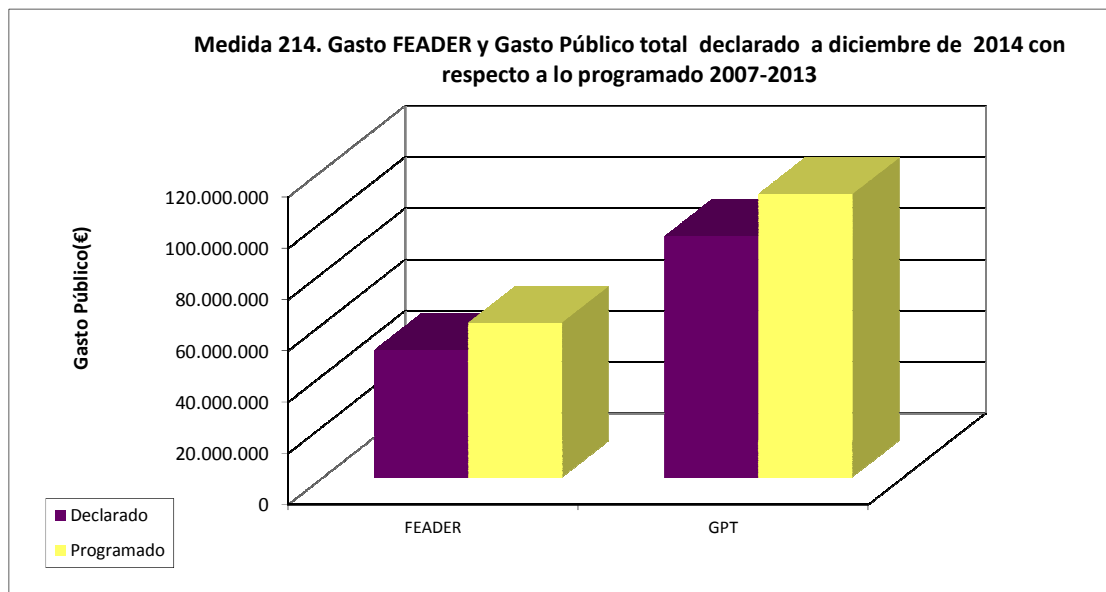
Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006) y de las convocatorias nuevas que han registrado pagos durante este periodo.

Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez; al igual que pese a que una misma superficie reciba varias ayudas agroambientales, también se ha contabilizado una única vez.

Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 49.657.670,43 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 82,55% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 5,81% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 5.460.287,34 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 7,18% se producen en el año 2014. Así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 3.563.741,54 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.

### **Normativa básica de la medida**

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al PDR para la Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, modificado por el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 5 de junio de 2001, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al control integrado, a la producción integrada y a la agricultura ecológica.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles.

- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas relativas a la extensificación de la producción agraria y para la protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.
- Orden de 14 de enero de 2002, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas aplicado a la práctica de barbecho tradicional.
- Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, modificada por la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 14 de junio de 2006.
- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.
- Orden de 13 de septiembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006.
- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de

ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

- Orden de 31 de enero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las Bases Reguladoras de las Líneas de Ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Corrección de errores a la Orden de 31 enero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las Bases Reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de ayudas a la producción integrada.

**a) Submedida 214.1: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para la conservación de los suelos agrícolas, evitando la erosión mediante la aplicando de técnicas de conservación de suelos y de lucha contra la erosión hídrica.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de un total de 55 solicitudes<sup>22</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 2 se corresponden con pagos de la anualidad 5. El resto de solicitudes de pago, 53 se corresponden con abonos solicitados y pagados en el mismo 2014 (anualidad 6).

Este año no se ha ejecutado el pago de ninguna solicitud del periodo de programación anterior (expedientes en transición).

En relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual, el número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 54, cubriendo una superficie total de 1.107,12 hectáreas<sup>23</sup>. Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda. La superficie total de las explotaciones es de 3.511,74 hectáreas, lo que supone que el 31,53% de la superficie recibe ayuda.

Estas explotaciones en su mayoría están situadas en zonas desfavorecidas (48,15%) y zonas de montaña (27,78%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas normales (24,07%).

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, ésta representa el 54,01% del total de superficie beneficiaria que ha recibido pagos durante el año 2014 (597,94 hectáreas).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 99, cubriendo una superficie de 1.786,5 hectáreas, de las cuales el 42,62% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 34: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.1**

Indicadores de realización	Realizado 2007-2014	Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida <sup>24</sup> .	99	93	93	106,45%

<sup>22</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>23</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

<sup>24</sup> Los expedientes "nuevos" incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado 2007-2014</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Superficie (has) solicitadas.	1.786,50	1.695	1.695	105,40%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	42,62%	41%	41%	103,95%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,47%	14%	14%	96,21%

**Fuente:** *PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida*

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, ha superado lo programado para la mayoría de indicadores en la última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondientes a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se finalizan los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose resuelto ninguna al cerrar el año.

Durante 2012, se ejecuta el pago casi su totalidad de la anualidad tres, se realizan algunas correcciones de ciertas solicitudes de la anualidad dos que ya fueron abonadas y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas la mayoría de ellas (70 solicitudes pagadas).

En el año 2013 se pagaron dos solicitudes pendientes de la 2ª y 3ª anualidad, 18 de la cuarta anualidad y el resto se correspondieron con la quinta anualidad, la cual no fue pagada completamente. En relación a compromisos de periodos anteriores, durante el año 2013 se finalizó el pago con 1 expediente que había quedado pendiente de ser abonados.

En el año de estudio 2014 se han pagado dos solicitudes que quedaban pendientes de la 5ª anualidad y el resto de solicitudes (53) se correspondieron con la sexta anualidad.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".



**b) Submedida 214.2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para favorecer la extensificación de los cultivos herbáceos de secano mediante la ampliación de la superficie en blanco y el mantenimiento de una cobertura vegetal sobre el suelo, así como conservar la biodiversidad biológica dando protección y alimento a la fauna.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua.

**Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de un total de 30 solicitudes<sup>25</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, la gran mayoría de ellas relativas al pago de compromisos de la quinta y sexta anualidad. En concreto, 3 de las solicitudes se corresponden a la quinta anualidad y 25 a la sexta. Además, se han pagado compromisos que quedaban pendientes de anualidades anteriores, 1 solicitud de la primera anualidad y 1 solicitud de la anualidad 4.

Así mismo, también se han ejecutado el pago de 14 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados, todas ellas correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 40, cubriendo una superficie total de 4.987,18 hectáreas<sup>26</sup>. Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 10.679,22 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de aproximadamente 184,50 hectáreas.

Estas explotaciones en su mayoría están situadas en zonas de montaña (64,10%), en zonas desfavorecidas un 12,82% y en zonas consideradas como normales un 23,08%.

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, ésta representa el 54,70% del total de superficie que recibe pagos durante este año (4.987,18 hectáreas).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 69, cubriendo una superficie de 6.915,13 hectáreas, de las cuales el 15,86% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

<sup>25</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>26</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

**Tabla 35: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.2**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2014)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida. <sup>27</sup>	69	54	54	127,78%
Superficie (has) solicitadas.	6.915,13	5.890	5.890	117,40%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	15,86%	16%	16%	99,13%
Superficie de cereal sin recolectar	964	1.100	1.100	87,64%
Superficie de no pastoreo	4.775,68	4.349	4.349	109,82%
Superficie sembrada de leguminosas	143,09	250	250	57,24%
Superficie destinada a corredor ecológico	323,39	565	565	57,24%

**Fuente:** PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse, salvo en el caso de los indicadores específicos de superficie sembrada de leguminosa y superficie destinada a corredor ecológico.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra un mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se procedió al pago de 5 expedientes correspondientes a la segunda anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentaron a pago 54 solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose ejecutado el pago de ninguna al finalizar el año.

<sup>27</sup> Los expedientes "nuevos" incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

En 2012, se ejecutó el pago en su totalidad de la anualidad tres, se realizó el pago de 2 solicitudes de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonadas y se presentaron a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas 32 solicitudes. Las 21 restantes fueron pagadas en el año 2013 junto con 52 solicitudes relativas a la quinta anualidad. En el año objeto del informe (2014), se ejecuta el pago de 44 solicitudes, de las cuales, 14 de ellas pertenecen a compromisos de periodos anteriores. De las 30 solicitudes pertenecientes al periodo actual, 25 son de la sexta anualidad, 3 de la quinta, 1 de la cuarta y 1 de la primera anualidad.

En relación a compromisos de periodos anteriores, el año 2011 se finalizó el pago de expedientes de la convocatoria 2006/2010. Por tanto, durante los años 2012 y 2013, se ha procedido al pago de solicitudes correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **c) Submedida 214.3: Agricultura ecológica**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el desarrollo de la agricultura ecológica con el fin de contribuir a una mejora del medio ambiente al no utilizar productos químicos reduciendo la contaminación y a obtener productos agrarios libres de residuos.

### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de un total de 1.245 solicitudes<sup>28</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 9 se corresponden con solicitudes de la primera anualidad, 5 de la segunda, 9 de la tercera, 16 de la cuarta, 67 de la quinta y 1.139 de la sexta anualidad.

En el año 2014 no se han ejecutado pagos de solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición). A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 867, cifra igual al número de beneficiarios, y cubriendo una superficie total de 19.440,18 hectáreas<sup>29</sup>, de las cuales el 45,62% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 19.440,18 hectáreas, no representan el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 56.711,79 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 32,61 hectáreas.

<sup>28</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>29</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (51,09%) y zonas de montaña (27,39%), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (21,52%).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 1.887, cubriendo una superficie de 41.219,32 hectáreas, de las cuales el 19,18% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 36: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.3**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2014)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida. <sup>30</sup>	1.887	2.082	2.082	90,63%
Superficie (has) solicitadas.	41.219,32	38.360	38.360	107,45%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	19,18%	19%	19%	100,95%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la primera anualidad, los que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de 358 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.

En el año 2012, se procede a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad (se trata de pocos expedientes). No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante ese año se destinan, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria

<sup>30</sup> Los expedientes “nuevos” incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

2011 (tercera anualidad) no que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad).

En el año 2013, se procedió mayormente al pago de las solicitudes de 2012 que quedaron pendientes (346) y se pagaron además 2033 solicitudes de pago realizadas en 2013.

En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2013 se pagaron 4 expedientes relativos a dos explotaciones.

Durante este año 2014 se ha procedido al pago de las solicitudes de anualidades anteriores que quedaron pendientes, de las cuales 9 se corresponden con solicitudes de la primera anualidad, 5 de la segunda, 9 de la tercera, 16 de la cuarta y 67 de la quinta. El resto de solicitudes pagadas (1.139) son de la sexta anualidad.

En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2014, no se han realizado pagos.

Cabe resaltar que esta medida contará con continuidad durante el periodo 2014-2020 a través de la medida 11 del Programa, que prevé el apoyo tanto para la incorporación a la producción ecológica como al mantenimiento dentro de la misma.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **d) Submedida 214.4: Integración medioambiental del cultivo del viñedo**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para mantener el viñedo como elemento principal de un paisaje de alto valor que va a actuar como elemento contra la erosión del suelo y va a proporcionar alimento y protección a la fauna contribuyendo a conservar la diversidad biológica.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 93 solicitudes<sup>31</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 2 son solicitudes que quedaron pendientes de la quinta anualidad y el resto de solicitudes (91) provienen de la sexta anualidad, que se presentaron a pago y fueron abonadas en 2014.

Con respecto a esta submedida no ha habido contratos nuevos adquiridos en 2014, ni tampoco gastos relativos a compromisos del periodo anterior ya que no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 92, cubriendo una superficie total de 952,13 hectáreas<sup>32</sup>, de las cuales el 28,03% hectáreas están situadas en zona Red Natura 2000.

<sup>31</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>32</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

Estas hectáreas son la suma de aquéllas que han sido beneficiarias de ayuda, pero no del total de las explotaciones que han adquirido contratos agroambientales. La superficie total de estas explotaciones que han recibido pagos bajo la submedida 214.4 durante el 2014 es de 3.630,53 hectáreas, lo que supone un tamaño medio aproximado de explotación de 18,61 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (94,57%) y zonas de montaña (3,26%), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (2,17%).

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2014 sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna ha sido de 320,05 hectáreas, un 10% de la superficie total pagada, en línea con lo establecido en los compromisos de esta submedida indicados en el PDR.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 209, cubriendo una superficie de 4.346,65 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 37: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.4**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2014)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	209	199	199	105,03%
Superficie total objeto de ayuda(has)	4.346,65	3.258	3.258	133,41%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	222,47	0%	0%	-
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	339,45	326	326	104,13%

*Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida*

Dado que en 2014 no ha habido nuevos contratos el dato acumulado de estos indicadores no varía. Por tanto, continúa mostrando que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a

pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de 16 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.

Así pues, en el año 2012, además de hacer ciertas correcciones de pagos de la convocatoria 2010 (segunda anualidad), se habían finalizado los pagos de la tercera anualidad, que ya había comenzado a pagarse el año anterior. Por otra parte, se abre la convocatoria 2012, correspondiente a la cuarta anualidad, realizándose el pago de la mayoría de expedientes.

En el año 2013 se procedió mayormente al pago de solicitudes relativas a la cuarta anualidad, así como al pago de expedientes que tramitaron la solicitud de pago en 2013.

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 91 solicitudes relativas a la sexta anualidad y 2 dos solicitudes que quedaban pendientes de la quinta anualidad.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **e) Submedida 214.5: Protección agroambiental en arrozales**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el cultivo tradicional del arroz ya que genera beneficios medioambientales con el ahorro de agua, la disminución de productos fitosanitarios, la recuperación de la fertilidad del suelo, y la conservación de especies protegidas.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 16 solicitudes<sup>33</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, 1 de ellas se corresponde con una solicitud de la primera anualidad, 2 de ellas pertenecen a la quinta anualidad y las 13 restantes se corresponden con solicitudes de pago presentadas en 2014 y abonadas en este mismo año.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 16 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 55,05 hectáreas<sup>34</sup>, de las cuales el 95,39% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas hectáreas no representan el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el

<sup>33</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>34</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 1.301,9 hectáreas, lo que supone un tamaño medio aproximado de explotación de 52,07 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que el 87,50% de explotaciones se ha situado en zonas normales y tan sólo el 12,50% en zonas desfavorecidas.

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2014 sin recolectar para servir de alimentación a la fauna, ha sido de 14,21 hectáreas, un 9% de la superficie total pagada.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 34, cubriendo una superficie de 251,8 hectáreas, de las cuales gran parte de ellas se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 38: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.5**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida. <sup>35</sup>	34	32	32	106,25%
Superficie total objeto de ayuda(has)	251,8	174	174	144,71%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	168,59 <sup>36</sup>	147	147	114,69%
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	19,67 <sup>37</sup>	16	16	110,63%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión sexta del Programa, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión del Programa, muestra una mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta divergencia se debe

<sup>35</sup> Los expedientes “nuevos” incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

<sup>36</sup> Al tratarse de solicitudes de pago y no de concesión, la superficie incluida en Red Natura 2000 no varía respecto al año anterior.

<sup>37</sup> Al tratarse de solicitudes de pago y no de concesión, la superficie destinada a la alimentación de la fauna no varía respecto al año anterior.



fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de un total de 20 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

En el año 2012, se cerró la tercera anualidad, procediendo al pago de los expedientes que habían quedado pendientes de pago el año anterior y se abrió una nueva convocatoria (2012) correspondiente a la cuarta anualidad, de la cual se realizó el pago de parte de los expedientes. Los 12 restantes fueron pagados en 2013 junto con 24 expedientes de solicitud de pago de esta misma anualidad.

Durante el año 2014 se han pagado 13 solicitudes de la sexta anualidad y 3 solicitudes que quedaban pendientes de anualidades anteriores, concretamente 1 solicitud de la primera anualidad y 2 solicitudes de la quinta.

En relación al periodo de programación anterior, no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **f) Submedida 214.6: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción**

El objetivo de esta medida es conceder ayudas para el cultivo de especies que dejaron de cultivarse o para aquéllas que se cultivan pero están amenazadas por presentar una reducida superficie de cultivo.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 2 solicitudes de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, las cuales se corresponden con la sexta anualidad presentada a pago durante este año 2014.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido igual al número de solicitudes, ya que en esta ocasión cada explotación ha recibido el pago de una única anualidad, siendo un total de 2 explotaciones, cifra que también es

igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 4,26 hectáreas<sup>38</sup>, de las cuales el 43,66% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas hectáreas se refieren a la parte de las explotaciones que han sido beneficiarias de ayuda y que por tanto han recibido los pagos. Sin embargo, la superficie total de las explotaciones beneficiarias alcanza las 9,84 hectáreas, lo que supone un tamaño medio aproximado de las explotaciones de 1,97 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que una de ellas se ha situado en zona normal y la otra en zona de montaña.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 5, cubriendo una superficie de 14,03 hectáreas, de las cuales el 13,26% se encuentra situada e zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 39: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.6**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2014)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	5	5	5	<b>100,00%</b>
Superficie total objeto de ayuda(has)	14,03	10	10	<b>140,30%</b>
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	9,66	6	6	<b>161,00%</b>
Acciones formativas y de divulgación	_ <sup>39</sup>	-	-	<b>100,00%</b>

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió

<sup>38</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

<sup>39</sup> No se dispone de datos.

la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se lleva a cabo el pago de un total de 3 expedientes (de un total de 5 presentados a pago), quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Durante el año 2012, se procedió al pago de un expediente de los dos que habían quedado pendientes de pago el año anterior, correspondientes a la tercera anualidad y se abrió una nueva convocatoria para la cuarta anualidad, realizándose el pago de todos los expedientes, salvo de uno, que ha sido pagado en 2013.

Ante la nueva convocatoria en el año 2013, los 5 beneficiarios de esta medida tramitaron la solicitud de pago, la cual fue abonada dentro de esa misma anualidad.

En el año 2014, los 2 beneficiarios de esta medida han tramitado la solicitud de pago, la cual ha sido abonada en la sexta anualidad. Al tratarse de pocos expedientes, apenas se han visto afectados por los recortes presupuestarios.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **g) Submedida 214.7: Producción Integrada**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar la producción integrada en la agricultura, que utiliza métodos biológicos, físicos o culturales para luchar contra las plagas en contra de los tradicionales métodos químicos, lo que supondrá un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas, un incremento de la materia orgánica del suelo y obtener productos agrícolas que tengan la menor cantidad posible de residuos químicos.

### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de un total de 145 solicitudes<sup>40</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 5 se corresponden con correcciones de solicitudes de la tercera anualidad, presentadas a pago durante los años 2009, 2010 y 2011. Del resto, 23 solicitudes provienen de la quinta anualidad y las 117 restantes han solicitado y recibido el pago en 2014.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, contando con un total de 130 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 2.430,36 hectáreas<sup>41</sup>, de las cuales el 40,94% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 2.430,36 hectáreas no representan el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior por tanto. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de

<sup>40</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>41</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

explotaciones, que asciende a las 6.401,7 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 23,76 hectáreas.

Si se analiza cómo se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas normales (48,46%) y las situadas en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (33,08%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas de montaña (18,46%).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 321, cubriendo una superficie de 7.903,76 hectáreas, de las cuales el 29,92% se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento:

**Tabla 40: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.7**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida. <sup>42</sup>	321	282	481	66,74%
Superficie total objeto de ayuda(has)	7.903,76	4.553	9.528	82,95%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	1.221,41	877	1.877	65,07%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06, v.07 y fichas de seguimiento de la medida**

Como se puede apreciar, la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad muestra cierta distancia a los objetivos planteados en la última versión del Programa. A pesar de que las expectativas iniciales del PDR para los valores finales no se hayan alcanzado, la ejecución de esta medida avanza moderadamente, habiéndose ejecutado un 82,95% de la superficie total objeto de ayuda.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta principios de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior, dejando algunos expedientes sin pagar. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de un total de 13 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

<sup>42</sup> Los expedientes “nuevos” incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

Así pues, en el año 2012, se procedió a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad. No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante dicho año se destinaron, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria 2011 (tercera anualidad) que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad).

En el año 2013, además de determinadas correcciones se procedió a finalizar el pago de las solicitudes de la cuarta anualidad (2012) y se tramitó una quinta convocatoria de la que se pagaron 261 expedientes. En relación al periodo de programación anterior, existe una convocatoria abierta (2006/2010), de la que se pagaron 3 solicitudes de un único beneficiario en el año 2013.

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 5 solicitudes de la tercera anualidad, 23 solicitudes de la quinta y 117 de la sexta anualidad, habiendo solicitado y recibido el pago en 2014.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

### **3.11. Medida 216: Inversiones no productivas**

El **objetivo** de esta medida es incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales.

En concreto, la medida permite subvencionar inversiones que no den lugar a un aumento significativo del valor o la rentabilidad de la explotación agrícola o forestal, dirigidas a proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna, crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna, y conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Integración medioambiental del cultivo del viñedo.
- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión).
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

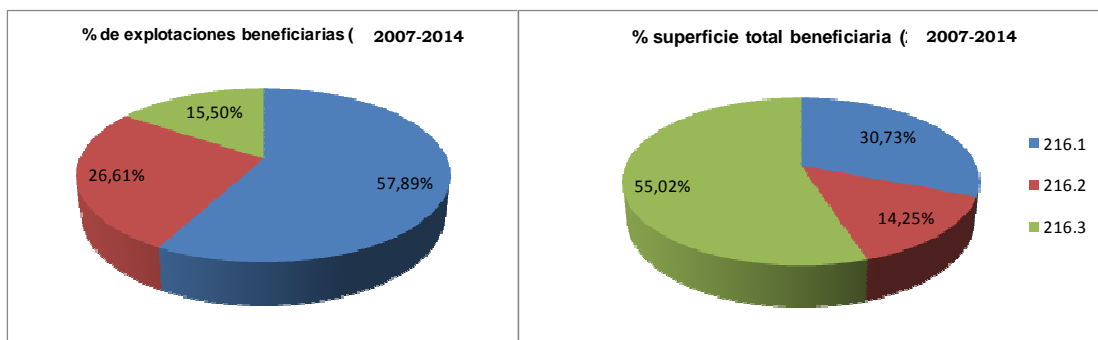
Esta medida se programó con la finalidad de incentivar las inversiones relacionadas con ciertas ayudas agroambientales, siendo abonada únicamente el primer año de compromiso, mientras que los siguientes años solo se recibiría la ayuda agroambiental por el mantenimiento de los compromisos. Así pues, **durante el año 2014 no se ha realizado ningún pago de esta medida**, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental.

Por tanto, la situación a fecha de 31 de diciembre de 2014 es la misma que la del informe anterior: se pagaron 342 solicitudes de ayuda, de las cuales 198 correspondían a la submedida 216.1, 91 a la submedida 216.2 y las 53 restantes a la submedida 216.3. El número total de explotaciones beneficiarias de esta medida fueron 332<sup>43</sup>, abarcando una superficie de 10.750,24 ha, situadas 1.921,37 ha en zonas Red Natura 2000.

La distribución de la superficie por submedidas es la que se presenta en el siguiente gráfico.

<sup>43</sup> Algo inferior al número de solicitudes ya que para realizar este cálculo se ha evitado el conteo doble (una explotación ha podido recibir varias submedidas).

**Gráfico 16. Porcentaje de explotaciones y superficie beneficiarias (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

En la descripción que se realiza de cada una de las tres submedidas, se expone más detalladamente la ejecución de cada una de las submedidas y los principales resultados obtenidos.

### **Información sobre resultados**

Los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de esta medida durante el periodo 2007-2013, en cuanto a la Superficie gestionada satisfactoriamente que contribuye a la mejora del medio ambiente”, son los mismos que los que se presentaron en el informe de seguimiento anterior, ya que se trata de una medida que se paga el primer año de compromiso agroambiental con el fin de cubrir las inversiones no productivas que luego se mantendrán gracias a las ayudas agroambientales respectivas(214.4, 214.2 y 214.1). Así pues, la totalidad de esta ayuda fue abonada en el año 2010, no quedando ningún pago pendiente de realizar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente comentado, la puesta en marcha de esta medida ha supuesto que **10.705 ha de superficie agraria**<sup>44</sup>, hayan tenido una gestión ambiental satisfactoria que ha incidido positivamente en el **mantenimiento de la biodiversidad**, proporcionando recursos alimenticios y refugio a la fauna (creación de corredores ecológicos, mantenimiento de superficie arbórea, etc.), en la **mejora de la conservación de los suelos agrícolas y lucha contra la erosión** (incremento de materia orgánica del suelo, mantenimiento cubierta vegetal, etc.), en la **mejora de la calidad y disponibilidad del agua**, a través del uso de prácticas agrarias más sostenibles (extensivo, cobertura vegetal, etc.), que disminuyen la escorrentía, la contaminación de las masas de agua y mejora el aprovechamiento del agua de lluvia y en la **lucha contra el cambio climático**, incrementando los sumideros de carbono (aumento de la cobertura vegetal, plantación de arbolado, etc.).

<sup>44</sup> \*Nota: para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y agua, lucha contra el cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013). Este cálculo se ha realizado a partir de las fichas proporcionadas por los correspondientes gestores para cada una de las submedidas. En el cálculo de este indicador, no se ha detectado riesgo de cómputo doble.

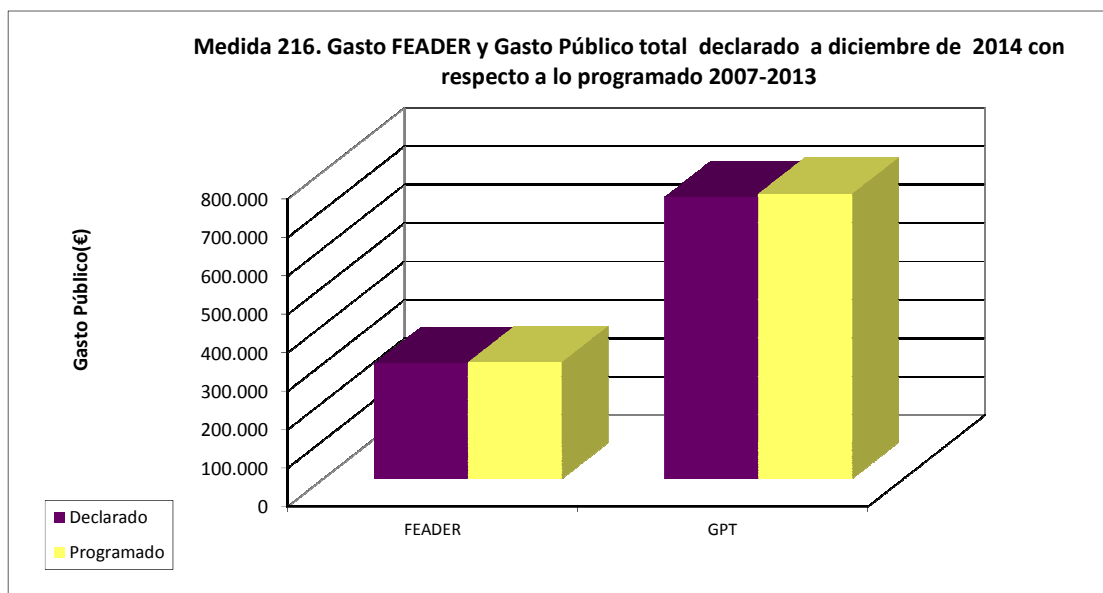
Finalmente, pese a que esta ayuda no ha sido concebida en un principio con el objetivo de **mejora del valor paisajístico**, sí se constata una fuerte influencia sobre este elemento.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 732.483,66 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 300.541,89 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 98,82% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 300.541,89 euros, lo que supone que hasta el 31 de diciembre de 2014 la Comisión haya pagado el 99,14% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014) cabe destacar que durante este año únicamente se ha procedido al reintegro de 2.062,91 euros de gasto público total, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 845,79 euros.



*Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2014.*

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de la ayuda se realizó en el año 2008. Durante el siguiente año (2009) se presentan las solicitudes de pago correspondientes, no llegándose a pagar hasta comienzos de 2010.

Estas ayudas se conceden durante un único año, y están vinculadas a la suscripción del correspondiente compromiso agroambiental, en el marco de la medida 214.

De cara al futuro periodo de programación, algunas de estas actuaciones tendrán continuidad a través de la submedida 4.4 del PDR de Murcia 2014-2020.

### **Normativa básica de la medida**



- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

**a) Submedida 216.1: Integración medioambiental del cultivo del viñedo**

El objetivo de esta medida es la mejora del valor paisajístico del viñedo, a esto se suman componentes de protección de la fauna y la biodiversidad.

**Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2014 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año anterior, primer año de inversión agroambiental (medida 214.4).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 198, abarcando una **superficie total de 3.303,43 ha**, no estando situadas ninguna de ellas en Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 41: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)	Previsto en el PDR (v.07) Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	198	199	199	<b>99,49%</b>
Superficie total objeto de ayudas a la integración medioambiental del viñedo (ha)	3.303,43	3.258	3.258	<b>101,39%</b>
Superficie solicitada incluida en Red Natura 2000 (ha)	-	-	-	
Nº de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico	33.000	33.000	33.000	<b>100%</b>

**Fuente:** PDR\_v.06, v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiendo superado, en el caso de la superficie beneficiaria, los objetivos planteados para todo el periodo en la última versión del PDR.

**b) Submedida 216.2: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)**

El objetivo de esta medida es servir de apoyo a los agricultores que de forma voluntaria se comprometan a implantar las inversiones no productivas para la conservación de suelos agrícolas y lucha contra la erosión.

**Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2014 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 91, abarcando una superficie total de 1.532,18 hectáreas, estando el 40,9% situado en zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 42: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)	Previsto en el PDR Valor final (v.07) (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	91	91	91	<b>100%</b>
Superficie (has) solicitadas.	1.532,18	1.695	1.695	<b>90,39%</b>
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	40,9%	41%	41%	<b>99,75%</b>
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,93%	14%	14%	<b>99,50%</b>

**Fuente: PDR\_v.06, v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiéndose alcanzado las metas previstas para todo el periodo de programación, a excepción de la que se refiere a la superficie total solicitada.

#### **c) Submedida 216.3: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano**

El objetivo de esta medida es favorecer la no intensificación de las superficies de secano en la Región de Murcia, manteniendo una cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna e implantando especies arbóreas no productivas en la explotación.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2014 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 53, abarcando una superficie total de 5.914,63 hectáreas, estando el 21,98% de esta superficie situada en Zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 43: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.3**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2013)</b>	<b>Previsto en el PDR (v.06) (Año 2013)</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	53	54	54	<b>98,14%</b>
Superficie (has) solicitadas.	5.914,63	5.890	5.890	<b>100,41%</b>
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	21,89%	16%	16%	<b>136,81%</b>
Número de árboles plantados	5.890	5.890	5.890	<b>100%</b>

**Fuente: PDR\_v.06, v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiéndose alcanzado las metas previstas para todo el periodo de programación de forma notable, a excepción del número de explotaciones beneficiarias.

### 3.12. Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas

El **objetivo** de esta medida es aumentar la superficie forestal de la Región de Murcia contribuyendo así a reducir el efecto invernadero; a luchar contra la erosión; y manteniendo al mismo tiempo la renta de los agricultores.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución**

A fecha de 31 de diciembre de 2014 no se ha publicado ninguna nueva convocatoria relativa a este periodo de programación, habiéndose gestionado tan sólo expedientes en transición de programas anteriores.

Así pues, la información que se proporciona a continuación corresponde a expedientes en transición que durante el periodo 2007-2013 han seguido recibiendo pagos (compromisos plurianuales).

En relación al número de beneficiarios, se ha contabilizado que han solicitado pagos durante este año 213 beneficiarios, de los cuales la gran mayoría corresponden a personalidades físicas.

El número de explotaciones que han recibido pagos en el año 2014 es el mismo que el número de beneficiarios (213 explotaciones), cuya superficie total de las explotaciones asciende a 5.705,26 ha y una superficie media de 26,78 hectáreas. Sin embargo, esta superficie es muy superior a la superficie total pagada, dado que no toda la superficie de explotación es elegible. Así pues, la superficie media por explotación que recibe pagos durante este año asciende a 8,54 hectáreas, siendo el total de superficie pagada de 1.820,43 hectáreas<sup>45</sup>.

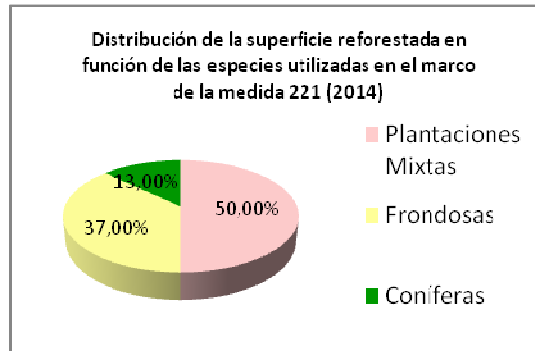
Si se analiza cómo se ha distribuido la superficie<sup>46</sup> reforestada durante el año 2014 en el marco de esta medida, en función de las especies utilizadas para su reforestación, se observa que principalmente se ha reforestado con plantaciones mixtas y frondosas, no habiéndose utilizado especies de crecimiento rápido.

Las especies que más se han utilizado son *Pinus halepensis*, para la reforestación con coníferas, *Olea europea*, variedad silvestre, *Juglans regia*, *Ceratonia siliqua* y *Quercus ilex*, para la reforestación con frondosas, y mezcla de *Pinus halepensis* y *Olea europea* como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixtas.

<sup>45</sup> La superficie presentada corresponde con la superficie pagada durante el año 2014. El cálculo se ha hecho evitando contar dos veces la superficie de una misma explotación que ha recibido el pago de más de una anualidad durante este año.

<sup>46</sup> Se trata de la superficie que recibe pagos durante el año 2014, no de la superficie de explotación.

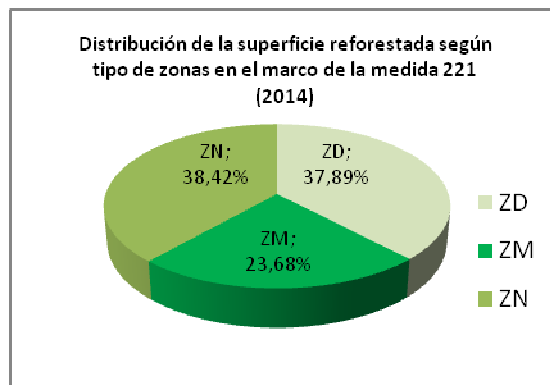
**Gráfico 17. Distribución de la superficie reforestada según especie utilizada (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

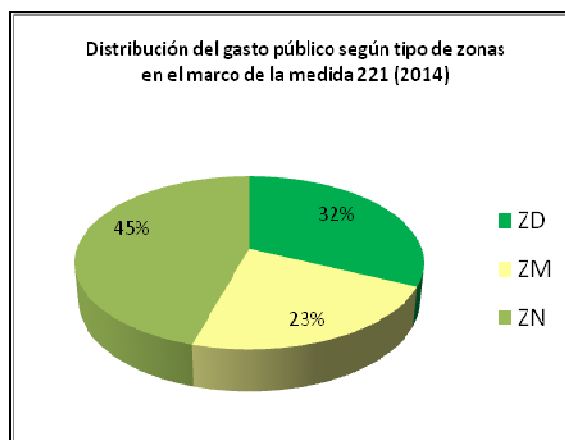
Siguiendo con el análisis de la superficie reforestada, el mayor porcentaje corresponde a zonas naturales (38,42%), seguido muy de cerca de las zonas desfavorecidas (37,89%).

**Gráfico 18. Distribución de la superficie reforestada según tipo de zona (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

**Gráfico 19. Distribución del gasto público según tipo de zona (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

En cuanto a la superficie que recibe pagos durante este año y que está situada en Zona Red Natura 2000, se estima que representa el 1,93% del total.

En relación a los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2014, se observa que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 294<sup>47</sup>, que se corresponde con una superficie total de pago de 7.516,79 hectáreas.

Así pues, el **grado de ejecución física alcanzada**<sup>48</sup> hasta el momento a fecha de 31 de diciembre de 2014, es el previsto para los expedientes en transición. Sin embargo no ha habido ejecución física relativa a expedientes del actual periodo de programación, tal y como ya se había contemplado en la versión 7 del PDR, como consecuencia de los recortes presupuestarios de los últimos años que han impedido formalizar dentro de este periodo la nueva convocatoria, pese a tener todos los aspectos normativos que la regularan ya preparados.

Si se analiza la ejecución con respecto a los objetivos programados en la primera versión del PDR, se observa que no se han cumplido los objetivos programados en el caso de ninguno de los indicadores propuestos.

### **Información sobre resultados**

El incremento de la superficie forestal que se ha registrado en los últimos años en las estadísticas agrarias, ha sido esencialmente debido a esta ayuda, ya que apenas se dan reforestaciones en la Región de Murcia fuera de esta medida.

La implantación de esta medida a supuesto que **7.516,79 hectáreas**<sup>49</sup> de superficie de cultivo principalmente de secano, se hayan transformado en superficie forestal, con el consiguiente beneficio ambiental para la **mejora de la calidad del suelo**, que se refleja principalmente en una menor erosión y desertificación, y en la **lucha contra el cambio climático** (incremento de sumideros de carbono y disminución de la contaminación por el uso de agroquímicos). No obstante también tiene importantes efectos sobre otros objetivos ambientales como son el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje y al mantenimiento de la población rural, ya que la baja

<sup>47</sup> Los expedientes “nuevos” incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

<sup>48</sup> La comparación de la ejecución alcanzada con los objetivos planteados en el PDR v.07 a través del cuadro del grado de ejecución, no puede realizarse ya que sólo hay actuaciones vinculadas a expedientes en transición.

<sup>49</sup> \*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

*Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006), que han registrado pagos durante este periodo (2007-2012).*

*Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez.*

*Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.*

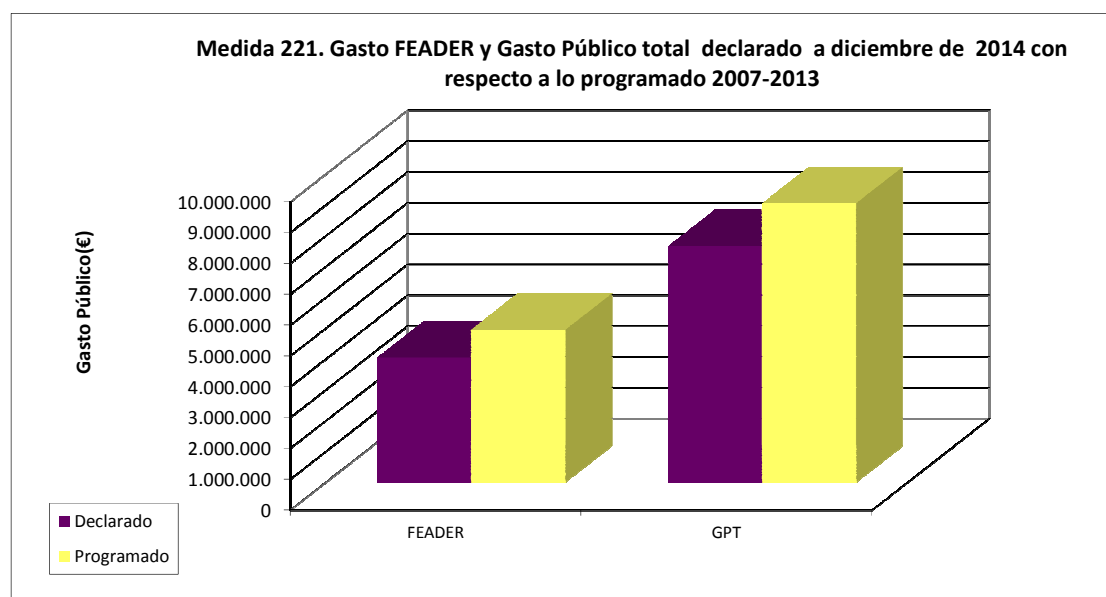
rentabilidad del secano murciano encuentra en estas ayudas una alternativa al abandono de la explotación.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 7.658.570,86 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 4.046.974,33 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 84,66% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 4.046.974,33 euros, lo que supone que hasta el 31 de diciembre de 2014 la Comisión haya pagado el 81,78% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 11,04% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 845.372,6 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 13,58% se producen en el año 2014, así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 549.544,37 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida es objeto de compromisos de periodos anteriores, en la que existen todavía dos líneas con expedientes de ayuda en vigor que contrajeron compromisos para 20 años.

Los ajustes presupuestarios a los que se ha visto sometida la Administración como consecuencia de la crisis económica han afectado al ritmo de ejecución de esta medida, lo que ha impedido convocar una línea de ayuda relativa al actual periodo de programación, ya que se ha priorizado el pago de los compromisos ya adquiridos.



Por este motivo, en la última modificación del PDR (versión séptima) se ha mantenido idéntico el presupuesto que se asignó para esta medida en la versión 6 del PDR, donde se redujo en 275.000 euros, de tal forma que se distribuyó el remanente para apoyar a medidas en las que se preveía una mayor ejecución.

En el año 2011 se presentaron a pago 350 expedientes, que quedaron pendientes de ser abonados al finalizar el año, habiendo sido pagados la gran mayoría de ellos durante 2012 (se pagaron 216 expedientes de la anualidad 2011). En el año 2013, 243 beneficiarios recibieron pagos por esta medida, y como se ha comentado anteriormente, en el año 2014 han recibido pagos un total de 213.

Por otra parte, esta medida cuenta con un pequeño remanente de presupuesto programado que, previsiblemente, podrá ser trasvasado a otras medidas con capacidad de absorción de fondos.

Cabe señalar que a lo largo del periodo 2014-2020 se continuará el pago de los compromisos adquiridos en el periodo 2000-2006, financiando los mismos a través de la submedida 8.1 del PDR.

#### **Normativa básica de la medida**

- Reglamento (CEE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio de 1992.
- Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999. Texto consolidado.
- Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.
- Real Decreto 152/1996 de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.
- Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de Forestación en tierras agrícolas.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 19 de julio de 1993. BORM, 28 julio 1993.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 25 de abril de 1994. BORM de 3 de mayo 1994.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de enero de 1995. BORM 30 de enero 1995.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 29 de febrero de 1996. BORM de 6 de marzo 1996.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 3 de febrero de 1997. BORM de 12 de febrero de 1997.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 27 de julio de 1998. BORM de 6 de agosto de 1998.
- Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia. BORM de 11 de junio de 2005.
- Orden de 18 de julio de 2005. BORM de 28 de julio de 2005.
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005. BORM de 3 de agosto de 2005 y BORM de 22 de diciembre de 2005.

### 3.13. Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

El **objetivo** de esta medida es la recuperación del potencial forestal de los montes dañados por incendios y la implantación de medidas preventivas. La acción va dirigida a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión que los hace más vulnerables a la acción de los incendios forestales. Esto hace imprescindible tomar este tipo de medidas de prevención y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos.

El **Gestor** es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución**

El trabajo realizado durante este año 2014 se ha materializado, como en años anteriores, en una serie de inversiones directas por parte del órgano gestor en forma de licitaciones sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público. Además, se ha continuado con el pago de la mayor parte de las ayudas convocadas y concedidas en el marco del PDR 2007-2013 a propietarios de montes privados de la Región.

Cabe destacar que en el año 2013 se pagaron, por primera vez, parte de las ayudas convocadas y concedidas en el marco del PDR 2007-2013 a **propietarios de montes privados** de la Región, a raíz de la publicación de la *Orden de 27/11/2012 por la que se convocan ayudas al sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios en montes privados de la Región de Murcia*. El objetivo de las actuaciones desarrolladas ha sido la mejora de instalaciones e infraestructuras para la prevención contra incendios como los caminos, pistas forestales e instalaciones de vigilancia de las brigadas forestales, así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales con la misma finalidad. Además, se ha promovido la realización de los trabajos recogidos en los planes de gestión forestal y proyectos de actuación de diferentes áreas forestales privadas, financiadas la anualidad anterior.

Durante el año 2014 se han puesto en marcha 61 solicitudes de pago en el marco de esta medida, habiendo recibido pagos en este ejercicio los 61 expedientes vinculados a ayudas a propietarios de montes privados que han supuesto una inversión total de 1.637.934,79 € de los que 1.341.113,99 € se corresponde con gasto público constituyendo el resto del montante la contribución de los propietarios privados. La aportación FEADER a estos pagos ha supuesto un importe de 871.724,10 €. Estos pagos se han materializado en la construcción de 10 puntos de agua, unos 38,67 kilómetros de pistas y caminos forestales, así como la elaboración de 33 documentos técnicos (entre proyectos de obra forestal y planes de gestión forestal), la creación de 171,80 ha de fajas auxiliares contra los incendios y el tratamiento silvícola preventivo de 563,72 ha de bosques.

Por otro lado, se han producido pagos vinculados a procesos de **contratación pública** con una inversión total de 7.140.970,45 €, de los que el gasto público ha supuesto 5.736.218,47 €. Esta inversión se ha materializado en la mejora de 180,05 km de pistas forestales, se han realizado actuaciones en un total de 1.073,71 Ha de superficie forestal y se han mejorado 3 infraestructuras para la lucha y la prevención de incendios forestales, además de otras 14 actuaciones de diferente tipo. Estos pagos, se refieren a 45 expedientes de contratación de los que 33 se adjudicaron en

años anteriores y 12 en el propio año 2014, de los cuales 33 están relacionados con infraestructuras y 12 con otras acciones preventivas.

De forma acumulada, desde la puesta en marcha de la medida, la **superficie total** de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda es de 5.925,49 has y la **inversión realizada** de 34.296.983,61 euros (datos totales para los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

Así, del total de estas 5.925,49 has, la superficie sobre la que se ha actuado en el año 2014 es de 1.809,23 has (8.778.905,24 euros de inversión realizada).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 44: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 226**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06)	Previsto en el PDR (v.07)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		(Año 2013)	Valor final (Año 2013)	
Número de actividades de prevención y recuperación	247	210,00	213	<b>115,96%%</b>
Volumen total de inversiones	34.296.983,61	23.068.393,00	26.982.822	<b>127,11%</b>
Superficie de bosques dañados beneficiados por la inversión	5.925,49	3.600	4.850	<b>122,18%</b>

**Fuente: PDR v.06,v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Como puede apreciarse, el ritmo de ejecución en cuanto al volumen de inversión realizada ha aumentado, superando los valores previstos en el PDR. Esto también ha generado que aumente el grado de ejecución en cuanto a la superficie beneficiaria de ayuda, y en general, que la ejecución total de esta medida sea mayor (a excepción del objetivo relativo al número de actividades).

Como consecuencia de la última modificación del PDR 2007-2013, que ha dado lugar a la v.07 del mismo, el grado de ejecución alcanzado por esta medida en 2014 ha aumentado considerablemente, empleándose remanentes de FEADER del importe programado de la medida 125.1 para financiar las actuaciones previstas en esta medida, lo cual permitirá un leve aumento del número de operaciones a desarrollar, así como una mayor superficie de bosques dañados que se beneficiará de la inversión.

### **Información sobre resultados**

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tienen un claro efecto positivo sobre el medio que deriva del incremento de la superficie forestal que se gestiona eficazmente, desde el comienzo del periodo **un total 5.925,49 hectáreas**, en las que se han desarrollado 247 actuaciones dirigidas, en su conjunto, a la

prevención de incendios<sup>50</sup> (trabajos de selvicultura preventiva; redacción de proyectos para prevención de incendios; construcción o mejora de puntos de vigilancia; reformas de casas forestales; mejora de caminos y pistas forestales para la extinción de incendios; etc.). De esas 247 actuaciones, 7 contratos y 39 expedientes de subvenciones pagadas en 2014 no se computan para evitar conteo doble.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la reducción de catástrofes naturales, principalmente sobre la reducción del número de incendios forestales lo que afecta positivamente a la **lucha contra el cambio climático** por la reducción de emisiones y el incremento de sumideros de carbono.

Por otro lado, esta medida también afecta de forma positiva a la **mejora de la calidad del suelo**, frenando la pérdida de masa forestal y por tanto amortiguando los procesos de desertificación, además de tener un **efecto indirecto sobre la conservación de la biodiversidad**.

Cabe destacar que en la anualidad 2013 se inició del pago de las ayudas a propietarios de montes privados, de tal forma que se realizaron actuaciones preventivas no únicamente en terrenos públicos. Esto supone además un efecto positivo sobre el **mantenimiento de la actividad forestal**.

En esta anualidad, además, se han llevado a cabo **actuaciones de recuperación** frente a catástrofes.

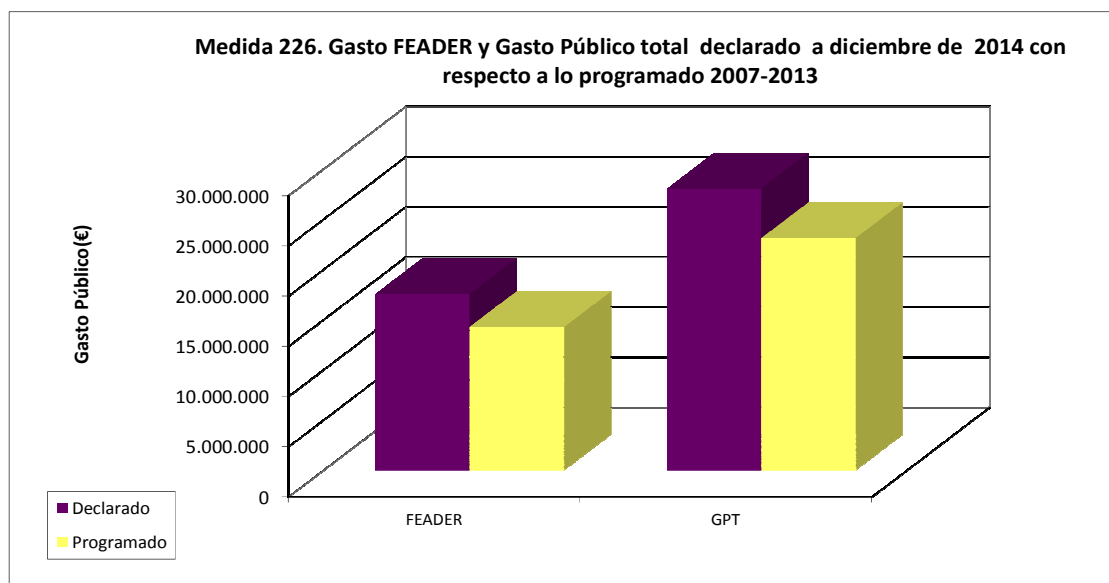
#### **Información financiera de la medida**

Tal y como se ha explicado anteriormente, en la última modificación del PDR (octubre 2014) que ha dado lugar a la versión 7 se ha realizado un trasvase financiero de fondos FEADER desde la medida 125.1 a la medida 226. En total, se han transferido 2.035.503 €.

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 28.032.712,29 euros; siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 17.531.116,55 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 121,47% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 17.531.116,55 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 123,07% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 29,18% se ha declarado (ejecutado) durante el año 2014, en concreto 8.181.188,58 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 30,70% se producen en el año 2014, así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 5.382.839,12 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Financial Implementation report 2014.

Cabe mencionar que en este tipo de medidas destinadas a la inversión en la que el promotor es la propia Administración, el volumen de gasto público invertido es mayor que el elegible por FEADER, dado que existen aspectos como tasas e impuestos que no se pueden declarar a FEADER por no ser elegibles, pero que se contabilizan en el volumen total de inversiones, dentro del importe aportado por la Administración regional.

#### **Análisis del avance de la medida**

De los 45 expedientes de contratación pagados en 2014, 33 corresponden a contratos que se adjudicaron en años anteriores y quedaban pendientes de pago (1 de 2009, 3 de 2012 y 29 de 2013). En total en el año 2014 se han pagado totalmente 36 expedientes (11 de ellos correspondientes al año 2014 y el resto al año anterior) y han recibido pagos parciales 9 expedientes.

Durante el año 2014 no se han puesto en marcha nuevas líneas de subvención, si bien la puesta en marcha de la línea que se realizó el pasado 2012 con la convocatoria mediante Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia (BORM 278 de 30/11/2012) ha generado muchas actuaciones durante este año. Así, el año 2014 se han recibido 61 solicitudes de pago, de las que todas se pagaron antes de diciembre de 2014.

Cabe recordar que en el año 2012 la Autoridad de Gestión, a propuesta del Gestor de la medida y como elemento clave del plan de urgencia que se desarrolló para hacer frente a la menor ejecución del PDR con la consecuente pérdida de fondos europeos, consideró el expediente de contratación 16/09 “Servicio de prevención silvícola y de defensa contra incendios de las masas forestales de la Región de Murcia” como elegible para ser cofinanciado por el FEADER, ya que una parte de las actuaciones cumplían con los criterios de selección del PDR aprobados para esta medida. La incorporación de este nuevo expediente en el año 2012 aumentó considerablemente, respecto a años anteriores, el número de hectáreas sobre las que se actuó, así como el volumen de inversión realizado. Debido a esta incorporación en la última modificación del PDR (v.07) se ha trasvasado presupuesto de otra medida a la 226.

Cabe indicar que, a la vista de las primeras estimaciones sobre la evolución de la medida en el año 2015, es posible que se asignen fondos a esta medida procedentes de medidas con remanentes dada su menor capacidad de absorción.

De cara al nuevo periodo de programación 2014-2020, los trabajos vinculados a esta medida estarán íntimamente relacionados con la medida forestal (medida 8), en concreto con las submedidas 8.3 y 8.4.

#### **Normativa básica de la medida**

- Artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012).
- Reglamento (UE)65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia (BORM de 29 de abril).
- Orden de 12 de julio de 2012 de la Consejería de Presidencia (BORM de 23/07/12) por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas al sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014.
- Orden de 23 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia. (BORM 182 de 7 de agosto de 2013).
- Orden de 24 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014 (BORM 182 de 7 de agosto de 2013).

### 3.14. Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal)

El **objetivo** de esta medida es garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento, restauración, conservación y mejora del tipo de vegetación existentes, de los rasgos del paisaje importantes para la flora y fauna silvestre, en particular poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta.

El **Gestor** es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 no se han puesto en marcha nuevas líneas de subvención, pero sí es cierto que la puesta en marcha de la línea que se realizó el pasado 2012 con la convocatoria mediante Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia (BORM 278 de 30/11/2012) se han generado varias actuaciones durante este año 2014.

El objetivo de esta línea de ayuda es la realización de una serie de inversiones no productivas en montes privados de la Región de Murcia, mediante la acometida de actuaciones por parte de los beneficiarios. Las actuaciones en este año 2014 han sido básicamente la elaboración de documentos técnicos para el posterior desarrollo de las inversiones físicas, concretamente 4 documentos técnicos, así como trabajos de plantación, desbroces y tratamientos silvícolas para la mejora de la biodiversidad, así como trabajos sobre árboles monumentales por su porte o tamaño, morfología o por su importancia ecológica.

En total, hasta el 31 de diciembre de 2014 se han pagado 11 expedientes, de las 13 solicitudes de pago recibidas, vinculados a estas **ayudas a propietarios de montes privados** que han supuesto una inversión total de 121.445,48 € de los que 101.745,35 € se corresponde con gasto público y el resto ha sido la contribución de los propietarios privados. La aportación FEADER a estos pagos ha supuesto un importe de 66.134,49 €.

En el año 2014 se han puesto en marcha 9 nuevos **expedientes de contratación**, de los cuales se ha procedido al pago de 3. Por otro lado, este año se han efectuado pagos derivados de 6 expedientes de contratación que se adjudicaron en el año 2013 y de 2 expedientes de contratación que se adjudicaron en el año 2012, cuyas actuaciones coinciden con las reflejadas para el año 2014. Por tanto, en total, se han pagado 11 expedientes de contratación en la anualidad de referencia. Se han realizado principalmente actuaciones de tratamientos fitosanitarios contra plagas en ecosistemas forestales, así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales para la mejora de la biodiversidad.

En total, se han producido pagos vinculados a procesos de contratación pública con una inversión de 354.884,11 €, de los que el gasto público elegible ha supuesto 311.129,59 €. Esta inversión se ha materializado en actuaciones sobre un total de 474,66 ha. Habría que hacer mención especial a una de las actuaciones realizadas en el marco de esta medida, que consiste en la implantación y desarrollo de una red de seguimiento contra plagas forestales a través de una serie de puntos de control que incidirían de manera positiva sobre una superficie forestal mucho más amplia (casi 264.099 ha de superficie forestal, como ya se indicó en el informe del año anterior, al venir ejecutándose esta actuación desde el año 2012).

El número total de contratos firmados, que han sido realizados a través de procesos de contratación, desde la puesta en marcha del PDR hasta la fecha, asciende a 58 (sin cómputo de dos expedientes, para evitar el conteo doble), y la inversión total ejecutada es de 1.478.156,83 euros, lo que supone un 49,82% de la cifra total prevista para todo el periodo de programación.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 45: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 227**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR (v.06)	Previsto en el PDR (v.07)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		(Año 2013)	Valor final (Año 2013)	
Número de contratos firmados	58*	75	75	<b>77,33%</b>
Volumen total de inversiones	1.605.759,27	3.223.021	3.223.021	<b>49,82%</b>

**Fuente: PDR v.06 y v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida. \* No se computan 2 expedientes para evitar el conteo doble.**

El volumen total de inversiones que muestra el cuadro anterior se refiere al realizado a través de los 58 contratos públicos más las 9 solicitudes de pago (en las que no se computan 7 expedientes para evitar el conteo doble) abonadas hasta el 31 de diciembre de 2014. De forma desglosada, el volumen de inversión relativo a contratos es de 1.478.156,83 € y el realizado de forma privada a través de solicitudes de ayuda es de 127.697,48 €.

El ritmo de ejecución física y financiera de esta medida durante este año ha mejorado notablemente, en base a los cambios que se produjeron en la tasa de cofinanciación en ejercicios anteriores, así como a la redotación de la medida 226 con parte de los fondos destinados a la medida 227 que, en un principio, no iban a ser ejecutados, pero que debido a un aumento considerable de zonas forestales afectadas por plagas por la pertinaz sequía de este último año, es posible que se tengan que volver a imputar a esta medida procedentes de otras medidas con remanentes.

### **Información sobre resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de ejecución hasta la fecha actual (2014) tiene claras repercusiones positivas sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie forestal gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **13.246,87 hectáreas**<sup>51</sup>. En ella se han desarrollado principalmente inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales, principalmente a través de la lucha contra plagas y los tratamientos selvícolas para la mejora de la biodiversidad.

<sup>51</sup> \*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución del objetivo ambiental de mejora de la biodiversidad (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).



Por tanto, la implementación de esta medida tiene **resultados directos sobre la recuperación del potencial forestal dañado**, principalmente causado por plagas y en especial por la procesionaria, cuya actuación supone una superficie de actuación de 102,93%, afectando de forma positiva a la **conservación de la biodiversidad**.

La incidencia de la ejecución de esta medida sobre la protección contra incendios no es tan relevante como en la medida 226; no obstante, los tratamientos silvícolas para mejorar la biodiversidad y la lucha contra plagas pueden tener este efecto sinérgico positivo en lo que respecta a la prevención de incendios, y por consiguiente un efecto positivo sobre la calidad del suelo y la lucha contra el cambio climático.

### **Información financiera de la medida**

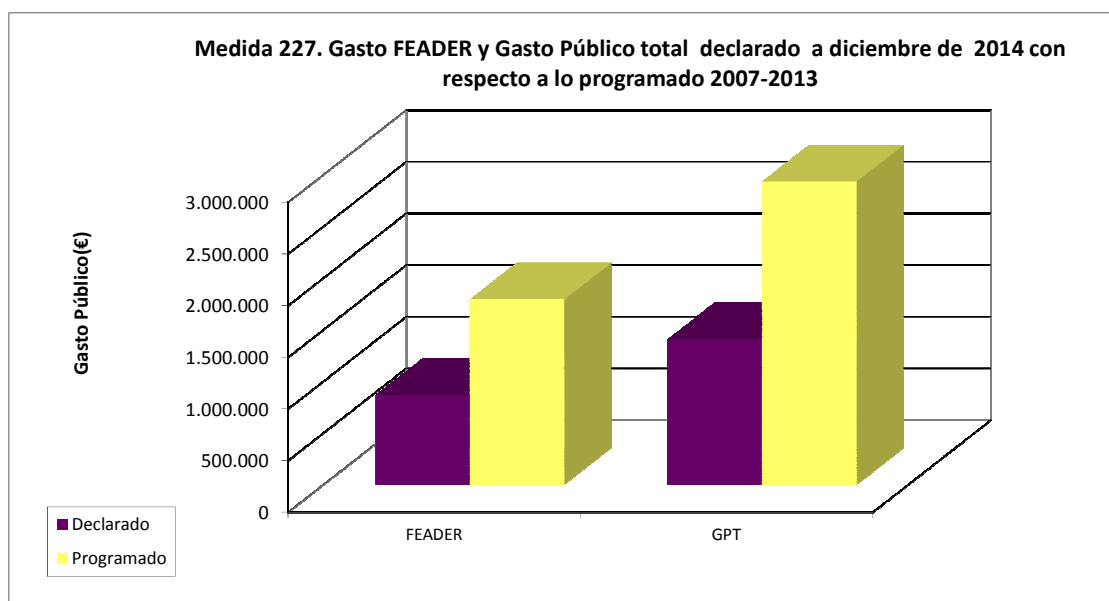
El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 1.404.802,46 euros; siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 863.041,02 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 47,94% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 863.041,02 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 48,24% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 32,94% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 462.708,22 euros.

Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 42,42% se producen en el año 2014. Así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 366.116,74 euros.

Cabe mencionar que en este tipo de medidas destinadas a la inversión en la que el promotor es la propia Administración, el volumen de gasto público invertido es mayor que el elegible por FEADER, dado que existen aspectos como tasas e impuestos que no se pueden declarar a FEADER pero que igualmente se financian a través de gasto público.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.07 y el Finantial Implementation report 2014.**

### **Análisis del avance de la medida**

Tal y como se ha explicado anteriormente, durante el año 2014 no se han puesto en marcha nuevas **convocatorias de ayuda**, sin embargo, la puesta en marcha de la línea que se realizó el pasado 2012 con la convocatoria mediante Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia (BORM 278 de 30/11/2012), ha generado el pago de 11 expedientes vinculados a las ayudas a propietarios de montes privados.

Además, de los 11 expedientes de contratación pagados en 2014, 2 de ellos corresponden a procesos de contratación que se adjudicaron en el año 2012, 6 de ellos en el 2013 y 3 de ellos son procesos de contratación que se han puesto en marcha este año.

De cara al nuevo periodo de programación 2014-2020, los trabajos vinculados a esta medida estarán íntimamente relacionados con la medida forestal (medida 8), en concreto con la submedida 8.5.

### **Normativa básica de la medida**

- Artículo 49 del Reglamento (CE) 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongán a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- Reglamento (UE) 65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la red Natura 2000 de la Región de Murcia
- Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014.

### 3.15. Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El eje 3 del PDR se centra en apoyar la diversificación de la economía rural y en el desarrollo de actuaciones de carácter más general con el objetivo de mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida ofreciendo un mayor atractivo a las zonas rurales para que inviertan la tendencia de inseguridad en el futuro de la viabilidad social y económica de estas zonas.

Las medidas que integran este eje son:

Medida 311.	Diversificación hacia actividades no agrícolas
Medida 312.	Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas
Medida 313.	Fomento de actividades turísticas
Medida 321.	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
Medida 323.	Conservación y mejora del patrimonio rural
Medida 331.	Formación e información

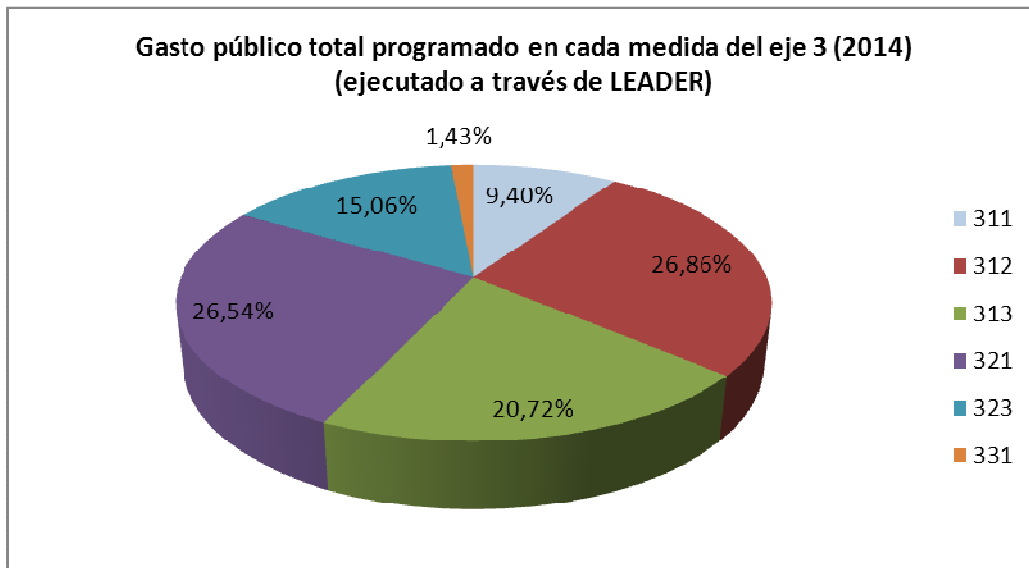
El órgano gestor es el **Servicio de Diversificación de la Economía Rural de la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural**, a través de un convenio de colaboración con los Grupos de Acción Local, firmado en enero de 2010 y publicado en febrero. Es decir, el Eje 3 está **íntegramente gestionado a través del enfoque LEADER**; en concreto, estas medidas se desarrollan a través de la medida 413.

La medida 413 destinada a financiar los objetivos del Eje 3 del PDR tiene un gasto público total programado para el período 2007-2013 de 23.346.768,00 euros, que se distribuye de la siguiente forma:

- Para la medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”; el gasto público total programado es de 2.194.896,23 euros.
- Para la medida 312 “Creación y desarrollo de empresas”; el gasto público total programado es de 6.270.022,140 euros.
- Para la medida 313 “Fomento de actividades turísticas”; el gasto público total programado es de 4.836.541,24 euros.
- Para la medida 321 “Servicios básicos para la economía y población rural”; el gasto público total programado es de 6.196.211,47 euros.
- Para la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”; el gasto público total programado es de 3.515.718,73 euros.
- Para la medida 331 “Formación e información”; el gasto público total programado es de 333.378,19 euros.

La representación gráfica de la distribución del **gasto público programado** según su relación con objetivos del eje 3 es la siguiente:

**Gráfico 20. Gasto Público total programado para cada medida del eje 3 (2014)**



*Fuente: elaboración propia partir del PDR V07*

El grado de ejecución física y financiera alcanzado en cada una de las submedidas, los primeros resultados obtenidos y el avance de las mismas será detallado en la medida **413. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR.**

### 3.16. Medidas del EJE 4: LEADER

Tal y como se recoge en el PDR, las medidas que integran el eje 4 bajo en el enfoque LEADER son:

<i>Medida 411.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 1</i>
<i>Medida 413.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 3</i>
<i>Medida 421.</i>	<i>Proyectos de cooperación</i>
<i>Medida 431.</i>	<i>Funcionamiento de los grupos de acción local</i>

El **Gestor** de las medidas del eje 4 son los **Grupos de Acción Local**.

Como ya se ha comentado en anteriores informes, fue en el 26 de marzo de 2009 cuando se publicó la Orden por la que se convocaba el concurso para la selección de los Grupos de Acción Local encargados de la gestión en la Región de Murcia de los Planes Territoriales de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013. Los grupos finalmente seleccionados y que llevan trabajando los últimos años fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Tras la selección de los GAL el 23 de febrero de 2010, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y cada uno de los GAL para la aplicación en su ámbito territorial del eje 4.

El territorio cubierto por los 4 Grupos de Acción Local es de 7.731,85 km<sup>2</sup>, abarcando una población total de 318.056 personas.

El nivel de ejecución alcanzado en general por este eje es inferior a los anteriores analizados. Para entender la situación que ha condicionado este grado de evolución, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En primer lugar el retraso en la primera convocatoria de ayudas LEADER, febrero de 2010, frente a la aprobación del PDR en julio de 2008.
- La propia singularidad del eje también influye en la complejidad de su gestión, de tal forma que el amplio abanico de actuaciones y líneas de ayuda que comprende hace que sea más complejo su desarrollo y que conlleve una carga documental y de información mayor que en otro tipo de medidas. A esto, debemos sumar las dificultades de adaptación de la metodología de trabajo de los gestores de los Grupos de Acción Local a los sistemas de gestión y control de Organismo Pagador.

- De forma paralela, requiere una mención especial la carga administrativa para la consecución de los objetivos de control que está resultando muy difícil de asumir por los equipos técnicos de los GAL.

En general, la adaptación de la metodología LEADER a los sistemas de gestión y control de medidas del PDR ha resultado conflictiva. Los objetivos de control son difíciles en cuanto a los diseños de pruebas para conseguirlos debido a la variabilidad de proyectos, en comparación con medidas estándares.

- Externamente existen una serie de factores que también han influido en el grado de ejecución que presenta este eje:
  - Las dificultades de acceso a crédito o a financiación de los promotores privados, que está provocando que se renuncie de algunos proyectos y considerables retrasos en la ejecución.
  - Las dificultades de los promotores públicos (sobre todo ayuntamientos) fundamentalmente por los ajustes presupuestarios que han continuado durante el año 2014 y que han obligado a reducir gastos y recomponer todos los presupuestos. Como consecuencia de esto se han seguido solicitando numerosas prórrogas por parte de los consistorios.

Cabe resaltar que el apoyo a las iniciativas de Desarrollo Local Participativo tendrán continuidad en el periodo 2014-2020, en particular a través de la medida 19 del PDR, en la cual se contempla el apoyo no sólo para el funcionamiento, animación y cooperación de los Grupos, sino también para la preparación de sus estrategias de desarrollo local y para la implementación de las mismas.

### 3.16.1. Medida 41. Aplicación de estrategias de desarrollo local

#### Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales)

El **objetivo** de esta medida es que las microempresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización de sus productos del sector agrícola y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia. Asimismo, se pretende la diversificación de las actividades de la zona de actuación en Murcia y la creación de nuevas alternativas de desarrollo, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

Se articula por tanto a través de esta medida las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollan en relación a la medida 123 del eje 1 del Programa en tanto en cuanto las estrategias de desarrollo de los grupos se destinan a mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y a potenciar el desarrollo.

El Gestor es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

En el año 2014 se ha procedido al pago de 12 solicitudes de ayuda (una de ellas parcial), dirigidas al desarrollo de microempresas, lo que ha supuesto una inversión total de 1.651.457,55 euros.

Si analizamos el perfil de los solicitantes de estos 12 expedientes, se observa que 4 solicitudes se han presentado por personas físicas, concretamente dos mujeres y dos hombres, todos con edades superiores a 25 años. De los otros ocho beneficiarios restantes, 6 son sociedades limitadas y 2 son comunidades de bienes.

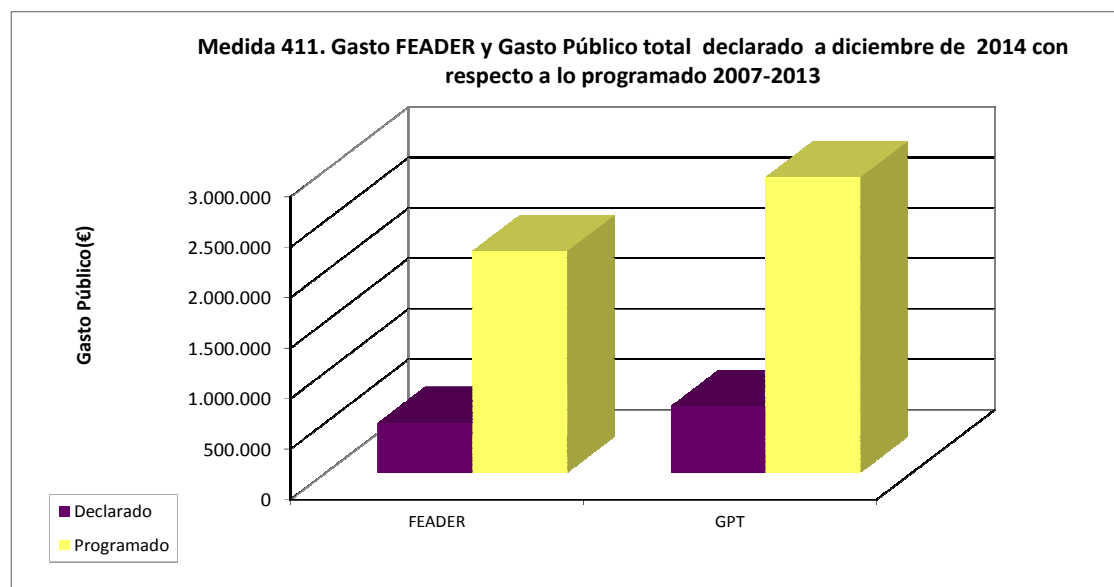
La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

### **Información financiera de la medida 411**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 655.698,45 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 491.773,84 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 22,42% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 655.698,45 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 22,42% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 99,18% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 650.323,45 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 99,18% se producen en el año 2014, así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 487.742,59 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2014.**

**Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR**

El **objetivo** de la medida es intentar dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

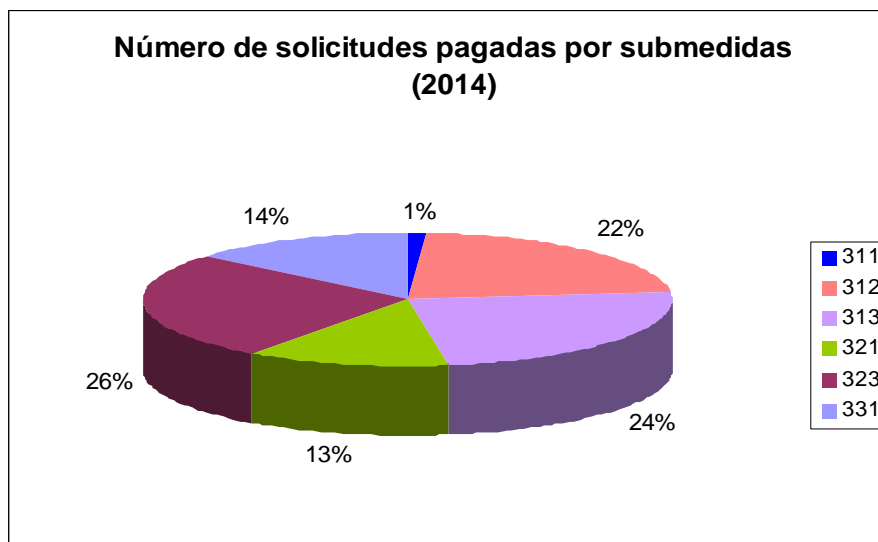
Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen dentro de las medidas programadas en el eje 3 del presente PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

**Información sobre ejecución y resultados de la medida**

El número de expedientes que han recibido pagos a lo largo del año 2014 ha sido de 94, destacando la medida 323 con 25 solicitudes pagadas, seguido de la medida 313 y 312 con 23 y 21 solicitudes de ayuda respectivamente. En el gráfico siguiente se puede ver el porcentaje del número de solicitudes a nivel de medida.

**Gráfico 21. Número de solicitudes pagadas por submedida (2014)**

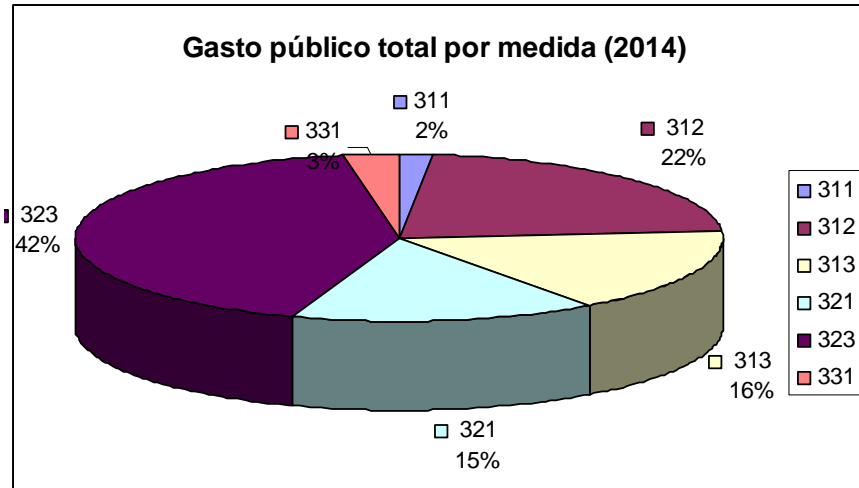


**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural**

El gasto público total pagado durante este año asciende a 3.209.490,23 euros, de los que más del 42% corresponde la medida 323 tal y como se observa en el siguiente gráfico.



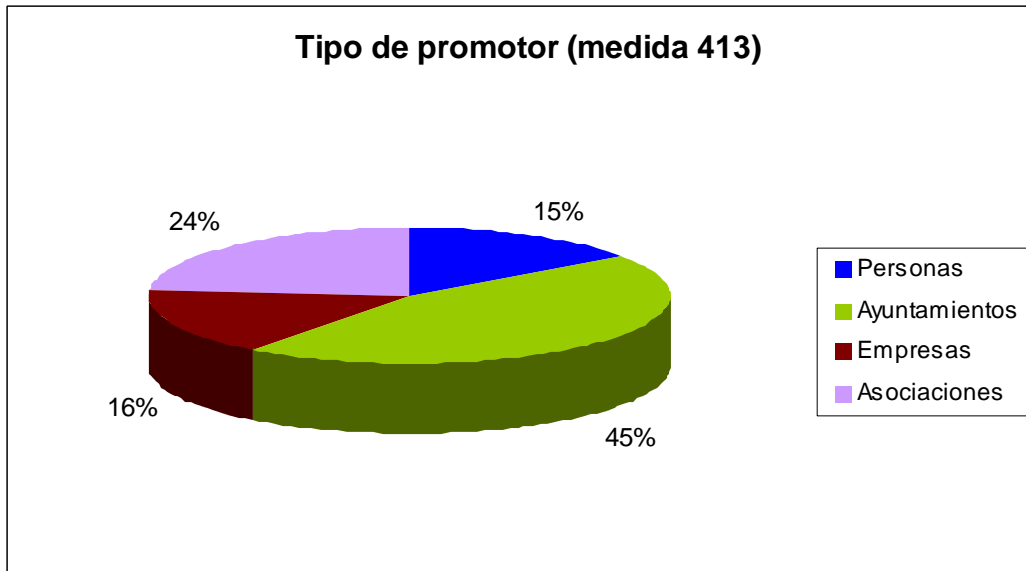
**Gráfico 22. Gasto Público total por medida (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Si se analiza la distribución de las solicitudes en función del tipo de promotor, se aprecia la igualdad en el número de solicitudes entre iniciativa privada (entendida como promotor persona física, empresas y asociaciones) y la iniciativa pública concentrada por los ayuntamientos.

**Gráfico 23. Tipo de promotor (2014)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

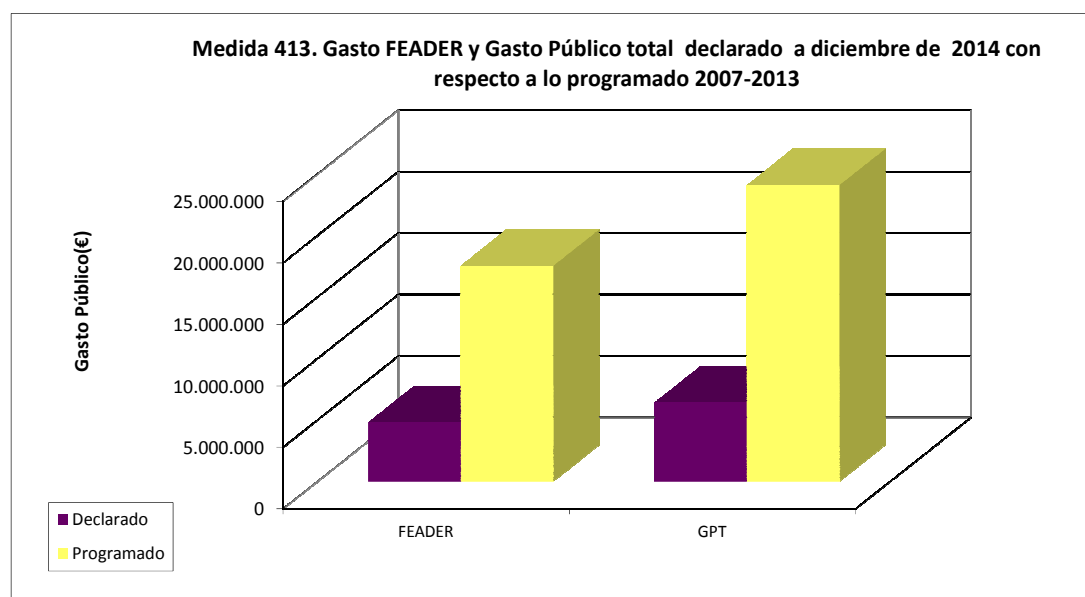
En cuanto al perfil de los promotores particulares (persona física), de las 14 solicitudes pagadas en el año 2014, 11 corresponden a hombres y las otras tres corresponden a mujeres.

### **Información financiera de la medida 413**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 6.395.645,44 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 4.796.734,11 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 27,39% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 4.796.734,11 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 27,39% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 50,18% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 3.209.490,23 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 50,18% se producen en el año 2014, así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 2.407.117,69 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2014.**

A continuación se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos de la medida 413 asociados a los objetivos del eje 3.

#### **a) Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas**

El **objetivo** fundamental de esta medida es incrementar la capacidad existente en muchos territorios de la Región de Murcia para combinar las actividades agrícolas con actividades complementarias en otros sectores con el fin de incrementar las

posibilidades de desarrollo de las unidades familiares titulares de explotaciones agrarias.

## Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2014 se ha procedido al pago de 1 solicitud de ayuda, a una persona física, concretamente a un hombre.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 47: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 311**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de beneficiarios	1	60	<b>1,67</b>
Volumen total de inversiones	256.965	4.520.000	<b>5,66%</b>

*Fuente: PDR\_v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida*

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida, que ha generado pagos por primera vez en el 2014.

### **b) Medida 312: Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas**

El **objetivo** de esta medida es contribuir a la creación y al desarrollo de microempresas en el medio rural ya que conforman un grupo muy importante a la hora de incidir en la mejora de las oportunidades de empleo y desarrollo económico de las zonas rurales.

### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2014 se ha procedido al pago de 18 solicitudes de ayuda (6 de ellos parciales), dirigidas al desarrollo de microempresas. Si analizamos el perfil de los solicitantes de estos 18 expedientes, se observa que 7 solicitudes se han presentado por personas físicas, concretamente una mujer y seis hombres, todos con edades superiores a 25 años. De los otros 11 beneficiarios restantes, 9 son sociedades limitadas y 2 son comunidades de bienes.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 48: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 312**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de microempresas subvencionadas/creadas	33	60	<b>55%</b>

**Fuente: PDR\_v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida, que ha generado pagos por primera vez en el 2012, sin embargo, en tan sólo dos años se ha alcanzado el valor medio de los objetivos.

### c) Medida 313: Fomento de actividades turísticas

El objetivo de esta medida es fomentar el desarrollo y consolidación de una actividad turística que responda a la demanda de una clientela turística que, en determinadas condiciones, favorece el espacio rural

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2014 se ha procedido al pago por primera vez de 22 expedientes mediante los cuales se han desarrollado una serie de actuaciones de servicios de turismo rural, relacionados con el vino como producto de denominación de origen, mesas gastronómicas, acondicionamiento de puntos de información y actuaciones de mejora de infraestructuras rurales (fundamentalmente la rehabilitación de casas para el turismo rural) y actividades deportivas.

El conjunto de estos 22 proyectos puestos en marcha, han supuesto un volumen de inversión privada durante el año 2014 de 936.722,50 euros.

En relación al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida, hay 12 acciones de seis ayuntamientos, cinco asociaciones, tres empresas y dos hombres.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 49: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 313**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2014)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	36	40	<b>90%</b>
Volumen total de inversiones	2.186.144,17	9.600.000	<b>22,77%</b>

**Fuente: PDR\_v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento han llegado casi al objetivo de actividades subvencionadas, sin embargo, el volumen de la inversión previsto era considerablemente superior al que realmente se ha conseguido.

## Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

**d) Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural**

El **objetivo** de esta medida es impulsar el establecimiento y la mejora de servicios básicos para favorecer el desarrollo de las áreas rurales.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 12 expedientes (tres de ellos parciales) de ayuda.

En concreto de las 12 solicitudes: 6 expedientes han sido promovidos por ayuntamientos, cuatro por asociaciones, uno por una empresa privada y otra por una persona física. La inversión privada durante el año 2014 fue de 58.202,17 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 50: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 321**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	25	40	<b>62,5%</b>
Volumen total de inversiones	1.615.188,44	12.760.000	<b>12,65%</b>

*Fuente: PDR\_v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida*

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida, sin embargo, en tan sólo dos años se ha logrado llegar a niveles aceptables de ejecución, aunque no en su conjunto, una vez solventados los problemas de funcionamiento iniciales.

**e) Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural**

El **objetivo** de esta medida es desarrollar actuaciones que pongan en relieve los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales de la región, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en las zonas rurales.

**Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2014 se ha procedido al pago por primera vez de 24 solicitudes de ayuda (siete de ellas parciales), dirigidas a proyectos de conservación y mejora del patrimonio rural como escuelas de vino, adecuación de parajes, desarrollo sostenible, rehabilitación del patrimonio rural o publicación de libros.

En relación al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida, hay 21 expedientes promovidos por ayuntamientos y 3 de asociaciones.

La inversión privada total ha sido de 238.822,51 euros durante el año 2014.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 51: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 323**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	46	70	<b>61,33%</b>
Volumen total de inversiones	4.840.110,53	7.240.000	<b>66,85%</b>

*Fuente: PDR\_v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida*

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida, sin embargo, en dos años se han logrado resultados aceptables.

#### **f) Medida 331: Formación e Información**

El **objetivo** de esta medida es facilitar el desarrollo de actuaciones de formación e información destinadas a favorecer las capacidades de la población rural, con el fin de desarrollar el potencial de los trabajadores y de movilizar los recursos naturales, humanos y socioeconómicos que existen en una determinada zona rural.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 13 solicitudes de ayuda, todas ellas promovidas por asociaciones o por ayuntamientos; 8 de ellas por diversas asociaciones y el resto (4) por ayuntamientos y un expediente destinado a la promoción divulgativa de la segunda convocatoria de las ayudas LEADER. A través de estas iniciativas se han llevado a cabo cursos relacionados con las nuevas tecnologías, medio ambiente, recursos turísticos, la conservación de tradiciones culturales y artesanales, promoción del autoempleo o talleres de género.

La duración total de estos 12 cursos ha sido de 72 días, a los que han asistido un total de 737 participantes, la asistencia por género ha sido prácticamente similar; 49% con alumnado femenino y 51% masculino.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 52: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 331**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas	1485	1300	<b>114,23%</b>
Número de días de formación recibidos por los participantes	402	1.300	<b>30,92%</b>

**Fuente:** PDR\_v.07 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy dispares: mientras que el número de alumnos participantes en las actividades de formación ha superado ya ampliamente las expectativas iniciales del PDR para los valores finales, sin embargo el número de días de participación no llega al tercio de lo esperado.

### **Normativa básica del eje**

- Orden 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, para las medidas 411 y 413 del enfoque “LEADER”, correspondientes al periodo 2009-2011, publicada el 15 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”, para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2009-2011, publicada el 15 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Campoder”, para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2009-2011, publicada el 15 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Integral”, correspondientes al periodo 2009-2011, publicada el 19 de mayo de 2010.



- Orden de 17 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”, publicada el 31 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”, publicada el 4 de junio de 2010.
- Orden de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Orden de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas del Enfoque “LEADER” correspondientes a las medidas 411 y 413 del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas

del enfoque “Leader” correspondientes a las medidas 411 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

- Corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del enfoque “Leader” correspondientes a las medidas 411 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Campoder” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Integral” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.
- Base reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Nordeste” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Vega del Segura” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.

### **Análisis del avance de las medidas 411 y 413**

Si bien la puesta en marcha de las ayudas del eje LEADER fue tardía, a fecha 31 de diciembre de 2014 los resultados son ya bastante avanzados, habiendo medidas (312, 131 y 321) cuyos indicadores de ejecución sobrepasan el 50%.

En el año 2013 se publicó una nueva convocatoria de acciones de ayuda lo que ha supuesto que se haya aumentado considerablemente la ejecución de este eje del PDR.

Durante el año 2015 se ha continuado gestionando expedientes y los resultados a finales de este año se espera que alcancen la casi total ejecución de las medidas LEADER.

### **Medida 421: Proyectos de cooperación**

Los proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local pretenden impulsar el desarrollo de la economía de los territorios rurales. Estos proyectos pueden ser intrarregionales (en la Región de Murcia), interterritoriales (entre distintas comunidades autónomas) y transnacionales (entre distintos países).

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

La orden de cooperación fue publicada el 20 de diciembre de 2012, y las concesiones de los expedientes se realizan en octubre del 2013, el buen grado de puesta en marcha, posibilita que se puedan ejecutar y efectuar pagos durante el año 2013 y que a lo largo del año 2014 se hayan aprobado 10 pagos correspondientes a esos 4 proyectos

En la tabla siguiente se recogen los indicadores de ejecución y sus datos objetivos que aparecen en el PDR. Tal y como se indica, se ha alcanzado el 100% del grado de ejecución para ambos indicadores.

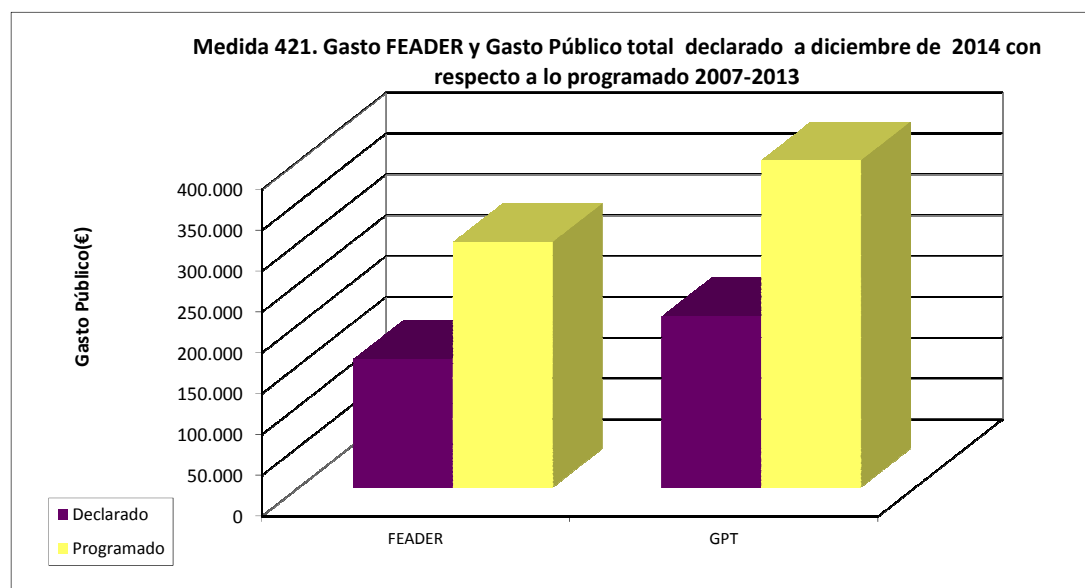
**Tabla 53: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 421**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de proyectos de cooperación	4	4	100%
Número de GAL participantes en proyectos de cooperación	4	4	100%

Fuente: PDR\_v7 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

### Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 209.147,88 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 156.860,91 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 52,29% del gasto público total programado.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2014.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 82,10% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 171.726,90 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 82,10% se producen en el año 2014. Así el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 128.795,18 euros.

### **Análisis del avance de la medida**

Como ya se ha comentado, esta medida comenzó a pagarse en el año 2013, aprobándose los proyectos presentados por los Grupos, y que continuarán dando resultados a lo largo de la última anualidad.

Los proyectos aprobados han sido los siguientes:

- Grupo CAMPODER: Proyecto GASTRO-RURAL
- Grupo Vega del Segura: Ruta de los iberos. Paisajes del Thader.
- Grupo Nordeste: Biomasa. Valorización del potencial de la biomasa en áreas rurales.
- Grupo Integral: RuMapps, Rural Murcia Apps.

A lo largo del año 2014 se terminaron los estudios iniciales de cada uno de los proyectos y se comenzó la ejecución de aquellos que fueron aprobados.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012, y por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas en dicha convocatoria.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.

---

### **Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local**

El **objetivo** de esta medida es dotar a los Grupos de los medios económicos destinados a atender sus gastos de funcionamiento, de modo que puedan hacer frente a los requisitos en materia de gestión y control, así como, a otros elementos necesarios para la puesta en marcha de sus estrategias como es la dinamización de sus territorios.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

En el año 2014 se ha continuado con la ejecución, el mantenimiento y la mejora del funcionamiento de los Grupos de Acción Local para garantizar la ejecución de los 4 programas territoriales, así como reforzar la cooperación entre los GAL y la Administración Regional.

Así, durante este año se ha procedido al pago de los gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2014. En total se han pagado 16 expedientes (4 trimestres por cada GAL, todos correspondientes a los gastos de funcionamiento del año 2014).

El tipo de actividades que se engloban en estos expedientes trimestrales son las establecidas en el PDR:

- Definición de una estrategia de desarrollo rural de base territorial.
- Información y divulgación de las posibilidades que se ofrecen a la población del territorio al establecer una estrategia de desarrollo territorial.
- Dinamización del territorio mediante el desarrollo de parteariamos locales y actuaciones sobre el territorio.
- Asesoramiento y acompañamiento a los promotores de propuestas aprobadas dentro del presente PDR.
- Gestión técnica y administrativa de las medidas del PDR a través de las que se articularán las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2014, el número de actuaciones realizadas por los Grupos de Acción Local se corresponden con los gastos de funcionamiento de los mismos, presentándose un total de 84 expedientes de pago.

**Tabla 54: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 431**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	84	100	<b>84%</b>

*Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.07 y datos de la DG Regadíos y Desarrollo Rural*

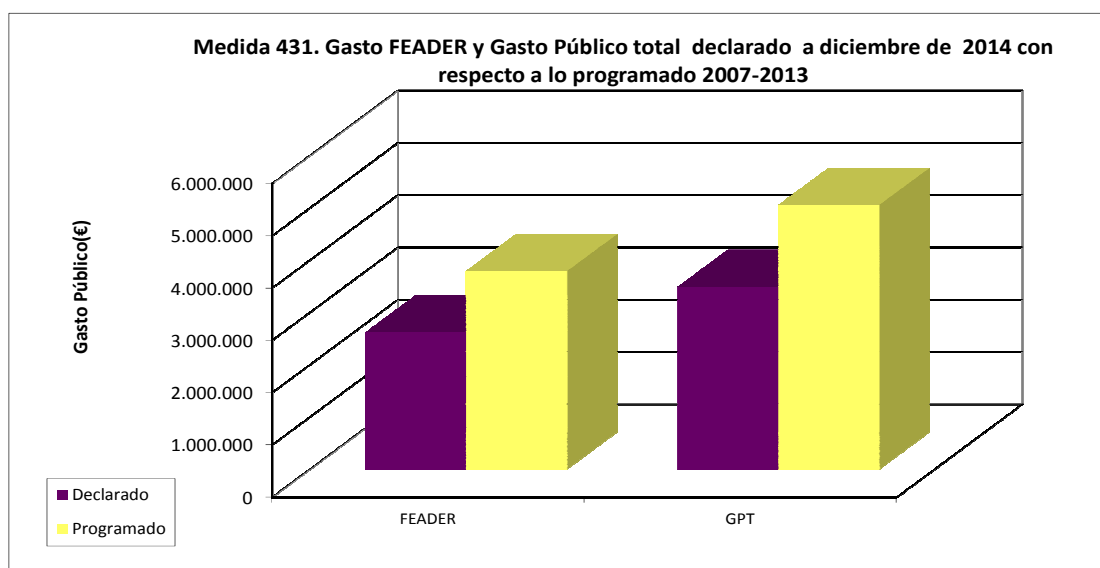
Como puede apreciarse, la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha, hasta la actualidad, está en la senda de lo programado.

#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.486.303,32 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 2.614.727,54 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 68,99% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 2.614.727,54 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2014 la Comisión haya pagado el 68,99% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 17,21% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 600.173,91 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 17,21% se producen en el año 2014. Así el gasto FEADER pagado en esta anualidad asciende a 450.130,45 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2014.

### **Análisis del avance de la medida**

En esta medida se han presentado a pago hasta la fecha actual 84 expedientes (21 trimestres por cada GAL comenzando por el cuarto trimestre de 2009 hasta el cuarto trimestre de 2014), que se han pagado en su totalidad, siendo por tanto la ejecución financiera del 100% de lo previsto hasta la fecha.

En el curso de la evaluación temática de LEADER desarrollado en el marco de las actividades de evaluación continua del PDR se constata que:

El reparto **del tiempo de trabajo** entre cada una de estas tareas que engloban los gastos de funcionamiento varía, como es lógico, según el momento del proceso en que se encuentre el equipo (así, por ejemplo, en el periodo de recepción de solicitudes los equipos están íntegramente centrados en las labores de asesoramiento a los potenciales promotores). No obstante, y a pesar de existir esas fluctuaciones temporales, todos los agentes coinciden en resaltar que:

- La labor administrativa y de gestión técnica de los expedientes absorbe más del 90% del tiempo de trabajo de los equipos técnicos.
- Al contrario, se ha dedicado muy poco tiempo- mucho menos de lo deseado- a las tareas de dinamización de la población para que surjan nuevas iniciativas.

En algunos grupos se aprecia que esta menor dedicación ha incidido también en el resentimiento de la actividad asociativa en la zona.

- El asesoramiento y sobre todo el acompañamiento a los promotores in situ visitando sus proyectos etc. también se ha visto muy limitado (ahora se realizan sólo las visitas de rigor, antes los gerentes afirman tener con los promotores un trato continuo).
- El desarrollo de actividades de planificación estratégica a través del desarrollo de estudios o análisis debe ser mejorada
- Las tareas de información y divulgación del Programa también han tenido un desarrollo inferior al deseado.

Se producen también algunas variaciones entre grupos, que derivan de:

- La estructura de sus equipos y en concreto el número de técnicos con que cuenta el grupo, que permitirá en algunos casos a los gerentes centrarse en tareas de dinamización.
- La implicación del grupo en proyectos de cooperación, incluso liderándolos, que determinará que parte de sus efectivos se centren en la gestión de los mismos.

En todo caso, la menor dedicación de los grupos a elementos que de forma unánime tanto la administración regional como los propios GAL- consideran prioritarias e imprescindibles en el marco de LEADER es uno de los elementos de mejora clave.

De cara al futuro periodo de programación 2014-2020 se contemplarán todos estos elementos extraídos de las sucesivas tareas de seguimiento y evaluación para mejorar los puntos débiles observados en la puesta en marcha e implementación de la medida 19 del PDR 2014-2020.

#### **Normativa básica del Eje**

- Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque Leader. (BORM nº 73 de 30/03/2009).
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 98 de 30/04/2009).
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a

las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 148 de 30/06/2009)

- Resolución del 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Agua de la selección de los Grupos de Acción Local.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste" de la Región de Murcia, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de la ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 116 de 22/05/2010).
- Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 127 de 04/06/2010).
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de



Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.

- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012, y por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas en dicha convocatoria.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Campoder”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (Enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.

### 3.17. Medida del EJE 5: Asistencia técnica

El **objetivo** de esta medida es la financiación de actuaciones vinculadas a la gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Dentro del eje 5, en el año 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

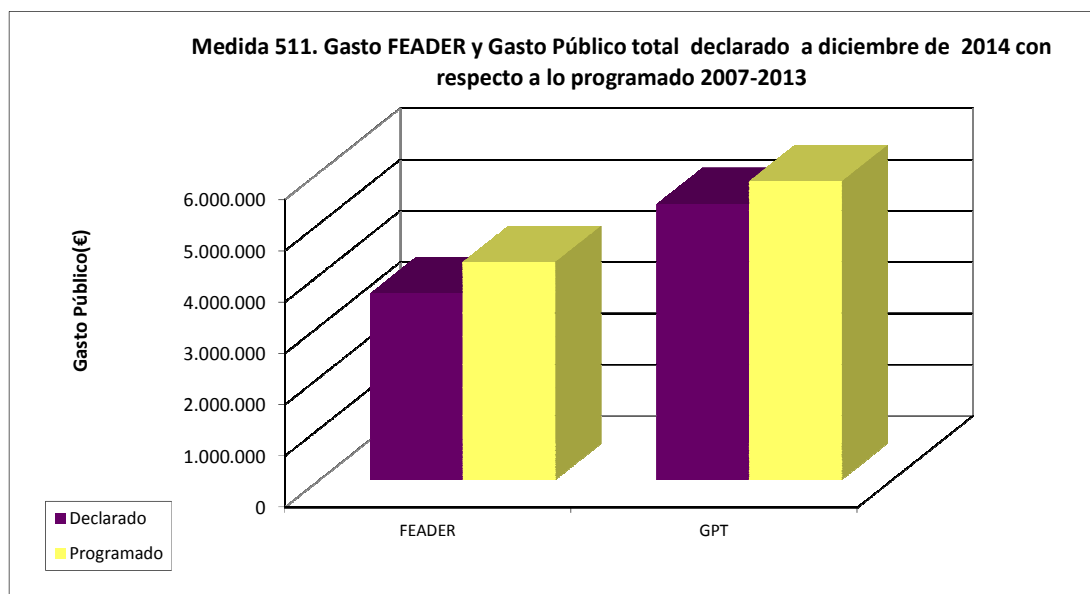
- Continuación de la asistencia al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en su calidad de Autoridad de Gestión del PDR en el periodo 2007-2013.  
El apartado 6.3 del presente informe describe las actuaciones llevadas a cabo por esta asistencia técnica.
- Contratación de estudios de análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales.
- Continuación del soporte para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas FEADER.
- Contratación de asistencia técnica para el desarrollo de una plataforma informática de integración del sistema LEADER.
- Asistencia a la Dirección General de Medio Ambiente para el control de las medidas 226 y 227
- La contratación de las auditorías y controles necesarios para el examen anual a los GAL.
- Convenio con el IMIDA para el desarrollo de un geoportal que muestre los resultados del enfoque LEADER.

#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2014) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 5.372.262,14 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 3.633.876,55 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2014 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 92,36% del gasto público total programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2014), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 18,21% se ha declarado durante el año 2014, en concreto 978.236,68 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 12,60% se producen en el año 2014. Así, el gasto FEADER pagado en el año 2014 asciende a 458.165,77 euros.

En el gráfico siguiente se puede apreciar el grado de ejecución tanto de FEADER como del Gasto Público Total.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2014.**

La medida se basa en el artículo 66.2 del Reglamento 1698/2005; el artículo 40 y anexo II punto 16.1 del Reglamento 1974/2006; y la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cabe indicar que el periodo 2014-2020 se seguirá implementando una medida destinada a financiar las actividades de asistencia técnica para la gestión del Programa (en concreto, la medida 20) cuyas primeras líneas de actuación se esbozan en el apartado 15 del PDR 2014.2020.

#### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2014)

En las siguientes tablas se detalla la ejecución financiera del PDR, además se presentan algunos gráficos que permiten visualizar de forma sintética los datos presentes en las mismas. Como Anexo I al presente documento se adjunta el Informe Financiero de Implementación obtenido de la propia aplicación informática SFC 2007-2013 con fecha de 31 diciembre de 2014.

**Tabla 55. Contribución anual del FEADER en euros<sup>52</sup>**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	39.262.822,00	38.750.784,00	39.914.088,00	31.782.681,00	31.533.757,00	31.264.353,00
Fondos adicionales incluidos en el Artículo 69. 5 bis del Reglamento (EC) 1698/2005 - Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	-	1.304.141,00	1.558.991,00	976.304,00	1.282.655,00	1.610.113,00
<b>Total FEADER</b>	-	39.262.822,00	40.054.925,00	41.473.079,00	32.758.985,00	32.816.412,00	32.874.466,00

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.07

La siguiente tabla presenta los **pagos abonados a los beneficiarios** para cada una de las medidas, relativos al año 2014 y al acumulado realizado en el periodo 2007-2014, según lo establecido en el **Anexo VII del Reglamento 1974/2006**:

**Tabla 56: Ejecución financiera del PDR de la Región de Murcia (Euros)**

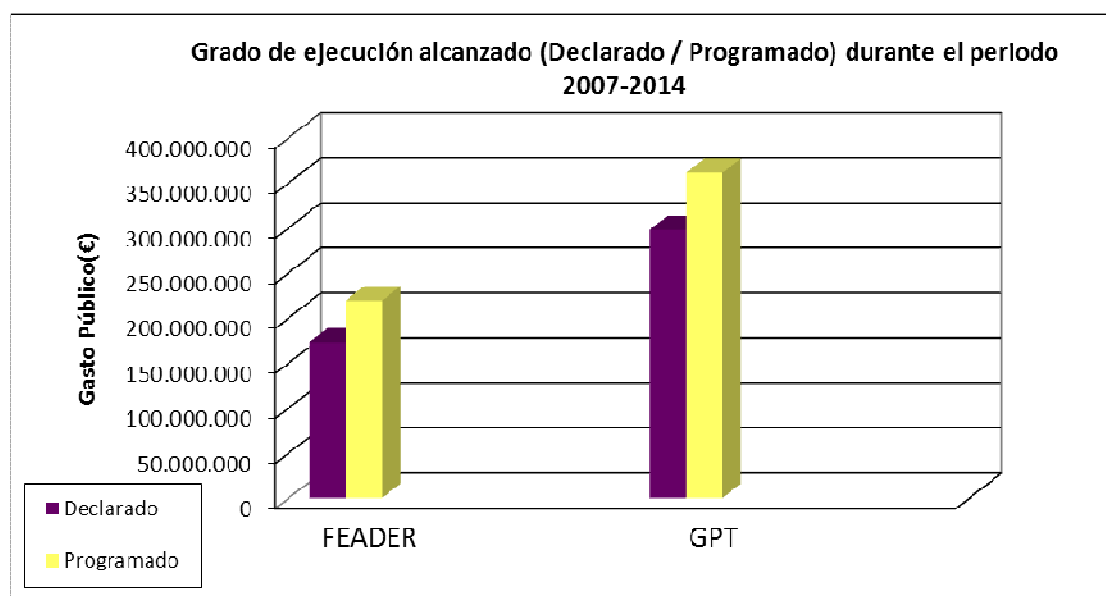
Medida	Pagos anuales	Pagos acumulados
	Año 2014	(2007-2014)
111	1.826.022,08	3.441.762,52
112	2.218.717,54	8.727.695,69
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	60.750,00	810.790,00

<sup>52</sup> Los montantes financieros presentados en esta tabla incluye la dotación financiera inicial del PDR, los fondos derivados de la OCM del vino, los ajustes de modulación y los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE asignados a la Región de Murcia y los aportes financieros de la modificación del Programa de la Red Rural Nacional.

114	545.200,00	2.806.966,66
115	51.239,60	721.724,63
121	3.270.584,65	14.980.098,61
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	107.331,85	3.295.294,73
123	4.664,26	38.956,33
125	7.930.950,06	76.253.537,06
211 y 212	0,00	6.368.722,27
214	5.326.927,81	81.237.259,01
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	231.719,69	13.375.207,12
216	0	751.167,85
221	0	0
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	846.130,06	7.605.703,60
226	7.077.332,46	27.704.473,64
227	412.874,94	1.423.461,43
311	99.899,02	99.899,02
312	623.467,14	1.214.569,97
313	683.439,23	1.230.145,11
321	624.240,49	973.438,68
323	1.132.859,00	2.680.748,02
331	45.585,42	201.508,57
411	650.323,45	650.323,45
413	3.209.490,30	6.400.309,37

421	156.096,90	209.147,88
431	600.173,93	3.488.250,22
511	978.236,68	5.671.919,30
<b>Total</b>	<b>34.258.834,66*</b>	<b>240.875.775,92</b>
<b>(Gastos transitorios)</b>	<b>1.245.931,60</b>	<b>25.086.995,45</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35.444.077,01</b>	<b>265.962.771,37</b>

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución, expresado tanto en términos de gasto público total como de gasto FEADER, alcanzado por el momento.



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC*

Así, a 31 de diciembre de 2014 se había ejecutado el 82,39% del gasto público total programado, y se había pagado el 78,71% del total de FEADER disponible en el marco del PDR.

La información desagregada por medidas se presenta en la siguiente tabla, elaborada a partir de los datos SFC (incluye nuevos retos):

**Tabla 57. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2014**

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/ gasto programado)		Gasto FEADER pagado (acumulado)	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER		
Medida 111	4.762.126,67	3.482.345,00	2.814.573,59	2.110.930,23	59,10%	60,62%	2.110.930,23	60,62%
Medida 112	10.033.825,56	6.648.173,00	9.600.471,02	6.323.162,40	95,68%	95,11%	6.323.162,40	95,11%
Medida 114	2.872.898,25	1.851.555,00	2.797.345,19	1.795.456,28	97,37%	96,97%	1.795.456,28	96,97%
Medida 115	727.952,21	421.235,00	718.114,90	413.857,03	98,65%	98,25%	413.857,03	98,25%
Medida 121	23.739.421,83	16.217.321,87	18.267.495,91	12.113.673,45	76,95%	74,70%	12.113.673,45	74,70%
Medida 123	46.995.359,12	29.347.143,00	38.940.403,69	23.307.396,88	82,86%	79,42%	23.307.396,88	79,42%
Medida 125	76.125.981,48	44.698.729,13	70.236.895,94	39.802.252,37	92,26%	89,05%	39.802.252,37	89,05%
Medida 126	6.000.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Medida 211	2.524.426,69	1.040.481,00	2.518.441,91	1.038.901,52	99,76%	99,85%	1.038.901,52	99,85%
Medida 212	3.765.031,06	1.560.197,60	3.768.580,31	1.562.921,06	100,09%	100,17%	1.562.921,06	100,17%
Medida 214	110.336.423,17	60.151.718,25	94.015.416,01	49.657.670,43	85,21%	82,55%	49.657.670,43	82,55%
Medida 216	741.198,80	303.149,50	732.483,66	300.541,89	98,82%	99,14%	300.541,89	99,14%
Medida 221	9.046.237,92	4.948.810,55	7.658.570,86	4.046.974,33	84,66%	81,78%	4.046.974,33	81,78%
Medida 226	23.077.586,28	14.245.219,00	28.032.712,29	17.531.116,55	121,47%	123,07%	17.531.116,55	123,07%
Medida 227	2.930.056,88	1.789.100,00	1.404.802,46	863.041,02	47,94%	48,24%	863.041,02	48,24%
Medida 411	2.924.000,00	2.193.000,00	655.698,45	491.773,84	22,42%	22,42%	491.773,84	22,42%
Medida 413	23.346.768,00	17.510.076,00	6.395.645,44	4.796.734,11	27,39%	27,39%	4.796.734,11	27,39%
Medida 421	400.000,00	300.000,00	209.147,88	156.860,91	52,29%	52,29%	156.860,91	52,29%
Medida 431	5.053.240,00	3.789.930,00	3.486.303,32	2.614.727,54	68,99%	68,99%	2.614.727,54	68,99%
Medida 511	5.816.417,82	4.242.505,00	5.372.262,14	3.633.876,55	92,36%	85,65%	3.633.876,55	85,65%
<b>TOTAL</b>	<b>361.218.951,73</b>	<b>219.240.689,00</b>	<b>297.625.364,97</b>	<b>172.561.868,39</b>	<b>82,39%</b>	<b>78,71%</b>	<b>172.561.868,39</b>	<b>78,71%</b>





Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

La siguiente tabla refleja de forma independiente el grado de ejecución alcanzado en los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5 bis del Reglamento 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

**Tabla 58. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2014**

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/ gasto programado)	
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER
Medida 121.2	2.270.468,72	2.043.421,87	2.270.697,04	2.043.627,33	100,01%	100,01%
Medida 125.4	5.209.757,91	4.688.782,13	2.211.766,19	1.587.850,38	42,45%	33,86%

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

En la última modificación del Programa (sexta modificación) se introduce la submedida 126 *Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales*. La inclusión de esta medida dentro del eje 1 da respuesta a las necesidades detectadas como consecuencia a la pérdida del potencial productivo derivado de la ocurrencia de un periodo de sequía.

En la quinta modificación del Programa se introdujo la submedida 125.4 *Infraestructuras de regadío: nuevos retos*. A través de esta submedida se trató de hacer frente a las dificultades y bajo ritmo de ejecución, y por tanto, al alto riesgo de pérdida de fondos, registrado en la submedida 121.2 *Mejora de la eficiencia energética*, derivado del desistimiento de los proyectos previstos, como consecuencia de la deriva mostrada por el Gobierno en cuanto al cambio en la política energética. Esta nueva submedida no tuvo pagos en el año 2013, pero las operaciones previstas para justificarla ya están en marcha. Se trata de una inversión en materia de modernización del regadío de la zona regable de Librilla. Con motivo de la modificación del PDR que ha dado lugar a la versión 7 del mismo, se aumentó de nuevo la dotación de esta medida en 2014 al existir crédito remanente en la medida 121.2. Se prevé que, una vez finalice la ejecución y pago de las actuaciones previstas en esta submedida 125.4, el resultado sea en 2015 de sobre ejecución respecto del presupuesto programado.

En el siguiente gráfico se aprecia el avance que se ha producido en términos de ejecución en el año 2014, objeto del seguimiento que se efectúa en este informe. Así, del gasto público total declarado desde 2008, en que comienza el PDR, el 13,56% se realiza en el año 2014:

**Gráfico 24. Avance en la ejecución (2014)**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

La siguiente tabla expresa **el grado de avance que se produce en el año 2014**, especificando el caso de cada medida del PDR y señalando el porcentaje de gasto público del total, que se declara en el año 2014, así como el porcentaje de pago FEADER, del total pagado por el momento, que se produce en el año 2014.

**Tabla 59. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2014**

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado 2007-2014)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2014		% Gasto público total declarado en 2014/ total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2014	% Pagos 2014 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
Medida 111	2.814.573,59	2.110.930,23	1.523.206,87	1.142.405,16	54,12%	2.110.930,23	1.142.405,16	54,12%
Medida 112	9.600.471,02	6.323.162,40	2.279.464,70	1.709.601,36	23,74%	6.323.162,40	1.709.601,36	27,04%
Medida 114	2.797.345,19	1.795.456,28	543.200,00	407.400,00	19,42%	1.795.456,28	407.400,00	22,69%
Medida 115	718.114,90	413.857,03	47.629,88	35.722,41	6,63%	413.857,03	35.722,41	8,63%
Medida 121	18.267.495,91	12.113.673,45	3.373.559,80	2.529.538,53	18,47%	12.113.673,45	2.529.538,53	20,88%
Medida 123	38.940.403,69	23.307.396,88	4.664.262,68	3.498.197,02	11,98%	23.307.396,88	3.498.197,02	15,01%
Medida 125	70.236.895,94	39.802.252,37	7.354.578,84	5.807.132,97	10,47%	39.802.252,37	5.807.132,97	14,59%
Medida 126	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
Medida 211	2.518.441,91	1.038.901,52	-21,22	-8,70	0,00%	1.038.901,52	-8,70	0,00%
Medida 212	3.768.580,31	1.562.921,06	4.563,68	2.966,39	0,12%	1.562.921,06	2.966,39	0,19%
Medida 214	94.015.416,01	49.657.670,43	5.460.287,34	3.563.741,54	5,81%	49.657.670,43	3.563.741,54	7,18%
Medida 216	732.483,66	300.541,89	-2.062,91	-845,79	-0,28%	300.541,89	-845,79	-0,28%
Medida 221	7.658.570,86	4.046.974,33	845.372,60	549.544,37	11,04%	4.046.974,33	549.544,37	13,58%
Medida 226	28.032.712,29	17.531.116,55	8.181.188,58	5.382.839,12	29,18%	17.531.116,55	5.382.839,12	30,70%
Medida 227	1.404.802,46	863.041,02	462.708,22	366.116,74	32,94%	863.041,02	366.116,74	42,42%
Medida 411	655.698,45	491.773,84	650.323,45	487.742,59	99,18%	491.773,84	487.742,59	99,18%
Medida 413	6.395.645,44	4.796.734,11	3.209.490,23	2.407.117,69	50,18%	4.796.734,11	2.407.117,69	50,18%
Medida 421	209.147,88	156.860,91	171.726,90	128.795,18	82,11%	156.860,91	128.795,18	82,11%
Medida 431	3.486.303,32	2.614.727,54	600.173,91	450.130,45	17,22%	2.614.727,54	450.130,45	17,22%
Medida 511	5.372.262,14	3.633.876,55	978.236,68	458.165,77	18,21%	3.633.876,55	458.165,77	12,61%
<b>TOTAL</b>	<b>297.625.364,97</b>	<b>172.561.868,39</b>	<b>40.347.890,23</b>	<b>28.926.302,79</b>	<b>13,56%</b>	<b>172.561.868,39</b>	<b>28.926.302,79</b>	<b>16,76%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC (incluye nuevos retos)

## Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

La siguiente tabla refleja de forma independiente el **grado de avance que se produce en el año 2014** con respecto a los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5 bis del Reglamento 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

**Tabla 60. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado a 31 de diciembre de 2014**

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2014		% Gasto público total declarado en 2014/total	Gasto FEADER pagado acumulado	Gasto FEADER pagado año 2014	% Pagos 2014 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
121.2	2.270.697,04	2.043.627,33	0,00	0,00	0,00%	2.043.627,33	5.122,68	0,25
125.4	2.211.766,19	1.587.850,38	2.211.766,19	1.587.850,38	100,00%	1.587.850,38	1.587.850,38	100

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

## 5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) 1698/2005

En el artículo 86.3 del Reglamento 1698/2005 se indica que “a partir del 2008 la Autoridad de Gestión informará cada año al Comité de Seguimiento sobre las actividades de evaluación continua, incluyendo en el informe intermedio anual un resumen de las actividades”. En respuesta, este apartado pretende describir las actuaciones de evaluación continua llevadas a cabo en 2014.

El contenido de este capítulo se adapta a las pautas ofrecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), nota de orientaciones B. Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones que contiene el documento elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, emitido en marzo de 2010.

### 5.1. Introducción

Para el periodo 2007-2013, la Comisión Europea establece la necesidad de poner en marcha un **sistema de evaluación continua** que permita una valoración permanente de las intervenciones y una progresiva incorporación de las recomendaciones y conclusiones extraídas. Así, a través de la integración de la evaluación y el seguimiento y de la continuidad y articulación de las operaciones a lo largo de todo el periodo, se pretende otorgar al proceso un carácter más estratégico y un mayor valor añadido, contribuyendo a:

- La óptima planificación y toma de decisiones con respecto a las necesidades, mecanismos de entrega y asignación de recursos.
- La mejora de la calidad, la eficiencia y eficacia de los PDR.
- El aumento de la responsabilidad y la transparencia en la gestión.

En respuesta a ello, la Región de Murcia ha dispuesto un sistema de evaluación continua, cuya planificación comienza en el año 2008 y que se ha ido actualizando anualmente.

El **año 2014** está marcado por el solapamiento de **dos periodos de programación**. Por un lado, se ha llevado a cabo la ejecución del **PDR de la Región de Murcia 2007-2013**, y por otro, el proceso de envío del **nuevo PDR 2014-2020** (julio de 2014), con la posterior recepción de comentarios y observaciones de la Comisión (octubre de 2014), de cara a la elaboración de la próxima versión (v.02) del mismo. Por tanto, de acuerdo a las circunstancias, se produce una orientación de las actividades de evaluación continua de modo que, sobre la base del aprendizaje del periodo 2007-2013, se produzca un avance en el diseño del nuevo PDR. Por otra parte, además de contemplar todas las lecciones aprendidas en el curso del periodo 2007-13 en el diseño del nuevo PDR, éste contempla un apartado exclusivamente dedicado a las tareas de seguimiento y evaluación (apartado 9. Plan de evaluación) en el que se han contemplado todas aquellas actividades que han tenido resultados muy productivos en el periodo actual, así como aquellas que se han ido identificando como necesarias.

## 5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

Como se ha comentado anteriormente, el Sistema de Evaluación Continua establecido en la Región de Murcia ha ido evolucionando y consolidándose desde su puesta en marcha en el año 2008 hasta la actualidad.

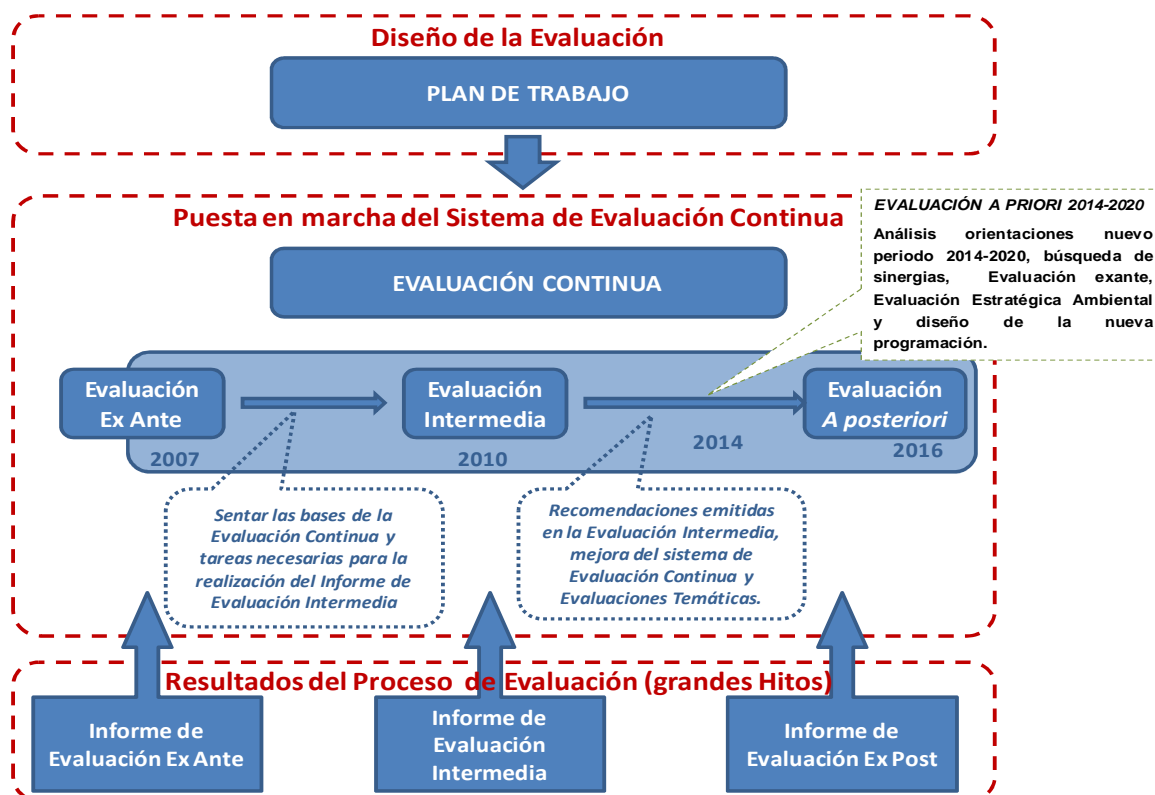
- ▣ Durante los primeros años tras la aprobación del PDR 2007-2013, se estructura el proceso y se sientan las bases del sistema de evaluación. Se comienza asimismo la observación y análisis de información de cara a la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia.
- ▣ El Informe de Evaluación Intermedia se presenta a la Comisión en 2010, por lo que durante ese año todos los esfuerzos se centraron en la elaboración del mismo.
- ▣ En los años 2011 y 2012, los esfuerzos en materia de evaluación continua se dirigen a:
  - Incorporar las recomendaciones y conclusiones emitidas en la Evaluación Intermedia, y en concreto:
    - Profundizar la evaluación de determinados aspectos de relevancia para el PDR por medio de estudios temáticos.
    - Desarrollar actividades orientadas a la continua mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores.
  - Preparar adecuadamente, y con la suficiente antelación, el siguiente gran hito: la evaluación *ex post*.
- ▣ Además, durante el año 2012 gran parte de los esfuerzos de evaluación se centran en el análisis de los **múltiples documentos de trabajo y orientaciones de la Comisión, relacionados con la evaluación ex ante del futuro PDR 2014-2020**.
- ▣ Durante **el año 2013 y, fundamentalmente, durante 2014**, el esfuerzo del equipo evaluador se centra, prácticamente en la totalidad, en la integración de las lecciones aprendidas durante el resto del periodo 2007-2013 en el nuevo PDR en proceso de elaboración, así como en la elaboración de su **Evaluación Ex Ante**.
  - ⇒ Al respecto, es preciso señalar que, al adelantarse temporalmente la Evaluación ex ante del nuevo PDR a la Evaluación Ex post del presente (cuya presentación ha sido retrasada por la Comisión hasta diciembre de 2016), los esfuerzos de evaluación se han centrado en el último año en esa primera. De hecho, la financiación de la Evaluación *a priori* 2014-2020 ha sido incluida en la última modificación del PDR como parte de los elementos financiables en el marco de la Asistencia técnica del PDR (medida 511).
- ▣ Durante **el año 2014** las tareas y esfuerzo del equipo evaluador se centran en la elaboración de varios documentos, los cuales se exponen a continuación:
  - ⇒ Se elabora una versión preliminar del Informe de Evaluación ex ante, presentándose el **Informe de Evaluación ex ante final** en el mes de julio, junto con la primera versión borrador del PDR de la Región de Murcia 2014-2020..
  - ⇒ Asimismo, se realiza, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)** y la **Memoria Ambiental** que se integrarán como anexo de la evaluación *ex ante* del PDR 2014-2020.

- ⇒ Se elabora la **versión 01 del PDR 2014-2020**, remitiéndose **a la Comisión europea para su análisis el 22 de julio de 2014**, y se presenta ante el Comité de seguimiento y se dispone para su libre consulta en la web de la Consejería.
- ⇒ Se presenta, como cada año, el **Informe Anual** y en caso de no cumplirse las previsiones el próximo año, y a la vista de los resultados extraídos en el proceso de elaboración del presente Informe Intermedio Anual de 2014, se planificará la séptima modificación del PDR 2007-2013, que daría lugar a la versión 08 del mismo.

Las actividades de evaluación han sido desarrolladas por un equipo de Red2Red Consultores S.L., empresa que ofrece servicios de asistencia técnica en diversos aspectos a la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia.

El desarrollo y los resultados de los trabajos han sido supervisados por el **Grupo Director de Evaluación** que se creó en 2009 con el objetivo de garantizar la calidad del sistema de Evaluación Continua. Dicho grupo está coordinado por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y de él forman parte siete funcionarios, con rango de Jefe de Servicio, de las distintas unidades gestoras dentro del PDR.

**Ilustración 2: Esquema del Sistema establecido para la realización de la Evaluación Continua**



Fuente: Elaboración propia

### 5.3. Actividades de evaluación continua

Tal como se ha comentado anteriormente, durante esta anualidad se han llevado cabo actividades relacionadas tanto con el PDR 2007-2013, como con el nuevo PDR 2014-2020.

#### 1. Avances en la preparación del nuevo periodo 2014-2020 y su evaluación ex ante

Tal y como muestra el esquema precedente, gran parte de los esfuerzos en materia de evaluación continua en el año 2014 se centran en la integración de las lecciones aprendidas durante el resto del periodo en el nuevo PDR 2014-2020, así como en la evaluación ex ante del PDR.

En concreto, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Una **actividad continua de análisis de la información** que, desde instancias europeas o nacionales, se va produciendo: documentos de trabajo, reglamentos, orientaciones...etc.
- Se realiza una **evaluación continua de documentos clave** para el desarrollo del nuevo PDR, como son: el Acuerdo de Asociación y el Marco Nacional, así como el Programa Nacional de Desarrollo Rural. Se van valorando las sucesivas versiones de estos documentos y emitiendo observaciones a los mismos.
- **Anualmente** se realizan las siguientes tareas:
  - Se lleva a cabo una **planificación** que se actualiza y matiza en función del avance del PDR 2014-2020.
  - Se hace un **seguimiento** de las actividades del programa, con la elaboración del **Informe Anual** y las tablas de seguimiento.
  - Se realiza un análisis de las variables requeridas para el correcto seguimiento y revisión de las pautas y acuerdos establecidos.
  - Se definen las necesidades de evaluación y priorización de las actividades a acometer ese año en el marco del Plan de Evaluación.
- Se continúa con las actividades de **Evaluación ex ante** del PDR, de forma paralela a las actividades de programación, siguiendo el esquema de pautas, avanzando en la programación y verificando el cumplimiento de los requisitos. El Informe de Evaluación ex ante final se incluirá en la segunda versión borrador que se remita a la Comisión del PDR 2014-2020. En el marco de esta evaluación, que ha contemplado todos los aspectos del nuevo programa, son especialmente relevantes las recomendaciones vinculadas con los indicadores del programa (de contexto, de realización, objetivos e hitos del Marco de rendimiento), así como todo lo relativo con el diseño de las medidas, a la luz de las lecciones aprendidas a lo largo del periodo 2007-13.



- Se continúa con el procedimiento de **Evaluación Ambiental Estratégica**, mediante la elaboración e inclusión de la **Memoria Ambiental** en la segunda versión borrador que se remita a la Comisión en 2015, posteriormente a la finalización de la negociación formal e informal del Programa.
- El desarrollo de las tareas de programación para la **elaboración de las futuras versiones** del PDR 14-20, realizadas en base a los comentarios y modificaciones propuestas por la Comisión. Especialmente relevantes las tareas ligadas al desarrollo y mejora del apartado 9 del PDR (Plan de evaluación), en el que se recogen las principales líneas directrices del sistema de seguimiento y evaluación que se implementarán en la Región a lo largo del periodo.
- Se actualiza el informe del cumplimiento de las **condicionalidades ex ante**, incluyendo todas las disposiciones en el apartado 6 del PDR 14-20.
- **Apoyo a la Autoridad de gestión en el desarrollo de Actividades de participación pública** en el marco de la elaboración del PDR y, en concreto:
  - Entrevista, en noviembre de 2014, por videoconferencia al gestor responsable de las medidas agroambientales del periodo 07-13, para poner en común las novedades programáticas relativas a las medidas equivalentes a las medidas agroambientales del periodo 07-13.
  - Apertura del buzón de sugerencias de la web en febrero de 2014, con la finalidad de recabar las impresiones de cualquier persona o entidad interesada en el PDR 14-20. Se analizan las escasas alegaciones recibidas por esta vía.
  - Diversas entrevistas a lo largo de todo el año del equipo evaluador con: la Autoridad de gestión, el Organismo Pagador, el Órgano Ambiental, los diferentes gestores...etc., para tratar temas relacionados con el periodo 2007-2013, previsiones para el PDR 14-20 y aspectos ligados a la Evaluación Ambiental Estratégica.
  - Diversas entrevistas a lo largo de todo el año de la Autoridad de gestión con los GAL, alcaldes, Sindicatos Agrarios y Federaciones de Cooperativas LEADER, representantes del sector agrario, OPAs, Federaciones y Asociaciones...etc.
  - En febrero de 2014 tuvo lugar la reunión de alto nivel sobre el reparto de fondos para el periodo 2014-2020, y sobre el contenido del Marco Nacional.
  - En marzo de 2014 la Autoridad de gestión celebró una reunión de alto nivel con los responsables de las unidades de la Administración regional implicadas, al objeto de corroborar y establecer una propuesta de líneas estratégicas a desarrollar a través del PDR.

- Igualmente, en marzo tuvieron lugar reuniones técnicas de programación sobre el Marco Nacional para el periodo 2014-2020, así como sobre medidas en general.
- El 4 de junio de 2014 se celebró la reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia, donde se presentó el Informe Intermedio Anual 2013 del PDR, y se expuso información general sobre la situación de las tareas de programación del PDR 2014-2020.
- Al término de 2014 el equipo evaluador apoya a la Autoridad de gestión en la celebración de reuniones trilaterales (AG-MAGRAMA-CE) en el marco del diálogo informal sobre el PDR.

## **2. Actividades orientadas a la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores**

Como en los años precedentes se prosigue trabajando en la mejora continua del sistema de seguimiento y evaluación

- Al igual que en anualidades anteriores, se ha continuado solicitando a los gestores información adicional presente en las solicitudes pagadas, que ha permitido construir una base de datos para el cálculo de los indicadores de resultado, los cuales fueron incluidos en el Informe de Ejecución Anual.
- Se han realizado las correcciones y actualizaciones pertinentes en las fichas de obtención de información elaboradas para cada medida de acuerdo con los cambios acontecidos.
- A partir de la información en torno a los indicadores de base del PDR 2007-2013 recopilada a lo largo de los últimos años, se trata de dar respuesta a los Indicadores Comunes de Contexto del nuevo PDR que no están disponibles por el momento.
- Se ha mejorado y consolidado las metodologías de cálculo de los indicadores de resultado a partir de la base de datos enviadas por los Órganos Gestores.
- Se ha realizado un análisis comparativo entre los indicadores del periodo vigente con los relativos al periodo 2014-2020 con el objetivo de diseñar un plan de indicadores (con los de realización y objetivo) que sea realista y que se base en los resultados alcanzados en el periodo previo. Se ha desarrollado este mismo análisis para los hitos establecidos en el Marco de rendimiento.
- Se han analizado las metas propuestas para los indicadores de repercusión en el PDR teniendo en cuenta la última modificación del PDR y redefiniendo, en su caso, nuevas metas.

## **3. Apoyo al análisis de necesidad de modificación del Programa**

Las modificaciones del PDR vienen motivadas por las evaluaciones del mismo o por directrices de la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta la evolución en la ejecución del PDR y las dificultades surgidas de su gestión.

En noviembre de 2014 se comunica a la Comisión la 6ª propuesta de modificación del PDR en la que se exponen las motivaciones que dan lugar a una nueva versión. Este documento surge tras una serie de evaluaciones acerca de la pertinencia de los cambios en las que se identificaron los puntos del PDR a modificar. La Comisión europea no da el visto bueno formal a esta séptima versión del PDR hasta el mes de febrero de 2015.

Para estas tareas, es preciso el análisis conciso de los documentos de directrices de la Comisión, habida cuenta de que nos encontramos al final del periodo de programación, y las pautas para la modificación de los Programas varían con respecto a las que se han venido aplicando el resto de anualidades.

#### 4. Evaluaciones temáticas

La necesidad de realizar evaluaciones temáticas, en las que se trate de forma específica y con una mayor profundidad algunos elementos del PDR, deriva de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia.

Durante el año 2014 no se ha llevado a cabo ningún **informe de Evaluación temática**. Las actividades se han centrado en el periodo 2014-2020, dando especial énfasis a evaluación ex ante del Programa. Así, se han desarrollado **reuniones monográficas** entre el equipo evaluador y las unidades gestoras para abordar, *a priori*, las novedades programáticas previstas para las nuevas medidas del Programa y encauzar las tareas de programación sobre una base común.

Además, es de resaltar que también se han desarrollado las actividades propias del proceso de evaluación ambiental estratégica, desarrollando análisis concisos sobre los potenciales impactos del Programa sobre el medio. Cabe destacar que, en la línea de las evaluaciones temáticas que se plantearon y realizaron para este periodo 2007-13, el equipo evaluador desarrolló un pequeño informe anexo a la memoria ambiental en que se recoge la contribución del Programa a la **Red Natura 2000**, y su alineamiento con el Marco de Acción Prioritaria para dicha Red. Asimismo, y derivada de las observaciones formuladas por la Comisión, se elabora un pequeño informe sobre las actuaciones previstas en el nuevo Programa en materia de **agua**.

## 5.4. Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información

Se ha dado continuidad a las tareas de recogida de información establecidas en el sistema de Evaluación y Seguimiento, introduciendo además algunas mejoras con el fin de incrementar la calidad de los datos. En 2014, los instrumentos y fuentes de información, han sido:

### 1) Recopilación de información secundaria (datos existentes que proceden del sistema de seguimiento y otras fuentes)

#### *Información generada en el sistema de seguimiento:*

El propósito de esta tarea ha sido proveer al sistema de evaluación de la información anual sobre indicadores de cada una de las medidas, así como de información relevante relacionada con otros aspectos del PDR. Esta información se recoge anualmente y el proceso es el siguiente:

- Bases de datos de gestión (sistema informático SIACA): información que manejan cada una de las Unidades Gestoras y los Equipos Informáticos.
- Sistema de fichas: recolección de la información generada por el sistema de seguimiento a través del sistema de fichas diseñado en el año 2009 y actualizado cada año.

#### *Información en relación al PDR:*

Se han reunido todos los documentos de análisis y estadísticas sobre temáticas relacionados con el PDR que se consideran pertinentes a nivel comunitario, nacional y regional. En concreto, se recopilan nuevas directrices de evaluación, recopilación de noticias de prensa que puedan estar vinculadas con el PDR, información estadística (CREM, INE, MAGRAMA, etc.).

### 2) Recopilación de información primaria (información generada de forma específica para la evaluación)

El equipo evaluador ha completado la información obtenida a partir de fuentes secundarias a través de varias herramientas de recogida de información: entrevistas, encuestas, reuniones grupales, etc. Éstas se esbozan en el subapartado 5.3 del presente informe.

### 3) Principales deficiencias en la calidad de los datos y las actividades para superar estas brechas

Las principales deficiencias en la calidad de los datos fueron detectadas en la Evaluación Intermedia, presentada en el año 2010, y éstas se vinculaban principalmente al sistema de indicadores.

En el año 2011 se ponen en marcha diversas actividades para subsanar dichas brechas a las que se da continuidad a lo largo del 2012, 2013 y 2014 en las que se consolidan, en algunos casos, las metodologías establecidas:

#### *Indicadores de base:*

Indicadores poco actualizados, lo cual dificulta su posible utilización en el análisis de cambios en el contexto y en la determinación de impactos.

- ⇒ El equipo evaluador ha continuado desde el 2011 con los trabajos de actualización de estos indicadores. En el año 2014 este análisis se vincula asimismo con la cuantificación de los ICC del nuevo PDR.

#### Indicadores de ejecución

Se detecta la necesidad de mejorar la calidad de estos indicadores, mejorando la homogeneidad de los datos aportados, como la desagregación de acuerdo con los requerimientos establecidos en el MCSE.

- ⇒ El equipo evaluador ha continuado durante 2014 con los trabajos de actualización de estos indicadores de ejecución iniciados en años anteriores. Además, se introducen los cambios oportunos en estos indicadores, fruto de la sexta modificación del Programa que da lugar a la versión 7 del mismo.
- ⇒ Además, el EE ha trabajado en el diseño del plan de indicadores del PDR 2014-2020 sobre la base de las lecciones aprendidas en lo que se refiere a los indicadores de realización o ejecución.

#### Indicadores de resultado

La información proporcionada sobre estos indicadores en los Informes Anuales Intermedios es escasa, siendo necesario tanto ampliar esta información, como mejorar la calidad de la misma.

- ⇒ El equipo evaluador ha continuado durante este año con los trabajos de mejora de la calidad de los indicadores de resultado, iniciados en el año 2011, consolidando las metodologías dispuestas a través del muestreo de expedientes (medidas 112,121 y 123) para la obtención de datos adicionales.

#### Indicadores de impacto

La publicación del Informe de Evaluación Intermedia detecta ciertas carencias y dificultades especialmente en la determinación de impactos. Así pues, de cara a la Evaluación Final o *ex post* será necesario mejorar las metodologías diseñadas, así como asegurar la calidad y suficiencia de los datos necesarios para su cálculo. En primer lugar será por tanto necesario contar con información de calidad y suficientemente actualizada de los indicadores de base respectivos.

- ⇒ Durante este año no se han realizado nuevos avances al respecto, dado que la fecha de presentación de la Evaluación *ex post* se ha retrasado hasta diciembre de 2016 con el objetivo fundamental de contar con el tiempo preciso para el diseño de las metodologías de análisis idóneas.

## **5.5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación**

Se recuerda en este apartado que la Región de Murcia cuenta con un **Grupo Director de Evaluación**, creado en el año 2009 con el objeto de garantizar la calidad del sistema de evaluación continua. Dicho grupo está integrado por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y 7 jefes de servicio de las distintas unidades gestoras.

Por otro lado, **durante el año 2014** cabe destacar la participación de la Autoridad de Gestión del PDR en:

- **Reuniones de coordinación de las Autoridades de Gestión**, reuniones de alto nivel, y sesiones de trabajo vinculadas con la programación 2014-2020, convocadas por el **MAGRAMA**, y celebradas en las siguientes fechas: 18 de febrero, 7, 18 y 26 de marzo, 22 de abril, 11 de junio y 26 de noviembre de 2014.
- Reuniones del **Subcomité de Evaluación**, creado en el marco de la Red Rural Nacional española, que tiene como objetivo ser un instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural en España. En concreto, se asiste a la reunión celebrada el 19 de noviembre de 2014.
- Reuniones con la **Comisión europea y el MAGRAMA** (trilaterales) vinculadas con la programación del próximo periodo 2014-2020: 29 de abril y 3 de diciembre de 2014.
- Reuniones **internas** de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia con motivo de la programación 2014-2020: 14 y 15 de mayo y 13 de octubre de 2014. Destacar el desarrollo de **jornadas internas** con los gestores implicados en el PDR para solventar dudas y exponer los pasos a seguir en las tareas de programación (12 de febrero, 14 y 15 de mayo, 13 de octubre).
- **Comité de seguimiento** del PDR 2007-2013 celebrado el día 4 de junio, en que se aborda el Informe Intermedio Anual de 2013 y sesión plenaria con motivo del examen anual de los programas, celebrado el día 1 de diciembre de 2014. También se celebra la convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito el 30 de Octubre de 2014, para la presentación y aprobación de la propuesta de modificación 6 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y su posterior envío al MAGRAMA y a la Comisión Europea.
- **Entrevistas** a los agentes clave de la gestión del PDR por parte del **equipo evaluador del PDR**, con el objetivo de nutrir las tareas de programación y Evaluación ex ante del PDR, y para las que se cuenta con la presencia de la Autoridad de gestión. En particular, se llevan a cabo las siguientes entrevistas: Organismo pagador (13 de febrero); Órgano ambiental (13 de febrero); Gestor del enfoque LEADER y de las cuestiones relativas a la innovación (13 de febrero).

## 5.6. Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios

La **principal dificultad** existente durante el año 2014 está asociada al solapamiento entre la ejecución del periodo 2007-2013 y el diseño de la programación 2014-2020. Tal y como se ha detallado anteriormente, el equipo evaluador ha llevado a cabo una intensa tarea de análisis para lograr maximizar las sinergias entre ambos periodos, especialmente durante el segundo semestre de 2014.

Por otro lado, las dificultades y limitaciones que se siguen presentando respecto al proceso de evaluación continua durante 2014, coinciden con las descritas en los informes precedentes y están generalmente asociadas al proceso de recogida de datos (sistema de seguimiento) y a la calidad de los indicadores (base, ejecución, resultado e impacto):

- ☐ Con respecto al proceso de **recogida de datos**, aunque se encuentra bastante avanzado en su implantación y desarrollo por parte de las Unidades Gestoras, hay algunos casos que requieren de una mayor atención, como el eje 4 por presentar una gran complejidad y variabilidad de la información.
- ☐ Con respecto a la **calidad de los datos**, si bien en el caso de los indicadores de resultado las metodologías de obtención de datos ya están consolidadas, persisten dificultades en la determinación de los elementos necesarios para obtener los indicadores de impacto.

Además, en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PDR 2014-2020 se han identificado, especialmente a través del periodo de consulta pública, actividades y trabajos de evaluación que sería interesante desarrollar bien en la evaluación *ex post* del Programa 07-13, o bien como tareas adicionales de seguimiento y evaluación del nuevo Programa, tal y como se han indicado en el Plan de evaluación de éste.

## 6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

### 6.1. Medidas de seguimiento

#### 6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR

En el año 2014 sólo se ha celebrado una reunión del Comité de Seguimiento del PDR, con fecha de 4 de junio de 2014, con el objeto principal de aprobar el Informe Anual de Ejecución del año 2013 y exponer información general sobre la situación de las tareas de programación del PDR 2014-2020. Además, con motivo del examen anual de los programas, se ha celebrado una sesión plenaria el día 1 de diciembre de 2014.

El orden del día establecido para la reunión del 4 de junio fue el siguiente:

1. Presentación del acta del Comité de Seguimiento del pasado 13 de Junio de 2013.
2. Presentación del Informe Intermedio Anual 2013 del PDR, para su aprobación por el Comité de Seguimiento.
3. Información sobre el cumplimiento de la regla n+2.
4. Información sobre las reuniones bilaterales y trilaterales mantenidas entre la Autoridad de Gestión del PDR y el MARM con la Comisión Europea en aplicación del artículo 83 del Reglamento 1698/2005, sobre examen anual del PDR, celebrada el 18 de noviembre de 2013.
5. Información sobre el estado de situación actual.
6. Informe de situación del eje 4 a fecha del Comité.
7. Información sobre la propuesta del Plan de Desarrollo Rural del periodo 2014-2020.
8. Ruegos y preguntas.

Cabe resaltar que, a tenor de las alegaciones recibidas en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, se ha ampliado el listado de miembros que conforman el Comité de seguimiento del PDR de Murcia de cara al periodo 2014-2020.

#### 6.1.2. Otras medidas de seguimiento

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) establece un sistema de indicadores con el fin de asegurar el seguimiento del PDR.

Las medidas adoptadas cada año para llevar a cabo un adecuado seguimiento del PDR son las siguientes:

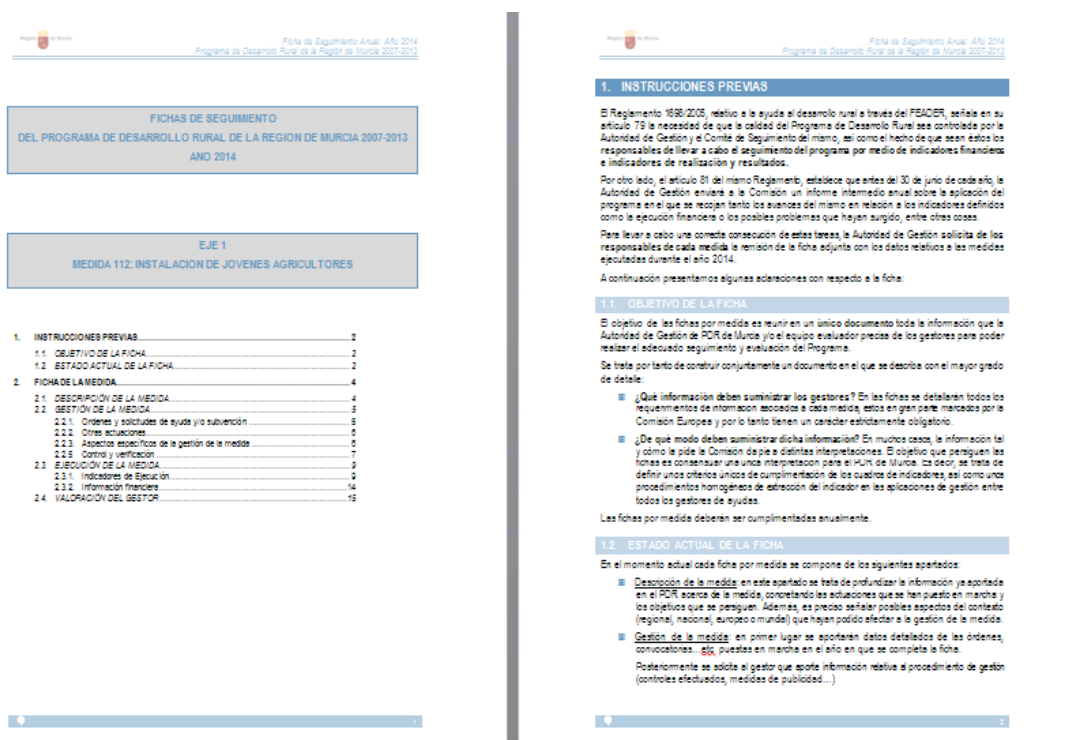
- **Fichas de seguimiento:** estas fichas, cuya estructura básica fue diseñada en el año 2009, se utilizan para recoger cada año la información proporcionada por los gestores en cuanto a los indicadores, controles, publicidad, convocatorias, etc., así como otra información que alimenta el presente informe.



En conjunto, las fichas han sido nuevamente actualizadas con el fin de incorporar notas y aclaraciones que faciliten la interpretación por parte de los gestores, así como la cumplimentación por parte de éstos.

Éste es un ejemplo de una ficha de las remitidas a los gestores de medidas:

**Ilustración 3: Ficha de Seguimiento de la medida 112**



- Bases de datos por medida:** otra fuente de información utilizada durante el año 2014, y que ya fue usada en años anteriores como complemento de las fichas de los gestores, ha sido la solicitud de determinados datos a los gestores procedentes de los expedientes de pago ejecutados en el periodo 2007-2014, y que ha servido para elaborar bases de datos a partir de las que se han calculado determinados indicadores.
- Metodologías de cálculo de indicadores:** durante el año 2014 se ha continuado avanzando en la metodología empleada para el cálculo de los indicadores de resultado, recabando información a partir de las bases de datos de diversas medidas solicitadas a los propios gestores.
- Actualización de los indicadores de base:** Se ha llevado a cabo la actualización de los indicadores de base referidos al contexto, así como referentes a objetivos.
- Indicadores de realización:** Se ha recopilado información sobre ejecución a partir de las fichas de seguimiento de cada medida, cumplimentadas por los gestores.

### 6.1.3. Manuales de procedimiento

Los manuales de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de las medidas del PDR de la Región de Murcia 2007-2013 se elaboraron, en su mayoría, durante el año 2009. Estos manuales han sido actualizados con posterioridad, anualmente, teniendo en cuenta las modificaciones del programa realizadas, así como variaciones necesarias fruto del día a día de gestión de la medida.

Durante el año 2014 **se actualizaron todos los manuales de procedimiento**, así como los manuales de aquellos gestores que han optado por aprobar otro Manual referente a los procedimientos de control.

A continuación se expone con mayor detalle cuál es la situación del Manual de Gestión de cada una de las medidas:

#### **Medida 111. “Información y Formación Profesional”**

Esta medida se articula a través de dos tipos de acciones: las acciones encuadradas en transferencia tecnológica y las acciones realizadas a través de formación. A su vez, cada tipo de acción se puede articular bien a través de acciones propias o bien a través de acciones supervisadas. Por lo tanto, dentro de esta medida se aprobaron 4 manuales, 1 en particular:

##### Acciones de Formación:

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de acciones supervisadas: La versión 04 (finalizada a fecha 1 de octubre de 2014) realizó modificaciones debidas al cambio en su estructura de dirección.
- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones: el 10 de marzo de 2014 se aprobó la versión 3 de estas acciones, adaptándolo a las últimas modificaciones normativas.
- Hubo una segunda versión de este manual a largo del año 2014: la versión 04 fue aprobada el 1 de octubre de 2014 debido al cambio en la estructura de dirección de la jefatura de servicio.

##### Acciones de Transferencia Tecnológica:

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de acciones supervisadas: Su versión 02 fue aprobada el 27 de Junio de 2014, realizándose las siguientes modificaciones;
  - Actualizar la normativa aprobada
  - Modificar el equipo de trabajo
  - Introducir una serie de apartados
- Hubo una segunda versión de este manual durante este año (la versión 02\_1), aprobada como consecuencia del cambio en la estructura directiva de la jefatura del servicio.
- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones: Aprobado el 10 de marzo de 2014, en su versión 02 sin modificaciones.
- Hubo una segunda versión de este manual durante el año 2014; la versión 02\_1 fue aprobada el 1 de octubre de 2014 como consecuencia del cambio en la estructura directiva de la jefatura de servicio.

**Medida 112. “Instalación de jóvenes agricultores”**

- El 31 de marzo de 2014 se aprobó la versión número 9 del manual. Las modificaciones introducidas fueron debidas a:
  - Modificaciones normativas
  - Se actualizan las fichas de personal
  - Se realizan modificaciones puntuales en el procedimiento
  - Se añaden subapartados

**Medida 114. “Utilización de servicios de asesoramiento” y Medida 115. “Implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas”**

- Estas dos medidas se encuentran reguladas conjuntamente en un mismo manual. La versión 6.1 del mismo se aprobó el 31 de marzo de 2014, debido a la inclusión de un nuevo subapartado relativo a los pagos por compensación.

**Medida 121**

**Submedida 121.1. “Modernización de explotaciones agrícolas”**

- El 31 de marzo de 2014 se aprobó la versión número 9 del manual. Las modificaciones introducidas fueron debidas a:
  - Actualizaciones normativas
  - Actualizan las fichas de personal
  - Realizan modificaciones puntuales en el procedimiento
  - Añaden subapartados

**Submedida 121.2: “Mejora de la eficiencia energética de invernaderos”**

- El 31 de enero de 2014, se aprueba la versión 6 del manual tras introducir los siguientes cambios:
  - Actualizaciones normativas
  - Completar el procedimiento de reintegro

**Medida 123. “Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos”**

- La versión 08 del manual se aprobó el 8 de Julio de 2014 para reflejar:
  - Cambios de personal
  - Actualizaciones de procedimiento

## **Medida 125**

### **Submedida 125.1 “Infraestructuras de regadío”**

En el marco de esta submedida existen dos manuales: un manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones y otro de las acciones reguladas a través de subvenciones.

Así pues se tratarán las actualizaciones de cada uno de ellos de forma independiente:

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones:

En marzo de 2014 se actualizó este manual, aprobando la versión VII que introdujo las siguientes modificaciones respecto de la anterior versión:

- Simplificación de los procedimientos administrativos
- Actualización de normativa
- Corrección de erratas
- Modificaciones puntuales del procedimiento
- Introducción de subapartados por actualizaciones necesarias
- Se da respuesta al borrador del Informe del Organismo de Certificación del ejercicio 2013

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de subvenciones:

También en marzo de 2014 se actualizó este manual, aprobando su versión VI, con el objeto de incorporar los siguientes elementos:

- Actualizaciones normativas
- Corrección de errores, simplificación de procedimientos
- Actualización de modelos de documentos

- Se aprueba también la versión II, de la orden de 2010, en marzo de 2014.

### **Submedida 125.2. “Infraestructura de caminos rurales”**

En marzo de 2014 se actualizó este manual, aprobando su versión VII que incluía modificaciones respecto a:

- Simplificación de los procedimientos administrativos
- Actualización de normativa
- Corrección de erratas
- Modificaciones puntuales del procedimiento
- Introducción de subapartados por actualizaciones necesarias
- Se da respuesta al borrador del Informe del Organismo de Certificación del ejercicio 2013

### **Submedida 125.3. “Aprovechamiento de aguas residuales para regadío”**

- La versión VI de este manual, aprobada en marzo de 2014, es la versión vigente actualmente. Se elaboró con el objetivo de incluir modificaciones en torno a los siguientes ámbitos:
  - Simplificación de los procedimientos administrativos
  - Actualización de normativa
  - Corrección de erratas
  - Modificaciones puntuales del procedimiento
  - Introducción de subapartados por actualizaciones necesarias

### **Medida Agroambientales**

#### **Este manual integra las pautas de la gestión para:**

- ✓ Medidas 211 y 212: “Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades”
- ✓ Medidas 214 y 216: “Ayudas agroambientales”
- ✓ Medida 221: “Primera forestación de tierras agrícolas”

Se trata de un único manual para todas estas medidas, el cual fue actualizado en Febrero de 2014, aprobando con ello la versión vigente actualmente (versión 05). En la actualización se introdujeron las siguientes modificaciones:

- Adaptación de los anexos
- Simplificación de procedimientos
- Actualización normativa

Este servicio también contempla un manual para los controles de campo, en su versión 1.2, aprobado en Febrero de 2014.

### **Medida 226. “Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios y Medida 227. “Ayudas para inversiones no productivas”**

Ambas medidas se gestionan a través de un mismo manual, cuya versión 8, actualmente vigente fue aprobada en Febrero de 2014. Esta versión introdujo las siguientes novedades:

- Actualizaciones de procedimiento y mejora de modelos de documentos.
- Actualizaciones normativas.

Estas medidas también poseen un *Manual de controles sobre el terreno*, cuya versión 4 fue aprobada en Febrero de 2014, e introdujo las siguientes modificaciones:

- Se introducen actualizaciones derivadas de la gestión de las ayudas
- Mejora de modelos
- Actualización normativa

#### **Eje 4: LEADER**

El Manual de procedimiento comprende las medidas 411, 413 y 431. La versión vigente es la 2014-01, aprobada en Marzo de 2014, y que introdujo modificaciones como consecuencia de los siguientes elementos:

- Se realizan modificaciones consecuencia de directrices para la gestión de los GAL
- Correcciones de errores.
- Se introduce un epígrafe nuevo consecuencia de la auditoría.

Estas medidas también poseen un *Manual de controles del servicio de diversificación de economía rural*, cuya versión 2014-1 fue aprobada en octubre de 2014 y se encuentra vigente en la actualidad y que incluyó cambios en el modelo de control de procedimiento de concesión del GAL.

El Manual de la medida 421 en su versión 2, fue aprobado en marzo de 2014 sin modificaciones.

#### **Eje 5: Manual de la Autoridad de Gestión**

La versión 05 del *Manual de la Autoridad de Gestión* fue aprobada en marzo de 2014, e incluye las actualizaciones y modificaciones necesarias por recomendación de la auditoría.

En noviembre de 2014 se aprueba se aprueba la versión 6 debido a actualizaciones normativas, cambios en las plataformas informáticas y con el objetivo de clarificar epígrafes.

---

#### **6.1.4. Controles específicos de las medidas**

En el año 2014 se ha continuado con la aplicación del Plan de controles diseñado para las medidas no SIGC y puesto en marcha en el año 2011. En este plan, cada año se establece la muestra que debe someterse a controles administrativos, sobre el terreno y a posteriori para cada una de las medidas, así como los controles de calidad y aquellos controles suplementarios que deben realizarse según el art.28 del Reglamento 65/2011, concretamente sobre la medida 112 y eje 4 LEADER.

Por otro lado, el Plan de controles recoge las reducciones y exclusiones que resultan de las incidencias detectadas en los controles, así como una evaluación que incluye el resultado de los controles realizados.

El Plan de controles se elabora anualmente con los datos proporcionados por los Órganos Gestores. Por esta razón, a lo largo del año 2014 se han mantenido diversas reuniones entre la responsable de los controles del Organismo Pagador y los Órganos Gestores, donde se han tratado los acuerdos adoptados en las reuniones del Grupo de Coordinación de controles del FEGA, las disposiciones establecidas en las nuevas circulares de controles, las incidencias detectadas en el desarrollo de los controles y las soluciones adoptadas, entre otros.

En relación a las medidas SICG, no integradas dentro del Plan de controles regional, están sujetas a controles administrativos y controles sobre el terreno, así como a controles sobre el cumplimiento de la condicionalidad, en base a los artículos 11, 12, 19

y 20 del Reglamento 65/2011. Los controles de estas medidas se ciñen a lo dispuesto en el Plan Nacional de Controles.

Todos los Órganos Gestores disponen de Manuales de Procedimiento aprobados y actualizados anualmente por la Autoridad de Gestión del PDR, donde se regula el proceso que debe seguirse para realizar los controles administrativos, sobre el terreno, a posteriori así como los controles de calidad.

A continuación se expone información sobre el número de controles realizados durante el año 2014 para cada una de las medidas:

### Controles administrativos

En todas las medidas del PDR se han realizado controles administrativos sobre el 100% de las solicitudes de ayuda y de las solicitudes de pago.

Dentro de los controles administrativos se realizan una serie de cruces a través de SIACA con las bases de datos de otras ayudas integradas en el PDR, con el fin de asegurar que no se produce duplicidad en la concesión de las ayudas.

Además, los Órganos Gestores realizan consultas a los responsables de las ayudas de otros fondos comunitarios, con el fin de detectar posibles duplicidades y evitar así una doble financiación, siguiendo los acuerdos adoptados en el marco del Comité de Interfondos de la Región de Murcia

**Tabla 61: Reducciones administrativas por medida (2014)**

Medida	Reducciones basadas en controles administrativos	Reducciones suplementarias basadas en controles administrativos	Tipo de control efectuado
111	0	0	-
112	184,83	0	Comprobaciones documentales y/o visitas de certificación.
114	8.000,00	0	Comprobaciones documentales y/o visitas de certificación.
115	0	0	-
121. 1	101.851,59	16.380,00	Comprobaciones documentales y/o visitas de certificación.
121.2	0	0	-
123	50.892,00	4.663,00	Inversiones realizadas antes del acta de no inicio, pagos realizados con posterioridad al plazo, gastos no elegibles.
125.1	1.284.063,86	0	Un expediente no finalizó la totalidad de las obras y se inicia el procedimiento de pago indebido.
125.2	0	0	-
125.3	0	0	-
125.4	0	0	-

Medida	Reducciones basadas en controles administrativos	Reducciones suplementarias basadas en controles administrativos	Tipo de control efectuado
211 y 212 <sup>53</sup>			-
214 <sup>54</sup>			
221 <sup>55</sup>			
226	0	0	-
227	0	0	-
411	0	0	-
413	6.537,78	0	Gastos no elegibles
421	0	0	-
431	141,44	0	Gastos no elegibles

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.

### Controles sobre el terreno y controles a posteriori

A través del Plan de control para el año 2014, se realiza una selección de la muestra que será sometida a controles sobre el terreno de forma que se compruebe al menos el 4% de los gastos financiados por FEADER para las medidas no SIGC.

Para la construcción de la muestra se tiene en cuenta la necesidad de seleccionar de forma aleatoria entre un 20% y un 25% de los gastos, mientras que el resto de los pagos se seleccionarán utilizando un análisis de riesgo en base a los distintos criterios establecidos (importe del gasto, incumplimiento de compromisos en campaña anteriores, expedientes que han recibido un anticipo del pago, antigüedad de la ayuda, etc.), dejando constancia detallada y razonada de las decisiones adoptadas y conservando la base de datos utilizada para la selección de la muestra.

En relación a las medidas SIGC, el número total de controles sobre el terreno cubre, por lo menos, el 5% de todos los beneficiarios.

En las siguientes tablas se reflejan el número de controles realizados durante el año 2014:

**Tabla 62: Controles sobre el terreno efectuados durante el año 2014.**

Medida	Número de controles sobre el terreno	Importe del gasto público objeto de controles sobre el terreno	Reducciones resultantes de los controles sobre el terreno	Reducciones suplementarias de los controles sobre el terreno	Motivo
111	1	503.005,41	0	0	-
112	1	37.500,00	0	0	-
114	29	11.600,00	0	0	-
115		9.991,13	0	0	-
121. 1	1	34.468,00	0	0	-
121.2	0	0	0	0	-
123	1	164.413,44	10.417	0	Gastos no

<sup>53</sup> Los controles de las medidas agroambientales no estarán disponibles hasta Junio 2015

<sup>54</sup> Los controles de las medidas agroambientales no estarán disponibles hasta Junio 2015

<sup>55</sup> Los controles de las medidas agroambientales no estarán disponibles hasta Junio 2015



Medida	Número de controles sobre el terreno	Importe del gasto público objeto de controles sobre el terreno	Reducciones resultantes de los controles sobre el terreno	Reducciones suplementarias de los controles sobre el terreno	Motivo
					elegibles
125.1	0	0	0	0	-
125.2	0	0	0	0	-
125.3	1	1.976.382,68	0	0	En fase de alegaciones
125.4	0	0	0	0	
211 y 212 <sup>56</sup>					-
214 <sup>57</sup>					La superficie no es correcta
221 <sup>58</sup>					La superficie no es correcta
226	3	724.407,62	0	0	-
227	1	35.356,62	0	0	-
411	1	132.721,63	0	0	-
413	2	87.638,89	0	0	-
421	1	35.299,36	0	0	-
431	1	75.765,31	0	0	-

**Fuente:** elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.

En cuanto a los controles a posteriori, el Plan de control determina que se comprobará cada año, al menos el 1% de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión con el fin de determinar que éstas no han sufrido modificaciones importantes en un periodo de 5 años.

**Tabla 63: Controles a posteriori efectuados durante el año 2014.**

Medida	Número de controles a posteriori	Importe del gasto público objeto de controles a posteriori	Reducciones consecuencia de controles a posteriori	Motivo
111	1	28.977,78	0	-
112	1	37.500,00	0	-
114	0	0	0	-
115	0	0	0	-
121. 1	1	3.173,50	0	-

<sup>56</sup> Los controles de las medidas agroambientales no estarán disponibles hasta Junio 2015

<sup>57</sup> Los controles de las medidas agroambientales no estarán disponibles hasta Junio 2015

<sup>58</sup> Los controles de las medidas agroambientales no estarán disponibles hasta Junio 2015

Medida	Número de controles a posteriori	Importe del gasto público objeto de controles a posteriori	Reducciones consecuencia de controles a posteriori	Motivo
121.2	0	0	0	-
123	1	881.936,88	0,00	-
125.1	2	188.000,00	0	Se trata del mismo expediente del que se ha iniciado el pago indebido y que se cita en el cuadro de controles administrativos.
125.2	0	0	0	-
125.3	2	654.154,63	0	Se encuentra el redacción del informe para la devolución de la totalidad de la ayuda
125.4	0	0	0	-
211 y 212 <sup>59</sup>				-
221				-
226	1	25.657,30	0	-
227	0	0	0	-
411	0	0	0	-
413	0	0	0	-
421	0	0	0	-
431	0	0	0	-

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.

<sup>59</sup> Los controles de las medidas agroambientales no estarán disponibles hasta Junio 2015.

### **Controles de calidad**

Se han realizado controles de calidad sobre las siguientes medidas:

211 y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades.

214: Ayudas agroambientales

221: Primera forestación de tierras agrícolas.

411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del Eje 1 del PDR. No se han realizado controles de calidad.

413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR. Se ha realizado 1 control de calidad con resultados satisfactorios.

421: Proyectos de cooperación. Se ha realizado 1 control de calidad con resultados satisfactorios.

431: Gastos de funcionamiento. No se han realizado controles de calidad.

Los resultados de algunos de estos controles no estarán disponibles hasta finales del mes de junio de 2015.

### **Otras actuaciones de control**

En el año 2014, la Autoridad de Gestión puso en marcha un nuevo procedimiento de control de gasto que implica el desarrollo de los siguientes controles:

- Control a posteriori, en subvenciones
- Controles a priori y a posteriori en el gasto para las medidas que se ejecutan en base a la ley de contratos.

Este nuevo procedimiento es complementario al control a priori en subvenciones que ya venía realizando la Autoridad de Gestión mediante el análisis de los proyectos de orden de convocatoria de ayuda.

El objetivo de estos controles es comprobar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajusta a los criterios de selección de operaciones establecidos en el PDR. Realizados los controles, se emite un Informe de conformidad que es enviado a los Órganos Gestores.

Cabe destacar que el **Comité Interfondos** es la estructura creada para servir como punto de encuentro de todas las autoridades responsables de los distintos Fondos europeos con el objetivo principal de lograr la coherencia entre ellos y facilitar la coordinación.

## **6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas**

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del PDR a lo largo del 2014 continúan siendo los mismos, ya identificados y explicados en los Informes de Ejecución de años anteriores, y que derivan esencialmente de la situación general de crisis económica.

No obstante, durante este año comienza a apreciarse el importante esfuerzo realizado desde distintas instancias de la administración regional, desde la Tesorería de la CARM, hasta cada uno de los órganos gestores del PDR, lo que ha permitido hacer parcialmente frente a estas problemáticas y recuperar progresivamente el ritmo de ejecución.

A continuación se citan algunos de los problemas que ha generado dicha situación y que están directamente vinculados con la ralentización del ritmo de ejecución del PDR:

- Bloqueo presupuestario dispuesto por la Consejería de Hacienda en Octubre 2010 y 2011, en virtud de la aplicación de las medidas restrictivas de gasto adoptadas dentro del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”. Esta situación ha generado retrasos en la concesión y pagos e incluso el que no se pudiera convocar ayudas, aunque en el año 2014 comienza a recuperarse el ritmo de ejecución.
- Dificultades a las que se vienen enfrentando los inversores privados para disponer de efectivo y de créditos bancarios que permitan acometer las actuaciones, llevándoles en ocasiones a renunciar a las ayudas. Las medidas que se vieron más afectadas por estos problemas son las medidas que requieren inversión: 112, 121, 123 y Eje LEADER.
- La reorganización administrativa y la consiguiente pérdida de recursos humanos sigue siendo un problema. Si bien es cierto que ante esta situación se ha producido una mayor coordinación entre las distintas partes implicadas en el PDR, mejorando la eficacia y eficiencia en la gestión y control de expedientes. En algunas medidas, este problema se ha solucionado apoyándose en las Oficinas Comarcales Agrarias. No obstante, por muchos esfuerzos que se hagan en este sentido, la reducción de efectivos sigue afectando a la gestión de expedientes, retrasándose los pagos.

Por otro lado, los recortes en personal en otras áreas afines, como los Servicios informáticos, se traducen también en una importante ralentización de cualquier modificación que sea preciso realizar en el Programa Informático de Gestión.

- Sobrecarga de trabajo que supone el solapamiento de los dos periodos de programación, lo que obligará a seguir mejorando los mecanismos de coordinación entre las distintas partes implicadas en la gestión del PDR y mejorar la eficiencia y eficacia, así como la movilidad de efectivos que sean necesarios. Además, debe

ponerse de relieve la coincidencia de los plazos previstos para las tareas competencia de los gestores relativas a ambos periodos de Programación.

Por otro lado, se puede decir que se han observado **mejoras** en los siguientes aspectos:

- **La implicación de la Tesorería de la CARM** en dar prioridad a todo expediente cofinanciado con el fin de evitar pérdida de fondos, que atenúa el fuerte riesgo de pérdida de fondos de los años anteriores.
- En julio de 2013, se firmó un **Convenio entre la CARM y varias entidades financieras para el establecimiento de líneas de financiación preferente** cuyos destinatarios finales serán las empresas del sector agrario y agroalimentario, los jóvenes menores de 40 años y desempleados que se incorporen por cuenta propia al sector agrario, los autónomos y micropymes agrarias y agroalimentarias. A través de este convenio se establecen líneas preferentes para facilitar el crédito. Como ya se ha indicado, a pesar de no estar financiado con fondo europeo, puede comentarse que se han procesado 83 operaciones, con un importe de 7 Meuros. Se ha previsto su prórroga y alguna campaña de publicidad para acercar más estos productos al empresario agrícola.
- La **reorganización de los gestores y la mayor coordinación** entre las partes implicadas en la gestión del PDR, ha permitido solventar los problemas derivados de la falta de recursos humanos. Un ejemplo, en la fase de tramitación para el pago de expedientes de la medida 123 se ha podido contar con participación del equipo gestor de la medida 125.

Además de las problemáticas generales señaladas, cabe citar algunos elementos específicos de algunas de las medidas que comprenden el PDR:

- Necesidad de seguir mejorando la coordinación entre agentes implicados en el PDR y en concreto las Administraciones Públicas de distintos niveles (nacional, autonómica y local), especialmente de cara al futuro periodo de programación en que habrá que asegurar una adecuada complementación entre los PDR regionales y el PDR nacional, entre otros aspectos.
- Mención aparte merecen los **problemas en la gestión del eje LEADER**, cuya baja ejecución se debe esencialmente a:
  - El PDR empezó muy tarde y la selección de los Grupos en consecuencia también.
  - Por otro lado, la metodología del procedimiento administrativo de concurrencia competitiva, tal y como se ha interpretado en esta programación, ha provocado el colapso en los Grupos.

- Los problemas para obtener financiación por parte de los promotores, como se ha comentado anteriormente, ha llevado al desestimiento de muchos proyectos y a la ralentización de los que fueron concedidos.
- La necesidad de mantenimiento de control por parte de la Autoridad de Gestión para garantizar al Organismo Pagador la protección de los intereses financieros de la Comisión, ha llevado a un gran esfuerzo de supervisión de controles y de controles responsabilidad de la Consejería.
- La acción de dinamización y de asistencia a promotores por parte de los Grupos no ha sido todo lo óptima que se pudiera esperar, debido, en gran parte, a su necesidad de dedicar excesivo tiempo a labores administrativas.
  - Con ello, la calidad de los proyectos se considera baja de forma general.
  - Los Grupos han actuado más como ventanillas receptoras de solicitudes para promotores privados y como gestores de expedientes municipales.
- Los problemas de recursos humanos suficientes, tanto en los Grupos como en la Consejería, han impedido acelerar los procedimientos.

Con el ánimo de controlar al máximo el grado de evolución, la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural inició, en enero de 2014, un seguimiento mensual de la evolución de la gestión de los expedientes de LEADER, junto con los equipos gerenciales de los Grupos, que pareció ir proporcionando cierta inercia de mejora.

Todos los aspectos importantes relacionados con el eje LEADER y su delicada situación, se pusieron de manifiesto el pasado 4 de junio de 2014, en el Comité de Seguimiento, donde se expuso el nivel de ejecución de cada GAL, que a pesar de seguir siendo bajo, ha mejorado ligeramente durante éste último año.

### 6.3. Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 66 que *“a iniciativa de los Estados miembros, el FEADER podrá financiar, para cada PDR, actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia del PDR. Podrá dedicarse a estas actividades hasta el 4% del importe total de cada PDR”* y *“hasta un máximo del 0,25% de su asignación anual para financiar medidas relativas a la preparación, el seguimiento, el apoyo administrativo, la evaluación y el control.”*

Estas actuaciones se engloban en la medida 511 del PDR, cuyos avances han sido expuestos en el apartado tres del presente documento. La gestión de la medida la realiza Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

A continuación se describe con mayor detalle la utilización de la Asistencia Técnica durante el año 2014. En muchos casos se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en años precedentes:

- En primer lugar, cabe señalar la continuación de la Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión del PDR en materia de gestión, seguimiento y evaluación a través de la empresa Red2Red Consultores S.L.

Las tareas desarrolladas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas de contratación, han sido, entre otras, las siguientes:

- En el año 2014 se culminó la propuesta de modificación del PDR que ha dado lugar a la versión 7 del mismo. La modificación se realizó para permitir la reprogramación financiera entre ejes y entre medidas del mismo eje, así como la inclusión de la medida 126 dentro del eje 1, en respuesta a las necesidades detectadas como consecuencia del potencial productivo derivado de la ocurrencia de un periodo de sequía.
- Se redacta el Informe Anual de Ejecución año 2013 y se presenta al Comité de Seguimiento en junio de 2014. Posteriormente fue enviado a la Comisión, y aprobado por ésta, tras realizar las modificaciones y aclaraciones planteadas.
- Se continúan las tareas de evaluación del PDR, descritas en el punto 5 del presente Informe.
- Se desarrollan y ponen en práctica dos procedimientos vinculados a las aprobaciones que debe realizar la Autoridad de Gestión de gastos financiados con cargo a FEADER.
- Se remodela la web de la Consejería destinada a la publicidad del PDR, y se incorpora toda la información relativa al periodo de programación 2014-2020, actualizándola de forma periódica.
- Se realizaron todas las tareas previas necesarias en el marco de la programación 2014-2020, que culminaron con el envío de la primera versión del PDR a través de la plataforma informática SFC de la Comisión Europea el 22 de julio de 2014.

Además de estas tareas, en el marco de la Asistencia técnica al PDR, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Una serie de análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales, a través de Antonio Abellán Caravaca, S.L y laboratorios ECOSUR.
- La empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U se ha encargado de mantener la plataforma informática utilizada por LEADER para la gestión de las subvenciones objeto de las medidas del eje 4.
- Se continuó la ejecución del contrato para el desarrollo del programa de gestión LEADER para el periodo de programación realizado por la empresa IASOFT ARAGÓN, S.L
- Se contrata el soporte informático a los usuarios de FEADER de la Dirección General con la empresa EMURTEL.
- Se han contratado los servicios para el control de las medidas medioambientales.

- ▣ Se realizaron también gastos informáticos destinados al mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión FEADER, a través de las empresas Cesaro Digital, Geodiscover,
- ▣ Los controles y auditoría financiera de las cuentas anuales de los GAL, realizados por la empresa Seiquer Auditores.
- ▣ Gastos ocasionados en el desarrollo del Comité de Seguimiento.
- ▣ La seguridad y salud de las obras, en la medida 125, realizadas con cargo a FEADER se han contratado con las empresas EDINART CONSULTING Y TRAGSATEC.

De cara al periodo 2014-2020, se han definido asimismo las tareas que se contemplarán en el marco de la medida 20 del futuro PDR, destinada a la Asistencia Técnica a la Autoridad de gestión. El planteamiento de estas tareas se ha basado, no sólo en las disposiciones y sugerencias de la Comisión europea, sino también en las lecciones aprendidas en este ámbito a lo largo del periodo 2007-2013.

#### **6.4. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76**

El artículo 76 del Reglamento 1698/2005 relativo al FEADER establece las obligaciones de la Autoridad de Gestión respecto a la gestión de las medidas englobadas en el PDR. Una de éstas se centra en la necesidad de encargarse de dar publicidad e información sobre PDR.

Como base para la realización de estas tareas se realizó el Plan de Publicidad y Difusión del PDR (2007-2013) de la Región de Murcia, en el que se establecen una serie de directrices para garantizar la difusión y correcta divulgación del PDR entre los beneficiarios de ayudas comunitarias, así como ante los potenciales beneficiarios y el público en general.

Como resultado de la aplicación del mencionado Plan, durante el año 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de información y publicidad del PDR:

##### **▣ Medidas de difusión a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Agua**

La página web de la Consejería de Agricultura y Agua constituye uno de los pilares fundamentales del Plan de publicidad y difusión del PDR. Muestra de ello son las cifras registradas sobre las consultas realizadas de la misma:

- ✓ Durante el año 2014, el número de accesos y descargas de información desde el apartado web de la Consejería destinado a la difusión del PDR ha sido de 21.484.
- ✓ En cuanto a las distintas secciones, se destacan las 7.124 descargas de alguno de los documentos “Cuadernos de campo” del PDR a través de la web, así como las 6.473 descargas del PDR 2007-2014.
- ✓ Los meses de mayor utilización de este apartado de la web fueron marzo, mayo y octubre de 2014.



Desde el comienzo del periodo de programación se ha venido actualizando periódicamente la información contenida en la página web de la Consejería. Las actualizaciones realizadas en el año 2014 son:

- Se han incluido las distintas convocatorias de ayudas que se fueron realizando a lo largo del año y se ha procedido a la publicación de los informes anuales y las resoluciones de los comités de seguimiento que se han celebrado a lo largo del año 2014.
- Se ha continuado publicando en el apartado de la web destinado al periodo 2014-2020, toda la documentación disponible para que los interesados conozcan los avances del proceso de programación.

## ■ **Difusión de las medidas del PDR por parte de la Consejería de Agricultura y Agua**

Se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de información y publicidad, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por los órganos gestores.

A continuación se diferencian tales actuaciones para cada una de las medidas del PDR:

### • Medida 111:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.

La información y publicidad dirigida a los beneficiarios potenciales se dirige mediante correo electrónico, anuncios del periódico, carteles, en la web oficial de la CARM (entre otras), así como cuñas publicitarias en la radio.

En el caso de las organizaciones beneficiarias de la ayuda, éstas dan información a los alumnos de cada una de las acciones formativas.

Por último, las acciones que se realizan por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica (SFTT) son presentadas por el coordinador del curso, que es un técnico del SFTT, el cual da información al respecto de la subvención de FEADER y CARM. El material que se les entrega a los alumnos lleva los logotipos correspondientes, y en el centro donde se imparten las acciones se coloca material publicitario sobre la acción.

Las acciones de transferencia muestran los resultados obtenidos a través de jornadas, exposiciones y publicaciones.

### • Medida 112 y 121:

- ✓ Medidas de información dirigidas a beneficiarios potenciales:

Reunión con personal técnico de las Oficinas Comarcales Agrarias el 27/11/2014, en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Molina de Segura para tratar temas relacionados con la gestión de la medida 121.1

Los modelos de solicitud y plan de mejora se encuentran disponibles en la web de la Consejería de Agricultura y Agua.

- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general:

Notas de prensa.

La Región duplica las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores

<http://murciaeconomia.com/not/26586/la-region-duplica-las-ayudas-a-la-incorporacion-de-jovenes-agricultores/>

### • Medida 114:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
  - Reuniones con los técnicos de las entidades de asesoramiento.
- ✓ Medidas informativas y publicitarias destinadas al público en general.
  - En la guía de procedimientos y servicios de la página web corporativa consta la normativa, impresos y requisitos para este tipo de ayudas.

• Medida 115:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Se han impartido clases sobre condicionalidad, tanto en formación profesional específica (Ciclos formativos) como en los cursos organizados sobre formación profesional para el empleo.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios
  - En la guía de procedimientos y servicios de la página web corporativa constan la normativa, impresos y requisitos para este tipo de ayudas.

• Medida 123:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Notas de prensa, presentación a los medios de comunicación.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
  - Jornadas de divulgación.
- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
  - Notas de prensa, presentación a los medios de comunicación y jornadas divulgaciones.

• Medida 125:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Publicidad del proyecto según la ley de contratos (licitaciones, concurso, adjudicación, publicidad en BORM, BOE y DOUE)
  - Información en la página web de la Consejería de Agricultura sobre el Plan Regional de Caminos.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
  - Información en los comunicados con los solicitantes o beneficiarios de la mejora en las distintas fases del procedimiento.
  - Publicidad con los logotipos correspondientes en la documentación del expediente.
- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
  - Colocación de placas explicativas o vallas publicitarias, de acuerdo con el régimen de información y publicidad previsto en el Anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

- Medidas 211, 212, 214, 216 y 221: La programación actual cuenta con varias convocatorias en el marco de estas medidas, por lo que la difusión se centra en su convocatoria en el BORM, así como en la notificación de cualquier incidencia en la gestión de la medida con los beneficiarios.

Se mantiene una lista de correo electrónico mediante la cual se informa puntualmente a los técnicos colaboradores de las posibles variaciones en la gestión o en los compromisos de ayuda. A través de esta lista de correo es posible

realizar consultas sobre cualquier cuestión de las ayudas gestionadas por el Servicio de Desarrollo Rural, y la respuesta queda abierta, a disposición y conocimiento de todos los miembros integrantes.

• Medida 226 y 227:

- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
  - En este sentido las medidas tomadas son las relativas a la colocación de placas indicando la cofinanciación de la Unión Europea en aquellas actuaciones para las que lo exija la normativa europea al respecto.

• Eje 4: las páginas web de cada uno de los GAL sirven de punto de información y difusión de las convocatorias de ayudas LEADER.

Se encuentra en fase de concesión y pago la segunda convocatoria de medidas LEADER. A tal efecto se han recogido la mayoría de estas acciones en la prensa escrita y digital:

— INICIATIVAS COMUNITARIAS LEADER

---

## La CARM destina 26.000 euros de fondos europeos de desarrollo rural para mejorar e entorno del río Segura en Archena



AYUDAS PARA LA AGRICULTURA

## 132.000 euros para ampliar y mejorar instalaciones agrícolas en Ceutí

Se ha dotado de maquinaria a la empresa familiar hortofrutícola 'La Juanica de la Huerta' para mejorar su productividad y exportación

18.04.14 - 19:01 - EP | MURCIA

2 Comentarios | Tweet

g+1 0

Compartir

0 votos



Instalaciones de la empresa de Ceuti...:CARM

La Consejería de Agricultura y Agua, a través de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, ha destinado un total de 132.721 euros, procedentes del eje comunitario 'Leader', a la implantación de maquinaria de alta tecnología en la empresa familiar 'La Juanica de la Huerta', con sede en Ceutí, y dedicada al cultivo y manufacturado de frutas y cítricos para su exportación.

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales:
  - Se mantuvieron reuniones con los agentes de desarrollo de los ayuntamientos así como con sus oficinas técnicas, dándoles a conocer por parte de los grupos las ayudas de esta convocatoria.
  - Se han mantenido reuniones con diversos colectivos en varios municipios, como parte de la difusión de las convocatorias.

## **7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS**

### **7.1. Cumplimiento de las normas sobre contratación pública**

Durante el año 2014, todas las medidas del PDR que se ejecutan a través de contratos han cumplido con la normativa reguladora de los contratos del sector público y en concreto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se deroga la ley 30/2007 de 30 de octubre.

Asimismo los Órganos responsables del proceso de contratación, han adoptado las medidas necesarias para garantizar que todas las fases del procedimiento cumplen con las disposiciones establecidas en la normativa europea, concretamente:

- ▣ La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de Febrero de 2014 sobre contratación pública que deroga la Directiva 2004/18/CE, que establece modificaciones en los umbrales de contratación.
- ▣ Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- ▣ Directiva 2014/25/UE, de 26 de Febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- ▣ Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.
- ▣ la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales;
- ▣ la Directiva 2005/51/CE de la Comisión, de 7 de Septiembre de 2005 sobre contratación Pública;
- ▣ la Directiva 2005/75/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de Noviembre de 2005 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos;
- ▣ el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 por el que aprueba el Vocabulario común de contratos públicos;
- ▣ la Decisión de la Comisión de 9 de diciembre de 2008, por la que se modifican las listas de entidades adjudicadores y de poderes adjudicadores.

Concretamente, en el año 2014 las medidas que se han ejecutado a través de procesos de contratación han sido las mismas que durante años anteriores, incluyendo la submedida 125.4, que comenzó a ejecutarse en los primeros meses del año 2014. Estas medidas se listan a continuación:

- Acciones relativas a la Formación e Información Profesional (medida 111).

- Las actuaciones de modernización de regadíos existentes, ejecutadas por la Consejería de Agricultura y Agua en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables (medida 125.1).
- La creación de infraestructuras de caminos rurales (medida 125.2).
- Las actuaciones realizadas en respuesta a nuevos retos enmarcados en las infraestructuras de regadío (Medida 125.4)
- Las medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios (medida 226).
- Las actuaciones de inversión no productiva en zonas forales (medida 227).
- Las actuaciones destinadas a la medida de “Asistencia a la Autoridad de Gestión” (Medida 511).

## 7.2. Cumplimiento de las normas sobre competencia

Con el fin de garantizar la competencia efectiva y el libre comercio es necesario el control de las ayudas estatales de la UE. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, del Derecho derivado y de la jurisprudencia.

En las Directrices Comunitarias sobre las ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) queda expresado que uno de los principios básicos de la Comunidad Europea es el mantenimiento de unas condiciones de competencia libres y sin trabas, y en lo que se refiere a las ayudas estatales, la política de la Comunidad ha de garantizar la libre competencia, procurar una asignación de recursos optima y promover la unidad del mercado comunitario. Así mismo, estas Directrices también reflejan que la Comisión siempre ha sostenido que, desde el momento en que existe una política agrícola común, se ha de considerar que cualquier ayuda, por pequeña que sea, que favorezca determinadas empresas o producciones, puede falsear las condiciones de competencia y afectar al comercio entre Estados Miembros.

Por otra parte, el Derecho derivado y la jurisprudencia también han contribuido en gran medida a desarrollar normativas sobre competencia aplicable a las ayudas agrarias en el ámbito europeo.

De la misma manera, en el ámbito nacional, las ayudas están sometidas a la Ley 15/2007 de 3 de julio de defensa de la competencia. Así como al R.D 261/2008 de 22 de Febrero que aprueba el Reglamento de defensa de la competencia.

Así pues, todas las ayudas en el marco del PDR han cumplido con los preceptos establecidos en la normativa aplicable:

- ☐ Tratado CE (Art. 87 a 89).
- ☐ Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (Diario Oficial C 54 de 04.03.2006).
- ☐ Reglamento (CE)1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis (DO L 379 de 28.12.2006).
- ☐ Reglamento general de exención por categorías (REGC) 800/2008 de la Comisión (DOUE L214 de 9.8.2008).

- ❑ Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del derecho nacional, por infracciones del derecho de la competencia de los estados miembros y de la Unión Europea.
- ❑ Comunicación de la Comisión – Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) (DOUE de 7.4.2009).
- ❑ Comunicación de la Comisión que facilita el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 261/02) (DOUE de 31.10.2009).
- ❑ Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 303/04) (DOUE de 15.12.2009).
- ❑ Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2011/C 6/05) (DOUE de 11.01.2011).
- ❑ Comunicación de la Comisión sobre la aplicación, a partir del 1 de agosto de 2013, de la normativa sobre ayudas estatales a las medidas de apoyo a favor de los bancos en el contexto de la crisis financiera (Comunicación bancaria). (2013/C216/01) (DOUE 30.06.2013)

En este sentido, a lo largo del año 2010 se notificaron y aprobaron varias ayudas de Estado que afectaban a diversas medidas del PDR, y que siguen vigentes en el año 2014.

- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la submedida 121.3 “Ayuda estatal – España notificada con el número 361/2010 y aprobada por la Comisión C (2010) 7096.
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 221 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 419/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 511”
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 226 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 353/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 7760”
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 227 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 352/2010 y aprobada por la Comisión (2010) 7019”.

En aplicación de la normativa comunitaria y, en concreto, de sus directrices, el PDR de la Región de Murcia en su apartado 9 desarrolla la información necesaria para la evaluación del cumplimiento de las normas sobre competencia.



### 7.3. Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente

El PDR de la Región de Murcia apuesta, como parte fundamental de su estrategia, por el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas que conserven el medio ambiente, favoreciendo aquellas actuaciones de mejora de los recursos naturales y de conservación de zonas de alto valor ecológico, como la Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Así pues, en cumplimiento de los retos de protección y mejora del medio ambiente, el PDR incluye los siguientes objetivos (medidas del eje 2):

- Conservación de las explotaciones agrarias situadas en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas (medida 211 y 212)
- Fomento de prácticas agrarias que mejoren el comportamiento medio ambiental de las explotaciones (medidas agroambientales-214)
- Impulso de la forestación de superficies agrarias (medida 221)
- Prevención de incendios y mitigación de la desertificación de superficies forestales (medida 226)
- Conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000 (medida 227)

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas en el marco del PDR, han cumplido con la normativa medioambiental vigente y, en especial, con la Ley 4/2009, de 14 de mayo de protección ambiental integrada que deroga la Ley 1/1995 de protección del medio ambiente de la Región de Murcia. Así pues, todos los proyectos realizados han contado con un pronunciamiento del órgano ambiental competente sobre la necesidad o no del sometimiento del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental.

Así mismo, las actuaciones realizadas en el marco del eje 1 y 3 en zonas Red Natura 2000, tal y como queda establecido en los criterios de selección de operaciones, requieren obligatoriamente de un certificado emitido por el órgano ambiental competente de no afectación a la Red Natura, y en caso de que se determine que las actuaciones pueden afectar a los elementos protegidos de estos espacios, se deben someter a los procedimientos de Evaluación de repercusiones establecidos en la Ley 4/2009.

Fue realizado el análisis relativo al grado de incidencia del PDR en los espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000. D Puede afirmarse claramente que el PDR 2007-2013, al discriminar positivamente el estar situado en terrenos Red Natura 2000, ha contribuido al mantenimiento de los mismos. Los objetivos de dicho documento se han tenido en cuenta a la hora de desarrollar el PDR 2014-2020, realizado durante el año en 2014.

## 7.4. Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación)

El PDR recoge la normativa específica en materia de igualdad de género, entre otras:

- La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, así como las condiciones de trabajo.
- La Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Esta legislación se plasma en el PDR a través **de indicadores y criterios de priorización que las medidas introducen en su redacción**. Así, la integración de la mujer se traduce de la siguiente manera:

- **A través de los objetivos de las distintas medidas del PDR:** uno de los objetivos transversales que recoge el PDR es aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal mediante la integración de la mujer. Las medidas previstas para lograr la consecución de este objetivo general son:
  - Información y formación profesional (Medida 111)
  - Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112)
  - Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114)
  - La implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento (Medida 115)
  - La modernización de explotaciones agrarias (Medida 121)
  - Eje LEADER

De esta manera se pretende, además de integrar a la mujer en el medio rural, paliar las deficiencias en términos de cualificación de la mano de obra. Como resultado se aspira a lograr dos objetivos: la integración de este colectivo, así como que dicha integración se produzca con la base formativa necesaria para que pueda gestionar y dirigir el desarrollo agrícola.

- **Mediante la priorización de las solicitantes:** el PDR, además de incluir los objetivos deseables ya comentados, introduce expresamente determinados "Criterios de priorización de operaciones" que favorecen la integración de la mujer como beneficiaria de las ayudas. Las solicitantes de determinadas medidas serán priorizadas sobre el resto de solicitantes en las siguientes medidas:
  - Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112)
  - Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114)
  - Modernización de explotaciones agrícolas (Medida 115)
  - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (123)
  - El eje 3 en su conjunto también contempla criterios específicos para primar la integración de la mujer en el medio rural. Ello supone no sólo una formación si no también una integración total. A través de las medidas del eje 3 del PDR encontramos:

- Diversificación hacia actividades no agrícolas (Medida 311): mediante ésta se pretende fomentar la sostenibilidad, apareciendo como uno de sus objetivos expresamente la integración de la mujer.
  - Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas (Medida 312), que pretende el fomento, de la misma manera, de aquellos proyectos presentados por mujeres.
- **A través del seguimiento y evaluación de los objetivos logrados:** por último, el PDR establece unos indicadores para conocer cuál ha sido la incidencia real de estos objetivos de integración plena y capacitada de la mujer en el medio rural. En concreto, estos indicadores son:
- Información y formación profesional (Medida 111)
  - Instalación de jóvenes agricultores: (Medida 112)
  - Modernización de explotaciones agrarias (Submedida 121.1)
  - Eje LEADER

En relación con el papel que juega la mujer en el medio rural, es destacable la presencia y las palabras, el 22 de Octubre de 2014, del Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, D. Angel García Lidón, en la **Jornada de la Mujer Rural** celebrada en San Javier (Murcia) organizada por las Concejalías de Igualdad y Agricultura de la localidad con la colaboración de Coag-Ir, Asociación por el desarrollo integral de la mujer en el ámbito rural, Agua y Tierra, la confederación de Mujeres del Mundo Rural, CERES, Consejería de Agricultura y Agua, Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Paléc ecológico, y Asaemu. El objetivo principal de la jornada fue el de “dar visibilidad a la mujer en un ámbito tan importante para el municipio”.

La noticia fue transmitida por la prensa escrita: <http://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/201410/22/alcalde-destaca-papel-fundamental-20141022125118.html>

Por otro lado, en el año 2014, a través de las ayudas LEADER, se destinó financiación para la creación de servicios de asesoramiento en zonas rurales destinados a mujeres y jóvenes.

The screenshot shows a news article from the website 'laverdad.es'. The article is titled 'Conceden 44.000 e. a Asaemu para asesoramiento a mujeres y jóvenes del campo' and is dated 'Murcia, 2 may (EFE)'. The text of the article states that the Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural has granted 44,000 euros to Asaemu for the creation of a consulting service. The article also mentions that the objective is to promote the start of non-agricultural business activities and that the project, directed towards women and young people, consisted of a series of workshops in different municipalities and pedanías of the comarca of the Northeast.

Las medidas tomadas en el campo de la integración de la mujer en el medio rural murciano han tenido eco en el ámbito internacional, así, en septiembre, una delegación de técnicos polacos visitó la Consejería de Agricultura y Agua para conocer de primera mano las innovaciones realizadas y sus consecuencias, tanto desde el punto de vista técnico como práctico.

<http://www.agroinformacion.com/noticias/68/otrosmas/78449/tecnicos%20polacos%20visitan%20murcia%20para%20conocer%20iniciativas%20de%20mujeres%20en%20el%20entorno%20rural.aspx>

Desarrollo Rural / Otros/Más

### Técnicos polacos visitan Murcia para conocer iniciativas de mujeres en el entorno rural

Los visitantes son pertenecientes a los equipos técnicos de los grupos 'Leader'

20/09/2014

La Consejería de Agricultura y Agua recibió recientemente a una delegación de 44 personas, casi todas mujeres, pertenecientes a los equipos técnicos de los grupos "Leader" de Polonia, entre los que había autoridades comarcales y regionales, que han visitado la Región para conocer de primera mano proyectos promovidos y regentados por mujeres en el entorno rural. Los miembros de la delegación fueron recibidos por el director general de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio Bernal, que resaltó los avances que se van percibiendo en cuanto a la presencia de la mujer en las iniciativas rurales que se ponen en funcionamiento en la Región de Murcia.

Además, les transmitió orientaciones sobre la nueva tendencia que se prevé en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, recientemente presentado en Bruselas para su financiación por el fondo Feader.



## **8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) 1290/2005**

El artículo 33 del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la PAC, establece que los Estados miembros efectuarán las rectificaciones financieras resultantes de las irregularidades y negligencias detectadas en las operaciones o los PDR mediante la supresión total o parcial de la financiación comunitaria correspondiente.

En este sentido, se indica que cuando el Organismo Pagador haya abonado ya algún pago de los fondos comunitarios al beneficiario y se detecte una irregularidad en los mismos, los recuperará con arreglo a sus propios procedimientos de recuperación y los reutilizará reasignándolo al PDR.

Sin embargo, sólo podrá reutilizarse los fondos comunitarios excluidos o recuperados para operaciones incluidas en el mismo PDR, siempre y cuando esos fondos no se reasignen a las operaciones a las que se haya aplicado una rectificación financiera. Cuando la recuperación se haya efectuado después del cierre de un PDR, el Estado miembro reintegrará los importes recuperados al presupuesto comunitario.

Durante el 2014 se han recuperado **104.588,76 euros** del total del Gasto público de ayuda conforme al citado Reglamento.

De esta cifra, **55.301,45 euros** corresponden a la contribución del FEADER.



**ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT**





## **ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO**

**ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005**

## **ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS**